HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LXII NÚMERO 2 OCTUBRE-DICIEMBRE 2012

246



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

Publicación incluida en los índices HAPI (http:/hapi.ucla.edu),
CLASE (http://www.dgbiblio.unam. mx/clase.html) Redalyc (http://www.redalyc.org) y
JSTOR (http://www.jstor.org)

HISTORIA MEXICANA es una publicación trimestral de El Colegio de México.
Suscripción anual: en México, 300 pesos. En otros países, 100 dólares, más cuarenta dólares,
en ambos casos, para gastos de envío.

Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D. F.
correo electrónico: histomex@colmex.mx
www.colmex.mx/historiamexicana
ISSN 0185-0172
Impreso en México
Se terminó de imprimir en junio de 2012 en Imprenta de Juan Pablos, S. A.
2da. cerrada de Belisario Domínguez núm. 19, Col. Del Carmen, Coyoacán, 04100 México, D. F.
Composición tipográfica: El Atril Tipográfico, S. A. de C. V.

Certificado de licitud de título, núm. 3405 y licitud de contenido, núm. 2986, expedidos por la
Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 30 de septiembre de 1988,
y número de reserva 04-2001-011613405600 del 16 de enero de 2001

HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LXII NÚMERO 2 OCTUBRE-DICIEMBRE 2012

246



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

VOLUMEN LXII NÚMERO 2 OCTUBRE-DICIEMBRE 2012

246

Artículos

Reseñas

Obituario

VIÑETA DE LA PORTADA

JOSÉ MORENO VILLA, detalle de la ilustración para el libro *Lo que sabía mi loro*, México, El Colegio de México, 2010 [edición facsimilar conmemorativa de los setenta años de la fundación de El Colegio de México].

LOS DEFENSORES DE INDIOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TABASCO (SIGLO XVI)

Caroline Cunill
Université de Toulouse II-Le Mirail

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la época colonial, la gobernación de Yucatán comprendía los actuales estados de Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Tabasco. El gobernador, máxima autoridad de la provincia, residía en la ciudad de Mérida y solía desempeñar, además de funciones de gobierno, actividades judiciales. En efecto, aunque el cargo de justicia mayor no aparecía sistemáticamente en los nombramientos que otorgaba la corona a los gobernadores, éstos tenían "facultad de juzgar en primera o segunda instancia en los casos de su competencia".[1] Conviene recordar que las decisiones de la suprema autoridad de Yucatán podían apelarse luego ante una de las dos Reales Audiencias de las que dependió al-

Fecha de recepción: 20 de julio de 2011
Fecha de aceptación: 22 de agosto de 2011

[1] Zorraquín Becú, "Los distintos tipos de gobernador", pp. 569-570 y "El oficio de gobernador", p. 341.

ternativamente la gobernación: la de los Confines (1544-1549 y 1552-1561) o la de Nueva España (1549-1552 y 1561 en adelante).[2] No obstante, en la práctica, los gobernadores gozaron de autonomía en materias tanto de gobierno como de justicia, ya que los virreyes y los oidores "sólo excepcionalmente intervenían en los asuntos de las provincias".[3] Así, en la mayoría de los casos, los gobernadores de Yucatán sólo respondían de sus decisiones ante el monarca y su Consejo de Indias, con los cuales mantenían una nutrida correspondencia oficial.[4]

Además de la ciudad de Mérida, la provincia contaba con cuatro villas –Valladolid, San Francisco de Campeche, Salamanca de Bacalar y Santa María de la Victoria–, en las cuales los cabildos compartían el poder con los tenientes que designaban los gobernadores de Yucatán.[5] Pero, cabe recordar con Peter Gerhard que las largas distancias que separaban Santa María de la Victoria de la ciudad de Mérida, así como las malas condiciones de los caminos, a menudo inundados, favorecieron que Tabasco siempre gozara de cierto margen de autonomía dentro de la gobernación. Y es que, siendo más fluida y rápida la comunicación con la ciudad de México, este territorio dependía de forma más estrecha de la Real Audiencia de Nueva España, en la que se ventilaba la mayoría de sus negocios, que del tribunal del gobernador de Yucatán.[6] Por otro lado, a partir de 1575

[2] GERHARD, *The Southeast Frontier*, pp. 15-17.
[3] ZORRAQUÍN BECÚ, "Los distintos tipos de gobernador", p. 570.
[4] BORAH, *El gobierno*, p. 33.
[5] GONZÁLEZ MUÑOZ, *Cabildos y grupos de poder.*
[6] GERHARD, *The Southeast Frontier*, pp. 28-38 y 45-55. La alcaldía mayor de Tabasco sigue estando relativamente poco estudiada, de forma

la autoridad de la provincia empezó a nombrar en Tabasco a un alcalde mayor en lugar de un teniente.[7]

Hemos demostrado en nuestra tesis doctoral que, dada su proximidad con los gobernadores de Yucatán, los defensores de indios de Mérida tuvieron un papel preponderante en el acceso indígena a la justicia colonial. Sin embargo, dichos oficiales no actuaron solos, puesto que también fueron nombrados defensores en las otras tres villas de la provincia: Campeche, Valladolid y Bacalar.[8] Es, por tanto, lícito interrogarse acerca de la posible presencia de defensores de indios en la villa de Santa María de la Victoria, dado que, como se ha señalado, la alcaldía mayor formaba parte de la gobernación de Yucatán. La peculiar situación, tanto política como geográfica, de Tabasco dentro del virreinato novohispano, invita a reflexionar sobre la manera en que los defensores de Tabasco desempeñaron las funciones que les fueron confiadas y, en especial, sobre las relaciones que mantuvieron con los gobernadores de Yucatán y con los oidores de las Audiencias de los Confines y de México. Del mismo modo, conviene comparar la evolución del cargo en Tabasco –nombramientos, suspensiones, perfil de los titulares y salario– con la que se dio en Yucatán, y más generalmente, en la Nueva España de la segunda mitad del siglo XVI.

---

que los trabajos de Mario Humberto Ruz sobre esta región cobran especial relieve. RUZ (comp.), *Tabasco: apuntes de frontera* y *El magnífico señor Alonso López*.

[7] BORAH, *El gobierno*, pp. 56-65.

[8] Conocemos a los defensores de las villas de Campeche, Valladolid y Bacàlar gracias a referencias indirectas contenidas en actos oficiales recogidos en la residencia de don Luis Céspedes de Oviedo de 1571. CUNILL, “Los defensores”, pp. 135-142.

Consideramos, en efecto, que aquellos elementos deben contribuir a mejorar nuestro conocimiento no sólo de las características del oficio de defensor de indios, sino también del proceso de implantación e institucionalización del mismo en la América colonial, fenómeno que, hasta la fecha, ha recibido relativamente poca atención.[9] Si bien *El Juzgado General de Indios en la Nueva España* de Woodrow Borah ofrece el estudio más pormenorizado de la protectoría indígena en México, en él su autor se centra sobre todo en el funcionamiento de la institución a partir de las reformas que el virrey don Luis de Velasco, el hijo, realizó en la década de 1590. Además, no analiza en detalle el caso de la gobernación de Yucatán, sobre el que versa nuestra tesis doctoral, ni el de la alcaldía mayor de Tabasco, objeto del presente estudio.[10]

¿PERMANENCIAS EN EL CARGO DE DEFENSOR DE TABASCO?

El primer defensor de naturales de Tabasco fue, al parecer, Alonso Sánchez de Torres.[11] Aunque no se conoce la

---

[9] Conviene mencionar la monografía de Carmen Ruigómez Gómez y los artículos de Bernard Lavallé sobre Cajamarca y de José de la Puente Brunke enfocados en los protectores del Perú. RUIGÓMEZ GÓMEZ, *Una política indigenista*; LAVALLÉ, "Presión colonial"; PUENTE BRUNKE, "Notas sobre la Audiencia". Por otro lado, los trabajos de Charles Cutter para Nuevo México y de Diana Bonnet Vélez para Quito se centran en el siglo XVII en adelante. CUTTER, *The Protector* y BONNET VÉLEZ, *Los protectores*.

[10] BORAH, *El Juzgado*. Sobre los defensores de indios de Yucatán en la segunda mitad del siglo XVI, véase CUNILL, "Los defensores".

[11] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, ff. 13r.-13v., nombramiento de defensor de los indios de Tabasco hecho en Cristóbal Pérez de Prudencia, Mérida, 30 de marzo de 1566.

fecha exacta de su nombramiento, es posible que dicho titular fuera designado por el oidor de la Real Audiencia de los Confines, el licenciado Tomás López Medel, durante la visita que éste realizó a la provincia de Yucatán entre 1552 y 1553. Sabemos, en efecto, que, además de redactar unas detalladas instrucciones para defensores de indios, el visitador López Medel también había nombrado a varios titulares no sólo en Yucatán, sino también en Guatemala y Chiapas.[12] Lo que sí es seguro es que Sánchez de Torres fue sucedido en la defensoría por Cristóbal Pérez de Prudencia, el cual fue nombrado el 30 de marzo de 1566 por el gobernador de Yucatán, don Luis Céspedes de Oviedo.[13] El nombramiento figura en la probanza de méritos y servicios del titular del cargo y es el primero con el que contamos para la alcaldía mayor de Tabasco.

La designación de Cristóbal Pérez de Prudencia indica la voluntad, por parte del gobernador Céspedes, de controlar el territorio de su mando mediante el nombramiento de oficiales escogidos por él mismo. De este modo, don Luis Céspedes de Oviedo se entrometía en la jurisdicción de la Real Audiencia de los Confines que, desde los nombramientos otorgados por el oidor Tomás López Medel, había controlado la asignación de los cargos de defensores en la provincia de Yucatán. Así lo confirma el hecho de que en agosto de 1566 este gobernador hubiera suspendido al defensor de indios de Mérida, Diego Rodríguez Vivanco, el cual había

[12] CUNILL, "Tomás López Medel".
[13] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, ff. 13r.-13v., Nombramiento de defensor de los indios de Tabasco hecho en Cristóbal Pérez de Prudencia, Mérida, 30 de marzo de 1566 en la probanza de méritos y servicios de Cristóbal Pérez de Prudencia (1584).

sido designado por los miembros de la Real Audiencia en 1560, y nombrado en su lugar a Pedro Díaz de Monjíbar.[14]

En el interrogatorio que presentó en su probanza de méritos, Cristóbal Pérez de Prudencia declaró que había servido el oficio de defensor de indios de Tabasco durante "casi seis años, todo el tiempo que fue gobernador don Luis Céspedes de Oviedo".[15] Con la llegada en 1571 de un nuevo mandatario a la provincia de Yucatán, es probable que Pérez de Prudencia perdiera su cargo. Tal hipótesis es corroborada por el caso del defensor de Mérida, Francisco Palomino, quien había sido también nombrado por Céspedes de Oviedo y fue suspendido en marzo de 1571 por Diego Santillán, sucesor de éste.[16] El nuevo gobernador alegó, en virtud de una cédula real promulgada en 1569, que era excesivo el salario que recibía este protector.[17] En vista de lo anterior, conviene preguntarse qué sucedió entre tanto con el defensor de la alcaldía mayor de Tabasco. De ello depende, en efecto, la cabal comprensión de la importancia

---

[14] AGI, *Audiencia de México*, 211, N. 2, nombramiento de defensor de indios otorgado a Diego Rodríguez Vivanco por la Real Audiencia de los Confines, Santiago de Guatemala, 5 de febrero de 1560. AGI, *Audiencia de México*, 210, N. 12, nombramiento de defensor de indios otorgado a Pedro Díaz de Monjíbar por el gobernador don Luis Céspedes de Oviedo, Mérida, 11 de agosto de 1566.

[15] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, f. 3, probanza de Cristóbal Pérez de Prudencia (1584).

[16] AGI, *Audiencia de México*, 99, R. 1, notificación del auto de suspensión del defensor Francisco Palomino por el gobernador don Diego Santillán, Mérida, 20 de marzo de 1571, en la información de Francisco Palomino sobre que se revoque cierta cédula (1571).

[17] AGI, *Audiencia de México*, 2999, L. 2, ff. 126-127, real cédula para que Francisco Palomino no ejerza el oficio de protector de los indios, El Escorial, 4 de octubre de 1569.

política de que estaban revestidos estos oficiales y la pugna que emprendieron los gobernadores de Yucatán para controlar su asignación.

Aunque no hemos localizado ningún nombramiento para los años 1571-1577, consta por una carta del protector de indios de Mérida que ya para 1575 existían defensores en Valladolid, Campeche y Tabasco.[18] Según Francisco Palomino, dichos oficiales habían sido nombrados por el gobernador don Francisco Velázquez de Gijón para "evadirse de mí por irles a la mano en los dichos agravios [contra los indios]".[19] El defensor de Mérida denunciaba que esos nombramientos iban contra la merced real que él había recibido en 1572 del "oficio de protector de toda la gobernación". Consideraba, además, que el hecho de que los indígenas pagaran la totalidad de su salario también era ilegal, de forma que pedía al monarca que fueran suspendidos los defensores de las citadas villas.[20] Cabe anotar al respecto que muy probablemente Francisco Palomino obtuvo satisfacción, puesto que, cuando en 1577 el gobernador Guillén de las Casas visitó la alcaldía mayor, lamentó que ésta no contara con ningún defensor de indios.

Según el gobernador Guillén de las Casas, dicha ausencia favorecía que los naturales recibieran "muchos da-

[18] AGI, *Audiencia de México*, 100, R. 2, carta de Francisco Palomino al monarca, Mérida, 4 de marzo de 1575.
[19] AGI, *Audiencia de México*, 101, R. 2, Memorial que yo, Francisco Palomino, para la defensa de los indios de esta provincia de Yucatán he hecho cerca de las cosas tocantes al remedio de los indios, Mérida, 20 de febrero de 1576.
[20] AGI, *Audiencia de México*, 100, R. 2, carta de Francisco Palomino al monarca, Mérida, 4 de marzo de 1575.

ños y agravios y malos tratamientos" y pagaran excesivos tributos a sus encomenderos, de modo que juzgó necesario designar a "una persona por su defensor tal y de toda confianza que les ampare y defienda y por ellos y en su nombre pida y demande en juicio y fuera de él de todas las cosas que les pareciere que son necesarias a su bien y utilidad".[21] Sin esperar el beneplácito de la corona, Guillén de las Casas restituyó a Cristóbal Pérez de Prudencia en el cargo de defensor de indios de Tabasco el 16 de septiembre de 1577.[22] También es de señalar que en noviembre del mismo año, aprovechando el hecho de que se estaba tomando residencia al protector de Mérida, Francisco Palomino, el gobernador nombró para el cargo a Diego Briceño, el cual era más afín a sus intereses.[23]

Queda claro, pues, que Guillén de las Casas era consciente de la dimensión estratégica del oficio de defensor y que, al igual que sus predecesores, pretendía que los titulares del cargo fueran "allegados" suyos. El gobernador sólo dio cuenta de lo obrado por él en una carta fechada en marzo de 1578, en la cual explicó no sólo el nombramien-

[21] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, ff. 14r.-15r., nombramiento de defensor de Tabasco hecho en Cristóbal Pérez de Prudencia por el gobernador Guillén de las Casas, Santa María de la Victoria, 16 de septiembre de 1577.

[22] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, ff. 14r.-15r., nombramiento de defensor hecho en Cristóbal Pérez de Prudencia, Santa María de la Victoria, 16 de septiembre de 1577.

[23] AGI, *Audiencia de México*, 102, R. 2, ff. 2r.-2v., nombramiento de defensor de los indios en Diego Briceño por el gobernador Guillén de las Casas, Mérida, 11 de noviembre de 1577, en [que] Diego Briceño pide se le haga merced de le mandar pagar el salario del tiempo que sirvió el oficio de protector y defensor de los indios de la provincia de Yucatán y se le haga merced de confirmar el dicho oficio (1578).

to de un defensor particular para Tabasco, sino también de la sustitución del alcalde ordinario por un alcalde mayor.[24] En el margen de la misiva se encuentra un interesante comentario, probablemente escrito por el miembro del Consejo de Indias encargado de tratar el asunto: ordenaba enviar una cédula real a la Audiencia de México para que sus oidores se informaran de la utilidad de ambos cargos. Mientras tanto, debía acatarse la decisión del gobernador de Yucatán.

En 1582 la corona mandó suspender a todos los defensores de América "sin otra réplica ni contradicción". El hecho de que Diego de Encinas diera a la cédula de 1582, expresamente dirigida a los oidores de Nueva España, un título general sugiere que era consciente de que este documento se había enviado también a otras Audiencias del continente.[25] Y es que, efectivamente, el mismo año una orden similar fue enviada a La Plata y a Quito.[26] En virtud de estas cédulas, se devolvía la entera responsabilidad de los negocios indígenas a las Reales Audiencias y a sus fiscales. Para justificar su decisión, el monarca insistía en los excesos en que habían incurrido los funcionarios nombrados localmente, sobre todo respecto a los estipendios que

---

[24] AGI, *Audiencia de México*, 359, R. 5, N. 21, carta al rey del gobernador de Yucatán, Guillén de las Casas, Mérida, 14 de marzo de 1578.

[25] El recopilador se refiere a ella como "cédula que manda se quiten y consuman todos los protectores de indios, y la Audiencia tenga cargo de ampararlos y el fiscal de defenderlos, Lisboa, 27 de mayo de 1582". ENCINAS, *Cedulario indiano*, IV, f. 333.

[26] Sobre la suspensión del defensor en la Audiencia de La Plata, véase *Colección de documentos inéditos*, I, vol. 18, p. 533. Acerca de la misma suspensión en la Audiencia de Quito, consúltese MORA, *La conquista española*, p. 106.

cobraban ilegalmente a los indígenas. No obstante, conviene subrayar que dicha norma no fue aplicada ni en Yucatán ni en Tabasco.

Sabemos, en efecto, que Francisco Palomino participó activamente en la visita que el oidor Diego García Palacio realizó a la provincia entre 1582 y 1583.[27] Por otro lado, en la alcaldía mayor de Tabasco, Cristóbal Pérez de Prudencia también siguió desempeñando su cargo de defensor de indios, puesto que en septiembre de 1583 recibió, de mano del gobernador Francisco de Solís, la confirmación de su empleo.[28] Además, es de notar que dicha decisión no se tomó a espaldas del Consejo de Indias, puesto que en su probanza, fechada en 1584, Cristóbal Pérez de Prudencia pidió a los miembros de éste que le otorgaran una confirmación real de su cargo.[29] Aunque la deseada confirmación no le fue concedida, en septiembre de 1585 la corona despachó una cédula real donde mandaba a los oficiales reales de Yucatán que pagaran a Pérez de Prudencia 100 pesos de oro de minas, pues había "servido muchos años en el oficio de defensor de los naturales de la dicha provincia por nombramientos de los gobernadores de ella".[30] Dichas excepciones respecto a la evolución general del cargo en América

---

[27] CUNILL, "Los defensores", p. 118.

[28] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, nombramiento de defensor de Tabasco hecho en Cristóbal Pérez de Prudencia por el gobernador Francisco de Solís, Mérida, 30 de septiembre de 1583.

[29] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, Probanza de Cristóbal Pérez de Prudencia (1584).

[30] AGI, *Audiencia de México*, 2999, ff. 460v.-461v., real cédula a los oficiales reales de Yucatán para que, de los tributos de los indios que se pusieron en aquella tierra en la Corona Real para dar entretenimientos, paguen a Cristóbal Pérez de Prudencia cien pesos de minas cada año

ponen de manifiesto el casuismo de la legislación indiana, ya que queda claro que la voluntad de tomar en cuenta las particularidades locales solía anteponerse a la de conformar sistemas globales.

Este breve examen también muestra que existió una gran continuidad en la ocupación del cargo de defensor en Tabasco, pues Cristóbal Pérez de Prudencia lo ejerció cerca de dos décadas, desde 1566 hasta 1586, con pocas interrupciones. Por consiguiente, la carrera de este defensor se puede equiparar con la del defensor de Mérida, Francisco Palomino, quien desempeñó el cargo de 1569 a 1586, con algunas breves suspensiones. Como se ha visto, los dos protectores, además, recibieron su primer nombramiento de mano del mismo gobernador, Luis Céspedes de Oviedo. No obstante, entre ambos defensores existe una diferencia capital, puesto que tan sólo uno de ellos obtuvo la ansiada confirmación real. En efecto, Francisco Palomino la recibió en 1572, lo cual consolidó su posición frente a los gobernadores de Yucatán, dado que éstos ya no podían destituirle de su cargo sin someter su decisión al Consejo de Indias.[31] En cambio, pese a que intentara lograr una confirmación real, Cristóbal Pérez de Prudencia nunca la consiguió, de manera que sus nombramientos dependían de los gobernadores de Yucatán, quienes podían o no mantenerlo. Ello no impidió, sin embargo, que la ocupación del

---

por su vida de que Vuestra Majestad le hace acatando lo que ha servido, Monzón, 5 de septiembre de 1585.

[31] AGI, *Audiencia de México*, 2999, L. 2, ff. 191-193, Real cédula al gobernador de Yucatán para que Francisco Palomino ejerza su oficio de defensor, San Lorenzo, 4 de marzo de 1572.

cargo en la alcaldía mayor de Tabasco se caracterizara por una gran estabilidad.

¿UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LOS INDÍGENAS DE TABASCO?

A partir de 1586 Alonso Palomino sustituyó a Cristóbal Pérez de Prudencia en el cargo de defensor de indios de Tabasco. En efecto, en un pleito que lo enfrentó al alcalde mayor, Rodrigo Pérez de Ribera, Alonso Palomino declaró que llevaba cerca de cuatro años desempeñando el oficio de defensor y que dicho título le había sido otorgado por la Real Audiencia de México.[32] Llama la atención el hecho de que fueran los oidores de la Audiencia de Nueva España, y no el gobernador de Yucatán, quienes nombraran al defensor de Tabasco. Por otro lado, también cabe reseñar que el nombramiento de Alonso Palomino tuvo lugar el año en que el de Mérida, Francisco Palomino, fue suspendido de su oficio por real cédula del 9 de febrero de 1586, cumpliéndose así, con cuatro años de retraso, la citada orden de 1582 que mandaba que todos los defensores de América fueran destituidos.[33] ¿Cómo explicar, pues, estas

[32] AGN, *Civil*, 682, exp. 2, ff. 117-120, respuesta de Alonso Palomino a las acusaciones de Rodrigo Pérez de Ribera, Santa María de la Victoria, 31 de marzo de 1590, en el pleito de Rodrigo Pérez de Ribera contra Alonso Palomino (1590).

[33] AGI, *Audiencia de México*, 2999, L. 4, ff. 470r.-470v., real cédula al gobernador de Yucatán para que cumpla en aquella provincia una cédula sobre que no haya protector de indios y en su cumplimiento provea cómo se quite luego el que en ella hay, Valladolid, 9 de febrero de 1586.

significativas variaciones regionales respecto a la evolución del cargo de defensor de indios en el continente?

El mismo Alonso Palomino nos brinda algunas pistas para entender la decisión de mantener el oficio de defensor de indios en la alcaldía mayor de Tabasco más allá de la suspensión de 1586. Según él, esta designación se debió a la voluntad, por parte de los miembros de la Real Audiencia de México, de que un defensor estuviera presente en la cuenta de tributarios que los jueces Silvestre de Espina y Rodrigo de Ávila tenían que llevar a cabo en Tabasco por aquellas fechas.[34] Se trataba, pues, de una especie de comisión temporal y no de un auténtico nombramiento. Dicho dato de nuevo pone de manifiesto la flexibilidad de la legislación indiana, la cual en muchas ocasiones se amoldaba a las particularidades de cada región del imperio, postergándose así durante algunos años el cumplimiento de los mandatos generales de la corona. En ese sentido, cabe recordar que muy seguramente la visita realizada en Yucatán por el oidor Diego García de Palacio entre 1582 y 1583, fue la que motivó el mantenimiento del cargo de defensor de indios en esta provincia después de la orden general de suspensión a la que hemos aludido.[35]

Por otro lado, la similitud entre los apellidos de los defensores de Mérida y de Tabasco nos obliga a interrogarnos acerca de la existencia de un parentesco entre ambos. Francisco Palomino, al renunciar a la encomienda de su suegro Gaspar Ruiz con el fin de poder seguir ocupando

[34] AGN, *Civil*, 682, exp. 2, ff. 117-120, respuesta de Alonso Palomino a las acusaciones de Rodrigo Pérez de Ribera, Santa María de la Victoria, 31 de marzo de 1590.

[35] Cunill, "Los defensores", p. 120.

su cargo de defensor de indios, declaró en 1579 que tenía un hijo de 17 años, Alonso Palomino, nacido de su matrimonio con Beatriz de Acosta.[36] En esta ocasión, dado que todavía no había cumplido los 25 años, Alonso Palomino se declaró emancipado para poder renunciar libremente a los indios de la encomienda de su abuelo materno.[37] Por consiguiente, parece que desde 1579 Francisco Palomino hubiera calcado el destino de su hijo sobre el suyo propio, prefiriendo para él la dignidad de oficial real a la de encomendero. Todo ello revela el gran prestigio de que debía gozar el cargo de defensor de indios en aquella época, sobre todo si se considera la importancia que tenía la posesión de una encomienda en la sociedad yucateca.[38]

También es interesante señalar que Alonso Palomino acompañó a su padre en dos de los viajes que éste hizo a la metrópoli entre 1579 y 1580.[39] Y es que los nombres de ambos aparecen en una licencia para volver a Yucatán concedida por la Casa de Contratación de Sevilla en 1579.[40] Al año siguiente Alonso Palomino obtuvo una segunda licen-

---

[36] AGI, *Audiencia de México*, 106, R. 1, declaración de Francisco Palomino (1579), en Bartolomé Jiménez, vecino de la ciudad de Mérida de Yucatán, suplica se le confirme y aprueba la encomienda de indios que el gobernador le dio (1582).
[37] AGI, *Audiencia de México*, 106, R. 1, declaración de Francisco Palomino (1579), en Bartolomé Jiménez, vecino de la ciudad de Mérida de Yucatán, suplica se le confirme y aprueba la encomienda de indios que el gobernador le dio (1582).
[38] Sobre el prestigio que daba la posesión de una encomienda en Yucatán, véase GARCÍA BERNAL, *Población y encomienda*.
[39] Sobre los viajes a España de Francisco Palomino, véase CUNILL, "Los defensores", pp. 120-128.
[40] AGI, *Indiferente General*, 2059, N. 157, licencia para pasar a Yucatán a favor de Francisco Palomino, protector de los indios, con su

cia para regresar a Yucatán y su nombre forma parte de la lista de pasajeros a Indias correspondiente al año de 1580.[41] El parentesco de Alonso Palomino con el defensor de Mérida puede, por lo tanto, explicar que en 1586 fuera elegido por los oidores de la Real Audiencia de Nueva España para ocupar el cargo de defensor de los naturales de Tabasco en el mismo momento en el que la carrera de su padre tocaba a su fin. Así, pues, mientras que los mayas de Yucatán permanecieron sin defensor entre 1586 y 1591, fecha que corresponde a la creación del Juzgado General de Indios, en Tabasco el oficio fue mantenido durante un año más.[42]

Más interesante aún resulta el hecho de que, al terminarse la cuenta de tributarios y, por tanto, la misión del defensor, al cabo de casi un año y medio, los indígenas de distintos pueblos de Tabasco se presentaran ante Alonso Palomino para pedirle que siguiera presentando sus causas ante la Real Audiencia de México. De este modo, la misión de este oficial se prolongó, tomando ahora la forma de un

---

hijo Alonso Palomino (1579). AGI, *Pasajeros*, L. 6, E. 2622, Francisco Palomino y Alonso, 12 de junio de 1579.

[41] AGI, *Indiferente General*, 2060, N. 27, licencia para pasar a Yucatán a favor de Alonso Palomino, hijo de Francisco Palomino (1580). AGI, *Pasajeros*, L. 6, E. 3552, Francisco Palomino a Yucatán, 12 de diciembre de 1580. AGI, *Pasajeros*, L. 6, E. 3.553, Alonso Palomino, natural de Yucatán, hijo de Francisco Palomino y de Beatriz de Acosta, a Yucatán (1580).

[42] La real cédula del 9 de abril de 1591, dirigida a varias autoridades del Nuevo Mundo, sienta las bases jurídicas del Juzgado General de Indios. Borah, *El Juzgado*, pp. 105-106. AGI, *Audiencia de México*, 2999, L. 3, ff. 77r.-78r., real cédula al gobernador de Yucatán que vuelva a poner protector que defienda a los indios, procurador y letrado que los ayude en sus pleitos, Madrid, 9 de abril de 1591.

auténtico "contrato" con los indios. Alonso Palomino, en efecto, explica que los naturales le

> [...] persuadieron fuese en su nombre a la Real Audiencia de México a tratar de su causa y tasación y que ellos se obligaban todos y cada uno por sí a pagar[le] muy largamente todo lo que en el discurso de su defensa gastase, lo cual acept[ó] recibiendo de ellos este prometimiento.[43]

Este acuerdo, concluido entre los indígenas de Tabasco y Alonso Palomino en el preciso momento en que el cargo de defensor había casi desaparecido del continente, puesto que ya sólo se otorgaba para comisiones específicas, demuestra la capacidad de reacción y de adaptación de los indígenas frente a las oscilaciones de la política de la corona en el campo de la justicia. Asimismo, pone de manifiesto la voluntad, por parte de los indios, de que alguien siguiera defendiendo sus intereses ante los tribunales coloniales.

En realidad, no era la primera vez que los indígenas solicitaban los servicios de un especialista para que éste representara sus demandas. En 1571 Francisco de Orozco declaró, por ejemplo, que, al haber sido suspendido de su cargo el defensor Francisco Palomino, los indios de varios pueblos de Tabasco le habían dado 48 reales "por ciertos escritos que les hizo este testigo para pedir sus negocios y justicia cerca del tributo demasiado que da[ban] y de la llevada de ellos a la villa de Tabasco y del servicio personal".[44]

---

[43] AGN, *Civil*, 682, exp. 2, ff. 117-120, respuesta de Alonso Palomino a las acusaciones de Rodrigo Pérez de Ribera, Santa María de la Victoria, 31 de marzo de 1590.

[44] AGI, *Audiencia de México*, 99, R. 1, respuesta de Francisco de Oroz-

Este testimonio demuestra que, cuando no tenían un defensor designado por las autoridades, los indígenas estaban dispuestos a pagar los servicios de procuradores privados para que cumplieran con la misión de representarlos ante los tribunales coloniales.[45]

JERARQUÍA DE LOS DEFENSORES DE INDIOS EN LA GOBERNACIÓN DE YUCATÁN

Como acabamos de demostrarlo, en Tabasco la evolución del cargo de defensor de indios experimentó algunas variaciones respecto a lo que ocurría en la ciudad de Mérida. No obstante, cabe preguntarse si, pese a esta relativa autonomía, no existía una jerarquía entre los defensores de Mérida y los de Tabasco. El hecho de que el primero fuera llamado "defensor de los indios de Yucatán" sugiere que su jurisdicción se extendía a toda la provincia, incluyendo la alcaldía mayor de Tabasco, es decir, que podía tratar los negocios que involucraban a los indígenas de todo el territorio. No obstante, hay que reconocer que los nombramientos no son muy explícitos en cuanto al aspecto jurisdiccional, de modo que la mejor forma de aproximarse al tema consiste en estar atento a las reivindicaciones de

co a la décima pregunta del interrogatorio presentado por Francisco Palomino en su información sobre que se revoque cierta cédula (1571). A lo largo del siglo XVI, los recuentos de tributarios constituyeron una de las luchas por las que los mayas, con la ayuda de sus defensores, no escatimaron esfuerzos. Véase CUNILL, "Los defensores", pp. 232-243.

[45] Sobre el papel de los abogados privados en la defensa de los intereses indígenas en el Perú, véase HONORES, "La asistencia jurídica". Ethelia Ruiz Medrano también brinda interesantes datos sobre estos oficiales especializados en RUIZ MEDRANO, *Mexico's Indigenous,* pp. 48-61.

los actores de la época y a las evidencias documentales que éstos dejaron con el fin de esclarecer las prácticas vigentes entre ellos.

Así, por ejemplo, en un interrogatorio de 1571, Francisco Palomino explicaba que todos los naturales de la gobernación viajaban a Mérida "por residir en ella el gobernador", y acudían al defensor de dicha ciudad, "el cual les hacía y ha hecho sus negocios".[46] Según uno de los testigos presentados en la misma información, los indígenas preferían presentar sus causas ante el defensor de Mérida para evitar la corrupción que existía en el ámbito local, pues "aunque en algunas de las dichas villas había lugares tenientes de los gobernadores y justicias mayores [los indios] también recibían agravios de algunos de ellos y forzosamente a los indios les convenía acudir al gobernador".[47] Es probable que, con estos testimonios, Francisco Palomino aspirara a obtener un reconocimiento oficial de su función de defensor no sólo de Mérida y sus términos, sino también de toda la gobernación de Yucatán, título que le fue confirmado por la real cédula de 1572.[48]

No es extraño que en un documento del año siguiente, Francisco Palomino insistiera ya en que el monarca lo

---

[46] AGI, *Audiencia de México*, 99, R. 1, novena pregunta del interrogatorio presentado por Francisco Palomino en su información para que se revoque cierta cédula (1571).
[47] AGI, *Audiencia de México*, 99, R. 1, respuesta de Francisco de Orozco a la novena pregunta del interrogatorio presentado por Francisco Palomino en su información sobre que se revoque cierta cédula (1571).
[48] AGI, *Audiencia de México*, 2999, L. 2, ff. 191-193, real cédula para que Francisco Palomino ejerza su oficio de protector de los naturales, San Lorenzo, 4 de marzo de 1572.

había hecho "protector de toda esta gobernación".[49] En una carta de 1575 el defensor también aludía a la merced que había recibido del "oficio de protector de toda la gobernación".[50] Francisco Palomino no fue el único en reivindicar esta preeminencia, puesto que en su probanza Diego Briceño también utilizó este argumento para obtener una confirmación real de su oficio de defensor de Yucatán. Aseguraba ventilar "todos los negocios de indios de toda esta gobernación, así de las provincias de Valladolid, Salamanca, Campeche como de las de Tabasco, por ser esta ciudad de Mérida cabecera de esta gobernación, adonde asisten y tienen asiento sus juzgados los señores gobernadores que la gobiernan".[51]

En estas condiciones, es comprensible que las intervenciones de los defensores de Yucatán en los negocios indígenas de Campeche, Valladolid y Santa María de la Victoria fueran algo frecuentes. Así, por ejemplo, en 1584, Francisco Palomino presentó una solicitud en nombre de los indios del pueblo de Coyataco (Tabasco) ante la Real Audiencia de Nueva España. En ella pedía el traslado del pueblo a un lugar más fértil, por considerar que la insalubridad de su situación no permitía a los indios cultivar el

---

[49] AGI, *Justicia*, 1016, N. 11, ff. 1179-1182, escrito de apelación de Francisco Palomino sobre la suspensión que le hizo Diego Santillán, Mérida, 22 de junio de 1573, en el pleito de la ciudad de Mérida contra Francisco Palomino sobre la carta que escribió a Su Majestad en deshonor de dichas provincias (1579).

[50] AGI, *Audiencia de México*, 100, R. 2, carta de Francisco Palomino al monarca, Mérida, 4 de marzo de 1575.

[51] AGI, *Audiencia de México*, 214, N. 19, f. 17, séptima pregunta del interrogatorio presentado por Diego Briceño el Mozo en su probanza de méritos y servicios (1579).

cacao y el maíz necesarios para pagar el tributo y sustentarse.[52] El documento es de sumo interés por ser el único texto de Francisco Palomino que se conserva en el Archivo General de la Nación de México, en la recién creada sección *Indiferente Virreinal*. El hecho de encontrarse una petición del defensor en nombre de los indios de Coyataco en dicho archivo indica que el vínculo administrativo y judicial entre la alcaldía mayor de Tabasco y la Real Audiencia de México era más estrecho que el que existía entre la gobernación de Yucatán y el mismo órgano de gobierno. La cantidad más importante de documentación relacionada con Tabasco en el Archivo General de la Nación abunda en el mismo sentido. Y es que, aunque formaba parte de la gobernación de Yucatán, Tabasco siempre gozó de cierta autonomía respecto a la ciudad de Mérida y sus gobernadores. Como ya se ha mencionado, esta particularidad probablemente se deba a un conjunto de factores tanto geográficos como políticos.

Aunque en su correspondencia con el Consejo de Indias Francisco Palomino se refiere en varias ocasiones a los trámites que realizó ante la Real Audiencia de Nueva España, no hemos logrado rescatar ninguna evidencia documental en el archivo mexicano, salvo la mencionada petición. La mayoría de los documentos generados por los defensores de Yucatán se encuentran, en efecto, en el Archivo General de Indias de Sevilla, donde hemos rescatado un total de 25 cartas del citado defensor Francisco Palomino.[53] Glo-

[52] AGN, *Indiferente Virreinal*, 951, exp. 1, petición presentada por el defensor Francisco Palomino en nombre de los indios del pueblo de Coyataco, en Coyataco, 28 de septiembre de 1584.

[53] CUNILL, "Los defensores", pp. 25-26.

balmente, como bien lo recuerda Ismael Sánchez Bella, la relación directa entre las gobernaciones y los órganos centrales –el rey y el Consejo de Indias– constituye "un rasgo fundamental del gobierno de las Indias".[54] La distancia que separaba Mérida de la ciudad de México también debió de favorecer, por cuestiones de rapidez en la difusión de la información, el envío de la mayoría de los negocios indígenas de la provincia de Yucatán al Consejo de Indias. Además, el hecho de que en 1572 Francisco Palomino recibiera una confirmación real de su oficio de defensor de Yucatán probablemente contribuyera a consolidar esa comunicación directa con la corona.

Así, en una carta de abril de 1585 Francisco Palomino pidió al monarca que fueran contados los indios de Tabasco y que el tributo que éstos tenían que dar a sus encomenderos fuera moderado. Y es que, según el defensor, dicha región no estaba "menos cargada y agraviada en el tributo y servicios personales que ésta de Yucatán lo estaba cuando pedí la visita".[55] El defensor se refería a la visita de Yucatán realizada, a petición suya, por el oidor Diego García de Palacio entre 1582 y 1583. Aunque el visitador tuvo que abandonar la provincia antes de acabar con los recuentos de tributarios, dado que era requerida su urgente presencia en la ciudad de México, Francisco Palomino consiguió que los miembros de la Real Audiencia le encargaran proseguir con dicha tarea.[56] De este modo, en su carta de 1585 el de-

---

[54] SÁNCHEZ BELLA, "La organización política", p. 164.

[55] AGI, *Audiencia de México*, 3048, carta al rey del defensor Francisco Palomino, Mérida, 12 de abril de 1585.

[56] Sobre el papel determinante que desempeñó Francisco Palomino en la solicitud de la visita de la provincia de Yucatán, véase CUNILL, "Los defensores", pp. 248-260.

fensor puntualizaba que, una vez terminada la "cuenta" en Yucatán, procuraría "concluir con la de Tabasco, porque por los de Vuestra Real Audiencia me está mandado me halle a todo presente".[57]

En realidad, el defensor Cristóbal Pérez de Prudencia también había participado en el recuento de algunos pueblos de indios de Tabasco. En su probanza de méritos y servicios explicaba, en efecto, que, a petición de los indígenas de la Chontalpa, había conseguido un mandamiento, despachado por los tenientes de Santa María de la Victoria, Diego Muñoz de Loayza y Hernando del Saz, en el que se le daba licencia para contar los pueblos de dicha región. Una vez acabada la cuenta, en la que había padecido "gran trabajo por ser tierra anegadiza y de cenagal", Cristóbal Pérez de Prudencia se fue a Mérida, donde "se detuvo en ir y negociar seis meses", para "solicitar los negocios de los indios y lo que les convenía, hasta que el gobernador los tasó y les quitó más de sesenta cargas de cacao y maíz y luego fue y les llevó las tasas de pueblo en pueblo".[58] Era posible, pues, que el defensor de una villa como Santa María de la Victoria entrara en contacto con el gobernador de Yucatán para defender los intereses de los naturales de su zona, sin que dichos negocios pasaran ante el defensor de Mérida. No obstante, tal experiencia debió ser excepcional, tanto por los gastos financieros, como por la pérdida de tiempo ocasionada por dichos trámites.

[57] AGI, *Audiencia de México*, 3048, carta al rey de Francisco Palomino, Mérida, 12 de abril de 1585.

[58] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, f. 2, petición presentada por Domingo de Orive en nombre de Cristóbal Pérez de Prudencia en la probanza de Cristóbal Pérez de Prudencia (1584).

En cambio, parece que entre 1586 y 1587 el defensor Alonso Palomino acudió de forma sistemática ante la Real Audiencia de México, logrando así la promulgación de una serie de reales provisiones favorables a los indígenas de Tabasco. En marzo de 1586 la Audiencia mandó, por ejemplo, que se dieran por ningunos "los mandamientos y mercedes de tierra" que el alcalde mayor Juan Rodríguez de Aguirre hubiese dado a pobladores españoles en detrimento de los indios.[59] En febrero de 1587, siempre a petición de Alonso Palomino, se libró otra provisión, dirigida al alcalde mayor de Tabasco, en la que se prohibía que, conforme a la legislación vigente, los naturales dieran servicio personal a sus encomenderos.[60] El defensor de Tabasco también consiguió la promulgación de una provisión para que se difundiera entre los naturales la noticia de la nueva tasación del tributo, establecida por los jueces de comisión Silvestre de Espina y Rodrigo de Ávila y en la que él mismo había participado.[61] Las gestiones emprendidas por Alonso Palomino dieron resultados favorables a los indígenas y le valieron a este defensor múltiples enemistades, principalmente entre la oligarquía local.

[59] AGN, *Civil*, 1290, exp. s. n., f. 245, real provisión emanada de la Real Audiencia de México a petición de Alonso Palomino, defensor de indios de Tabasco, México, 8 de marzo de 1586, en el juicio de residencia de Rodrigo Pérez de Ribera (1590).

[60] Real provisión para que se guarde y cumpla la carta en ésta inserta sobre que los indios de la provincia de Tabasco no den servicio a sus encomenderos, México, 19 de febrero de 1587. AGN, *Indiferente Virreinal*, 6596-7041. También reproducida en la sección *Tierras* del mismo archivo. AGN, *Tierras*, 2974, exp. 67.

[61] Real provisión para que se guarden en la provincia de Tabasco las tasaciones que se han hecho de los pueblos de ella, México, 14 de febrero de 1587. AGN, *Tierras*, vol. 2974, exp. 63.

Así, en el juicio de residencia que el juez de comisión Agustín de Agurto tomó en 1590 al alcalde mayor de Tabasco, Rodrigo Pérez de Ribera, éste declaró que el defensor Alonso Palomino era su "enemigo capital [...] y hombre pobre y trampista [que] anda[ba] huido por deudas".[62] El mismo año, Rodrigo Pérez de Ribera también presentó una querella criminal contra Alonso Palomino. Dado que las quejas que pudiera presentar el defensor en nombre de los indios en el juicio de residencia del alcalde mayor amenazaban la integridad del mismo, es probable que el propósito de Pérez de Ribera consistiera en desacreditar a Alonso Palomino. No obstante, merece la pena mencionar una de las acusaciones del alcalde mayor: sostenía que Alonso Palomino había vendido a los indios las reales provisiones que había conseguido en su favor en la Real Audiencia de México. Aseguró, en efecto, que el defensor trajo "cantidad de las dichas tasaciones y se las vendía [a los indios] por excesivos precios". Pérez de Ribera consideraba que no era justo "que las mercedes que hace la Real Audiencia sean vendidas, ni los naturales entiendan que se vende la justicia por precio de dineros".[63]

El alcalde mayor de Tabasco abordaba, pues, un tema sensible para la corona: el del acceso de los vasallos indígenas a la justicia real y, sobre todo, la gratuidad de todos

[62] AGN, *Civil*, 1290, exp. s. n., interrogatorio presentado por el alcalde mayor de Tabasco Rodrigo Pérez de Ribera, en su juicio de residencia (1590).

[63] AGN, *Civil*, 682, exp. 2, ff. 114-115, acusación de Rodrigo Pérez de Ribera contra Alonso Palomino, Santa María de la Victoria, 31 de marzo de 1590, en el pleito de Rodrigo Pérez de Ribera contra Alonso Palomino (1590).

los servicios judiciales que se les debía a los indios, objetivo que persiguieron, como se verá más adelante, varias reales cédulas desde la segunda mitad del siglo XVI. La existencia de tal querella explica, probablemente, que Alonso Palomino no representara a los indios de Tabasco en el juicio de residencia que se tomó al mencionado alcalde mayor en 1590. Fue Francisco Palomino quien, en nombre de los indígenas de Tabasco, pidió al juez de comisión que Rodrigo Pérez de Ribera diera una fianza de 20 000 pesos de oro común y que, si no pudiera darlos, fuera encarcelado para asegurarse de que devolvería a los naturales el dinero que les había robado.[64] Es interesante observar que en estas fechas Francisco Palomino seguía defendiendo los intereses indígenas, pese a que, desde 1586, fuera suspendido de su cargo de defensor de Yucatán.

PERFIL, HABILIDADES Y REMUNERACIÓN DE LOS DEFENSORES DE TABASCO

Ahora bien, ¿qué perfil socioeconómico tenían los defensores de Tabasco y qué remuneración les fue concedida? ¿Acaso se pueden rastrear diferencias significativas con el de los defensores de Mérida? Cristóbal Pérez de Prudencia era antiguo poblador de la villa Santa María de la Victoria, donde se estableció en 1557. Estaba casado con la hija del conquistador Jorge Hortes de Velasco, María Hortes de Velasco. Pese a ello, cuando fue nombrado defensor de los indios de Tabasco por el gobernador Luis Céspe-

[64] AGN, *Civil*, 1290, exp. s. n., f. 213, petición de Francisco Palomino en el juicio de residencia de Rodrigo Pérez de Ribera (1590).

des de Oviedo, Pérez de Prudencia no tenía repartimiento de indios, ni otra recompensa. En efecto, aunque la Real Audiencia de los Confines le había otorgado una ayuda de costa de un valor de 100 pesos de oro de minas por ser benemérito, sólo la había cobrado durante un año, dado que, poco después, la provincia de Yucatán pasó a depender de la Audiencia de Nueva España, lo que invalidó la concesión precedente.[65]

El gobernador Céspedes de Oviedo escogió, pues, para el cargo de defensor de indios, a un poblador que aguardaba la recompensa que prescribían en su favor varias reales cédulas. Así, el nombramiento de defensor que Luis Céspedes concedió a Pérez de Prudencia se veía amparado por la existencia de tales documentos, disimulando, hasta cierto punto, la intromisión del gobernador de Yucatán en la jurisdicción de la Real Audiencia de los Confines que, hasta la fecha, había otorgado los nombramientos de defensores. Conviene señalar que don Luis Céspedes de Oviedo se valió de la misma estrategia con el defensor de Mérida, Pedro Díaz de Monjíbar, cuyo perfil era muy parecido al de Pérez de Prudencia.[66]

Después de ocupar el oficio de defensor de Tabasco, Cristóbal Pérez de Prudencia ocupó cargos relacionados con el mantenimiento del orden público y desempeñó algunas comisiones especiales. Así, entre 1569 y 1570 actuó como alguacil en la residencia que se le tomó al tenien-

[65] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, f. 4, interrogatorio presentado por Cristóbal Pérez de Prudencia en su probanza de méritos y servicios (1584).
[66] Cunill, "Los defensores", pp. 145-150.

te de gobernador Juan de Torres.[67] Y años más tarde fue nombrado alguacil mayor de la villa de Santa María de la Victoria por el gobernador Guillén de las Casas y fue comisionado por los tenientes de Tabasco para ir en pos de una nave en la isla de Términos.[68] Todo ello sugiere que el oficio de defensor sirvió a Cristóbal Pérez de Prudencia como escalón en su carrera pública. Pero el hecho de que, en su probanza de méritos y servicios, centrara su argumentación en el cargo de defensor de indios, para el que pedía una confirmación real y una concesión de por vida, también indica el creciente prestigio del que comenzaba a gozar este oficio en aquel entonces.

Una atenta lectura del nombramiento otorgado a Cristóbal Pérez de Prudencia por el gobernador Guillén de las Casas, en 1577, nos brinda datos complementarios sobre las habilidades de este titular del cargo. El gobernador de Yucatán señalaba que Pérez de Prudencia no tenía encomienda e insistía en su voluntad de que los defensores de indios fueran independientes de la clase encomendera para que pudieran cumplir con eficacia la misión de protección de los naturales que les era confiada. Además de mencionar el "buen celo y cristiandad" del candidato, Guillén de las Casas también afirmaba que Pérez de Prudencia tenía "entero conocimiento de las necesidades y condiciones de los dichos indios, como persona que les entiende su *modo*

---

[67] AGI, *Justicia*, 252, f. 189v., condenaciones que se tomaron a Juan de Torres, teniente de gobernador de Tabasco (1569), en el juicio de residencia del gobernador Luis Céspedes de Oviedo (1571).

[68] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, f. 5, interrogatorio presentado por Cristóbal Pérez de Prudencia en su probanza de méritos y servicios (1584).

de trato y manera de hablar, por el mucho tiempo que ha que en esta provincia est[á] y resid[e] y [ha] sido otras veces su defensor".[69] Es sumamente interesante reseñar la sensibilidad que manifestaba el gobernador hacia elementos de índole cultural que pudieran facilitar o, al contrario, obstaculizar el acceso de los indígenas a la justicia colonial. En efecto, Guillén de las Casas prestaba atención al conocimiento no sólo del idioma, sino también de las costumbres de la población autóctona. Añadía que "cuando [su saber y entender] no bastare [el defensor] lo tomara de personas discretas", lo que también sugiere la posibilidad de recurrir a otros especialistas como los intérpretes o los letrados, con tal de satisfacer las demandas indígenas en las mejores condiciones posibles.[70]

Conviene analizar ahora la preocupación de la corona por limitar al máximo los gastos judiciales de la población indígena, lo que explica que la cuestión de la remuneración de los defensores cobrara especial relevancia en esa época. Dicha voluntad se manifestó, por ejemplo, en una real cédula de 1555, en la que el monarca ordenaba que los indios pagaran a los oficiales de justicia el arancel vigente en Castilla sin multiplicación –mientras que los pobladores españoles pagaban el triple– y que a los indios pobres no se

[69] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, ff. 14r.-15r., nombramiento de Cristóbal Pérez de Prudencia, Santa María de la Victoria, 16 de septiembre de 1577. Cursivas de la autora.
[70] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, ff. 14r.-15r, nombramiento de Cristóbal Pérez de Prudencia, Santa María de la Victoria, 16 de septiembre de 1577. Sobre la presencia de intérpretes en el juzgado del gobernador de Yucatán, véase LENTZ, "Los intérpretes generales", pp. 135-158.

les cobraran derechos algunos.[71] En estas circunstancias el monto del salario de los defensores y la cuestión de la contribución indígena eran cruciales. No se debe olvidar, por ejemplo, que el principal argumento esgrimido en la real cédula de suspensión del defensor Francisco Palomino fue precisamente el aumento de salario ordenado por el gobernador Luis Céspedes de Oviedo y el hecho de que éste fuera sufragado, en su mayor parte, por la población indígena.[72]

Veamos qué sucedía en Tabasco. En 1566 Luis Céspedes de Oviedo estableció que el defensor recibiría 100 pesos de oro de minas anuales que "le sean dados y pagados [...] por los naturales de la dicha provincia de Tabasco, conforme al repartimiento que, para la paga de ellos, se mandó hacer".[73] Se entiende, por lo tanto, que, en un principio, fueron los indígenas quienes sufragaron la totalidad del salario del defensor de Tabasco, conforme a una tasación que, probablemente, era proporcional al número de vecinos de cada pueblo de indios. La situación difería, pues, de lo que pasaba en Mérida, donde el salario del defensor, que en aquel momento ya ascendía a 250 pesos de oro de minas, era sufragado a partes iguales por la Real Hacienda y por los indios.

---

[71] Real cédula a los oidores de la Audiencia de Nueva Galicia para que guarden con los indios el arancel de estos reinos en el llevar de los derechos sin multiplicación ninguna y que a los pobres no se les lleven derechos, Valladolid, 5 de julio de 1555, en Encinas, *Cedulario indiano*, vol. IV, fol. 357.

[72] AGI, *Audiencia de México*, 2999, L. 2, ff. 126-127, real cédula para que Francisco Palomino no ejerza el oficio de protector de los indios, El Escorial, 4 de octubre de 1569.

[73] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, ff. 13r.-13v., nombramiento de Cristóbal Pérez de Prudencia, Mérida, 30 de marzo de 1566.

Cabe recordar que, en un primer momento, el oidor Tomás López Medel limitó a 30 pesos de oro de minas la contribución indígena al salario del defensor de Mérida, considerando que la mayor parte –70 pesos– debía ser abonada por la Real Hacienda de Yucatán. Posteriormente, al nombrar a Diego Rodríguez Vivanco como defensor en 1560, la Real Audiencia de los Confines modificó lo estipulado por López Medel y ordenó que el defensor recibiera 150 pesos de oro de minas y que la totalidad de la suma fuera abonada por el Real Erario, sacándola de los tributos que se habían confiscado al adelantado Francisco de Montejo y que se habían incorporado a la corona desde 1549. Pero, cuando en 1566 el gobernador Luis Céspedes de Oviedo nombró a Pedro Díaz de Monjíbar como defensor de indios, amparándose en los méritos del candidato, le otorgó 125 pesos de minas en concepto de ayuda de costa –procedentes de la Caja Real de Yucatán–, a los que se sumaban otros 125 que debían aportar los pueblos de indios de los términos de la ciudad de Mérida.[74] Y es que, como bien apunta Manuela Cristina García Bernal, con frecuencia las ayudas de costa se otorgaron "en concepto de salario de cargos militares o como complemento de sueldos mal remunerados de oficios públicos".[75]

En Tabasco, bajo el impulso de Luis Céspedes de Oviedo, la situación pronto evolucionó en este sentido, puesto

---

[74] Sobre el salario de los defensores de Yucatán véase CUNILL, "Los defensores", pp. 191-210.

[75] GARCÍA BERNAL, *Población y encomienda*. Acerca de las ayudas de costas concedidas por los sucesivos gobernadores de Yucatán a lo largo del siglo XVI, véase GARCÍA BERNAL, "Una sociedad subsidiada", pp. 168-199.

que, fiel a la prodigalidad que caracterizó su mandato, en 1570 este gobernador decidió conceder a Cristóbal Pérez de Prudencia una ayuda de costa de 100 pesos de oro de minas anuales, la cual vino a sumarse a los 100 pesos que ya le daban los indios, de modo que el salario del defensor alcanzó los 200 pesos.[76] Luis Céspedes de Oviedo determinó que estos 100 pesos adicionales se sacarían "del Real Haber de Su Majestad de los tributos que los naturales de esta dicha ciudad de Tabasco daban en cada un año".[77] Eso significa que el dinero no procedía de la Caja Real de Yucatán, sino de la de la alcaldía mayor de Tabasco. Para justificar su decisión, el gobernador insistía en el hecho de que el defensor de Tabasco llevaba cuatro años trabajando para la corona "sin que por ello Su Majestad le hubiese dado salario ni ayuda de costa alguna como se daba al defensor de los naturales de estas provincias de Yucatán y ciudad de Mérida".[78] Céspedes de Oviedo utilizaba, pues, el precedente que él mismo había sentado en el modo de remunerar a los defensores de Mérida para legitimar la duplicación del salario del titular de Tabasco. Ante la importancia capital de los defensores en el gobierno de Yucatán, es posible que el aumento de la remuneración constituyera

[76] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, ff. 13v.-14r., señalamiento de ayuda de costa a Cristóbal Pérez de Prudencia por el gobernador Luis Céspedes de Oviedo, Mérida, 1º de abril de 1570, en la probanza de Cristóbal Pérez de Prudencia (1584).

[77] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, ff. 13v.-14r., señalamiento de ayuda de costa a Cristóbal Pérez de Prudencia, Mérida, 1º de abril de 1570.

[78] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, ff. 13v.-14r., señalamiento de ayuda de costa a Cristóbal Pérez de Prudencia, Mérida, 1º de abril de 1570.

una herramienta destinada a mantener la armonía entre los gobernadores y los protectores.

De este modo, a partir de 1570 los defensores de Tabasco recibirían 200 pesos sufragados a partes iguales por el Real Erario y los pueblos de indios de esta alcaldía mayor. Así, en el nombramiento otorgado a Cristóbal Pérez de Prudencia en 1577, Guillén de las Casas también estipuló que el defensor recibiría 200 pesos de oro de minas, repartidos entre

> [...] los indios de esta dicha villa y provincia de lo que pertenece a las comunidades de los pueblos de los naturales de ellas por el día de San Juan y Pascua de Navidad de cada un año cada pueblo conforme al repartimiento que por mí fuere hecho lo que le cupiere" y el "Real Haber que Su Majestad tiene en esta provincia".[79]

En este contexto, queda claro que la palabra "comunidad" se refiere al régimen económico de un pueblo de indios, esto es, a sus "cajas de comunidad".[80] Los salarios de los defensores de indios de la provincia de Yucatán variaban según el lugar donde sus titulares ejercían, siendo el más alto el de Mérida (300 pesos), seguido por el de la alcaldía mayor de Tabasco (200 pesos) y las villas de Valladolid y Campeche (100 y 60 pesos, respectivamente).[81] No

---

[79] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, ff. 14r.-15r., nombramiento de Pérez de Prudencia, Santa María de la Victoria, 16 de septiembre de 1577.

[80] Véase LIRA, "La voz comunidad en la Recopilación de 1680", p. 416.

[81] Según Ruigómez Gómez, entre 1581 y 1583 el salario de los defensores del Perú oscilaba entre 1200 (Potosí) y 600 pesos (Chucuito y Huacavélica), remuneraciones muy por encima de las recibidas por los oficiales yucatecos, por la simple razón de que el nivel económico en-

obstante, en el nombramiento de 1583 el gobernador don Francisco de Solís sólo mencionó la contribución indígena, por lo que cabe preguntarse si en esta fecha el defensor de Tabasco seguía recibiendo los 100 pesos de minas correspondientes a la Real Hacienda.[82] El hecho de que en 1584 Cristóbal Pérez de Prudencia pidiera una confirmación de su oficio de defensor para poder recibir lo que le debía el Erario, también sugiere que había dejado de cobrar la ayuda de costa que le había concedido el gobernador Céspedes de Oviedo en 1566.[83]

Es lícito asumir que el oficio de defensor de indios gozó de un creciente prestigio en la sociedad colonial. El origen real del nombramiento que se le otorgó a Francisco Palomino en 1572 debió de contribuir a ello. El hecho de que en 1579 el defensor de Mérida renunciara a la encomienda que acababa de heredar su esposa, Beatriz de Acosta, abunda en este sentido, sobre todo si se considera la importancia que la posesión de una encomienda tenía en la mentalidad yucateca de la época.[84] No es extraño, por tanto, que las leyes pronto reflejaran y, de paso, consolidaran la creciente autoridad del cargo de defensor. Así, en sus ordenanzas de 1575 el virrey Francisco de Toledo ordenaba que se guardaran "todas las preeminencias, exenciones y libertades y

---

tre una y otra región también era desigual. RUIGÓMEZ GÓMEZ, *Una política indigenista*, pp. 150-151. Sobre la economía de Yucatán, véanse GARCÍA BERNAL, *Economía, política* y *Desarrollo agrario*.

[82] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, nombramiento de Cristóbal Pérez de Prudencia por el gobernador don Francisco de Solís, Mérida, 30 de septiembre de 1583.

[83] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, f. 2, probanza de Cristóbal Pérez de Prudencia (1584).

[84] CUNILL, "Los defensores", p. 151.

prerrogativas e inmunidades que con el dicho oficio [de defensor] debéis haber y gozar".[85] Un eco de estas medidas se puede rastrear en el nombramiento que Guillén de las Casas concedió a Cristóbal Pérez de Prudencia en 1577. El gobernador de Yucatán mandaba, en efecto, que

> [...] todas y cualesquier justicias y jueces y otras cualesquier personas de la dicha villa de Tabasco y su provincia vos hayan y tengan por tal defensor de los dichos naturales de ella y vos guarden y hagan guardar todas las preeminencias, gracias y libertades que de derecho debéis gozar todo el tiempo que fuéredes tal defensor.[86]

La orden de respetar los privilegios del defensor, así como el objetivo que, mediante ella, se perseguía, se expresó de forma más explícita a finales del siglo XVI y principios del XVII. Así, en 1594 el monarca mandó al gobernador de Yucatán que honrara y favoreciera al defensor de indios "para que mejor lo pueda hacer".[87] Por otro lado, Carmen Ruigómez Gómez señala que en 1622 se equiparó al protector general de Lima con los fiscales de la Audiencia, por lo que "debían tener los mismos privilegios que éstos"

[85] Ordenanzas para defensores generales del virrey Francisco de Toledo, Arequipa, 10 de septiembre de 1575, en RUIGÓMEZ GÓMEZ, *Una política indigenista*, p. 190.

[86] AGI, *Audiencia de México*, 108, R. 2, ff. 14r.-15r., nombramiento de Pérez de Prudencia, Santa María de la Victoria, 16 de septiembre de 1577.

[87] AGI, *Audiencia de México*, 2.999, L. 3, fol. 82r., real cédula al gobernador de Yucatán que, siendo Juan de Sanabria de las partes que se requieren para servir el oficio de defensor y protector de los indios de aquella provincia en que él le proveyó, le honre y favorezca, Madrid, 15 de mayo de 1594.

–obtención de la garnacha, asientos privilegiados en actos públicos, etc.[88] Este cambio se originó, según la autora, en un memorial escrito por el licenciado Cristóbal Cacho de Santillana en el que pedía que el protector fuera fiscal y que recibiera 3 000 pesos anuales en vez de 1 000. Santillana argüía que, por "ser persona particular, inferior y a veces pobre" el protector no tenía "los aceros y libertad que es menester para resistir y oponerse a personas superiores y poderosas".[89]

CONSIDERACIONES FINALES

Desde la segunda mitad del siglo XVI existió en Yucatán una red de defensores de indios que se extendía por toda la provincia. La jurisdicción de cada uno de ellos correspondía, por lo general, a los términos de la ciudad o de la villa donde residían. De este modo, el defensor de Tabasco solía tratar los negocios indígenas locales y remitirlos al alcalde mayor y, eventualmente, al gobernador de Yucatán. No obstante, el defensor de Mérida también podía intervenir en los asuntos indígenas de la alcaldía mayor, puesto que su título de "defensor de toda la provincia" se lo permitía. En efecto, el estudio de casos que precede demuestra cierta flexibilidad en el tratamiento de los negocios indígenas por parte de los defensores, tanto de Tabasco como de Mérida.

[88] RUIGÓMEZ GÓMEZ, *Una política indigenista*, p. 136. La autora se apoya en la real cédula de 1620 recogida por Solórzano Pereyra en su *Política indiana*, lib. II, cap. XVIII, punto 48.

[89] Memorial al rey don Felipe IV en favor de los indios del Perú sobre el oficio de Protector General en la ciudad de Lima, corte y cabeza del Perú, 1622, en RUIGÓMEZ GÓMEZ, *Una política indigenista*, p. 209.

Por otro lado, conviene subrayar que, si bien la evolución del oficio de defensor de Tabasco siguió, en sus grandes lineamientos –origen de los nombramientos, salario, perfil socioeconómico de los titulares–, la que conoció el cargo en Mérida, también es cierto que divergió de ella en algunos aspectos. Estas sensibles variaciones se debieron, probablemente, a la relativa autonomía de que gozaba la alcaldía mayor respecto al gobernador de Yucatán y a su mayor cercanía con la Real Audiencia de Nueva España.

Así, el cargo de defensor de Tabasco fue desempeñado durante casi 20 años por un solo hombre, Cristóbal Pérez de Prudencia, elegido por primera vez por el gobernador don Luis Céspedes de Oviedo y nombrado, posteriormente, por otros dos gobernadores de Yucatán, don Guillén de las Casas y don Francisco de Solís. Si bien en un principio esta elección se debió a la voluntad, por parte de Céspedes de Oviedo, de colocar en esta región apartada del centro del poder gubernativo a un "allegado" suyo, con el paso del tiempo, fueron la experiencia del titular y su bilingüismo los que motivaron a los siguientes gobernadores a designarlo para ocupar el cargo.

A partir de 1586 Alonso Palomino sucedió a Cristóbal Pérez de Prudencia en el oficio por mandado, ya no del gobernador de Yucatán, sino de la Real Audiencia de México, con la misión específica de presenciar los recuentos de tributarios que debían llevarse a cabo en la alcaldía mayor en estas fechas. Pero, el terminarse dicho encargo, los indígenas de Tabasco decidieron contratar al citado defensor para que éste siguiera representando sus negocios ante los tribunales coloniales. Este suceso revela la importancia determinante que habían llegado a revestir los defensores de indios en el

sistema de justicia colonial y, sobre todo, cómo los indígenas se habían familiarizado con dicho cargo y se esforzaban por sacarle el mayor provecho en defensa de sus intereses.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.
AGN Archivo General de la Nación, México, Distrito Federal.

BONNET VÉLEZ, Diana

Los protectores de naturales en la Audiencia de Quito, siglos XVII-XVIII, Quito, Abya, 1992.

BORAH, Woodrow (coord.)

El Juzgado General de Indios en Nueva España, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

El gobierno provincial de Nueva España, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

Colección de documentos

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía, Madrid, Imprenta de Frías y Compañía, 1867.

CUNILL, Caroline

"Tomás López Medel y sus instrucciones para defensores de indios: una propuesta innovadora", en *Anuario de Estudios Americanos*, 68:2 (2011), pp. 539-563.

"Los defensores de indios de Yucatán y el acceso de los mayas a la justicia colonial, 1550-1600", tesis de doctorado en historia, Toulouse, Universidad de Toulouse II-Le Mirail [en prensa].

CUTTER, Charles R.

The protector de indios in Colonial New Mexico, 1659-1821, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986.

ENCINAS, Diego de

Cedulario indiano, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1945.

GARCÍA BERNAL, Manuela Cristina

Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978.

Desarrollo agrario en el Yucatán colonial. Repercusiones económicas y sociales, Mérida, México, Universidad Autónoma de Yucatán, 2006.

Economía, política y sociedad en el Yucatán colonial, Mérida, México, Universidad Autónoma de Yucatán, 2005.

"Una sociedad subsidiada: las ayudas de costa en el Yucatán colonial (siglo XVI)", en NAVARRO ANTOLÍN (ed.), pp. 163-194.

GERHARD, Peter

The Southeast Frontier of New Spain, Princeton, Princeton University Press, 1979.

GONZÁLEZ MUÑOZ, Victoria

Cabildos y grupos de poder en Yucatán (siglo XVII), Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1994.

HONORES, Renzo

"La asistencia jurídica privada a los señores indígenas ante la Real Audiencia de Lima, 1552-1570", en *Latin American Studies Association*, Dallas, 2003, pp. 1-29, en lasa.international.pitt.edu/Lasa2003/HonoresRenzo.pdf

LAVALLÉ, Bernard

"Presión colonial y reivindicación en Cajamarca (1785-1820), según el archivo del protector de naturales", en *Allpanchis*, XII:35-36 (1990), pp. 105-137.

LENTZ, Mark

"Los intérpretes generales de Yucatán: hombres entre dos mundos", en *Estudios de Cultura Maya*, 32 (2009), pp. 135-158.

LIRA, Andrés

"La voz comunidad en la Recopilación de 1680", en *Recopilación*, 1987.

MORA, Alfonso María

La conquista española juzgada jurídica y sociológicamente. Fuentes históricas de legislación social indígena, Buenos Aires, Americalee, 1944.

NAVARRO ANTOLÍN, Fernando (ed.)

Orbis Incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo. Homenaje al profesor Luis Navarro García, Huelva, Universidad de Huelva, 2007.

O'PHELAN GODOY, Scarlett y Carmen SALAZAR SOLER (eds.)

Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el mundo Ibérico, siglos XVI-XIX, Lima, Publicaciones del Instituto Riva-Agüero, 2005.

PUENTE BRUNKE, José de la

"Notas sobre la Audiencia de Lima y la protección de los naturales, siglo XVII", en O'PHELAN GODOY y SALAZAR SOLER, pp. 231-248.

Recopilación

Recopilación de leyes de los reynos de las Indias. Estudios histórico-jurídicos, México, Miguel Ángel Porrúa, 1987.

RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen

Una política indigenista de los Habsburgo: el protector de Indios en el Perú, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1988.

RUIZ MEDRANO, Ethelia

Mexico's Indigenous Communities. Their Lands and Histories, 1500-2010, Boulder, University Press of Colorado, 2010.

RUZ, Mario Humberto (coord.)

Tabasco: apuntes de frontera, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1997.

El magnífico señor Alonso López, alcalde de Santa María de la Victoria y aperreador de indios (Tabasco, 1541), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés, 2000.

SÁNCHEZ BELLA, Ismael

Nuevos estudios de Derecho Indiano, Pamplona, Ediciones de la Universidad de Navarra, 1995.

"La organización política de la América española", en *Cicle entorno al V° Centenair del Descobriment d'América*, Barcelona, España, 1988.

SÓLORZANO PEREYRA, Carlos

Política indiana, Madrid, Iberoamericana, 1930.

ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo

"El oficio de gobernador en el Derecho Indiano", en *Estudios de Historia del Derecho*, 1 (1992), pp. 267-390.

"Los distintos tipos de gobernador en el Derecho Indiano", en el *III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1973, pp. 539-580.

EL OTOÑO DE LA MUERTE. LA CRISIS DEMOGRÁFICA DE 1779 EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Manuel Miño Grijalva
El Colegio de México

INTRODUCCIÓN

Este artículo es un acercamiento histórico a la mortal epidemia de viruela de 1779 y las diversas manifestaciones que produjo tanto en el campo de la salud como en el de la demografía de la ciudad, aunque su objetivo principal es presentar la información estadística encontrada en el archivo. Por sus consecuencias es una de las más recordadas, pero no estudiada de manera puntual, porque no se disponía de los registros que ahora presento; por lo mismo, no existe una historiografía particular sobre el evento, pues apenas contamos con datos sueltos e informaciones aisladas que he tratado de sistematizar en este breve espacio.[1] Los testimonios de la época muestran, sin duda, los

Fecha de recepción: 20 de julio de 2011
Fecha de aceptación: 22 de agosto de 2011

[1] Para la ciudad de México y otros lugares del reino pueden consultarse varios trabajos que de manera directa o indirecta abordan el problema:

alcances de la epidemia, pero nada sistemáticos, en términos cuantitativos, para toda la ciudad. Por otra parte, informaciones existentes para otras ciudades del reino o testimonios sirven bien para ubicar mejor el contexto y el peso de la crisis. Evidentemente la idea es mostrar también que los efectos del comportamiento climático y aquellos derivados de las malas cosechas de 1778 y junio de 1779 no tuvieron –aparentemente– ninguna relación. Pero dada la complejidad del problema, no se trata, ni de lejos, de estudiar las crisis agrícolas, crisis alimentarias o de subsistencia, lo cual nos llevaría a realizar una investigación más extensa, y no es el objetivo de este artículo, como tampoco reconstruir la etiología de la enfermedad.

En cuanto a las fuentes, este artículo está basado en los cómputos realizados por quien creemos fue funcionario del Cabildo pero que no hemos podido identificar. Es en realidad, como él mismo lo tituló, una "Nota de todas las personas que han fallecido en las 14 parroquias de esta capital desde 1º de septiembre de este año hasta el 20 del presente [de noviembre], sin incluir las comunidades religiosas ni hospitales, con expresión de los párvulos y adultos comprendiendo los sepultados en el campo santo" y la "Nota de todas las personas que han fallecido en las 14 parroquias de esta capital desde el 20 de noviembre exclusive hasta el 27 de noviembre sin incluir las comunidades religiosas ni hospitales, con expresión de los párvulos y adultos comprendiendo los se-

---

Carvajal López, "La epidemia de viruela"; Garavaglia y Grosso, "El comportamiento demográfico"; Malvido, "Factores"; Pescador, *De bautizados a fieles difuntos*; Morin, *Santa Inés Zacatelco*; Tanck de Estrada, "Muerte precoz"; Cooper, *Las epidemias.*

pultados en el campo santo".[2] De alguna manera ambas notas recogen los efectos de la epidemia durante el tiempo en el que sabemos fue más violenta, el otoño de 1779 (81 días). Para un acercamiento más prolijo, sin embargo, hay que tomar su advertencia de manera seria: su informe no incluye "las comunidades religiosas ni hospitales" y de aquellos que registra, consigna "los párvulos y adultos comprendiendo los sepultados en el campo santo". Es decir, sus cifras implican un subregistro enorme, además de no permitirnos hacer una medición de la estacionalidad diaria o mensual del evento ni su impacto por grupos sociales.

Adicionalmente hemos logrado reunir otro tipo de información de contemporáneos del suceso o de cercanos en el tiempo, como Humboldt, y que aún podían percibir los efectos del impacto del nefasto suceso. Sedano piensa que no se llevó cuenta de la mortalidad, pero como veremos, su testimonio carece de veracidad. De hecho el Cabildo solicitó a José Lavín que remitiera a esta corporación "todos los viernes informes sobre el número de bajas y altas de los enfermos de viruela [...] al igual que se ha ordenado a los restantes comisarios de los cuarteles de enfermos".[3] Sabemos que para el control de la enfermedad se había dividido a la ciudad en 150 cuarteles.

Por otra parte, he creído pertinente incluir las referencias sobre la población de las parroquias de la ciudad del conocido "Padrón exacto de todas las personas que hay en este Arzobispado de México, con distinción de Clases, Es-

[2] Véase Biblioteca Nacional, fondo Reservado, Sección Mss. 1402, ff. 315-316.

[3] VILA VILAR y SARAVIA VIEJO, *Cartas de Cabildos Hispanoamericanos*, p. 105 (Cédula 190, México, 1416).

tados y Calidades, formado en ejecución puntual de Real Orden de 10 de noviembre de 1776, con arreglo a los Padrones Particulares presentados por los Curas y Superiores de las Religiones, Conventos, Colegios y Hospitales".[4] El fin, tener un marco de referencia general para dimensionar la fuerza de la epidemia. Sin duda, una mirada rápida al documento muestra que el "Padrón exacto", realizado en 1777, es lo más inexacto posible. Prácticamente no hay apartado que no contenga errores en las sumas, por lo que las cifras que se han manejado sobre sus cómputos han sido revisadas en este artículo, revisiones de simple cálculo aritmético. Por supuesto, hay que esperar que los "padrones particulares" de cada parroquia de los cuales se extrajo la información hayan sido elaborados sin tantos errores.

Dos aclaraciones en términos metodológicos. La primera tiene que ver con el uso de la tasa de mortalidad, que como coeficiente intenta llegar al cálculo de una realidad que con dificultad es medida directamente. He preferido no usarla porque mis datos son claros y precisos y creo que es suficiente un porcentaje para ofrecer las diversas situaciones planteadas por la epidemia. La segunda está relacionada con los mapas usados para mostrar la distribución espacial de la epidemia: éstos son mapas georeferenciados[5] obtenidos con base en el trazado de las parroquias según la reforma de Lorenzana de 1771.[6]

---

[4] AGI, MP-Varios, 38, 1779-06-26. Pares-Portal de Archivos Españoles, http://pares.mcu.es/

[5] Mi agradecimiento a Emelina Nava García y a la Unidad Geoestadística de El Colegio de México que colaboraron en la construcción de las diferentes gráficas y los diagramas aquí presentados.

[6] MORENO DE LOS ARCOS, "Los territorios parroquiales", pp. 151-179, realizada según Lira en 1772; LIRA, *Comunidades indígenas*, p. 37.

LA DEMOGRAFÍA DE LA CIUDAD EN LA COYUNTURA DE FINALES DEL SIGLO XVIII

El terreno pantanoso del subregistro demográfico sin duda siempre estará presente en cualquier estimación que hagamos sobre la población de la ciudad. De manera hipotética Thomas Calvo ha llegado a estimar en 37 979 el número de comulgantes sólo para la parroquia del Sagrario de 1768,[7] cifra más alta que aquella que arroja el censo parroquial de 1777. Sin embargo, nueve años de estabilidad relativa sin duda deben haber permitido un crecimiento mayor de la población que lo que registra el censo eclesiástico. Si acogemos el hecho mostrado de que esta población significaba 29% del total censado para este año, es posible suponer que el total de la población de la ciudad de México para entonces era de casi 113 000 habitantes. Un poco más de dos décadas después, a costa de cualquier riesgo, Calvo estima que la población de 1802 de la parroquia podía llegar a 80 000 personas, cifra que correspondería a este 29%, una tercera parte de un total que rondaría, como propuso Alzate, los 240 000, cifra que ciertamente parece escandalosa. El problema es que frente a esta evidencia sólo está la estimación de Humboldt. Respecto a las cifras de Revillagigedo de 112 926 habitantes estimados por el "censo imperfecto" de 1793 no hay una nueva estimación global con base en otro censo, pues no sólo por ser más baja es más correcta, sino que no tiene por qué ser mejor que la que arrojan los registros parroquiales o padrones eclesiásticos,

[7] CALVO, "Razón de las puertas numeradas...", MAZÍN y SÁNCHEZ DE TAGLE (coords.), *Los "padrones" de confesión y comunión*.

Cuadro 1

POBLACIÓN TOTAL POR PARROQUIAS, 1777

*Parroquias**	*Total*	%
Sagrario	32 666	30.32
San Miguel	8 103[8]	7.52
Santa Catarina	13 379	12.42
Santa Veracruz	8 190	7.6
San José	5 340	4.95
Santa Anna	4 556	4.22
Santa Cruz y Soledad	6 551	6.08
San Sebastián	5 430	5.04
Santa María La Redonda	2 094	1.94
San Pablo	6 644	6.16
Santa Cruz Acatlán	1 936	1.79
Salto del Agua	3 250	3.01
Santo Tomás	2 706	2.51
San Antonio Las Huertas[9]	1 887	1.75
Curas, soldados, etc.	4 985	4.69
Total	107 717	100

* Incluye clérigos.

FUENTE: Padrón exacto de todas las personas que hay en este Arzobispado de México, con distinción de Clases, Estados y Calidades, formado en execución puntual de Real Orden de 10 de noviembre de 1776, con arreglo a los Padrones Particulares presentados por los Curas y Superiores de las Religiones, Conventos, Colegios y Hospitales. AGI, MP-VARIOS, 38, 1779-06-26. Pares-Portal de Archivos españoles, http://pares.mcu.es/" Ernest Sánchez Santiró muestra cómputos diferentes. SÁNCHEZ SANTIRÓ, *Padrón del Arzobispado de México 1777*, p. 86.

[8] El Padrón de Comulgantes elaborado por orden del arzobispo Lorenzana en 1769 proporciona la cifra de 7 448 "comulgantes". Véase MOLINA DEL VILLAR y NAVARRETE GÓMEZ (eds.), *El padrón de comulgantes*, p. 69.

[9] Parroquia no representada en los mapas. Estaba ubicada fuera del "cuerpo de la ciudad, al poniente". Véase LIRA, *Comunidades indígenas*, p. 36.

que al parecer sí consultó Alzate. Esta incertidumbre obviamente sólo queda en el campo de la especulación.

Si nos conformamos con las cifras que arroja el censo de 1777, la distribución demográfica de las parroquias –tomando como base la división parroquial de 1771– sería la que se muestra en el cuadro 1.

No está por demás indicar la desigual distribución demográfica que concentra en las áreas centrales la mayor parte de la población, que para efectos de la epidemia es importante por sus consecuencias.

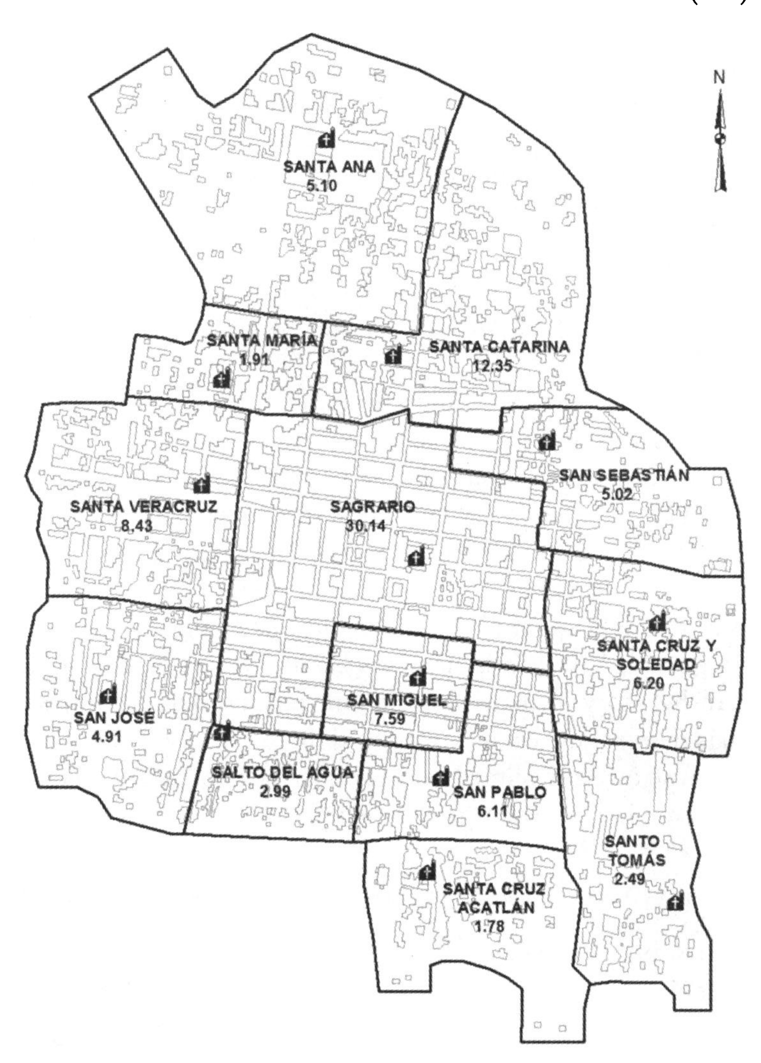
LAS ESTIMACIONES CUANTITATIVAS Y EL IMPACTO DE LA EPIDEMIA

La relación sequía-epidemia. Un año antes de la epidemia, en el Cabildo de la ciudad de México –junio de 1778– se dejaba constancia y se advertía ya que "por lo variable del tiempo" se estaban experimentando enfermedades, y que se esperaba que "la falta de lluvias [provocara] estragos a las mieses y ganado",[10] y como en junio de 1778, en el mismo mes del siguiente año[11] se repitió la sequía. El Cabildo aseguraba "haber noticia cierta de que varias haciendas se han helado y lo manifiesta lo contrariado del tiempo, y a más de esto que es de la mayor atención para el abasto común, se está experimentando con la falta de lluvias crecida enfermedad de sarampión y fiebres".[12] Sin embargo, entre

[10] GARCÍA ACOSTA, PÉREZ ZEVALLOS y MOLINA DEL VILLAR, *Desastres agrícolas*, p. 310.
[11] GIBSON, *Los aztecas*, p. 470.
[12] GARCÍA ACOSTA, PÉREZ ZEVALLOS y MOLINA DEL VILLAR, *Desastres agrícolas*, p. 311.

Mapa 1

DIVISIONES PARROQUIALES.
POBLACIÓN TOTAL POR PARTICIPACIÓN PORCENTUAL (1777)



ambos años los precios del maíz permanecieron prácticamente estables, ubicándose entre los 7-10 reales en 1778, al siguiente año saltaron para situarse entre los 8 y los 11 reales.[13] Después de 1780 todo cambiará y los precios subirán para no retornar nunca más.[14] Me interesa retener el hecho de que ni por precios ni por cosechas éstas pudieron provocar la espantosa epidemia de meses después, porque el abasto era una alternativa segura, pues se decía en el propio año de 1778 que si bien las cosechas fueron "tan cortas" esta carencia se suplió con "los auxilios de ferias y tianguis".[15] Es decir, era claro que la correlación epidemia-crisis de subsistencia fue prácticamente inexistente, si bien la expresión "tan cortas" nos hace pensar en una baja de las cosechas, que bien pudo acompañar a la epidemia. El problema es que si revisamos la cronología de la sequía, ésta se produce en el norte, en Coahuila, de manera intermitente, pero se hace continua en el valle de México durante los diez años que preceden a la epidemia, produciendo diversos efectos sobre el ganado y sobre los precios,[16] lo cual nos habla de que los problemas meteorológicos fueron frecuentes y no siempre estuvieron asociados a las epidemias, por lo menos de manera directa. Pero debemos cuidarnos de no caer en la generalización, pues sabemos que no todas las epidemias estuvieron asociadas a las crisis agrícolas; en nuestro caso los efectos de la malaria, la viruela o la peste,

---

[13] FLORESCANO y SWAN, *Breve historia de la sequía*, p. 177.
[14] FLORESCANO, *Precios del maíz*.
[15] GARCÍA ACOSTA, PÉREZ ZEVALLOS y MOLINA DEL VILLAR, *Desastres agrícolas*, p. 310.
[16] FLORESCANO y SWAN, *Breve historia de la sequía*, pp. 176-177.

como lo muestra el caso europeo, tenían poca o ninguna relación con la insuficiencia alimentaria.[17]

La historia puede ayudar a comprender mejor el fenómeno. Se sabía que las viruelas, introducidas desde 1520, al parecer no producían efectos asoladores sino cada 16 o 18 años. En las regiones equinocciales esta enfermedad tiene, como la del vómito prieto y otras varias, periodos fijos en que no suele aparecer. Podría decirse que la disposición para ciertos miasmas no se manifestaba en aquellos naturales sino en épocas distantes entre sí; porque, si bien los navíos que llegaban de Europa introducían muchas veces el germen de las viruelas, éstas no se convertían en epidémicas sino en intervalos de tiempo muy marcados. Es decir, la viruela era una enfermedad que se transmitía por contagio y el sarampión llegaba siempre desde el exterior.[18]

Según Sedano, en cuanto a estimaciones cuantitativas la epidemia "de las viruelas de 1761 fue cruel"[19] y los destrozos que hicieron las viruelas en 1763 también fueron notables, pero los de 1779 fueron terribles. Según Humboldt "todas las noches andaban por las calles los carros para recoger los cadáveres, como se hace en Filadelfia en la época de la fiebre amarilla; gran parte de la juventud mexicana pereció en este año fatal".[20] Pero la mortalidad, como veremos luego, fue mayor que la anotada. La epidemia duró desde septiembre de 1779 hasta enero de 1780, aunque la fase más violenta se registra a mediados de noviembre. Para su combate y atención se adecuaron varios hospitales provisionales

[17] LIVI-BACCI, *Ensayo*, p. 62.
[18] MALVIDO, "Factores", p. 108.
[19] SEDANO, *Noticias de México*, p. 91.
[20] HUMBOLDT, *Ensayo político*, p. 44.

en los barrios, en casas particulares, además de los hospitales establecidos "a pie fijo". No hay duda de que la movilización para el combate de la epidemia fue importante.

Esta fue una epidemia que se extendió por buena parte del reino. En Puebla, al no haber cabida en los hospitales San Juan de Dios, San Pedro y San Roque, tuvo que habilitarse otro. En Oaxaca miles de sus pobladores murieron; de igual forma sucedió en Zacatecas. En Bolaños la incidencia llegó a 833 defunciones, que era nada menos que 21% de una población de 3 897 personas.[21] Se aseguraba que "el hambre y la epidemia reinan en Chiapas", y en Puebla, el 6 de octubre se afirmaba que "ya no caben los enfermos en los hospitales".[22] En Cholula la enfermedad había cobrado 4 373 muertes.[23] Un año antes, la epidemia de viruela provocó la muerte de 2 000 tributarios en Xochimilco.[24] Toluca tampoco estuvo exenta de esta epidemia.[25]

De manera concreta, los primeros casos de viruela en la capital se manifestaron en el mes de agosto; días después, el 20 de septiembre, la epidemia fue declarada oficialmente por las autoridades sanitarias y civiles. En octubre y noviembre la crisis alcanzó sus más altos niveles, y en diciembre comenzó a ceder y disminuir. Hasta fines de diciembre de 1779 se habían registrado en la capital cerca de 45 000 casos de viruela, la mayoría atendidos en los

---

[21] CARVAJAL LÓPEZ, "La epidemia de viruela", p. 39.

[22] MALVIDO, "Factores"; CALDERÓN QUIJANO, *Los virreyes de Nueva España*; GARCÍA, PÉREZ ZEVALLOS y MOLINA DEL VILLAR, *Desastres agrícolas*, pp. 310-312.

[23] MALVIDO, "Factores", p. 74. Registros, según la autora, incompletos.

[24] MALVIDO, "Factores", pp. 310-311.

[25] AGN, *Hospital de Jesús*, vol. 145, exp. 8.

hospitales e instituciones de caridad.[26] Los cálculos sobre el número de víctimas son variados y oscilan alrededor de 8 800 muertos sólo en 58 días –nuestro registro apunta los casos mortales durante 81 días.[27] Por otra parte, la estimación de Humboldt de 9 000 y la del oidor mayor, Cosme de Mier y Trespalacios, quien afirma que la viruela llevó a la tumba a más de 18 000 personas,[28] difieren de manera notable. Otra información asegura que 44 286 personas fueron atacadas por la enfermedad –otros cálculos hablan de 60 000–, de las cuales se contabilizaba como muertas 8 820. Martín de Mayorga, el virrey, atestiguaba que "no se veían en la calle sino cadáveres, ni se oían en la ciudad sino clamores y lamentos".[29] Por otra parte, sabemos que el cementerio disponible no se dio abasto y hubo que enterrar a los muertos en el espacio que sería luego el Jardín Tolsá, junto a la Alameda central.

Los datos sobre las defunciones en Santa Catarina sugieren que la estimación más precisa corresponde a Mier, quien además tuvo en su poder los documentos relativos a la epidemia.[30] La estimación de Humboldt es muy conservadora, sobre todo si se tiene en cuenta que tan sólo en Santa Catarina fallecieron en 1779 cerca de 2 000 personas, de las cuales alrededor de 1 500 son imputables a la epidemia.[31] Fue la más violenta de las epidemias que se desató en el

---

[26] COOPER, *Las epidemias en la ciudad de México*, p. 89.
[27] CALDERÓN QUIJANO, *Los virreyes de Nueva España*, p. 398.
[28] CALDERÓN QUIJANO, *Los virreyes de Nueva España*, p. 89.
[29] Citado por GUARNER DALIAS, "Los viajes de Francisco Xavier de Balmis", p. 657.
[30] GUARNER DALIAS, "Los viajes de Francisco Xavier de Balmis", p. 89.
[31] PESCADOR, *De bautizados a fieles difuntos*.

Cuadro 2

SANTA CATARINA, CRISIS DEMOGRÁFICAS, 1770-1820
(INTENSIDAD SEGÚN EL ÍNDICE DE DUPAQUIER)

Año	*Dx*	*Mx*	*Sx*	*Intensidad*	*Magnitud*
1779	1956	428 71	21.5	Supercrisis	5
1784	1207	451 59	12.8	Crisis mayor	4
1786	919	470 72	6.2	Crisis fuerte	3
1797	1163	553 53	11.4	Crisis mayor	4
1804	723	479 46	5.3	Crisis fuerte	3
1813	2114	564 121	12.8	Crisis mayor	4

Nota:
Dx = número de defunciones del año.
Mx = media anual de defunciones de los diez años anteriores a X.
Sx = desviación típica de los decesos durante los mismos diez años anteriores.
FUENTE: PESCADOR, "Patrones demográficos urbanos en la Nueva España, 1700-1820", p. 103.

otoño y que provocó una mortalidad cuatro veces superior a la normal. La intensidad de esta crisis alcanzó los 21.5 puntos, magnitud que la convirtió en supercrisis (véase el cuadro 2).

No tendríamos una idea clara del fenómeno si no nos acercamos a la mortalidad total de ese año de 1779 en la ciudad. Para eso el testimonio de Alzate es el único que nos ubica en este contexto. "Cuando la ciudad se vio contagiada de extremo a extremo –dice– la resulta de muertos fue de 14000."[32] Es decir, entre septiembre y noviembre que duró la epidemia. Sin embargo, para entonces se sabía que durante un año la mortalidad de la ciudad rondaba

[32] Alzate y Ramírez, citado por GARCÍA ACOSTA, PÉREZ ZEVALLOS y MOLINA DEL VILLAR, *Desastres agrícolas*, pp. 312-313.

las 6000 personas, por lo que él deduce en 8000 las víctimas de la epidemia. Pero como sabemos que la epidemia no duró un año completo, entonces debemos reducir 1500 personas de las 14000, lo cual nos da una cantidad cercana a las 12500 que habría cobrado la epidemia, cantidad posible, pues nuestra fuente nos da 10706, pero "sin incluir las comunidades religiosas ni hospitales", que en estas circunstancias se saturaban. Por otra parte, según Sedano, no "se llevó cuenta de los que fallecieron, pero según un cálculo que se hizo con exactitud y que reproduce el mismo autor, murieron entre 10900 y 11000" personas.[33]

Estas cifras están comprobadas por los documentos (véanse los anexos 1 y 2) aquí presentados, cifras que a José Antonio de Alzate le parecieron "benignas", pues me "pregunto ahora –decía–, en una población de tanto número de almas ¿cómo es que murieron tan pocos? Cada día me radico más en que el valle de México es uno de los más sanos".[34]

Lo sucedido en Santa Catarina puede servir de ejemplo para ilustrar el hecho. La población de esta parroquia representaba no mucho más de 10% de la población total de la ciudad. Según el padrón de enero de 1779 el curato de Santa Catarina contaba con 11000 habitantes. De ahí que –si la letalidad de la epidemia no fue en exceso diferencial en el resto de las parroquias– el número global de defunciones debió ser de cuando menos 15000 y muy cercano a los 18000 estimados por el oidor Mier. De esta

---

[33] SEDANO, *Noticias de México*, p. 91.
[34] Alzate y Ramírez citado por GARCÍA ACOSTA, PÉREZ ZEVALLOS y MOLINA DEL VILLAR, *Desastres agrícolas*, pp. 312-313.

manera, pese a los esfuerzos conjuntos de las autoridades civiles, eclesiásticas y sanitarias de la ciudad, la epidemia de viruela en otoño de 1779 causó grandes estragos en la población y fue, por lo menos en Santa Catarina, la crisis demográfica más grave del periodo.[35]

El problema es que la estimación anterior para la cifra de 1779 es demasiado alta sobre nuestro registro, que sólo llega a 1 482 defunciones, es decir, existe una diferencia de 474 muertos, o sea una proporción de 25%. Este es un problema de registro y creo que los registros parroquiales que consultó Pescador son más confiables.

Si lo ocurrido en 1779 se puede generalizar para el conjunto de la ciudad de México, entonces esta supercrisis, como la califica Pescador, debía haber impactado en todos los sectores sociales del conjunto de la ciudad, evidentemente con diferencias raciales, pero no sabemos de manera concreta su impacto por este segmento; sin embargo, la distribución espacial que se exhibe en el mapa 2 muestra que el impacto se produjo en el centro de la ciudad y mucho menos en las zonas periféricas, lo que es un indicativo de que la epidemia se ensañó con la parte más poblada, pues la cercanía y amontonamiento entre las personas permitía un contagio más activo y rápido. Por ello, tal vez, Santa Catarina no aparece como la zona más golpeada.

Los registros (véanse los anexos 1 y 2) nos ofrecen también la posibilidad de medir la frecuencia de la epidemia por periodos. El primero de ellos hace referencia a la mortalidad entre el 1º de septiembre y el 20 de noviembre –que

[35] Alzate y Ramírez, citado por García Acosta, Pérez Zevallos y Molina del Villar, *Desastres agrícolas*, p. 99.

para efectos del cálculo lo he reducido al día 19– de 1779, con lo cual tendríamos 80 días, durante los cuales murieron 8709 personas entre adultos y párvulos. El promedio diario de defunciones es de 108.5 personas, periodo sin duda marcado por las fuentes más que por un registro diario. De todas formas, la dinámica de la mortalidad debió incrementarse notablemente para marcar un antes y un después al 20 de noviembre, pues entre este día y el 27, la cifra de muertes ascendió a 1997 entre párvulos (1177) y adultos (820), extendiéndose el promedio diario a 287 personas, aumento que sobrepasa 100% del periodo anterior. Posiblemente esta segunda fase marca el punto, la cúspide de la epidemia, a partir del cual empezó a bajar, aunque desconocemos cuantitativamente su evolución.

LOS EFECTOS DE LA ENFERMEDAD POR SEGMENTOS

Analicemos en primer lugar el segmento de los adultos en relación con el total de muertos (véanse los cuadros 3 y 4), entendidos por tales los mayores de 14 o 15 años. Resultan la parroquia central de El Sagrario y las periféricas de Santa Cruz, Soledad y San Antonio de las Huertas las más afectadas, pues hubo allí una incidencia de casi 51% de decesos de la población adulta en relación con la población infectada, y en el último caso sobrepasó este porcentaje. Santa Catarina, San José, Santa Ana, San Pablo y Santa Cruz ocupan un segundo rango con decesos de adultos que se ubicaron entre 44 y 48% de la población que cayó víctima de la epidemia. Finalmente, San Miguel, Santo Tomás, San Sebastián y la Santa Veracruz registraron entre 30 y 42% de decesos adultos causados por la epidemia.

Cuadro 3

ADULTOS MUERTOS POR LA EPIDEMIA (1779) EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN ADULTA (1777)

Parroquias	*Adultos (defunciones)*	*Adultos censo*	%
Sagrario	1 218	25 189	4.8
San Miguel	189	6 175	3.06
Santa Catarina	656	10 047	6.52
Santa Veracruz	167	7 020	2.37
San José	230	1 558	14.76
Santa Ana	303	3 618	8.37
Santa Cruz y Soledad	500	4 683	10.78
San Sebastián	233	3 948	5.90
Santa María la Redonda	209	1 540	13.57
San Pablo	407	4 819	8.44
Santa Cruz Acatlán	100	1 218	8.21
Salto del Agua	169	2 166	7.80
Santo Tomás	139	1 717	8.09
San Antonio de las Huertas	47	1 465	3.20
Total	4 567	75 163	6.07

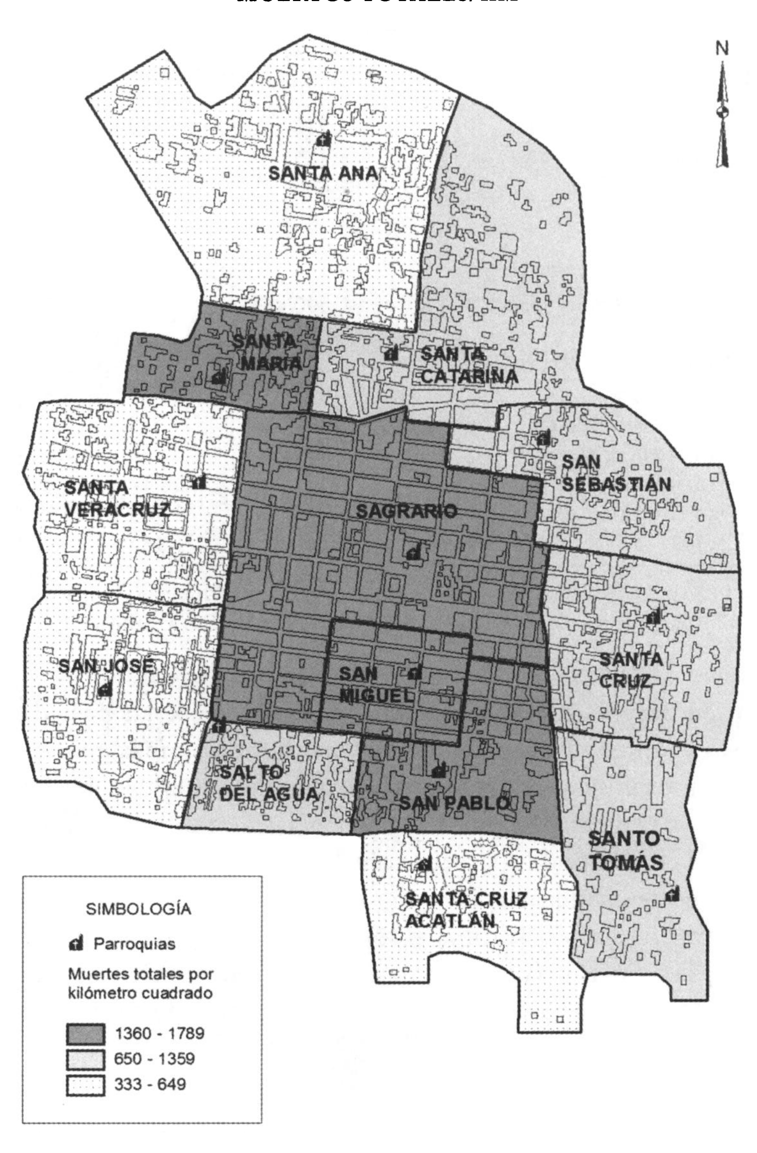
FUENTE: 1777, "Padrón exacto de todas las personas que hay en este Arzobispado de México". Véase la nota 4. Para 1779, véanse los anexos 1 y 2.

Se observa que el porcentaje de muertos apenas pasa de 6% y aunque El Sagrario es la circunscripción más golpeada en términos totales, en cuanto a adultos resulta entre las menos maltratadas; por el contrario, las de San José y Santa María la Redonda aparecen como las que tuvieron el mayor índice de incidencias.

En la relación adultos y total de defunciones causadas por la epidemia (véase el cuadro 4) se puede observar una jerarquía espacial de la mortalidad. Sin duda destacan con

Mapa 2

MUERTES SEGÚN DIVISIÓN PARROQUIAL. MUERTOS TOTALES/KM²



Cuadro 4

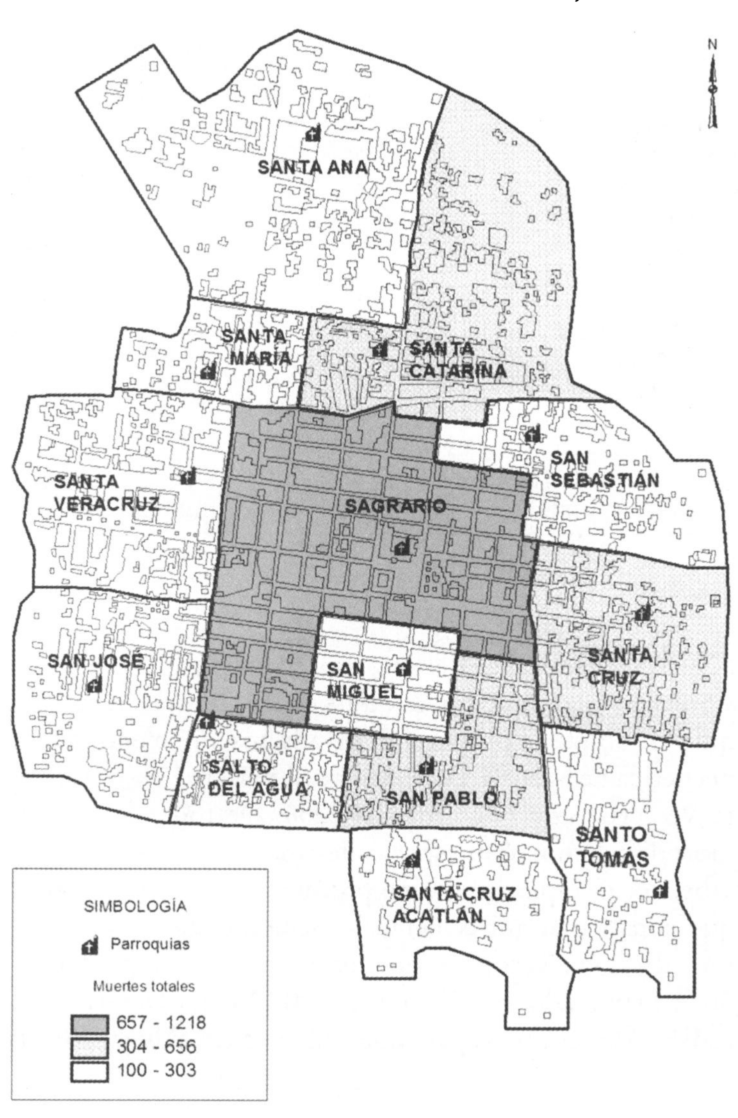
ADULTOS Y TOTAL DE MUERTOS POR LA EPIDEMIA

Parroquias	*Adultos*	*Total de muertos*	%
Sagrario	1 218	2 397	50.81
San Miguel	189	610	30.98
Santa Catarina	656	1 482	44.26
Santa Vercruz	167	517	32.30
San José	230	519	44.31
Santa Ana	303	626	48.40
Santa Cruz y Soledad	500	983	50.86
San Sebastián	233	592	39.35
Santa María la Redonda	209	501	41.71
San Pablo	407	837	48.62
Santa Cruz Acatlán	100	227	44.05
Salto del Agua	169	400	42.25
Santo Tomás	139	923	15.05
San Antonio de las Huertas	47	92	51.08
Total	4 567	10 706	42.65

50 y 51% del total de defunciones El Sagrario, Santa Cruz y Soledad y la pequeña parroquia de las Huertas. La parroquia en donde la proporción de adultos fue menor fue la periférica de Santo Tomás, con poco más de 15%, y la Santa Veracruz con poco más de 32%. De todas formas, la mortalidad superó el espacio destinado al cementerio. Se sabe, por ejemplo, que como producto de la epidemia tuvo que construirse un cementerio dependiente de la parroquia de Santa Veracruz, que los restos fueron secularizados y exhumados por la ciudad en 1812 y que su terreno se cedió a Manuel Tolsá para que embelleciera el lugar. Así, la

Mapa 3

ADULTOS MUERTOS POR LA EPIDEMIA, 1779



Cuadro 5

PÁRVULOS MUERTOS POR LA EPIDEMIA, 1779

Parroquias	*Párvulos*	*Total de defunciones*	%
Sagrario	1 179	2 397	49.18
Santa Catarina	421	610	69.01
Santa Veracruz	826	1 482	55.73
San Miguel	350	517	67.69
Santa Cruz y Soledad	289	519	55.68
San Pablo	323	626	51.59
Santa Ana	483	983	49.13
San Sebastián	359	592	60.64
San José	292	501	58.28
Salto del Agua	430	837	51.37
Santo Tomás	784	923	84.94
Santa María la Redonda	231	400	57.5
San Antonio de las Huertas	45	92	48.91
Santa Cruz Acatlán	127	227	55.94
Total	6 131	10 706	57.26

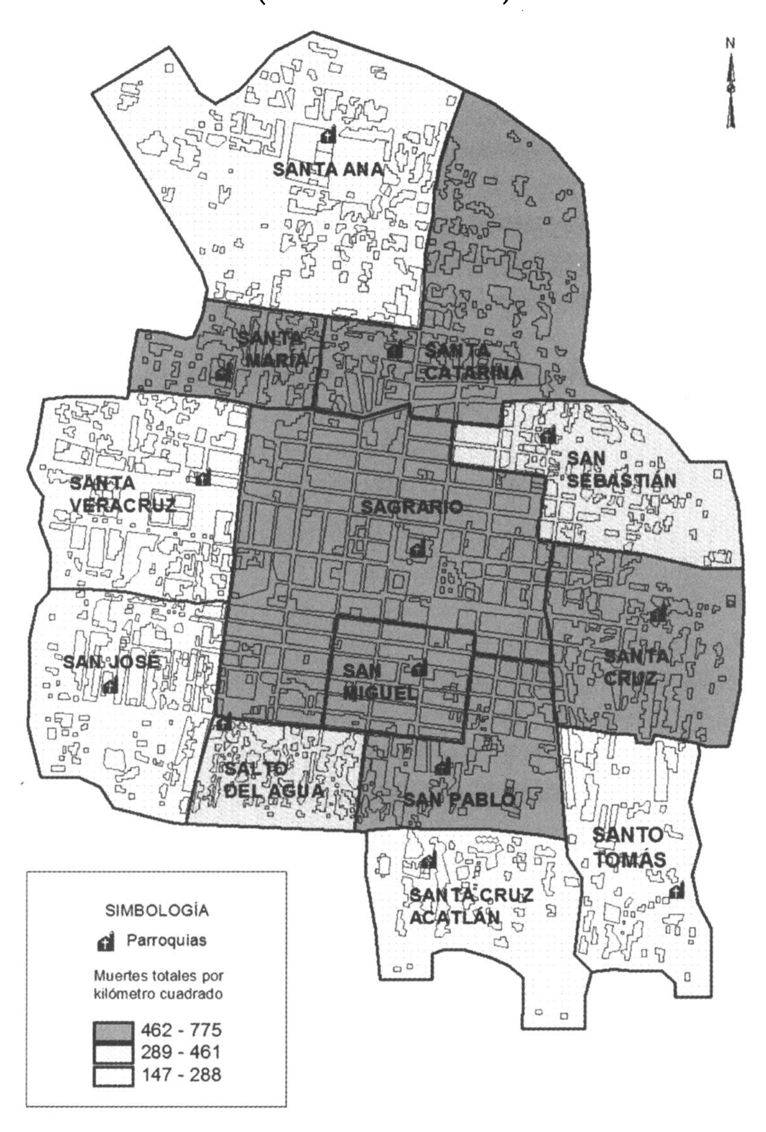
calle del Jardín Tolsá se trazó ocupando parte de la propiedad del arquitecto y parte del cementerio.[36]

¿Qué sucedió con la población de párvulos, es decir, niños hasta los 12 años? La pequeña parroquia de Santo Tomás registró nada más ni nada menos que casi 85% de las muertes correspondientes a este segmento. Por su parte, en Santa Catarina 69.01% de la población muerta correspondió a párvulos, seguida por San Miguel con poco más de 67%. El Sagrario sigue siendo una zona de alta afectación, sólo que en este sector, dos parroquias periféricas, la Santa Veracruz y Santo Tomás, recibieron un fuerte impacto. No hay duda de que la epidemia atacó principalmente a la población infantil –en el

[36] MORALES, "Cambios en la traza", p. 180.

Mapa 4

ADULTOS MUERTOS POR LA EPIDEMIA, 1779 (DENSIDAD POR KM²)



caso de Cholula a niños de 0-5 años y en Bolaños a menores de 8–, lo que significó casi 60% de los casos "registrados", lo cual sugiere que muchos debieron permanecer fuera de esta contabilidad, lo que agrandaría la dimensión de la crisis.

Sin duda es la población de párvulos el sector más afectado en relación con la mortalidad total, y en relación con la población de párvulos existente en 1777 significó 22.25%. El impacto es visible en la parroquia de la Santa Veracruz, en donde alcanzó 38.87%, en Salto del Agua 39.66 y en Santo Tomás 79% de la población infantil.

Cuadro 6

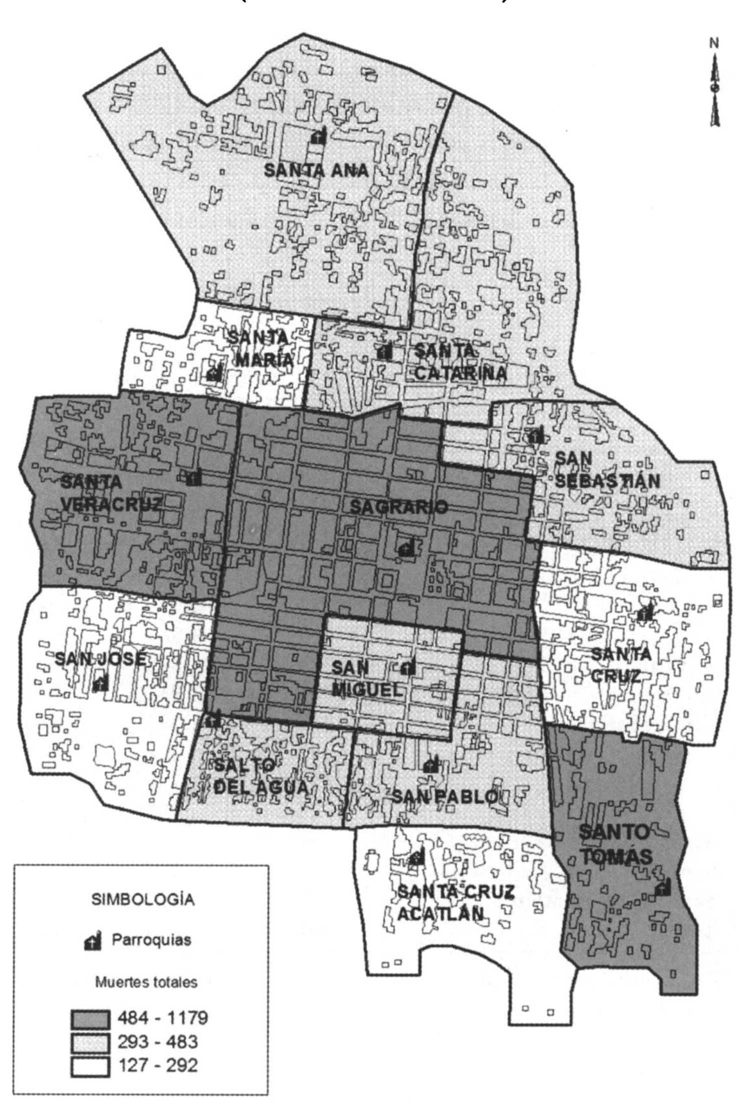
MUERTOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN DE PÁRVULOS (1777)

Parroquias	*Párvulos*	*Población*	%
Sagrario	1 179	7 471	15.78
Santa Catarina	421	3 342	12.59
Santa Veracruz	826	2 125	38.87
San Miguel	350	2 115	16.47
Santa Cruz y Soledad	289	1 865	15.49
San Pablo	323	1 808	17.86
Santa Ana	483	1 912	25.26
San Sebastián	359	1 492	24.06
San José	292	1 667	17.51
Salto del Agua	430	1 084	39.66
Santo Tomás	784	985	79.55
Santa María la Redonda	231	530	43.58
San Antonio de las Huertas	45	422	10.66
Santa Cruz Acatlán	127	717	17.71
Total	6 131	27 544*	22.25

*La población de párvulos que arroja el total del padrón suma 28 482, pero creemos que es errónea.

Mapa 5

PÁRVULOS MUERTOS POR LA EPIDEMIA, 1779
(CANTIDAD NOMINAL)



En Santo Tomás, la población infantil indígena era de 699, por lo que se puede presumir que a pesar del crecimiento que debió experimentar entre 1777 y 1779, murió prácticamente toda la población infantil indígena de la parroquia.

Por otra parte, conociendo las dimensiones de las parroquias, la densidad de muertes de párvulos se concentra en las parroquias periféricas de la zona sur de la ciudad, como la Santa Veracruz, Santo Tomás y Salto del Agua, aunque aparece San Miguel también como representativa, como muestra el mapa 6.

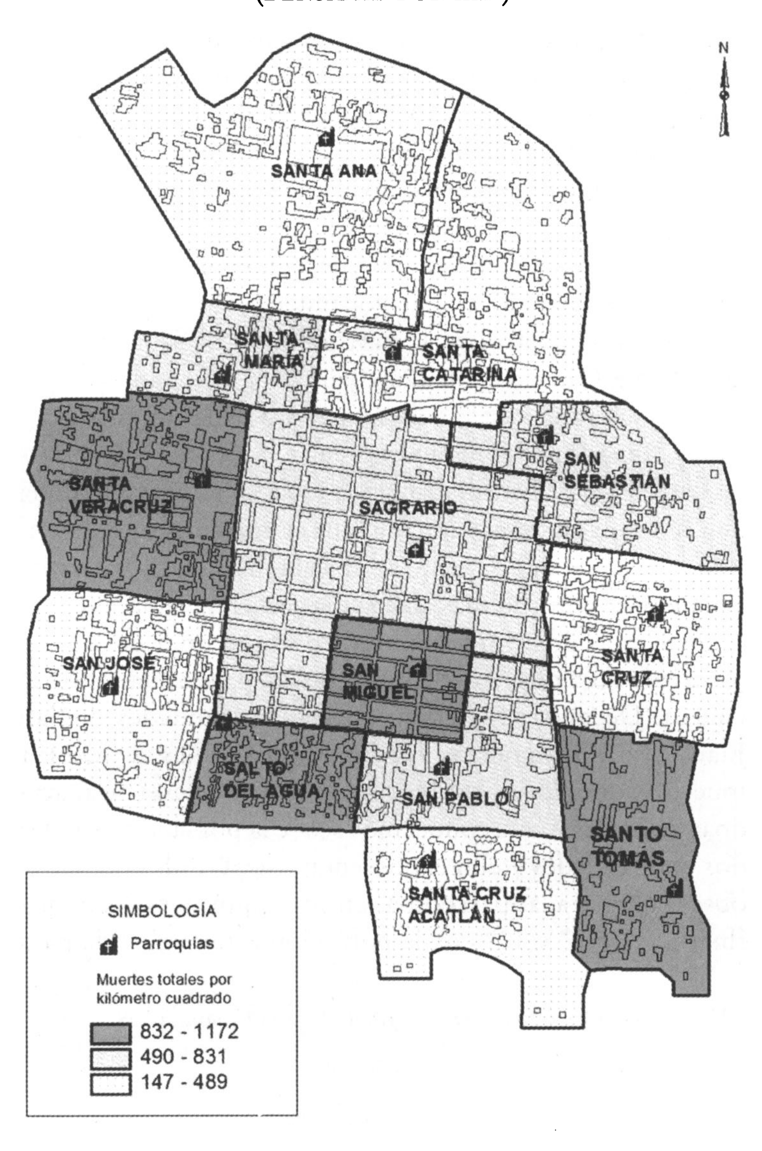
Si recogemos las cifras nominales totales que se muestran en el siguiente cuadro, el mayor impacto de la epidemia se produjo en el centro, en la parroquia de El Sagrario y en la de Santa Catarina con 22.41 y 13.84% de incidencia. En un segundo rango están Santa Cruz y Soledad, San Pablo y Santo Tomás que representaron entre 7 y 9%, y las restantes entre 1 y 5%. Esta distribución espacial muestra sin duda que la mayor aglomeración humana se encontraba en el centro y a medida que la gente se ubicaba hacia las parroquias ligadas a un entorno más abierto, la recurrencia bajaba.

Otro tipo de información nos permite un acercamiento más localizado, en el ámbito de las parcialidades de la ciudad. De manera concreta en las parcialidades de San Juan hubo 1780 muertos y en Santiago 371,[37] es decir, 2 151 muertos sumando párvulos y adultos, lo que está de acuerdo con los datos que conocemos sobre la población para las dos parcialidades y con el porcentaje de pérdidas humanas observado para las parroquias en su conjunto, es decir, que fluctuó entre 7 y 10% de la población total estimada para

[37] CALDERÓN QUIJANO, *Los virreyes de Nueva España*, p. 38.

Mapa 6

PÁRVULOS MUERTOS POR LA EPIDEMIA, 1779 (DENSIDAD POR KM²)



Cuadro 7

MORTALIDAD TOTAL, 1779

Parroquias	*Total*	%
Sagrario	2 397	22.41
San Miguel	610	5.73
Santa Catarina	1 482	13.84
Santa Vercruz	517	4.82
San José	519	4.84
Santa Ana	626	5.84
Santa Cruz y Soledad	983	9.18
San Sebastián	592	5.52
Santa María la Redonda	501	4.67
San Pablo	837	7.81
Santa Cruz Acatlán	227	2.14
Salto del Agua	400	3.73
Santo Tomás	923	8.62
San Antonio de las Huertas	92	0.85
Total	10 706	100

cada parcialidad si aceptamos un promedio de 22 786 individuos para el periodo 1775 y 1793, para San Juan, y 3 708 para Santiago entre 1775 y 1790.[38]

Llama la atención la recuperación de la población entre 1775 y 1793, que en el caso de San Juan se triplica (2.3%), pero que disminuye en el de Santiago. Posiblemente aspectos de migración y movilidad interna podrían explicar este crecimiento desigual.

[38] Se han estimado cuatro personas por cada tributario registrado por Gibson. La media está en función de un número probable de población indígena de las parcialidades en relación con la que pudo haber en 1779. Véase Gibson, *Los aztecas*, pp. 474-475.

CONSIDERACIONES FINALES

La primera medida que se tomó para combatir la epidemia fue abrir un hospital de inoculación en el convento de San Hipólito a cargo del doctor Esteban Morel, aunque fueron "pocos o ninguno –se dice– los que se inocularon".[39] Aunado a esto se establecieron hospitales provisionales y se dividió a la ciudad en cuarteles "a cargo de la piedad y asistencia de los enfermos". Como anotación final, los testimonios informan que el arzobispo Antonio Núñez de Haro sostuvo a los enfermos a su costa durante el año cuatro meses que duró la epidemia. Fue a partir de este suceso que se fundó el Hospital de San Andrés, ya que "hasta el gobierno había fracasado en el intento de realizar el Hospital General".[40] También con ocasión de esta enfermedad el doctor Ignacio Bartolache escribió su famosa "Instrucción para prevenir y ayudar en la curación de la viruela epidémica que en este momento se padece en México".[41] Sin duda, las dimensiones humanas de la catástrofe son inimaginables, pues a pesar de todo y como siempre, no estuvieron ausentes los excesos cometidos por los médicos en el cobro a los enfermos, y entre lo bueno se realizó un establecimiento provisional de un hospital para atención de los enfermos, se realizó limpias de calles para impedir

[39] De Micheli Serra, "Cirujanos y médicos frente a la Inquisición novohispana", pp. 77-82.

[40] Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España*, pp. 397-398.

[41] En plena epidemia, septiembre de 1779, en el Cabildo se propuso como método de curación quemar los cadáveres, asear las calles, ventilar templos y parroquias y suspender el uso de los atrios como cementerio. Moreno de los Arcos y Bartolache, *Periodismo ilustrado*.

la propagación de la epidemia y se escribieron diversas soluciones médicas para el mal. Además de lo realizado por Bartolache, entre éstas se cita el ejemplar del cirujano del Real Monasterio de San Lorenzo Francisco Gil, emitido por el rey, para curar la viruela.[42]

Entre las consecuencias demográficas puede apuntarse, en primer lugar, que en nuestro caso la información suelta permite hacer una asociación entre crisis alimentaria y epidemia, si bien las evidencias europeas afirman lo contrario, aunque es obvio que se necesita ahondar en la investigación; en segundo lugar, que las epidemias como la de viruela produjeron generaciones frustradas o "melladas", pues cuando los grupos de párvulos y jóvenes alcanzaban la edad reproductiva se producía una caída o descenso de los nacimientos como reflejo, a mediano plazo, de la crisis.[43] En términos locales esta crisis debió provocar una caída en los embarazos, abortos y en general pérdidas familiares. En términos de la relación párvulos/adultos, la proporción fue de casi 10% mayor en los primeros. En relación con los géneros, y su impacto en cada uno de ellos, no lo sabemos, pero nuevos hallazgos e investigaciones podrán establecer una estimación más detallada del fenómeno. Sin embargo, lo que no hay que perder de vista en ciudades como la de México es su fuerte sentido de atracción o migración de población foránea y, por supuesto, la gran capacidad reproductiva de las mujeres que contraían

[42] AGN, "1779-1780. Correspondencia sobre viruelas", *Indiferente Virreinal*, c. 2796, exp. 005. El conocimiento de este documento se lo debo a Alba María Luna Pérez, a quien agradezco su gentileza.
[43] RABELL, *La población novohispana*, p. 57.

matrimonio a una edad relativamente temprana en relación con las europeas, cuestión que repercutía de manera directa para un crecimiento demográfico rápido.

ANEXO 1

Nota de todas las personas que han fallecido en las 14 parroquias de esta capital desde el 1º de septiembre de este año hasta el 20 del presente [de] noviembre, sin incluir las comunidades religiosas ni hospitales, con expresión de los párvulos y adultos comprendiendo los sepultados en el campo santo.

Parroquia	*Párvulos*	*Adultos*	*Total*
Sagrario	904	999	1 903
San Miguel	376	146	522
Santa Catarina	654	544	1 198
Santa Veracruz	300	129	429
San José	232	202	434
Santa Ana	188	214	402
Santa Cruz Soledad	393	422	815
San Sebastián	250	186	436
Santa María la Redonda	244	177	421
San Pablo	361	358	719
Santa Cruz Acatlán	95	76	171
Salto del Agua	188	155	343
Santo Tomás	745	107	252
San Antonio de las Huertas	32	32	64
Total*	4 962	3 747	8 709

* El documento proporciona las cifras de 4 362 para los párvulos y 3 746 para los adultos.

ANEXO 2

Nota de todas las personas que han fallecido en las 14 parroquias de esta capital desde el 20 de noviembre exclusive hasta el 27 de noviembre, sin incluir las comunidades religiosas ni hospitales, con expresión de los párvulos y adultos comprendiendo los sepultados en el campo santo.

Parroquias	*Párvulos*	*Adultos*	*Total*
Sagrario	275	219	494
San Miguel	45	43	88
Santa Catarina	172	112	284
Santa Veracruz	50	38	88
San José	57	28	85
Santa Ana	135	89	224
Santa Cruz Soledad	90	78	168
San Sebastián	109	47	156
Santa María la Redonda	48	32	80
San Pablo	69	49	118
Santa Cruz Acatlán	32	24	56
Salto del Agua	43	14	57
Santo Tomás	39	32	71
San Antonio de las Huertas	13	15	28
Total	1 177	820	1 997

México, 30 de noviembre de 1779.

Rúbrica

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.
AGN Archivo General de la Nación, México.

CALDERÓN QUIJANO, José Antonio

Los virreyes de Nueva España en tiempos de Carlos III, dirección y estudio preliminar de [...], Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1967-1968, 2 vols.

CALVO, Thomas

"Razón de las puertas numeradas..." o la historia demográfica en el umbral de Sagrario de México", en MAZÍN y SÁNCHEZ DE TAGLE (coords.), 2009, pp. 59-68.

CÁRDENAS DE LA PEÑA, Enrique (coord.)

Temas médicos de la Nueva España, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, Sociedad Médica Hispano Mexicana, Instituto Cultural Domecq, 1992.

CARVAJAL LÓPEZ, David

"La epidemia de viruela en Bolaños, 1762-1840", en *Relaciones*, XXIX: 114 (primavera 2008), pp. 21-43.

COOPER, Donald B.

Las epidemias en la ciudad de México, 1761-1813, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1980.

DALIAS, Guarner

"Los viajes de Francisco Xavier de Balmis", en CÁRDENAS DE LA PEÑA (coord.), 1992, pp. 649-662.

FLORESCANO, Enrique

Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1710-1810. Ensayo sobre el movimiento de los precios y sus consecuencias económicas y sociales, México, El Colegio de México, 1969.

FLORESCANO, Enrique y Susan SWAN
Breve historia de la sequía en México, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1995.

GARAVAGLIA, Juan Carlos y Juan Carlos GROSSO
"El comportamiento demográfico de una parroquia poblana. De la colonia al México independiente, 1740-1840", en *Historia Mexicana*, XL:4 (160) (abr.-jun. 1991), pp. 615-671.

GARCÍA ACOSTA, Virginia, Juan Manuel PÉREZ ZEVALLOS y América MOLINA DEL VILLAR
Desastres agrícolas en México: catálogo histórico, t. I, *Épocas prehispánica y colonial (958-1822)*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Fondo de Cultura Económica, 2003.

GIBSON, Charles
Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810, México, Siglo Veintiuno Editores, 1977.

GONZALBO AIZPURU, Pilar (coord.)
Historia de la vida cotidiana, t. III, *El siglo XVIII: entre tradición y cambio*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina (comp.)
La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Economía y estructura urbana, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994.

HUMBOLDT, Alejandro de
Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, México, Porrúa, 1964.

LIRA, Andrés
Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919, Zamora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, 1983.

LIVI-BACCI, Massimo

Ensayo sobre la historia demográfica europea. Población y alimentación en Europa, Barcelona, Ariel, 1987.

MALVIDO, Elsa

"Factores de despoblación y reposición de la población de Cholula en la época colonial, 1640-1810", en MALVIDO y CUENYA (comps.), 1993, pp. 63-111.

MALVIDO, Elsa y Miguel Ángel CUENYA (comps.)

Demografía histórica de México: siglos XVI-XIX, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, 1993.

MAZÍN, Oscar y Esteban SÁNCHEZ DE TAGLE

Los "padrones" de confesión y comunión del Sagrario Metropolitano de la ciudad de México, México, El Colegio de México, Red Columnaria, 2009.

MICHELI SERRA, Alfredo de

"Cirujanos y médicos frente a la Inquisición novohispana", en *Gaceta Médica*, 139:1 (2003), pp. 77-82.

MOLINA DEL VILLAR, América y David NAVARRETE GÓMEZ (eds.)

El padrón de comulgantes del arzobispo Francisco Antonio Lorenzana, 1768-1769, México, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, 2007.

MORALES, María Dolores

"Cambios en la traza de la estructura vial de la ciudad de México, 1770-1855", en HERNÁDEZ FRANYUTI (comp.), 1994, pp. 161-224.

MORENO DE LOS ARCOS, Roberto

"Los territorios parroquiales de la ciudad arzobispal", en *Gaceta Oficial*, Arzobispado de México (sep.-oct. 1981), pp. 151-179.

MORENO DE LOS ARCOS, Roberto y José Ignacio BARTOLACHE

Periodismo ilustrado, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.

MORIN, Claude

Santa Inés Zacatelco, 1646-1815. Contribución a la demografía histórica del México colonial, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1973.

PESCADOR, Juan Javier

De bautizados a fieles difuntos: población, familia y mentalidades en una parroquia urbana. Santa Catarina de México, 1568-1820, México, El Colegio de México, 1992.

"Patrones demográficos urbanos en la Nueva España, 1700-1820", en *El poblamiento de México*, 1993, t. II, pp. 108-131.

El magnífico señor

Alfonso López, alcalde de Santa María de la Victoria y aperreador de indios: Tabasco, 1541, México, Plaza y Valdés, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.

El poblamiento de México

El poblamiento de México. Una visión histórico-demográfica, t. II. *El México colonial*, México, Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Población, 1993.

RABELL, Cecilia

La población novohispana a la luz de los registros parroquiales (avances y perspectivas de investigación), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

RUZ, Mario Humberto (comp.)

Tabasco: apuntes de frontera, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1997.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest

Padrón del Arzobispado de México 1777 [disco compacto], prólogo de Carlos Marichal, México, Archivo General de la Nación, 2003.

SEDANO, Francisco

Noticias de México (Crónicas de los siglos XVI y XVIII), nota preliminar de Joaquín Fernández de Córdoba, México, Secretaría de Obras y Servicios, 1974.

TANCK DE ESTRADA, Dorothy

"Muerte precoz. Los niños en el siglo XVIII", en GONZALBO AIZPURU (coord.), 2005, pp. 213-245.

VILA VILAR, Enriqueta y María Justina SARAVIA VIEJO

Cartas de Cabildos Hispanoamericanos. Audiencia de México (siglos XVIII y XIX), edición, introducción e índices de [...], Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Exma. Diputación Provincial de Sevilla.

CIUDADANOS PRECARIOS. NATURALIZACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL MÉXICO DECIMONÓNICO*

Erika Pani
El Colegio de México

La inmigración representó un tópico recurrente del discurso político del México decimonónico. Se afirmaba que, una vez liberada la feraz América Septentrional del

Fecha de recepción: 5 de julio de 2011
Fecha de aceptación: 2 de septiembre de 2011

* Presenté una primera versión de este texto en el Seminario Permanente de Historia Social de El Colegio de México. Estoy en deuda con los participantes de este estimulante grupo de reflexión y discusión, así como con los dictaminadores de *Historia Mexicana*, cuyos comentarios contribuyeron a enriquecer y a acotar este trabajo. Agradezco también el apoyo del Programa Interinstitucional de Estudios de la Región de América del Norte. La investigación para elaborar este texto se llevó a cabo durante el primer semestre de 2005, beneficiándose de la amabilidad y eficiencia del personal del Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Actualmente, el Archivo no puede dar acceso a estos expedientes, por disposición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Este es un caso entre otros que pone de manifiesto la necesidad de una ley de archivos que asegure la preservación de los

yugo de una España decadente, llegarían de Europa hombres laboriosos que transformarían los páramos en vergeles y la variopinta, atrasada y supersticiosa población mexicana en una nación próspera y moderna. Esta visión no se haría realidad nunca. A diferencia de la vecina República del norte, en la que entre 1820 y 1910 desembarcaron más de 27 000 000 de inmigrantes, y donde de 1860 hasta 1930 los nacidos en el extranjero representaron entre 13 y 14.7% de la población total de Estados Unidos,[1] en México, entre 1821 y 1910, los extranjeros no constituyeron nunca más de 0.78% de la población, máximo que alcanzaron en 1910.[2] Ya 10 años antes, en 1900, se contabilizaron 103 393 mexicanos viviendo en Estados Unidos –prácticamente el doble del número de extranjeros que residían en México en ese momento.

Pocos extranjeros iban a México. Eran todavía menos los que optaban por pertenecer a la comunidad nacional, naturalizándose ciudadanos mexicanos. El censo de 1895 registra que 10.12% de los extranjeros se había naturalizado; para 1910, esta proporción se había reducido a 0.5%. En 1900, en respuesta a una pregunta específica, 491 extranjeros afirmaron haberse naturalizado mexicanos, lo que representaba 0.8% del total de extranjeros residentes.[3]

---

fondos documentales y garantice el acceso de los interesados –historiadores y ciudadanos– a sus acervos.

[1] Daniels, *Guarding the Golden Door*, p. 5; Higham, *Strangers in the Land*, p. 11; Zolberg, *A Nation by Design*, p. 464.

[2] Salazar Anaya, *La población extranjera en México*, p. 99.

[3] A partir de las cifras recopiladas por Salazar Anaya, *La población extranjera en México*, y el Censo general de 1900. Como punto de comparación, en 1900, 56.9% de los adultos varones nacidos en el extranjero se hubieran convertido en ciudadanos estadounidenses.

De este modo, los procesos de naturalización involucraron a un contingente muy poco numeroso. Además, como se verá, a lo largo del primer siglo de vida independiente, la legislación al respecto fue relativamente estable, salvo la ruptura que representó, en algunos aspectos puntuales, el liberalismo reformista de mediados de siglo. Entre 1828 y 1886, se promulgaron seis leyes sobre el tema, constituyendo la última la norma para abrir las puertas de la nacionalidad a quienes venían de fuera hasta bien entrado el siglo XX.

Así, la naturalización constituyó, en el siglo XIX, un proceso administrativo parcialmente estable y abierto, que reflejaba, en la ley, la apertura de una comunidad republicana del Nuevo Mundo. Esta continuidad sugiere un consenso en torno a lo que un extranjero tenía que ser y hacer para dejar de serlo, a lo largo de casi 100 años y dentro de una clase política escindida durante parte importante del periodo. Por otra parte, la falta de polémica y el hecho de que regímenes de color político distinto hubieran conservado las mismas leyes insinúa la baja prioridad que asignaban a este fenómeno los políticos decimonónicos, a pesar de su supuesto malinchismo y su florida retórica pro-inmigración.[4] No debe sorprender, entonces, que la natu-

CROXTON, *Statistical Review*, p. 431; 8.2% adicional había ya registrado su intención de convertirse en ciudadano. En el cambio de siglo, entre los extranjeros residentes, quienes tendían más a naturalizarse eran los turcos (17.71%), seguidos por estadounidenses (15.59%), españoles (13.52%) y guatemaltecos (11.85%). Los que menos, los franceses (2.8%) y los alemanes (3.63%). Como subraya la autora, los datos de estos primeros censos nacionales son problemáticos. Marcan, sin embargo, tendencias generales que pueden tomarse en cuenta.

[4] Ya Dieter Berninger apuntaba que la inmigración constituyó, durante los primeros 50 años de vida independiente, un "problema secunda-

ralización sea un fenómeno poco explorado dentro de la historiografía, incluso aquella que ha insistido en el "gran impacto" que tuvo, en la vida nacional, el corto número de inmigrantes a México.[5]

Las leyes y procesos de naturalización constituyen, sin embargo, procesos que vale la pena explorar. Con las revoluciones de los siglos XVIII y XIX, la filiación política dejó de concebirse como el vínculo natural, familiar, que unía al rey con el vasallo. En el contexto posrevolucionario, transformar al extranjero en ciudadano significaba integrarlo no sólo a la comunidad política sino a la entidad soberana. Así, las leyes de nacionalidad o ciudadanía –términos que son, aquí, intercambiables en tanto que implican la pertenencia a la nación, y no necesariamente la adquisición de derechos políticos– no reflejaban una concepción particular de la nación como comunidad histórica –cívica, étnica o cultural, definida por vínculos políticos o por lazos de sangre. Se trataba de normas que construían, esencialmente, un estatus jurídico, que determinaban la relación entre el individuo y el poder público, y los derechos de aquél frente a éste.[6]

rio", que se mencionaba a menudo, pero con "fórmulas trilladas [...] que nunca fueron puestas a prueba". BERNINGER, *La inmigración en México*, pp. 187-188. Para una versión distinta, GONZÁLEZ NAVARRO, *Extranjeros en México*.

[5] BUCHENAU, "Small Numbers". Han trabajado temas de naturalización SANDERSON, SIDEL y SIMS, "East Asians" y OTA MISHIMA, *Siete migraciones japonesas*.

[6] Mientras que Rogers Brubaker insiste en que son tradiciones distintas las que determinan la ley de nacionalidad –y esencialmente el *jus soli* (que vincula nacionalidad y territorio) contra el *jus sanguini* (que establece que es la ascendencia la que determina la nacionalidad)–, Patrick

Sin embargo, al trazar las fronteras de la nacionalidad y al establecer los mecanismos para pasar de un lado a otro de la línea, estas leyes también esbozaban ideales de ciudadanía. Por otra parte, aunque las normas de naturalización pretendían crear un vínculo entre dos instancias –el individuo y el poder público–, la transformación de los extranjeros en miembros del Estado iba a involucrar a varios actores más: a las familias de los implicados, a distintas autoridades dentro del gobierno, e incluso a otras potencias que podían, en algunos casos, reclamar la lealtad del implicado.

De esta forma, las leyes de nacionalidad dibujaron un espacio inestable dentro del cual se movería y construiría sus prácticas la burocracia de un Estado que se quería moderno y buscaba insertarse dentro del "concierto de naciones civilizadas".[7] Por lo tanto, las normas y prácticas que se desarrollaron en torno a la extranjería y a la naturalización constituyen un mirador privilegiado para analizar los procesos de construcción del Estado. Este texto explora cómo estas disposiciones constituyeron de forma particular al sujeto del poder público, y el modo en que los encuentros y desencuentros entre distintas instancias de poder estructuraron las expectativas y el espacio de maniobra del incipiente Estado nacional, entre la independencia y la Revolución.

Weil subraya la importancia de la nacionalidad como estatus jurídico. BRUBAKER, *Citizenship*; WEIL, *Qu'est-ce qu'un français?*

[7] Sobre este tema véase BENTON, "'The Laws".

LLAVE Y BALUARTE DE LA CIUDADANÍA: LAS LEYES

La primera ley de naturalización fue promulgada el 14 de abril de 1828.[8] Para entonces, se habían proclamado ya una ley que regulaba la admisión de extranjeros al territorio por medio del registro y la extensión de pasaportes (1º de febrero de 1823), varias leyes de colonización (en el ámbito nacional y estatal), una ley para la expulsión de extranjeros "sospechosos" (23 de diciembre de 1824) y la primera expulsión de españoles (20 de diciembre de 1827). Los extranjeros habían estado presentes en las discusiones de los congresos del México recién nacido, pero idear los mecanismos para integrarlos a la comunidad política no había representado la principal preocupación de los legisladores. Sin embargo, a pesar de la suspicacia de los mexicanos frente al "otro" que ponían de manifiesto las primeras leyes de extranjería, la de naturalización se inscribió dentro de un modelo relativamente abierto que podemos llamar americano, en tanto acorde al principio –clave dentro de la justificación de la independencia– de que la voluntad del ciudadano representaba un elemento central de la pertenencia política, y por pretender hacer expedita la integración de quienes venían de fuera, en un país joven, que se percibía como despoblado y necesitado de inmigración.[9]

Así, la ley daba acceso franco a aquellos que quisieran formar parte de la comunidad republicana. Tras dos años de residencia, para convertirse en ciudadano mexicano bas-

---

[8] Reglas para cartas de naturaleza, 14 de abril de 1828, núm. 563 en DUBLÁN Y LOZANO, *Legislación mexicana*.
[9] Véase MOYA, "A Continent of Inmigrants" y PANI, "Ties Unbound".

taba con ser católico, de buena conducta y tener una "renta, giro o industria útil" para asegurar su manutención. Los solicitantes recibían su carta de naturalización después de jurar sostener las leyes mexicanas y de renunciar "a toda sumisión y obediencia" a otra nación –y, de manera explícita, a aquella que había, anteriormente, sido su patria–, así como a cualquier título nobiliario. En cabeza del padre quedaban naturalizados la esposa y los hijos menores. Aunque según la constitución de 1824 el legislar sobre la naturalización era facultad exclusiva del Congreso federal, el proceso en sí involucraba a distintas instancias de gobierno. Un año antes de adquirir la ciudadanía, el interesado debía manifestar su propósito ante el ayuntamiento bajo cuyo gobierno residía. Con esto, se esperaba evitar, hasta donde fuera posible, naturalizaciones intempestivas que respondieran a urgencias pasajeras o a intereses turbios. La solicitud tenía que hacerse ante el gobernador del estado o el jefe político del territorio, y éste era responsable de extender el documento que comprobaba la naturalización del individuo.

Los extranjeros que querían convertirse en ciudadanos mexicanos debían acompañar su memorial de una información legal, levantada ante un juez de distrito o circuito. Este trámite, central en tanto que servía de prueba de la identidad del solicitante y de que cumplía con los requisitos para convertirse en ciudadano, recogía algunas de las formas que desde la segunda mitad del siglo XVI habían pautado los procesos de naturalización en la Monarquía católica: el "informe", en el que el extranjero manifestaba tener las calidades requeridas para convertirse en vasallo de la corona, y la "probanza", en la que testigos presenta-

dos por el solicitante confirmaban lo dicho por éste.[10] El proceso judicial no constituía un espacio para la defensa de un posible derecho del solicitante a convertirse en ciudadano mexicano. En él sólo se asentaba la verdad de sus aseveraciones; la naturalización, tanto en el México independiente y republicano como bajo el régimen monárquico, era un asunto de gracia, concedida por el gobierno, y no de justicia.[11] Por otra parte, se establecía una vía de naturalización extraordinaria para los colonos –que manifestaban, por el hecho de serlo, su intención de radicar en el país y trabajar la tierra que generosamente se les cedía– que se consideraban mexicanos después de un año.

De esta forma, sentaban las bases de la pertenencia a la comunidad nacional, la voluntad, la virtud –vinculada a la identidad religiosa, a la autonomía económica y a la convicción republicana– y cierto arraigo local. El Congreso federal fijaba las reglas de la naturalización, pero eran las autoridades estatales quienes se hacían cargo de su implementación, con la intervención del poder local y del judicial. En décadas posteriores –en la estela de los desastrosos sucesos de Texas y de la pérdida de la mitad del territorio después de la guerra con Estados Unidos–, los legisladores se esforzaron por centralizar las relaciones entre el poder público y los extranjeros, en asuntos tanto de colonización –concretamente con la creación de la Dirección de Colonización en 1848[12]– como de naturalización. En paralelo, du-

---

[10] CIARAMITARO, *Italiani tra Spagna*. Agradezco al doctor Ciaramitaro la gentileza de haberme proporcionado su trabajo.
[11] Agradezco los comentarios que me hizo, sobre este punto, el doctor Carlos Garriga.
[12] ABOITES AGUILAR, "La colonización en México".

rante las décadas de 1830 a 1850, la inestabilidad endémica y el repetido fracaso de los intentos por darle salida política, la penuria de la hacienda pública y los problemas que enfrentó México sobre el escenario internacional explican lo copioso y contradictorio de la legislación que afectaba a los extranjeros, quisieran éstos volverse mexicanos o no.[13]

Así, desde 1846, la facultad de otorgar cartas de naturaleza ha estado en manos del presidente. Por otra parte, los jefes del Ejecutivo que se turnaron la silla en esta época tumultuosa –y notablemente Antonio López de Santa Anna–, comprometidos con los agiotistas, nacionales y extranjeros, decretaron una serie de leyes para favorecer a quienes les habían facilitado fondos, ya estando en el poder, ya en su lucha por conseguirlo.[14] En 1842, una ley permitió a los extranjeros adquirir bienes raíces, siempre y cuando no estuvieran a menos de cinco leguas de la costa o de la frontera –distancia que se ampliaría posteriormente a 20 leguas–, y que no tuvieran dos propiedades en el mismo departamento, sin licencia del gobierno nacional.[15] El

---

[13] Sobre la situación política de la época, SORDO, *El Congreso*; COSTELOE, *La república central*; NORIEGA, *El constituyente de 1842*; SOTO, *La conspiración monárquica*. Para una visión general de las relaciones internacionales de México, VÁZQUEZ, *México y el expansionismo* y *México, Gran Bretaña*. Para la guerra con Francia, AQUINO SÁNCHEZ, *Intervención*; con Estados Unidos, VÁZQUEZ y MEYER, *México frente a los Estados Unidos*. Para los problemas que representó el pago de la deuda externa, y en particular la española, PI-SUÑER, *La deuda española en México*. Para el estatus de los extranjeros, véase RABADÁN, "Propios y extraños".

[14] La obra clásica sobre los agiotistas es TENENBAUM, *México*.

[15] Decreto que permite a extranjeros adquirir bienes raíces en la República, 11 de marzo de 1842, núm. 2304, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*.

mismo año, se promulgó un decreto que autorizaba a los españoles que con la independencia se habían vuelto ciudadanos mexicanos a recuperar su nacionalidad originaria en un plazo de seis meses. En abril de 1847, Santa Anna promulgó un decreto similar, ahora sin restricciones de tiempo. Unos meses después, se firmaba una convención diplomática que aseguraba un trato preferencial a ciertos acreedores españoles del erario público.[16]

En lo que toca a las leyes de naturalización, los legisladores buscaron promover la transformación de extranjeros en ciudadanos, facilitando el trámite por un lado, restringiendo, por el otro, los derechos de los extranjeros. Buscaron simplificar el proceso de naturalización "removiendo las trabas [...] dictadas bajo principios menos francos y liberales". Así, se añadieron otras alternativas a las que establecía la ley de 1828 para que el extranjero pudiera dar prueba de su arraigo y compromiso con la sociedad nacional. Un decreto de 1842 –refrendado en 1846, y nuevamente en 1864– reconocía como mexicanos a los extranjeros que sirvieran a la República como militares. De forma más amplia, las Bases Orgánicas de 1843 establecieron que debía otorgarse carta de naturalización "sin otro requisito" a aquellos extranjeros que la solicitaran, si estaban casados con mexicana, "empleados en servicio y utilidad de la República, o en los establecimientos industriales de ella, o que [adquirieran] bienes raíces en la misma".[17]

---

[16] PI-SUÑER, *La deuda española en México*, pp. 64-75; RABADÁN, "Ser o no ser", en especial pp. 70-76; MEYER, "Empresarios españoles".
[17] Decreto, 12 de agosto de 1846; Decreto sobre naturalización de extranjeros, 10 de septiembre de 1846; Decreto sobre extranjería y nacionalidad, 30 de enero de 1854; Premios a extranjeros que sirvan en el ejército

Estas medidas buscaban favorecer –cuando no recompensar– a ciertos grupos, y allanar el camino a aquellos extranjeros que querían dejar de serlo. Sin embargo, la mayoría de las leyes promulgadas en esta época para normar el estatus de los extranjeros en México sugieren que, para el gobierno, éstos representaron, sobre todo, un problema y un peligro. En *Lecciones de práctica forense mejicana* (1835), publicada para instruir a los pasantes de derecho "a lo menos de los principales elementos de nuestra actual práctica forense en todos los juicios, en todas sus instancias y en todos sus juzgados y tribunales",[18] Manuel de la Peña y Peña dedicaría todo el tercer tomo de su obra a demostrar que los tribunales mexicanos tenían jurisdicción sobre los extranjeros –incluidos los ministros de gobiernos extranjeros, cuando éstos desatendían el "alto objeto" de su institución para dedicarse a la "atención y cuidado de negocios e intereses particulares". De la Peña y Peña afirmaba que uno de los "graves cuidados" del gobierno debía ser prevenir que la patria recién emancipada cayera "[...] en otro yugo nuevo y no menos ruinoso e insoportable, cual es el de los extranjeros, que sin el título de conquista, y bajo el pretexto de estrechar sus relaciones de comercio y amistad con nosotros pudiera someternos a una verdadera aunque simulada esclavitud".[19]

---

mexicano, 11 de agosto de 1864, núm. 2900 y núm. 5964, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana* y *Compilación histórica*, pp. 49-53.

[18] PEÑA Y PEÑA, *Lecciones*, t. I, p. X.

[19] PEÑA Y PEÑA, *Lecciones*, t. III, pp. 12-13, 88-91, 101-106. Agradezco a la doctora Linda Arnold el haberme facilitado, con gran generosidad, la versión electrónica de esta y muchas otras fuentes para el siglo XIX mexicano.

Según el jurisconsulto que presidiera la República en los días aciagos en que se firmaba el Tratado de Guadalupe Hidalgo, la mancuerna que conformaban los empresarios extranjeros con los agentes diplomáticos era en especial peligrosa porque terminaban por "*nacionalizar* los pleitos particulares, haciendo causa de nación a nación lo que no [pasaba] de desavenencia o cuestión de un súbdito con otro".[20] Por la facilidad con la que convertían asuntos de deuda y reclamaciones en serios conflictos internacionales –entre los cuales la "guerra de los pasteles" con Francia en 1838 era sólo el ejemplo más escandaloso–, los extranjeros residentes, a pesar de su corto número, representaban un riesgo para una República pobre cuyo margen de maniobra frente a otras potencias era muy estrecho. De ahí que, a partir de la centralización del proceso de naturalización y a diferencia de otros países del continente –en Canadá fue el Departamento de Agricultura el que reguló la inmigración hasta 1892, y en Estados Unidos la naturalización representó un proceso estrictamente judicial hasta 1906, cuando se puso bajo la supervisión del Departamento de Comercio y Trabajo–, en México fue la Secretaría de Relaciones la encargada de tramitar las solicitudes de ciudadanía, como si se tratara de un asunto diplomático.

Dentro de la misma línea, el gobierno procuraría, a lo largo del siglo, delimitar con precisión –cuando no de restringir– la libertad de acción de los extranjeros como actores políticos, pero sobre todo como actores económicos. Las Siete Leyes asentaron como facultad constitucional del Ejecutivo el poder expulsar, sin derecho de apelación,

[20] PEÑA Y PEÑA, *Lecciones*, t. III, p. 106.

a los extranjeros que le fueran "sospechosos", prerrogativa que los presidentes mexicanos conservaron hasta la reforma constitucional de 2011.[21] La misma disposición que en 1842 permitió a los extranjeros adquirir bienes raíces especificaba que, en los pleitos judiciales en que estos bienes estuvieran involucrados, los propietarios no podrían "alegar derecho alguno de extranjería". Desde principios de la década de 1830, los diputados discutieron –aunque no promulgaron– leyes con las que esperaban poner fin a la "perniciosa incertidumbre" legal que rodeaba a los extranjeros, definiendo con gran detalle "los extranjeros y sus clases", para distinguir a "los transeúntes" de los "domiciliados" y de los mexicanos y con esto poder determinar con precisión cuáles eran los derechos y obligaciones de cada quien.[22] De manera más radical, en 1843, se prohibió a los extranjeros ejercer el comercio al menudeo.[23] Se trataba, como se verá, de una medida que se había debatido durante más de una década y que había contribuido a tensar las relaciones entre la joven república y un gobierno francés que aún no reconocía formalmente la independencia de México, desembocando en el conflicto armado de 1838.

---

[21] Ley cuarta, Art. 17-XXXIII, en TENA RAMÍREZ, *Leyes fundamentales*, p. 227.

[22] "Memoria de los ramos del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores de la República...", en *Memorias*, pp. 525-526. "Ley mexicana sobre extranjeros, 7 de abril de 1835. Observaciones hechas por el ministro de Francia en México", AHGE-SRE, 5-1-7629.

[23] Decreto que permite a extranjeros adquirir bienes raíces en la República, 11 de marzo de 1842; Decreto de prohibición a extranjeros del comercio al menudeo, 23 de septiembre de 1843, núm. 2304, núm. 2668, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*.

Estas medidas, en opinión del Barón Antoine Louis Deffaudis, representante del gobierno de Luis Felipe, estaban diseñadas para "incitar a los extranjeros a naturalizarse, no tanto por los favores y ventajas de quienes se naturalizan, sino por las excepciones desfavorables y algunas veces ruinosas que amenazan a quienes no se naturalizaran".[24] Al final, la sistematización de los derechos y obligaciones de mexicanos y extranjeros no se logró sino hasta 1854, obra de los connotados juristas que colaboraron con la dictadura santanista que esperaban ordenar, a golpe de decretos, una sociedad que percibían como desquiciada. El decreto se convirtió, a pesar del desprestigio que afectaría a sus redactores a partir de 1855, en referencia obligada del derecho de extranjería en México hasta finales de siglo.[25]

A diferencia de los conservadores que para sacar a la República del atolladero apostaron a la razón y a la administración científica –y al poco razonable gobierno de Su Alteza Serenísima–, los jóvenes liberales que llegaron al poder con la revolución de Ayutla en 1855 se lanzaron a la transformación política de raíz. Al restablecer el orden republicano, popular y federal, buscaron acabar con el lastre colonial eliminando los fueros y los bienes de manos muertas, fincando al poder público en los "derechos del hombre". Sin embargo, frente a los extranjeros, heredaron muchas de las preocupaciones de sus antecesores, y fueron más lejos en su afán por controlarlos.

---

[24] De Deffaudis a José Ma. Gutiérrez Estrada, 22 de abril, 1835, en "Ley mexicana ...", AHGE-SRE, 5-1-7629.

[25] Decreto de gobierno: Extranjería y nacionalidad, 30 de enero de 1854, en *Compilación*, pp. 57-61.

Así, también la constitución de 1857 buscó fijar con mayor precisión quiénes eran "mexicanos" y quiénes no. El texto declaraba que eran mexicanos los hijos de padres mexicanos, nacidos dentro o fuera del país. A pesar de que el proyecto de constitución había propuesto que todos los que nacieran en el territorio fueran mexicanos, los constituyentes optaron por afianzar el *jus sanguini* frente al *jus soli* con el que hasta entonces había convivido.[26] Esta modificación a la propuesta de la comisión de constitución se dio sin debate, en medio de un "numeroso corrillo", cediendo la comisión de constitución "a ciertas observaciones". Al comentario de Ignacio Ramírez de que con esta disposición perdían su nacionalidad los mexicanos hijos de extranjeros –incluyendo a un miembro del constituyente– se respondió que no era ésta la intención de la comisión, pero no se alteró la redacción final del artículo.[27]

Por otra parte, según la constitución, los extranjeros dejaban de serlo al naturalizarse y cuando adquirían bienes raíces o tenían hijos mexicanos, a menos que manifestaran explícitamente su "resolución de conservar su nacionalidad". La constitución liberal refrendó la facultad de expulsión del gobierno federal, prohibió que los extranjeros tomaran parte en los asuntos políticos del país y declaró que "los mexicanos serían preferidos a los extranjeros, en igualdad de circunstancias, para todos los empleos, cargos y comisiones de nombramiento de las autoridades en que

---

[26] "Proyecto de constitución", art. 35, en TENA RAMÍREZ, *Leyes fundamentales*, p. 558.

[27] ZARCO, *Historia*, pp. 789-790.

no [fuera] indispensable la calidad de ciudadano".[28] Estas prescripciones contaron con el apoyo casi unánime de los constituyentes. Si hubo quien se preocupó de que se negaran a los extranjeros los "derechos del hombre", la mayoría insistió en la necesidad de coartar a los "audaces aventureros" e "insolentes contrabandistas" que habían saqueado al tesoro nacional y por cuyas reclamaciones las potencias extranjeras trataban "con tanta injusticia" a la República.[29]

Las disposiciones constitucionales sobre esta materia no se reglamentaron sino hasta años después. En 1886, el régimen que había procurado la conciliación con las potencias europeas y que promovía activamente la inversión extranjera y la colonización, encargó al notable jurisconsulto Ignacio L. Vallarta que redactara una ley para normar los preceptos constitucionales que tocaban a la nacionalidad y a la extranjería. La disposición de 1886 conservaba los principios que habían normado los procesos de naturalización durante gran parte del siglo, y reflejaba muchas de las angustias que los extranjeros residentes habían despertado en los legisladores mexicanos.

Para convertirse en ciudadano bastaba ser mayor de edad, haber residido en el país dos años y tener "giro, industria, profesión o rentas de que vivir". El interesado tenía que acudir al ayuntamiento para manifestar su intención de volverse ciudadano –ahora con sólo seis me-

---

[28] Arts. 30, 33, Constitución de 1857, TENA RAMÍREZ, *Leyes fundamentales*, p. 611.

[29] La definición de los mexicanos fue aprobada por unanimidad en 26 de agosto de 1856. Sobre los derechos de los extranjeros, Villalobos, Francisco Zarco, Ignacio Ramírez, 27 de agosto de 1856, ZARCO, *Historia*, pp. 296, 299, 309-316.

ses de anticipación–, y dar prueba de su buena conducta. Congruente con la retórica a favor de la inmigración de la época –y aleccionados los legisladores mexicanos con la experiencia texana–, la ley establecía la adopción inmediata de aquellos colonos que hubieran llegado al país cuyos gastos de viaje e instalación hubieran sido costeados por el gobierno mexicano.

Frente a sus antecesoras, la ley de 1886 daba mayor autoridad al juez ante el cual se levantaba la información, al tiempo que ampliaba la tarea de supervisión que sobre el proceso llevaban a cabo el poder ejecutivo y las autoridades federales. El juez, en lugar de simplemente presenciar y dar fe de los testimonios presentados, tenía que pronunciarse sobre si el solicitante llenaba los requisitos de ley. Se exigía al Ministerio Público, como representante de los intereses de la sociedad, estar presente a lo largo del proceso judicial. El comprar bienes raíces, fundar una familia o "servir a la República" siguieron constituyendo pruebas privilegiadas para demostrar el arraigo.

Finalmente, la ley estableció los límites no sólo del proceso de naturalización, sino de la ciudadanía mexicana misma. Para convertirse en mexicano, el interesado tenía que residir en territorio nacional. Para evitar enredos diplomáticos, se advertía que la naturalización dejaría de surtir efecto si el ciudadano naturalizado permanecía en su país de origen por más de dos años. Además, la ley determinaba que aquellos ciudadanos por nacimiento o naturalización que estuvieran ausentes de la república "sin licencia ni comisión del gobierno, ni por causa de estudios, de interés público, de establecimiento de comercio o industria, o de ejercicio de una profesión" serían considera-

dos extranjeros.[30] Parecería entonces que la nacionalidad mexicana no era considerada como inherente a la persona. La sujeción inmediata a la jurisdicción del Estado constituía el elemento clave de su definición.

Para Vallarta, que había sido secretario de Relaciones Exteriores y presidido la Suprema Corte, esta ley ponía a México a la altura del resto del mundo civilizado. Reconocía como "natural e inherente" el derecho de expatriación, y proclamaba la gratuidad del proceso de naturalización. Hacía, por otra parte, la nacionalidad de la mujer casada dependiente de la de su marido. En un país en el que, según la tradición hispana, el matrimonio con una "hija del país" había servido para fundamentar la pertenencia de quien venía de fuera –incluso de los españoles que entre 1827 y 1833 se había querido expulsar, y de los extranjeros que en 1843 se había excluido del comercio al menudeo, siendo ambos exceptuados siempre y cuando hicieran "vida marital" con su esposa mexicana–, la ley de 1886, en consonancia con los principios vigentes del derecho internacional, afirmaba que la nacionalidad de la mujer casada debía seguir la de su marido, "aun durante su viudez". Con esto se aseguraba que el "lazo íntimo" que unía a los esposos permanecería inviolable, incluso si estallaba la guerra entre los países de origen de los cónyuges, salvaguardando al "hogar familiar [...] de la anarquía de derechos y obligaciones irreconciliables".[31]

Dentro de la misma línea, según el notable jurisconsulto

[30] Ley de extranjería y naturalización, 20 de mayo de 1886, *Compilación*, pp. 93-101.
[31] VALLARTA, *Exposición*, p. 338. Véase AUGUSTINE-ADAMS, "Constructing Mexico".

jalisciense, la ley reconocía que las "afecciones personales" eran más fuertes que las "locales". De manera más trascendente, al fundar la nacionalidad en la del padre, y no en el lugar de nacimiento, la disposición dejaba atrás "uno de los últimos vestigios del feudalismo", el principio de que el nacimiento en el territorio y bajo la protección de un príncipe establecía un lazo de vasallaje entre señor y súbdito. Como ya se ha visto, las revoluciones –y, de manera quizá más tajante, las independencias americanas– habían proclamado lo "absurdo" de la idea de "filiación perpetua" y exaltado el derecho a la expatriación.[32] Sin embargo, al alabar el principio del *jus sanguini*, Vallarta obviaba los debates recientes en dos países "civilizados", que representaban puntos de referencia centrales para la clase política mexicana y en los que se había reivindicado la nacionalidad "por derecho de nacimiento" (*birthright citizenship*) en el territorio. En Estados Unidos, en la estela de la guerra civil y empujadas por los republicanos que buscaban asegurar el respeto a los derechos civiles –que no políticos– de los afroamericanos y su inclusión –que no su igualdad– dentro de la comunidad política, las legislaturas federal y estatales ratificaron, en 1868, la catorceava enmienda constitucional que establecía que eran ciudadanos "todas las personas naturalizadas o nacidas en Estados Unidos y sujetas a su jurisdicción".[33]

Por su parte, Francia había establecido, desde 1808, la nacionalidad como un "derecho de la persona", que se transmitía, como el apellido, por filiación. Sin embargo, como

[32] Kettner, *The Development*; Weil, *Qu'est-ce qu'un français?*
[33] Véase, entre otros, Curtis, *No State.*

país de inmigración en el contexto europeo, enfrentaba un número creciente de habitantes que no eran ciudadanos franceses. Esto resultaba problemático en varios frentes, entre los cuales la conscripción militar no era el menor. El resultado del debate que agitó la esfera pública francesa a lo largo de la década de 1880 fue la reforma a la ley de nacionalidad, para determinar que era francés el nacido en Francia, aunque de padres extranjeros, que permaneciera en territorio francés. Al "derecho antiguo" de la sangre, los legisladores franceses sustituyeron el principio de la "socialización": eran nacionales quienes habían nacido y crecido dentro de la República, imbuidos de sus principios y costumbres.[34]

Así, Francia y Estados Unidos adoptaron, en la segunda mitad del siglo XIX, el principio de la ciudadanía por nacimiento en el territorio para evitar que se engendrara, dentro del cuerpo político de la nación, una masa exógena –por raza o por origen–, ajena a los derechos y deberes que supuestamente debían vincular a una comunidad republicana. Se recurría, de esta forma, a un precepto antiguo para dar solución a un problema nuevo, mismo que no formaba parte, como ya se ha dicho, de la experiencia del México decimonónico. Para el principal artífice de la ley de 1886, éste era un dispositivo "irreconciliable con las libertades", que no reflejaba sino el inmovilismo y la ceguera. Francia y Estados Unidos –con otros países como Bélgica, Wurtemberg, España y Portugal– no reconocían que el lugar de nacimiento era un "accidente", y las relacio-

[34] WEIL, *Qu'est-ce qu'un français?*, pp. 10-15.

nes adquiridas en él "pasajeras e inciertas", a diferencia de los "lazos de la familia" que eran "poderosos y duraderos".

Así, llama la atención que la misma constitución que consideraba mexicanos a quienes al escriturar sus propiedades o registrar a sus hijos no rechazaran explícitamente la nacionalidad mexicana, optara por no conceder la nacionalidad con el nacimiento, y que Vallarta celebrara esta disposición por acatar el "reclamo" de la "sangre mexicana".[35] En un periodo en que cientos de miles de hombres y mujeres abandonaban sus hogares para buscar horizontes nuevos y futuros mejores, el abogado mexicano postulaba una visión de comunidad política fincada en el pasado, en la familia y el origen, y no en un proyecto compartido a futuro.

Al exponer su proyecto de ley, Vallarta deploró que la constitución impusiera la nacionalidad mexicana, "sino como pena, al menos como forzada compensación del derecho de poseer propiedades inmuebles". Era éste un mecanismo peligroso –en tanto que un extranjero "indigno de la naturalización", que podía ser incluso un "enemigo de la República", podía contarse entre sus ciudadanos con sólo comprar un pedazo de tierra. El jurista jalisciense alegó que el cambio de nacionalidad debía ser un "acto esencialmente voluntario",[36] pero en el texto de la ley conservó, conforme a la disposición constitucional, su imposición prácticamente automática a aquellos propietarios de bienes raíces o padres de hijos nacidos en la República que no dijeran de manera explícita querer conservar su

[35] VALLARTA, *Exposición*, pp. 307-310.
[36] VALLARTA, *Exposición*, pp. 318-319.

nacionalidad. Se añadió que de manifestar su deseo de ser mexicano, u omitir "hacer una manifestación sobre el particular", el flamante ciudadano podía acudir, dentro de un año, a la Secretaría para recibir su carta y ser "tenido por mexicano".[37]

En la práctica, este aspecto de la ley de 1886 tuvo dos efectos. El primero, menor, de inspirar en algunos extranjeros el temor de perder su nacionalidad de origen. Así, entre 1887 y 1888, 32 extranjeros residentes en el estado de Veracruz, entre los cuales se encontraban un peluquero alemán, un mecánico francés y un tabaquero español, escribieron al jefe político de San Andrés Tuxtla para asegurarse de que no habían perdido su nacionalidad con la promulgación de la ley.[38] La segunda consecuencia, dada la ambigüedad con que estaba redactada la disposición, fue dotar a los burócratas de la naturalización de argumentos legales para negar cartas de naturalización a quienes buscaban cobijarse en esta disposición, seguramente, impelidos por intereses particulares, circunstancia que, aparentemente, desaprobaban los encargados de hacer ciudadanos.

Dentro de este esquema, la Secretaría rechazó a dos tipos de peticionarios: a unos alegando que eran ya mexicanos, pues sus progenitores habían comprado bienes o procreado en territorio nacional. A otros –propietarios, padres de familia o servidores públicos–, por no haber comparecido ante la Secretaría dentro del plazo que establecía la ley. Así, en 1883, la Secretaría negó una carta de naturaleza a

[37] Art. 1, X, XI y XII, *Compilación*, p. 94.

[38] "Extranjeros residentes en San Andrés Tuxtla solicitan conservar su nacionalidad", 29-22-154, AHGE-SRE. La mayoría de los peticionarios eran comerciantes españoles de San Andrés, Arroyo Zarco y Catemaco.

Pío Guillermo Bermejillo y Martínez Negrete, hijo del hacendado español cuya hacienda de Chiconcuac había sido, en 1856, escenario de una matanza de españoles que alimentara la de por sí deteriorada relación entre México y España.[39] Como hijo de extranjero nacido en México, Bermejillo solicitaba, al llegar a la mayoría de edad, naturalizarse.[40] Al rechazar su solicitud, se afirmó que él era ya mexicano, como lo era también su padre, pues no había "manifestado oportunamente su resolución de conservar su nacionalidad primitiva".[41]

De la misma forma fue negada la solicitud de Antonio Mijares Astorga, nacido en Tepic de padres españoles, que dos veces pidió una carta de naturalización para poder "conservar" sus bienes raíces. El funcionario de Relaciones afirmó que era "superfluo y a la vez absurdo conceder la nacionalidad mexicana" a alguien que ya la poseía.[42] Estos

[39] SÁNCHEZ SANTIRÓ, "De xenofobia y gachupines"; FALCÓN *Las rasgaduras*.

[40] Posteriormente, la ley de 1886 establecería que los hijos de extranjeros nacidos en México que a un año de haber llegado a la mayoría de edad no hubieran manifestado ante la autoridad local su deseo de conservar la nacionalidad de sus padres serían considerados mexicanos. Art. 2, II, *Compilación*, p. 95.

[41] Pío Guillermo Bermejillo y Martínez Negrete, en fondo Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cartas de naturalización VII (N)- 9-67 [en adelante, Cartas VII (N)] (1883), AHGE-SRE.

[42] Antonio Mijares Astorga, Cartas VII(N)-10-10 (1881) en AHGE-SRE. Se negó también, de forma consistente, la nacionalidad mexicana de hijos de extranjeros nacidos en México que residían en España –y buscaban probablemente eludir el servicio militar– pues "las leyes mexicanas no se [extendían] fuera de la República". Antonio Cabrisas, Cartas VII(N)-9-44 (1874); Francisco Calleja Sainz, Cartas VII(N)-9-45 (1874); Juan Landibech, Cartas VII(N)-9-50 (1874), entre otros, AHGE-SRE.

hijos de españoles eran considerados mexicanos, y por lo tanto la Secretaría se rehusó a darles el documento que así lo comprobaba. En cambio, fueron consistentemente rechazados aquellos que acudían solicitando la nacionalidad mexicana porque poseían un pedazo de tierra, eran padres de hijos nacidos en México o desempeñaban algún cargo público –como maestros, marinos o guardafaros, o dentro del gobierno municipal–, pero que habían dejado pasar el año que marcaba la ley.[43] No habían estado, parecía, suficientemente interesados en adquirir la ciudadanía mexicana para realizar los trámites en su debido momento, y la carta "por vía extraordinaria" les era negada.

Ante lo que consideraban era el entusiasmo insuficiente y la conveniencia interesada de algunos solicitantes, los funcionarios de la Secretaría de Relaciones se negaron a tramitar el documento que daba cuenta de una naturalización que mandaba la constitución. Sin embargo, estuvieron dispuestos a defender la naturalización por *default*, incluso estando motivada por un deseo de escapar a la justicia en el país de origen, si esto representaba una ventaja para México en una negociación diplomática. Así, cuando en 1895 Estados Unidos pidió la extradición de Chester W. Rowe, acusado de malversación de fondos en Iowa, el gobierno mexicano se rehusó a entregarlo. Rowe había comprado una cantina en la ciudad de México, con lo que se había convertido ya en ciudadano mexicano. Era cierto que debía pagar por el crimen cometido, pero podía

[43] Entre otros, Manuel Cosío, Cartas VII(N)-14-36 (1899); John Grunewald, Cartas VII(N)-15-13 (1902); Catarino Emilio Alejandro Velasco, Cartas VII(N)-15-7 (1901); Manuel Collada, Cartas VII(N)-15-10 (1901); Ramón Pujadas, Cartas VII(N)-15-31 (1902), AHGE-SRE.

hacerlo en una prisión mexicana. Rowe pasó seis años en la cárcel de Belén.[44]

De esta manera, los liberales reformistas, como los que después se apellidaron conservadores, artífices ambos de la consolidación –con todos sus bemoles– del Estado nacional durante el último tercio del siglo XIX, buscaron fundar el orden liberal sobre los derechos individuales, pero consideraron que, para apuntalar al Estado que debía garantizarlos, hacía falta limitar los de una parte –sin duda reducida– de la población. Las leyes de naturalización reflejaron los ideales de una comunidad política republicana abierta e igualitaria, compuesta de hombres virtuosos –lo que hasta 1857 quería decir católicos, además de autosuficientes y de "buena conducta". Sin embargo, los legisladores también erigieron a las tan poco socorridas leyes de naturalización, como a las de extranjería, en espacios para la intervención arbitraria de un poder público débil. La aplicación de estas leyes pondría de manifiesto que la capacidad de acción del Estado se vería limitada por la manera en que daban forma a estos espacios las concepciones del sujeto político y la intervención de autoridades distintas.

NATURALIZACIÓN Y EXTRANJERÍA: UNA LUCHA ENTRE PODERES

En el contexto posrevolucionario, la concepción de los derechos como inherentes a la persona, el derecho de expatriación y el proceso de naturalización parecían encarnar

[44] MARGOLIES, *Spaces of Law*, pp. 264-268. Agradezco al Dr. Margolies el haberme enviado su interesante libro.

los principios de un nuevo orden en el que los derechos del individuo eran inviolables, y el vínculo entre éste y la autoridad pública era directo, voluntario y contractual. En la práctica, la construcción de la relación entre sujeto y poder resultó ser, a lo largo del siglo XIX, en México como en otros países, mucho más compleja que esto. Por una parte, porque, como ha escrito Bartolomé Clavero, frente a las definiciones enraizadas en cuanto a estatus, pertenencia y papel social que para las personas establecía el Antiguo Régimen, el individuo –como el "hombre" que se decía ahora dotado de derechos inalienables– carecía de definición precisa y transparente.[45]

Por otra parte, el de naturalización era un proceso delicado porque el Estado independiente y los "intereses nacionales" de los que se reclamaba garante no habían surgido en el vacío, ni, como Atenas, armados y de una sola pieza. Los nuevos ciudadanos tenían una filiación previa; naturalizar significaba apropiarse de los ciudadanos de otros. Además, en México, bajo un régimen federal en que distintas instancias de gobierno podían reclamar de forma legítima la lealtad de los ciudadanos, no quedaba del todo claro quién debía, en nombre de la nación, abrir las puertas de la ciudadanía. Finalmente, como reflejan las leyes aquí revisadas, la integración de elementos que venían de fuera no dependía sólo –ni siquiera principalmente– de la voluntad de quien pedía ser admitido, sino de lo que los legisladores consideraban eran las prerrogativas de la nación. Los burócratas de la naturalización se movían entonces no en el plano inmediatamente inteligible de la abstracción teó-

---

[45] CLAVERO, *Freedom's Law*, pp. 15-21.

rica, sino en los resquicios de una sociedad estructurada por diferencias de género y jurisdicción, y la competencia –tanto hacia dentro como hacia fuera– entre autoridades. En esta línea, las más veces, y sobre todo durante el último tercio del siglo, estos hombres actuaron, más que como constructores de ciudadanos, como promotores de la consolidación del Estado a través de la aplicación estricta del texto de la ley.

Como se ha visto ya, las leyes establecieron que al naturalizarse el padre, tanto la mujer como los hijos menores también se convertirían en ciudadanos. La nacionalidad "dependiente" de la mujer casada y de los menores sugiere que, para los legisladores, el "individuo" era el cabeza de familia, el hombre que tenía derecho a gozar de la libertad en el espacio público y a ejercer autoridad en el privado.[46] Así, las autoridades mexicanas, a lo largo del siglo, negaron de manera consistente las solicitudes –de por sí poco numerosas– de mujeres casadas, aunque gozaran de la "licencia y consentimiento" de sus maridos. Éstas podían convertirse en mexicanas sólo "en cabeza" de su marido.[47]

El caso de la estadounidense Rachel Richmond sugiere que, al aplicar la ley, los funcionarios mexicanos no tenían en mente al individuo abstracto. El ciudadano en potencia era el jefe de una familia nuclear y patriarcal, y acataba con precisión las reglas del juego que establecía el Estado. La madre soltera quedaba fuera de este esquema, y no podía pretender recurrir a sus preceptos. Richmond, que había

[46] CLAVERO, *Freedom's Law*, p. 21.
[47] Rosalind Ophelia Butterfield, Cartas VII(N)-13-19 (1892); Juana Lafton, viuda de Noriega, Cartas VII(N)-14-42 (1900), AHGE-SRE.

vivido en Tlaxcala y en Ciudad Porfirio Díaz en Coahuila pidió la naturalización por tener una hija mexicana. Su solicitud, que de forma reveladora no mencionaba al padre de la niña, no despertó sino la desaprobación del funcionario encargado de dictaminarla.

La niña había nacido en 1896, pero su madre no la había registrado sino hasta 1905. El término para solicitar la naturalización, alegó el funcionario, empezaba a correr desde el nacimiento del niño, y la señora Richmond había infringido los lineamientos del Registro Civil que "sería realmente inmoral y absurdo que al que infringe esta ley [...] se le premie concediéndole la naturalización extraordinaria". Sobraba señalar –pero el empleado de la Secretaría lo haría de todas formas– que el texto de la ley de 1886 no concedía la naturalización por tener hijos mexicanos sino al padre, cuyo estatus fijaba el del resto de la familia.[48] En el mismo sentido –pero generando menos hostilidad– la viuda de un español que había nacido y vivía en Veracruz no pudo transmitir a su hijo, nacido en el país, su nacionalidad de origen, para que pudiera enrolarse en la escuela naval.[49]

Incluso, aunque la mujer soltera no tenía, en teoría, impedimento para naturalizarse,[50] su solicitud resultaba tan anómala que los funcionarios no sabían cómo tramitarla. En 1840, el Ayuntamiento de la ciudad de México se negó a recibir la declaración que hiciera de su deseo de conver-

[48] Rachel A. Richmond, Cartas VII(N)-15-50 (1905) en AHGE-SRE.
[49] Juana Lafton, viuda de Noriega, Cartas VII(N)-14-42 (1900), AHGE-SRE.
[50] Es el caso de la obstetra suiza Carolina Lettelier, en 1855, en "Cartas de naturalización expedidas por esta Secretaría durante los años 1830-1930", AHGE-SRE, L-E-1992.

tirse en mexicana la rusa Tatiana Aphanasina Zverkova. La ley ordenaba, según los regidores, que debían manifestar su intención de naturalizarse "los extranjeros, y no las extranjeras". Sin embargo, la comisión encargada de dictaminar su solicitud consideró que, a pesar de carecer de la aprobación del gobierno municipal, para expedirle su carta eran suficientes las recomendaciones del cónsul francés y de Francisco Lombardo, antiguo ministro de Relaciones, unidas al testimonio del marino francés al que Zverkova había solicitado trajera de San Petersburgo copia de su acta de bautizo –misma que se había perdido cuando el barco en el que viajaba naufragó frente a Barcelona.[51]

Es más, cuando se trataba de un individuo tal y como se concebía en la época –o sea un hombre mayor de edad y por lo tanto autónomo–, la naturalización no consistía de un intercambio contractual entre el individuo como ente abstracto y una autoridad monolítica. Dado que el catolicismo era uno de los fundamentos centrales de la pertenencia, las autoridades eclesiásticas podían erigirse, en asuntos de naturalización, en autoridades políticas. A menudo su testimonio podía solventar la falta de documentación que demostrara que el solicitante era católico. El testimonio del sacerdote, sin embargo, debía certificar de manera específica la pertenencia del peticionario a la Iglesia romana. De poco servía, como en el caso del inglés Ricardo Blackuel, vecino del mineral de Zimapán en Hidalgo, que dos sacerdotes afirmaran, en 1837, que era un hombre de "honradez, juicio, quietud y hombría de bien", que ejercía "el ramo de

[51] Cartas VII(N)-1-33 (1840), AHGE-SRE. Zverkova aprovechó la naturalización para cambiarse el nombre a Antonia Anastasia.

la minería sin excitar pendencias y pleytos", si se echaba "de menos" en su expediente una fe de bautizo.[52]

La institución eclesiástica también actuó como intermediaria frente a la autoridad civil. Las solicitudes de sacerdotes fueron con frecuencia promovidas por sus obispos[53] –como, más tarde, las solicitudes de marinos extranjeros serían tramitadas por las compañías navieras que los empleaban, arguyendo que, como el gobierno, estaban interesadas en que "buenos extranjeros se nacionalicen y se queden en el país".[54] Interesante es, en este aspecto, el caso del presbítero polaco Estanislao Rogoski, cuyo proceso de naturalización, en 1854, se detuvo mientras se pedían informes al arzobispo de México, Lázaro de la Garza. Éste comunicó a la Secretaría de Relaciones que no acogería al sacerdote europeo hasta que éste no produjera "pruebas suficientes" de que era sacerdote de la Iglesia católica y que tuviera "licencia del Supremo Gobierno para residir en el país". Una vez recibido el aval del jerarca, la Secretaría de Relaciones expidió la carta.[55]

En la transformación del extranjero en mexicano también desempeñaron un papel importante las autoridades locales. La primera ley de naturalización de 1828 ponía la facultad de entregar las cartas en manos de los gobernadores. Pero incluso una vez centralizada esta prerrogativa en

---

[52] Cartas VII(N)-1-10 (1837), AHGE-SER.
[53] Eugenio Guerrero, Cartas VII(N)-4-50 (1848), AHGE-SRE.
[54] Luis Mechtell, Cartas VII (N)-10-43 (1880). AHGE-SRE. La compañía Duhagon y Cía, de Mazatlán, tramitó con éxito la naturalización de este marino griego, como lo había hecho, según su carta a la Secretaría, en otros casos.
[55] Cartas VII(N)-6-89 (1854). AHGE-SRE.

el Ejecutivo federal, la participación de estados y municipios era considerada imprescindible. El ayuntamiento debía certificar que, con un año de anticipación –seis meses después de 1886– el solicitante había declarado querer naturalizarse. Si el Ejecutivo federal había reclamado para sí el derecho a pronunciar la última palabra en asuntos de naturalización en la década de 1840, la hostilidad del gobierno estatal –o incluso de la sociedad local– podía clausurar la posibilidad del trámite. Así les sucedió a principios de la década de 1850 a los centroamericanos Francisco Javier Maceda y José María Chávez, que huyendo de la guerra civil en su país se habían refugiado en Chiapas. "Sin esperanza de volver al seno de su familia" y "habiendo cumplido con los requisitos que [establecían] las leyes de esta República" pidieron convertirse en ciudadanos mexicanos. Cuando el gobernador Maldonado determinó que dichas naturalizaciones eran "absolutamente" inconvenientes, fueron denegadas y se ordenó la expulsión de Maceda.[56]

De manera similar, ya en 1870, fue rechazada la solicitud de naturalización del francés Luis Desarenns, que vivía en Minatitlán, Veracruz. La información legal del francés lo describía como un hombre honrado y filantrópico, juicio con el que discrepaban muchos de sus vecinos. Proverbial era, alegaban éstos, la "tranquilidad y buen juicio" del pueblo antes de que llegara Desarenns. Como "apoderado y tinterillo", éste había introducido la "desunión y la discordia. Muy lejos de influir y aconsejar en el sentido del bien [...] el arreglo y la transacción", fomentaba litigios que en-

[56] Francisco Javier Maceda, Cartas VII(N)-5-14 (1851); José María Chávez, Cartas VII(N)-5- 57(1852), AHGE-SRE.

frentaban a los lugareños, además de estar "constantemente ebrio". Otros vecinos intervinieron en su favor, pero el gobernador alegó que debía ser expulsado del país sin que sirvieran "las certificaciones de personas adictas a él". El presidente Juárez suspendió la expulsión, pero el francés no pudo convertirse en mexicano.[57]

En asuntos de naturalización, las relaciones entre autoridades civil y eclesiástica, y federal, estatal y local, parecen haberse caracterizado por una armonía que estaba ausente en otros rubros. Esta concordia se fincaba quizá en una visión compartida de lo que debía significar el proceso.[58] En cambio, frente a los gobiernos extranjeros, la naturalización resultó más conflictiva. A lo largo del siglo, a pesar de repetidas proclamaciones de que la libertad de movimiento y la expatriación eran derechos inherentes al individuo, los derechos de los extranjeros dentro del Estado y su transformación en mexicanos se concibieron como asuntos diplomáticos –de los que se hacía cargo, como ya se ha dicho, la Secretaría de Relaciones Exteriores– en los que siempre estaba presente el riesgo de que degeneraran en un conflicto internacional.

Muchas de las leyes de extranjería, que reglamentaron la entrada, permanencia y derechos civiles de la población extranjera, y finalmente, en 1857, la imposición de la nacio-

[57] Cartas VII (N)-9-30 (1870). AHGE-SRE.

[58] Para la relación Iglesia-Estado al mediar el siglo, véase CONNAUGHTON, "El ocaso". Una vez consumada la separación Iglesia-Estado, la naturalización de los sacerdotes católicos –como la de ministros de culto protestante– se extendía sin la participación de las autoridades eclesiásticas. Véase José Norwood, Cartas VII(N)-11-41 (1883); Juan B Comellas, Cartas VII(N)-12-39. AHGE-SRE.

nalidad mexicana bajo ciertas condiciones, estuvieron de este modo motivadas por la esperanza de reducir las reclamaciones de otras naciones, y pueden leerse como esfuerzos por asentar la soberanía del Estado mexicano frente a los que eran percibidos como abusos de las grandes potencias. Sin embargo, en los enfrentamientos diplomáticos por asuntos de extranjería y naturalización, el Estado mexicano rara vez quedaba bien parado.

En septiembre de 1843 se decretó una medida que prohibía a los extranjeros el comercio al menudeo, a menos que estuvieran naturalizados, casados con mexicana, o que residieran en la República con sus familias y hubieran invertido capitales propios –hecho que tenía que certificar la legación de su país.[59] Una medida similar ya había sido aprobada por la Cámara de Diputados en 1830 y 1831, pero no había prosperado en el Senado. El decreto de 1843 provocó un aumento notable de las naturalizaciones –352 extranjeros se hicieron mexicanos entre 1843 y 1847, más de tres veces y media las naturalizaciones registradas en las dos décadas anteriores–,[60] pero, sobre todo, desató los reclamos de las legaciones extranjeras. Para los representantes de Estados Unidos, España, Francia y Gran Bretaña la medida violaba de manera escandalosa las leyes mexicanas que

[59] Decreto de prohibición a extranjeros del comercio al menudeo, 23 de septiembre de 1843, núm. 2668 en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*. Se prohibía además a los talleres propiedad de extranjeros vender sus productos al por menor, a menos que algunos de los oficiales y aprendices fueran mexicanos.

[60] Cartas, L-E-1992, AHGE-SRE. Véase Cartas, VII(N), legs. 2-8; Cartas, VII(N), cs. 2-4. Entre 1828 y 1843 la Secretaría de Relaciones registró la extensión de 91 cartas de naturalización. Esta lista no registra las naturalizaciones realizadas por los gobiernos estatales.

garantizaban a los extranjeros los mismos derechos civiles que a los mexicanos, los tratados internacionales –que, debían ser, en todo momento, superiores a las leyes nacionales– y los derechos de los comerciantes extranjeros.[61]

La reacción del gobierno mexicano ante estas protestas dice mucho sobre el lugar que se pretendía ocuparan los extranjeros residentes dentro de la política nacional. El gobierno afirmó que tenía derecho a "sujetar siempre" a los extranjeros a sus "leyes, usos y estatutos", y que gozaba de "soberanos derechos" para reglamentar el comercio. Se trataba de una medida de "administración y economía interiores", y en ningún tratado firmado por México se consagraba "de manera positiva y absoluta" la facultad de ejercer el comercio al menudeo.[62] El secretario de Relaciones, José María Bocanegra, iría más lejos aún, justificando la medida mediante una lectura creativa –aunque no particularmente atinada– de la tradición jurídica hispana y mexicana: cuando, en 1828, el gobierno había concedido a los extranjeros los mismos derechos civiles que a los mexicanos, lo había hecho en un momento en el que seguían vigentes las leyes españolas. Según éstas, afirmaba, "esta-

[61] De Waddy Thomson a José María Bocanegra, México, 26 de enero de 1844; de Pedro Pascual de Oliver a Bocanegra, 5 de febrero de 1844; de Alleye de Ciprey a José María Bocanegra, 6 de marzo de 1844; de Percy Doyle a José María Bocanegra, 16 de marzo de 1844, en "Comercio al menudeo ejercido por extranjeros en México. Protesta de los representantes diplomáticos", 6-19-40, AHGE-SRE. Véase también RABADÁN, "Propios y extraños", pp. 78-83 y "Ser o no ser", pp. 77-79.
[62] De Bocanegra a Thomson, 7 de febrero de 1844; de Máximo Garro a François Guizot, 11 de diciembre de 1843, en "Comercio al menudeo...", AHGE-SRE, 6-19-40.

blecerse equivale a naturalizarse".[63] El Estado mexicano podía entonces reclamar a quienes vivían en su territorio como suyos, y, de parecerle conveniente, podía sujetarlos a leyes arbitrarias y vejatorias.

Sobre todo, afirmaba el secretario, eran en realidad tan pocos los extranjeros afectados por el decreto –sólo se habían cerrado, en la capital de la República, 14 tiendas–, que debía ser obvio que el "único" objetivo del gobierno mexicano era "salvar el principio de la facultad que México tiene como soberano para dictar cuantas providencias juzgare convenientes para el arreglo del comercio interior".[64] Como quienes más tarde se rehusarían a naturalizar a quienes por ley eran supuestamente ciudadanos, pero pedían que esta calidad les fuera reconocida de forma extemporánea, los funcionarios de la época consideraron que los intereses de los extranjeros, mezquinos por definición, eran contrarios a los de la nación. El problema, confiaría Bocanegra al ministro mexicano en París, era que las potencias no querían sino "sofocar nuestra independencia"; buscaban "pretestos para convertirnos en un simple mercado". Por eso hacían "ruido con el derecho de gentes", olvidándose de aplicarlo "con igualdad entre las naciones". Por lo tanto, el diplomático mexicano, poniendo los derechos de la nación por encima de los de los extranjeros que en ella residían, debía "destruir las representaciones de los fran-

[63] De Bocanegra a Oliver, 22 de marzo de 1844, en "Comercio al menudeo...", AHGE-SRE, 6-19-40.

[64] De Bocanegra a los ministros plenipotenciarios de la República en Londres, Madrid y París, 30 de marzo de 1844, en "Comercio al menudeo...", AHGE-SRE, 6-19-40. Según Bocanegra, se había exceptuado a 27 ingleses, 159 españoles y 169 franceses.

ceses particulares y aún del gobierno sobre el comercio al menudeo".[65]

En 1843, el gobierno mexicano hizo gala de una autoridad que reclamaba como inherente a la soberanía. Porque podía, y quería demostrárselo a las potencias extranjeras, impuso a los comerciantes extranjeros la prohibición de ejercer su oficio.[66] Se trataba de un despliegue de poder y, en muchos aspectos, de una fanfarronada. Así, a lo largo del siglo, se articularon en torno a los extranjeros –incluyendo a aquellos que querían volverse mexicanos– dos visiones contradictorias. Los artífices del Estado consideraron que actuar sobre ellos representaba una oportunidad para demostrar que la nación soberana, encarnada en el gobierno, podía hacer, en territorio mexicano, lo que le pareciera. Al mismo tiempo, estas medidas representaban un riesgo, en tanto que podían dar pie a confrontaciones diplomáticas.

En el terreno resbaladizo de la naturalización, en el que el extranjero renunciaba, se supone, a la protección de su antigua patria, la República estuvo progresivamente menos dispuesta a permitirse alardes de soberanía como la ley de comercio de 1843. Cuando el español Francisco Martínez Flores solicitó la naturalización, el gobierno se la concedió, pues desde 1819 residía en Orizaba, se había casado con mexicana, procreado 10 hijos, y había logrado reunir

[65] De Bocanegra al ministro en París, 27 de abril de 1844, "Comercio al menudeo...", AHGE-SRE, 6-19-40.

[66] El desplante duró relativamente poco. Dos años después de promulgada la ley, el secretario de Relaciones, Luis G. Cuevas, confió al representante del gobierno español que se procedería "como si tal ley no existiese". Citado en RABADÁN, "Ser o no ser", p. 79.

"una módica fortuna". Sin embargo, el cónsul de España había avisado con anterioridad que Martínez Flores estaba "incapacitado legalmente para arrogarse [...] otra bandera", por haber "vil y calumniosamente insultado" al consulado, y haberse ordenado su detención.[67]

A pesar de la airada protesta del diplomático español, el consejo de gobierno afirmó, para la gran desazón del representante de Su Majestad Católica, que a pesar de tener el gobierno gran "interés de no dar lugar a las reclamaciones de naciones amigas", no se podían "desatender los derechos que a Martínez le [asistían] conforme a las leyes". Éstas ordenaban se le otorgara la ciudadanía "sin que sea obstáculo que se halle con responsabilidades anteriores".[68] Sin embargo, esta actitud resuelta ante las reclamaciones de los ministros extranjeros resultó ser excepcional. Diez años después, en plena guerra de reforma, tanto el gobierno conservador como el liberal tuvieron que reconocer la debilidad de los lazos que los unían a los ciudadanos. Así, en la ciudad de México, el gobierno conservador accedió a que, al naturalizarse franceses y españoles, su solicitud fuera avalada por el representante de Francia, Alexis de Gabriac, que también estaba encargado de la protección de los españoles.[69]

Por su parte, el gobierno liberal en Veracruz poco pudo hacer cuando el yucateco Manuel Medina, tras rehusar-

[67] Cartas de Telésforo G. de Escalante al gobierno de Veracruz, 22 y 23 de marzo de 1845. La solicitud de Martínez Flores es del 31 de marzo. Cartas VII(N)-8-1 (1845), AHGE-SRE.

[68] Cartas VII(N)-8-1 (1845), AHGE-SRE.

[69] Felipe Lie, Cartas VII(N)-8-21 (1858); Antonio Soto y Juan Vidaurraga, Cartas VII(N)-8-1 (1845), AHGE-SRE.

se a pagar impuestos, se naturalizó estadounidense –dado que había pasado cinco años en la Universidad de Missouri y tenía una casa comercial en Nueva Orleáns. Medina regresó a Mérida bajo la protección de la bandera de las barras y las estrellas. Melchor Ocampo protestó, pidiendo a Robert McLane reconociera "que son graves los inconvenientes que resultan de tan notorio abuso del modo de naturalizarse". Los que recurrían a él encontraban, alegaba el canciller mexicano, "el modo de vivir en su propio país eludiendo todas sus obligaciones de ciudadano". No obstante, el representante de Estados Unidos respondió que siendo "temporal" el regreso de Medina, motivado por intereses "domésticos y comerciales [...] su carácter de ciudadano americano era perfecto" y debía ser tratado como tal. El "derecho a la protección" de los ciudadanos naturalizados era "universal", y no podía limitarse sin "descrédito del honor y la dignidad del país que los había adoptado como ciudadanos".[70]

La debilidad del gobierno mexicano en los casos aquí descritos puede leerse como la consecuencia inevitable de una guerra civil en la que se enfrentaban dos gobiernos que reclamaban para sí la legitimidad política. Sin embargo, décadas más tarde, el gobierno mexicano, incluso tras haberse reinsertado en el escenario internacional después del aislamiento que siguió al fin del Segundo Imperio, no quiso o no pudo otorgar esa "protección universal" a los ciudadanos naturalizados que había proclamado McLane.

[70] De Melchor Ocampo a Robert McLane, 2 de julio de 1859; de Robert McLane a Melchor Ocampo, 8 de julio de 1859, en Manuel Medina VII(N)-8-31 (1859), AHGE-SRE. La traducción es mía.

Ante los reclamos de mexicanos de origen alemán que, de regreso a su ciudad natal, exigían ser reconocidos como ciudadanos mexicanos, el gobierno, ante "tan delicada" situación, optó por la circunspección.

De esta manera, como explicaba el diplomático mexicano Federico Larrainzar, aunque el hombre era libre de renunciar a su patria original, no podía sustraerse "a las leyes civiles o políticas que la rigen" en tanto que en ella permanecía. El primer efecto de la naturalización debía ser que el nuevo mexicano rompiera "los vínculos que lo unían con su suelo natal". En otro caso, el abogado consultor de la Secretaría fue más tajante aún: la naturalización quedaba sin efecto por la residencia en el país de origen por dos años o más. Esto porque había que "prevenir con otros países conflictos [... y] evitar se abuse de la nacionalidad mexicana, invocándola" para no pagar impuestos o no cumplir con el servicio militar. El gobierno mexicano sólo podría considerar como naturalizados a estos alemanes "si volviesen" a la República.[71] Se les garantizaba protección, entonces, cuando no la necesitaban.

ALGUNAS CONCLUSIONES

Entre la independencia y la Revolución, los políticos mexicanos insistieron en la importancia de la inmigración, y elaboraron leyes para que quienes venían de fuera pudieran integrarse a la sociedad mexicana de manera sencilla

[71] Juan Dosse, Cartas VII(N)-35-1 (1890); Teodoro Larsen, Cartas VII(N)-35-1 (1890), AHGE-SRE. No obstante, en 1935, el cónsul mexicano en Hamburgo concedió a la viuda de Larsen pasaporte mexicano por seis meses, "por premura" y mientras se investigaba el caso.

y expedita. La legislación que debía transformar a los extranjeros en ciudadanos dibujó una comunidad republicana, abierta e igualitaria, en la que cabía todo hombre comprometido con el orden constitucional, de buena conducta y modo honesto –y suficiente– de vivir. Pero, como se ha visto, la naturalización en el México del siglo XIX no significó sólo la construcción de un vínculo legal y político entre entes abstractos –el individuo por un lado, el Estado por el otro– sino que se vería complicado por concepciones complejas de lo que era un individuo, por la intervención de distintas autoridades y por implicar a otras naciones. De manera quizá más trascendental, los legisladores y funcionarios mexicanos erigieron a los extranjeros residentes en general, y a quienes querían volverse mexicanos en particular –sobre todo cuando no querían hacerse mexicanos sino por conveniencia–, en un espacio –reducido– en el que podía desplegar su autoridad un Estado que se afianzaba con grandes dificultades, tanto hacia adentro como hacia fuera.

Así, las restricciones a los derechos de los extranjeros y la naturalización automática –a menos de que fuera rechazada de manera explícita– de aquellos que compraban bienes inmuebles o fundaban una familia en territorio nacional reflejaron los afanes del gobierno por controlar a una población problemática, a pesar de su corto número, por su capacidad de transformar problemas internos en conflictos internacionales. Por otra parte, tanto en la ley como en la práctica, la República prefirió poner límites a su capacidad de hacer ciudadanos cuando se trataba de apropiarse de los ciudadanos de otros. Se pretendía, según los funcionarios y legisladores mexicanos, asegurar la

igualdad ahí donde no la había. Se trataba de evitar, por un lado, que "los Extranjeros, por ser Extranjeros" tuvieran en México "otros" y "mejores derechos [...] que los hijos del país",[72] incluso si esto quería decir que en la ley tuvieran menos. Por otro lado, se quería impedir que otras naciones lucraran con la debilidad de la joven República.

En un artículo en el que explora el papel de los litigantes extranjeros en los tribunales del Uruguay decimonónico, Lauren Benton arguye que éstos, al insistir en la aplicación estricta de la ley y en la regularidad procesal, contribuyeron a la consolidación de un orden legal positivo, codificado y controlado por el Estado.[73] Esboza una imagen que nada hubiera disgustado a los funcionarios mexicanos cuyas tribulaciones al lidiar con los extranjeros residentes hemos reseñado aquí. Sin embargo, como lo demuestran las leyes y políticas de naturalización y extranjería, en México esta consolidación del Estado soberano y monopolizador de la producción normativa corrió paralela a la devaluación de los derechos "naturales" de los extranjeros –que podían ser privados de su nacionalidad sin enterarse siquiera. Se trataba de salvaguardar, a cambio, las prerrogativas de la nación, dado que, como escribía Manuel de la Peña y Peña, México se subía a un escenario en el que había "un derecho de gentes para unas naciones, y otro diverso y aún contrario para otras de menor poder y respetabilidad".[74] Las leyes de extranjería y naturalización apuntalaron en-

[72] De José María Gutiérrez de Estrada, secretario de Relaciones, al ministro inglés Ricardo Pakenham, 9 de mayo de 1835, "Ley mexicana sobre extranjeros...", AHGE-SRE, 5-1-7629.
[73] BENTON, "'The Laws".
[74] DE LA PEÑA Y PEÑA, *Lecciones*, t. III, p. 415.

tonces un Estado, en cierta medida, más fuerte, pero también más arbitrario.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AHGE-SER Archivo Histórico Genaro Estrada. Acervo Histórico Diplomático. Secretaría de Relaciones Exteriores, México.

ABOITES AGUILAR, Luis

"La colonización en México. Breve revisión histórica, 1821-1940", en LEYVA SOLANO y ASENCIO FRANCO (coords.), 1997, pp. 35-52.

AQUINO SÁNCHEZ, Faustino

Intervención francesa, 1838-1839: la diplomacia mexicana y el imperialismo del libre cambio, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997.

AUGUSTINE-ADAMS, Kif

"Constructing Mexico: Marriage, Law and Women's Dependent Citizenship in the Late-Nineteenth and Early-Twentieth Centuries", en *Gender and History*, 18:1 (abr. 2006), pp. 20-34.

BENTON, Lauren

"'The Laws of this Country': Foreigners and the Legal Construction of Sovereignty in Uruguay, 1830-1875", en *Law and History Review*, 19:3 (otoño 2001), pp. 479-512.

BERNINGER, Dieter

La inmigración en México, 1821-1857, México, Secretaría de Educación Pública, 1974.

BUCHENAU, Jürgen

"Small Numbers, Great Impact: Mexico and Its Immigrants, 1821-1973", en *Journal of American Ethnic History*, I:1 (2001), pp. 23-49.

BRUBAKER, Rogers

Citizenship and Nationhood in France and Germany, Cambridge y Londres, Harvard University Press, 1992.

Censo general

Censo general de la República Mexicana, elaborado el 28 de Octubre de 1900..., México, Secretaría de Fomento, 1903.

CIARAMITARO, Fernando

Italiani tra Spagna e Nuevo Mondo, Palermo, Italia, Armando Siciliano Editore, 2011.

CLAVERO, Bartolomé

Freedom's Law and Indigenous Rights. From Europe's Economy to the Constitutionalism of the Americas, Berkeley, University of California Press, 2005.

Compilación

Compilación histórica de la legislación migratoria en México. 1821-2000, segunda edición corregida y aumentada, México, Secretaría de Gobernación, 2000.

CONNAUGHTON, Brian

"El ocaso del proyecto de 'Nación Católica'. Patronato virtual, préstamos y presiones regionales, 1821-1856", en CONNAUGHTON, ILLADES y PÉREZ TOLEDO (comps.), 1999, pp. 227-262.

CONNAUGHTON, Brian, Carlos ILLADES y Sonia PÉREZ TOLEDO (comps.)

Construcción de la legitimidad política en México, Zamora, El Colegio de Michoacán, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 1999.

COSTELOE, Michael P.

La república central en México, 1836-1846. Hombres de bien en la época de Santa Anna, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

CROXTON, Frederick C.

Statistical Review of Immigration, 1820-1910. Distribution of Immigrants, 1850-1909, Washington, Government Printing Office, 1911.

CURTIS, Michael Kent

No State Shall Abridge. The Fourteenth Amendment and the Bill of Rights, Durham, Duke University Press, 1986.

DANIELS, Roger

Guarding the Golden Door. American Immigration Policy and Immigrants since 1882, Nueva York, Hill and Wang, 2004.

DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO

Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones expedidas desde la independencia de la República, ordenada por los licenciados..., México, varias editoriales, 1876-1904, disponible en línea en http://biblioweb.dgsca.unam.mx/dublanylozano/

FALCÓN, Romana

Las rasgaduras de la descolonización: españoles y mexicanos a mediados del siglo XIX, México, El Colegio de México, 1996.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés

Extranjeros en México y mexicanos en el extranjero, 1821-1970, México, El Colegio de México, 1993, 3 volúmenes.

HERZOG, Tamar

Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America, New Haven, Yale University Press, 2003.

HIGHAM, John

Strangers in the Land. Patterns of American Nativism, 1860-1925, New Brunswick, Rutgers University Press, 1994.

KETTNER, James H.

The Development of American Citizenship, 1608-1870, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2005.

LEYVA SOLANO, Xóchitl y Gabriel ASENCIO FRANCO (coords.)

Colonización, cultura y sociedad, Tuxtla Gutiérrez, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 1997.

MARGOLIES, Daniel S.

Spaces of Law in American Foreign Relations. Extradition and Extraterritoriality in the Borderlands and Beyond, 1877-1898, Athens y Londres, University of Georgia Press, 2011.

MARTÍNEZ, Luz M. (ed.)

Asiatic Migrations in Latin America, México, El Colegio de México, 1981.

Memorias

Memorias de los ministros del interior y del exterior. La primera república federal, 1823-1835, México, Secretaría de Gobernación, 1987.

MEYER, Rosa María

"Empresarios españoles después de la independencia", en ROJAS (coord.), 1999, pp. 218-255.

MORELLI, Federica, Clément THIBAUD y Géneviève VERDO (coords.)

Les Empires Atlantiques. Des Lumières au Libéralisme (1763-1865), Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2009.

MOYA, José C.

"A Continent of Immigrants: Postcolonial Shifts in the Western Hemisphere", en *The Hispanic American Historical Review*, 86:1 (2006), pp. 1-28.

NORIEGA, Cecilia

El constituyente de 1842, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

OTA MISHIMA, María Elena

Siete migraciones japonesas en México 1890-1978, México, El Colegio de México, 1982.

PANI, Erika

"Ties Unbound. Membership and Community during the Wars of Independence. The Thirteen North American Colonies (1776-1783) and New Spain (1808-1821)", en MORELLI, THIBAUD y VERDO (coords.), 2009, pp. 39-66.

PEÑA Y PEÑA, Manuel de la

Lecciones de práctica forense mejicana, escritas a beneficio de la Academia de derecho público y privado de México, escrita por..., México, Imprenta a cargo de Juan Ojeda, 1835-1839, 4 volúmenes.

PI-SUÑER, Antonia

La deuda española en México. Diplomacia y política en torno a un problema financiero, 1821-1890, México, El Colegio de México, 2006.

RABADÁN, Macrina

"Propios y extraños. La presencia de los extranjeros en la vida de la ciudad de México, 1821-1860", tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2000.

"Ser o no ser... español en México. Los vaivenes de la definición y elección de la nacionalidad, 1821-1857", en *Estudios*, 76 (2006), pp. 65-93.

ROJAS, Beatriz (coord.)

El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999.

SALAZAR ANAYA, Delia

La población extranjera en México, 1895-1990. Un recuento con base en los censos generales de población, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1996.

SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, Tomás PÉREZ VEJO y Marco Antonio LANDAVAZO (coords.)

Imágenes e imaginarios sobre España en México, siglos XIX *y* XX, México, Porrúa, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, ERNEST

"De xenofobia y gachupines: revisitando los hechos de San Vicente, Dolores y Chinconcuac, Morelos (1869-1877)", en SÁNCHEZ ANDRÉS, PÉREZ VEJO y LANDAVAZO (coords.), 2007, pp. 143-175.

SANDERSON, Susan, Phil SIDEL y Harold SIMS

"East Asians and Arabs in Mexico: A Study of Naturalized Citizens (1886-1931)", en MARTÍNEZ (ed.), 1981, pp. 173-186.

SORDO, Reynaldo

El Congreso en la Primera República Centralista, México, El Colegio de México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993.

SOTO, Miguel

La conspiración monárquica en México, 1845-1846, México, Offset, 1988.

TENA RAMÍREZ, Felipe

Leyes fundamentales de México, 1808-2002, México, Porrúa, 2002.

TENENBAUM, Barbara

México en la época de los agiotistas, 1821-1857, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

VALLARTA, Ignacio L.

Exposición de motivos del Proyecto de Ley sobre extranjería y naturalización que por encargo de la Secretaría de relaciones exteriores ha hecho el Lic..., México, Imprenta de Ignacio

Cumplido, 1885, disponible en línea www.bibliojurídica.org/libros/2/942/15.pdf

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida

México y el expansionismo norteamericano, México, El Colegio de México, 2010.

México, Gran Bretaña y otros países, 1821-1846, México, El Colegio de México, 2010.

VÁZQUEZ, Josefina y Lorenzo MEYER

México frente a los Estados Unidos, un ensayo histórico, 1776-1988, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

WEIL, Patrick

Qu'est-ce qu'un français? Histoire de la nationalité française depuis la Révolution, París, Bernard Grasset, 2002.

ZARCO, Francisco

Historia del Congreso Extraordinario Constituyente, 1856-1857, México, El Colegio de México, 1956.

ZOLBERG, Aristide R.

A Nation by Design. Immigration Policy and the Fashioning of America, Nueva York, Russell Sage Foundation, Cambridge, Londres, Harvard University Press, 2006.

CABALLERO SIN REPOSO: JORGE ISAACS EN EL SIGLO XIX COLOMBIANO

Marco Palacios
El Colegio de México

Jorge Isaacs (Cali, 1837-Ibagué, 1895),[1] autor de *María* (1867), que desde su aparición ha sido una de las novelas hispanoamericanas más editadas y populares, hombre de letras, político y negociante, fue un "romántico de lo práctico".[2] En su persona reunió el talante y los modales del aristócrata y una incesante actividad en pos del éxito pecuniario y político que pudo ser renovadora y hasta bur-

Fecha de recepción: 15 de agosto de 2011
Fecha de aceptación: 2 de octubre de 2011

[1] Las introducciones y notas de pie elaboradas por Donald McGrady, María Teresa Cristina y Flor María Rodríguez-Arenas, en sus respectivas ediciones críticas de *María*, citadas adelante, han sido mis principales guías de lectura de la novela. También me han sido útiles los prólogos de Enrique Anderson Imbert, *María*, México, Fondo de Cultura Económica, 1951 y Gustavo Mejía, *María*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1978. En las citas, o alusiones a la novela, menciono únicamente el capítulo correspondiente. Para la filmografía de la novela véase MORENO GÓMEZ, "Jorge Isaacs y su obra en el audiovisual".

[2] Empleamos esta afortunada expresión en OSPINA VÁSQUEZ, *Industria y protección en Colombia*, pp. 10-11.

guesa. Aunque el vocablo caballero se ha generalizado para describir y analizar las estrategias de dominio y las formas de ser y actuar en público de los miembros de la oligarquía colombiana, el concepto sigue siendo elusivo en la historiografía.[3] En la conjunción de lo público y lo privado puede discernirse la cuestión, y en este ensayo nos guiará la parábola vital de Isaacs.[4]

En el siglo XIX, el victoriano fue el estereotipo del caballero que, entre otros, popularizaron Verne y su Phileas Fogg en *La vuelta al mundo en ochenta días* (1872) y que, en realidad, no era representativo de la transformación en caballero del empresario industrial inglés de la época.[5] Puesto que Colombia atravesó el siglo XIX y el primer tercio del XX siendo país eminentemente preindustrial, los atributos económicos del caballero se circunscribieron a lo mercantil (tratar con mercancías en lugar de fabricarlas), aunque en las décadas de 1830 y 1840 no faltaran en Bogotá los caballeros manufactureros.[6]

Una primera aproximación al tema de los nexos del autor y su obra saca a relucir el contraste del criticismo de

---

[3] Véase, por ejemplo, BERGQUIST, *Café y conflicto en Colombia*. El autor divide la contienda en "La guerra de los caballeros", pp. 153-181 y "La Guerra de Guerrillas", pp. 182-224; WILDE, *Conversaciones de caballeros,* y BRAUN, *Mataron a Gaitán*.

[4] Propuse esta línea de conjuntar público y privado en el estudio de las clases altas colombianas en PALACIOS, "La clase más ruidosa", pp. 113-156 y en "Los felinos del canciller", pp. 414-425.

[5] Véase, por ejemplo, COLEMAN, "Gentlemen and Players", pp. 92-116.

[6] Sobre los manufactureros de clase alta en Bogotá, véase SAFFORD, "Commerce and Enterprise in Central Colombia", pp. 38-63, 142-178. En un plano comparativo resulta útil el artículo de WILKINSON, "The Gentleman Ideal", pp. 9-26.

María y la escasa información sobre Isaacs, quien "sigue siendo en gran parte un desconocido", como dice María Teresa Cristina.[7] Para enmendar el entuerto ella misma se ha puesto a la cabeza de un postergado proyecto de publicar una edición crítica y anotada de sus *Obras Completas*, del que tenemos 5 tomos de los 12 anunciados. A más de su obra literaria (*María*, poesía, teatro, traducciones, recopilaciones de coplas), el plan de las *Obras* incluye artículos periodísticos, correspondencia personal, ensayos y escritos político-administrativos.[8]

Si bien Isaacs logró en *María* el punto más alto de su expresión literaria y la obra contiene un fuerte elemento autobiográfico, no alcanzaría a dar cuenta del papel social y político que desempeñó y menos aún de sus cambios de pulsión expresiva o de tendencia ideológica. No ofrece, pues, materia suficiente para comprender las transformaciones de su visión del mundo que, después de publicada, marchó más al compás de los sueños, confinamientos y desórdenes de Colombia, aunque a contracorriente de un proyecto de orden político cada vez más conservador, la Regeneración (1878-1900), que habría de conducir al país a una de las guerras civiles más devastadoras, la de los Mil Días (1899-1902).

GOCE HOMÉRICO, ROMANTICISMO, LÁGRIMAS

Para fruición de los lectores de *Eco. Revista de la cultura de Occidente*, patrocinada durante un cuarto de siglo

[7] ISAACS, *Obras Completas*, vol. I, *María*, p. xvii.
[8] ISAACS, *Obras Completas*, vol. I, *María*, p. xix.

(1960-1984) por la Librería Buchholz de Bogotá, Emir Rodríguez Monegal presentó en 1980 "Vindicación de la *María* de Jorge Isaacs", nota de crítica "deleitosa y hasta polémica" que Jorge Luis Borges había publicado en la revista femenina *El Hogar* de Buenos Aires en 1937. Comentó el presentador que en los años treinta en la gran urbe sudamericana había un público de mujeres para la crítica literaria y que "las señoras de sociedad eran más cultas que sus maridos y amantes que leerían (si sabían leer) *El Gráfico* u otras revistas de deportes". De pasada informó que por 1936-1939 el escritor argentino era "no sólo muy adelantado para su época, sino positivamente católico".[9]

En unas mil palabras, Borges presentó una síntesis anticipatoria y penetrante de centenares de páginas vertidas en posteriores estudios especializados sobre *María* que, con pocas excepciones, dieron por sentado que fue la única obra importante del autor. Sólo para acentuar el punto, baste seguir los conceptos contrapuestos de Miguel Antonio Caro, Donald McGrady y María Teresa Cristina, conocedores de la obra literaria de Isaacs, en torno a la calidad de su poesía comparada con la novela.[10]

---

[9] RODRÍGUEZ MONEGAL, "Borges, lector de *María*", pp. 106-107.

[10] MCGRADY, "La poesía de Isaacs", pp. 419-480; ISAACS, *Obras Completas*, vol. II, t. I, *Poesía*, pp. xxiii-lxxiii. Precisamente refiriéndose a este asunto Miguel Antonio Caro subrayó en un texto publicado en 1886-1887 que "el señor Isaacs es conocido en Colombia y en otras regiones hispanoamericanas como novelista y poeta, mejor dicho, como poeta exclusivamente, porque *María* no es una novela (y si como tal se juzgase, sería una mala novela); es un idilio, un sueño de amor, como es idilio en prosa, y modelo de todos los demás, el *Pablo y Virginia* del inmortal Saint-Pierre, como es idilio en verso, menos puro y sencillo que aquél, el *Jocelyn* de Lamartine. Isaacs es distinguidísimo poeta lírico.

Después de contarles que había leído *María* "sin dolor", en una sentada de seis horas y media, Borges dejó a sus lectoras dos tesis a considerar: primera, que "descontada la fábula central, los rasgos y el estilo de la novela no son en exceso románticos". Como ejemplos de sobriedad citó el tratamiento de la esclavitud y la cacería del tigre. La novela encerraba muchos "agrados singulares" como "los de un color local –y temporal– que se aproxima lo bastante para la comprensión y que difiere lo bastante para el asombro" y "el goce homérico de Isaacs en las cosas materiales". Segunda, apoyándose en "cierta enciclopedia hispanoamericana" (la *Espasa*, quizá), puso de relieve la sangre criolla y judía del colombiano, "dos sangres incrédulas", poco "románticas"; pasó luego a enumerar los principales cargos públicos que ocupó Isaacs y destacó la dedicatoria de uno de sus poemas ("Saulo") al presidente argentino, general Julio A. Roca, quien "mandó hacer una edición de lujo en Buenos Aires". Concluyó que el colombiano era "un hombre, en suma, que no se lleva mal con la realidad. Su obra –he aquí lo capital– confirma ese fallo".[11]

Antes, en 1921, Alfonso Reyes había presentado a la revista madrileña *La Pluma* las cartas de Isaacs a Justo Sierra. Su tono difiere un tanto del de Borges; subraya el asunto lacrimógeno del escritor y su novela: "Jorge Isaacs toma la pluma –y al punto se le saltan las lágrimas. Y cunde por América y España el dulce contagio sensitivo, el gran

Algunas de sus poesías, y sobre todo el canto al río Moro, son verdaderas inspiraciones, que figuran con honor en el parnaso colombiano". En CARO, "El darwinismo y las misiones", p. 1052.

[11] BORGES, "Vindicación de la 'María' de Jorge Isaacs", pp. 108-110.

consuelo de llorar". En todo caso, Reyes no ocultó su admiración por el colombiano:

> Caudillo liberal, escritor doliente, hombre de aventura y de ensueño, vive peligrosamente y muere en la pobreza –como muere la gente honrada– buscando unas utópicas minas en unas tierras inexploradas y salvajes, con la ambición de dejar cierto bienestar a los suyos. Los editores lo han robado. Sus enemigos políticos lo persiguen. Pero él tiene fe en la bondad humana, porque le rebosa el corazón.
>
> En nuestras combatidas tierras de generales y poetas ¡gozan y sufren tanto los hombres! A veces me pregunto si los europeos entenderán alguna vez el trabajo que nos cuesta a los americanos llegar hasta la muerte con la antorcha encendida. ¡Qué espectáculo el de América, amigo mío! Aquéllos caen de muerte violenta, y éstos se matan a sí mismos en un esfuerzo sobrehumano de superación, para adquirir el derecho de asomarse al mundo. «Poetas y generales», decía Rubén Darío. Y algunos, que sólo quisiéramos ser poetas; acaso nos pasamos la vida tratando de traducir en impulso lírico lo que fue, por ejemplo, para nuestros padres, la emoción de una hermosa carga de caballería, a pecho descubierto y atacando sobre la metralla.[12]

Isaacs y su *María* aparecen en otro importante registro mexicano de la década de 1920: en el panel *Los Sabios* (4.33×1.53m) de Diego Rivera, empotrado en la pared norte del tercer nivel del Patio de las Fiestas de la Secretaría de Educación Pública. Comenzando por el nombre, el artista caricaturizó a los intelectuales, separados, según él, de los campesinos, obreros y soldados revolucionarios que,

[12] *Obras Completas de Alfonso Reyes*, t. IV, p. 327.

sonriendo, los miran con sorna desde la parte superior: el poeta José Juan Tablada; la celebrada recitadora argentina Berta Singerman, Rabindranath Tagore, escritor hindú por entonces muy admirado en América Latina; José Vasconcelos, sentado sobre un elefante blanco, literal y figurativamente de espaldas al país, y el educador Ezequiel A. Chávez, apoltronado sobre cinco gruesos tomos en cuyos lomos están escritos los nombres de otros "sabios" también ajenos a la realidad mexicana. De arriba abajo: "Augusto Comte. *El positivismo*"; "Herbert Spencer. *Opera Omnia*"; "John Stuart Mill. *Darwin*"; "*Catálogo general de nombres de teorías*"; "Gladstone-Churchill y *María* de Jorge Isaacs". Aunque Rivera señala que son obras y autores desuetos, no deja del todo claro qué tanto desorientaron a Chávez en la forja del México revolucionario.[13] Lo que resulta incuestionable, y subrayamos, es el amplio espacio ideológico que aún parecía ocupar *María*.

Ahora bien, aunque parezca razonable dejar al criticismo de la novela la primera de las dos tesis borgianas y abocarnos a explorar las condiciones sociales que pudieran explicar la segunda, es difícil partir el asunto de un modo tajante. En la proposición "Isaacs no se llevaba mal con la realidad" habría que discernir qué papel tuvieron en la percepción y comprensión de la "realidad" las socializaciones del niño (Cali, Popayán, Bogotá), la formación literaria del adolescente en Bogotá, la politización precoz en un polo y, en el otro, por qué murió pobre, como la gente honrada, al decir de Reyes. Con estos preliminares, pasemos al siglo de Jorge Isaacs.

[13] Véase *Guía*, p. 118.


AUGUSTE COMTE
EL POSITIVISMO
HERBERT SPENCER
OPERA OMNIA
JOHN STUART MILL
DARWIN
CATALOGO GENERAL
DE NOMBRES DE TEORIAS
GLADSTONE–CHURCHILL
Y MARIA DE JORGE ISAACS

MOVERSE EN EL MUNDO

El siglo XIX convirtió el ideal Ilustrado del progreso en una fe y a la burguesía en la clase medular de las naciones. "Hacer carrera" fue la norma: "la vida burguesa es, antes que otra cosa cualquiera, una carrera. Encuentra su justificación principal o exclusiva al avanzar en logros, rango, reputación, o riqueza. De ahí se dedujo que el universo hacía lo mismo: el mundo se caracterizaba por su movilidad ascendente".[14] En la Colombia bolivariana, los caballeros también hacían carrera. Y a eso llegó a la joven República el padre de nuestro poeta. Inglés, jamaiquino y judío, Henry George Isaacs Adolfous desembarcó en 1822, proveniente de Jamaica, uno de los grandes centros del régimen de esclavitud de las Américas. El bagaje le allanó caminos a la buena sociedad de Quibdó, centro de negocios mineros en la frontera esclavista caucana. De manos del propio autor de *La Carta de Jamaica* recibió la carta de naturalización colombiana; hizo la conversión al catolicismo romano y se casó con Manuela Ferrer Scarpetta, hija de un catalán, oficial de la Marina de Guerra española, y de una dama del Cauca. En pocos años amasó fortuna en el comercio de oro y, con su familia, pudo trasladarse a Cali donde cambió el giro de los negocios combinando, como era usual, el comercio y las actividades del hacendado vallecaucano. Al comenzar la década de 1840 don Jorge Enrique se había convertido en una figura respetada de la clase alta, tan orgullosa de los abolengos, y cumplía las ta-

---

[14] GELLNER, *El arado, la espada y el libro*, pp. 126-127.

reas que correspondían a su rango en los campos de la política, los negocios y la vida en sociedad.[15]

Así, pues, entre algodones discurrieron la infancia y primera adolescencia de Jorge Isaacs. Pero, puesto en movimiento desde muy niño, su vida marchó bajo el signo de la separación y el retorno: de los padres, de la esposa e hijos, de la tierra natal y, al final, de los altos círculos sociales y literarios. Este péndulo, expresión pura del movimiento, era, asimismo, el de las clases altas del XIX cuando pagaban el precio de aburguesarse. En un boceto autobiográfico,[16] recordó que lo enviaron de Cali a Popayán a estudiar en la reputada escuela del señor Luna y que en 1848 (el año emblemático de una segunda revolución francesa),[17] subió a Bogotá, a 2 600 msnm, a cursar la secundaria en el Colegio del Espíritu Santo donde estudiaban sus hermanos Lisímaco y Alcides. La capital era un hervidero de ideas, intriga política y agitación social alrededor de los temas del momento: las relaciones de la Iglesia y el Estado; los padres jesuitas; la desamortización de bienes eclesiásticos; el centralismo y el federalismo; la abolición de la esclavitud; la protección o el librecambio; el contenido social de la República constitucional; *Los Misterios de París* y el *Judío Errante* de Eugenio Sue.

---

[15] *Sociedad y economía en el Valle del Cauca*; ESCORCIA, *Desarrollo político, social y económico, 1800-1854*, t. III, pp. 27-28, 36-40, 113-115. Henry Isaacs figura entre los prestamistas del Gobierno Nacional en las *Memorias de Hacienda de 1845*.

[16] Este muy conocido y citado documento se puede consultar en http// dintev.univalle.edu.co/cvissacs/Isaacs/biografia-a1.htm

[17] Véase LIDA, "The Democratic and Social Republic of 1848", pp. 46-75.

Los hermanos Isaacs ingresaron a una institución de pedagogía experimental, obra de Lorenzo María Lleras, connotado liberal desde los tiempos de Santander en la década de 1830, patrocinador y amigo de las primeras sociedades de artesanos a mediados de siglo. También puede considerarse el Colegio del Espíritu Santo como una de las tantas aventuras empresariales que acometían los bogotanos y nadie debió sorprenderse de que cerrara sus puertas a principios de 1852 por motivos de caja menor y de que Jorge y sus condiscípulos no tuvieran más remedio que moverse al San Buenaventura de Luis M. Silvestre, un tanto conservador, o al egregio San Bartolomé, sin jesuitas por el momento.

La historiografía actual se interesa principalmente por los contenidos de los planes de estudio, de los que destaca el exceso retórico y especulativo, o por los contextos sociales y políticos, de los cuales subraya que terminar la secundaria perdió sentido práctico cuando entró en vigor la "Ley de libertad de enseñanza plena" (1850), que suprimió títulos universitarios para ejercer las llamadas profesiones científicas, aboliendo de paso las propias universidades.[18] Los contemporáneos prefirieron registrar el valor de los símbolos y rituales sociales implícitos en el sistema educativo. Así, Cordovez Moure describió las diferencias de los uniformes de los estudiantes del Espíritu Santo y los del San Buenaventura. Lujoso, de frac y pantalón de paño azul oscuro y chaleco de piqué blanco, el primero, "aprisionaba a los muchachos dentro de vestidos incompatibles con su edad"; lo mismo pasaba con el uniforme del San Buenaventura que, sin embargo, adoptó el de los alumnos de la

[18] Por ejemplo, Davis, "Education in New Granada", pp. 490-503.

Universidad de Oxford: toga, birrete, chaqueta y pantalón de paño negro, guantes blancos de cabritilla.[19]

En 1853 Jorge Isaacs debió regresar a Cali a enterarse de que su padre, jugador empedernido, había dilapidado la fortuna familiar y en consecuencia quedaba malogrado el plan de marcharse a Inglaterra a estudiar medicina. Como algo natural de su condición social, escopeta en mano y todavía muchacho, salió a defender la Constitución de 1853 contra José María Melo, el militar golpista (1854) draconiano, aliado de los artesanos.[20] Así obtuvo su primer grado en un escalafón sobreentendido en el que los caballeros colombianos iban ascendiendo con la mera intervención en sucesivas guerras civiles; "diversiones", "fiestas", "el sublime deporte del pueblo".[21] Contrajo matrimonio en 1856 y afrontó las nuevas obligaciones dedicándose al comercio o a servir en cualquier empleo público disponible. En las guerras siguientes, recorriendo el país, amplió sus redes políticas. Participó en la de 1860 contra Mosquera y en defensa del presidente conservador Mariano Ospina Rodríguez; en la del 76 combatió del lado liberal radical caucano; en la de 1880 fue el autoproclamado jefe del radicalismo en Antioquia, dio un golpe de Estado al que siguió una guerra de poco más de un mes que terminó en su derrota y humillación; en 1885 libró su "última aventura" en el Tolima.

---

[19] CORDOVEZ MOURE, *Reminiscencias de Santa Fé y Bogotá*, pp. 38-39.
[20] La aventura de Melo duró poco menos de un año. Desterrado de Colombia en 1855, recorrió Centroamérica y terminó luchando con las tropas juaristas en la frontera con Guatemala. Fue fusilado por los conservadores cerca de Comitán, Chiapas, en junio de 1860.
[21] LLERAS CAMARGO, *Memorias*, p. 34.

Don Jorge Enrique falleció en 1861; puesto que Lisímaco, el primogénito, había muerto en 1852, ordenó en el testamento que Jorge se pusiera al frente de una mortuoria agobiada de deudas. Para completar el cuadro, por el resto de su vida habría de padecer severas acometidas de fiebre palúdica, muriendo en una de éstas, secuela de la malaria pescada en las riberas del Dagua en 1864 o 1865 cuando fungía de subinspector del Camino a Buenaventura y empezaba a escribir la novela. Los males no llegan solos. Mal manejadas La Rita y Manuelita (bautizada en nombre de Manuela Ferrer, la madre de Isaacs), haciendas que Jorge Enrique había comprado en 1840, fueron subastadas judicialmente en 1864 para saldar deudas; así las adquirió Santiago Eder, el "fundador" de una prominente estirpe de empresarios vallecaucanos.[22] Venta amarga. Jorge se sintió engañado (conforme a la ley, el oferente pagó dos tercios del valor comercial, que no alcanzaron a cubrir el pasivo) y quedó resentido como deja traslucir en la novela (cap. XXXIII). Evaporada la herencia entre papeles y trámites judiciales,[23] la familia de Jorge Isaacs debió acostumbrarse a vivir al día sin perder las apariencias ni el orgullo del rango social.

ROMÁNTICOS CRIOLLOS

¿Cómo abordar la parábola existencial de este autor colombiano? Para empezar una respuesta, atendamos la observación de Anderson Imbert sobre el papel de los "ro-

[22] La versión posterior de los Eder sobre el asunto se encuentra en EDER, *El Fundador*, pp. 82-87.

[23] VALENCIA LLANO, "La actividad empresarial de Jorge Isaacs", pp. 4-5.

mánticos criollos" hispanoamericanos, más civilizadora que estética: "las armas, por literarias que parecieran, eran para usarlas por fuera de la literatura en la guerra entre tradición y progreso".[24] Frente a la hipótesis, pierde fuerza la propuesta según la cual después de 1867 Isaacs habría caído en la "esterilidad literaria" y, apenas cumplidos los 30 años, "languideció la *Weltanschauung* romántica" que lo había poseído sin que fuera consciente.[25] No tiene, pues, mucho sentido poner la lápida literaria en ese punto de la vida de Isaacs ni evadir el asunto de la formación nacional así hubiera sido en "coloniaje". En los tiempos de Isaacs las armas de la crítica eran una cara de la moneda; la otra, la crítica de las armas, para ponerlo en el conocido apunte de Marx; nuestro autor dejó testimonio de su determinación político-militar en un memorial político personalista, irritante y sectario, de más de 400 páginas: *La revolución radical en Antioquia* (1880). Esto nos lleva a enfocar la fecundidad del panfletista y orador; del militante ambicioso que se consumió en el fervor a una causa política. Hay que resaltar, sin embargo, el juicio de historiadores de la literatura y el pensamiento del siglo XIX según el cual Colombia quedó a la zaga en el ámbito de una América Latina en pos de la modernidad. Más conservador y arcaico, cuando no abiertamente reaccionario, el país oficial marcó el paso a las letras.[26]

---

[24] ANDERSON IMBERT, *Historia de la literatura hispanoamericana*, p. 237.
[25] MEJÍA DUQUE, "Jorge Isaacs y la cosmovisión romántica en María", pp. 55-56.
[26] JARAMILLO URIBE, "Algunos aspectos" y CAMACHO GUIZADO, "La literatura colombiana entre 1820 y 1900", p. 682.

La conjunción de novela y nación, bosquejada en la segunda mitad el siglo XIX colombiano, adquiere pleno sentido en el XX. Históricas, nación y novela cambian con el trascurso del tiempo. A este respecto se sostiene que al ser *María* un "producto arquetípico de la sofisticada tradición de la cultura escrita del Cauca", apuntaló un proyecto nacional conservador escaso de novelistas, aunque el mismo José María Vergara y Vergara ya había consagrado *Manuela* (1858) de Eugenio Díaz como "la novela nacional", pues desarrollaba el tema de la división política en el ámbito del "mosaico de costumbres" granadino-colombianas.[27] El año en que apareció *María* ya se habían publicado más de 52 novelas de autores colombianos[28] que parecieron tener un impacto muy limitado en la formación de la identidad nacional. *María*, "novela sentimental y de costumbres campesinas",[29] "idilio retrógrado",[30] apolítica por antonomasia, no calificaría entonces de "nacional", al menos con los atributos de *Manuela*.[31]

Sin embargo, en la novela de Isaacs hay historia y nación suficientes.[32] Baste pensar en el papel de Bogotá que, al igual que en la vida del autor, aparece velado e intermi-

---

[27] WILLIAMS, *The Colombian Novel*, pp. 30-31 y 152.
[28] RODRÍGUEZ-ARENAS, "La representación de Efraín entre la masculinidad y la sensibilidad en *María* de Jorge Issacs", pp. xxix-xxx.
[29] SANÍN CANO, *Letras colombianas*, p. 110.
[30] SOMMER, *Ficciones fundacionales*, p. 41.
[31] Sin entrar en el problema álgido del canon literario nacional, sugiero comparar sucesivas formas de recepción de *Manuela* en los últimos 50 años: NÚÑEZ SEGURA, *Literatura colombiana*, pp. 273-277; COLMENARES, "*Manuela*, la novela de costumbres de Eugenio Díaz", pp. 145-159 y ESCOBAR, "*Manuela,* by Eugenio Díaz Castro", 2009.
[32] SOMMER, *Ficciones*, pp. 23 y ss.

tente. En la capital política del país, que se presenta al comienzo de la obra, se plasman los elementos de la nueva persona en que se ha convertido Efraín cuando regresa a su valle nativo en "los últimos días de un lujoso agosto" (cap. II). En Bogotá había formado su biblioteca (cap. XXII), fuente de las prebendas que da la autoridad intelectual en el círculo íntimo de la familia y los amigos.

> –Hombre, su hijo de usted vive aquí como un rey –dijo don Jerónimo [el papá de Carlos, el amigo-rival de Efraín, MP] a mi padre; éste le repuso, a tiempo que daban vuelta al grupo de naranjos para tomar el camino de la casa:
>
> –Seis años ha vivido como estudiante, y le faltan por vivir así otros cinco cuando menos (cap. XXVII).

Los jóvenes de la clase social de Efraín (y de Isaacs, por supuesto) debían viajar a Bogotá a educarse; a socializar o resocializar en los valores de la política nacional y adquirir la urbanidad concomitante.[33] Más tarde, y si tenían los medios económicos, "cruzaban el charco" y completaban el periplo educativo.[34] De Europa y Estados Unidos volvían "perfeccionados".

La acción de *María* discurre en dos constructos fundamentales de la globalización del siglo XIX: el rural-urbano y el de nación-mundo. Valga decir que el cuadro caucano era un extremo de la "fragmentación regional de las clases dominantes", en particular por el fardo de la herencia co-

---

[33] PALACIOS, "La clase más ruidosa", pp. 125-132.

[34] Sobre el papel de los viajes a ultramar en las actitudes de las élites, véase SAFFORD, *The Ideal of the Practical* y MARTINEZ, *El nacionalismo cosmopolita*.

lonial localista que no les permitió dar un contenido moderno y capitalista a la "nación inventada" de suerte que a lo largo del siglo no consiguieron resolver el problema de la "hegemonía" en el sentido de Gramsci.[35]

Aunque el idilio avanza primordialmente en el espacio físico de una casa de hacienda (la "casa de la sierra" de la novela es, realmente, la casa de la hacienda El Paraíso que Jorge Enrique Isaacs compró en 1855 y vendió en 1858),[36] en la periferia aparecen personajes representativos del cuadro social caucano, como el administrador de aduanas de Buenaventura, en un extremo, y, en el otro, los bogas del río Dagua. En el entorno más cercano a la casa retoñan los primeros gérmenes de la colonización antioqueña en el Cauca y se anticipan algunos de sus estereotipos.

La historiografía registra los contrastes de la "formación nacional colombiana". Mientras la economía ha investigado productivamente el tema de la lenta y difícil formación del mercado interno a mediados del siglo XIX, la política acentúa, por el contrario, la fuerza y capilaridad social de los partidos en completar el ciclo de formación de una entidad política moderna que emergió con perfiles definidos en el tardío periodo colonial.[37] Para el caso que se expone, sería apropiado señalar circunstancias cotidia-

---

[35] PALACIOS, "La fragmentación regional", pp. 1677, 1686.
[36] ISAACS, *Obras completas*, vol. I, p. 161.
[37] Véase, por ejemplo, SAFFORD, "Commerce and Enterprise"; ESCORCIA, *Desarrollo político*, en *Sociedad y Economía en el Valle del Cauca*; PRESTON HYLAND, *El crédito y la economía*, t. IV; DEAS, "La presencia de la política nacional en la vida provinciana", pp. 149-173, reproducido en su libro *Del poder y la gramática*; GARRIDO, *Reclamos y representaciones*.

nas y prosaicas que llevan a entender algunas características del nuevo tejido nacional decimonónico. Por ejemplo, la imagen negativa que se tenía de la capital en pueblos y provincias. Si Bogotá era el "blanco de los sarcasmos de la clase campesina" del altiplano cundinamarqués,[38] en el mundo vallecaucano corría de boca en boca que las mujeres de Bogotá no eran "señoras sino coquetas de siete suelas" o que "los bogotanos les tienen miedo al sol y a los toros bravos" (cap. XIX).

Algo debía acechar en el ambiente social de esa ciudad misteriosa, loada, maldecida, legalista, que, en realidad, no era más que un "poblachón frío y silencioso" al final de las tardes.[39] Por ser capital, debía pagar un precio en los afectos de quienes no la moraban y tenían que contentarse con imaginarla. Atinaban al sospechar que en esas cumbres circulaban aires de estiramiento y desdén hacia las "gentes provincianas" del resto del país.

NOVELA, ESTADO-NACIÓN, DOMINACIÓN SOCIAL

Si puede ser válido proponer una relación inextricable entre la política y la ficción literaria en la historia de la formación ideológica de los estados-nación, ¿qué tanto lo es dar el paso de Doris Sommer y asumir que en América Latina "la pasión romántica proporcionó una retórica a los proyectos hegemónicos, en el sentido expuesto por Gramsci de conquistar al adversario por medio del interés mutuo,

[38] LLERAS CAMARGO, *Memorias*, p. 33.
[39] LLERAS CAMARGO, *Memorias*, p. 53.

del 'amor', más que por la coerción"?[40] En este sentido, se dice que las novelas o romances latinoamericanos fueron "fundacionales";[41] artefactos capaces de definir identidades alrededor de la formulación y la solución de "grandes problemas nacionales", simbolizados en lo que la autora llama "nupcias nacionales", novelas de final "feliz" con matrimonios que, algo más que interclasistas e interétnicos, celebran la viabilidad de una sociedad nacional nueva y original y de las cuales serían paradigmáticas *El Zarco: episodios de la vida mexicana en 1861-1863* (1888, publicada póstumamente en Barcelona en 1901) de Ignacio Manuel Altamirano y *Martín Rivas (novela de costumbres político-sociales)* (1862), del chileno Alberto Blest Gana.[42] Al fallar en este registro, *María* fue un artefacto "anómalo".[43]

Los procesos colombianos de legitimación política cristalizaron en textos acomodados indistintamente: *a)* los memoriales, discursos, proclamas y escritos de los "precursores" y de los "libertadores"; *b)* las constituciones y códigos civiles con los correspondientes tratados que los comentaban; *c)* las historias-memorias, principalmente de la independencia; *d)* las gramáticas castellanas; *e)* los poemarios y parnasos y las historia literarias; *f)* las geografías, acompañadas de planos y mapas.[44] Aquí dejamos sin con-

---

[40] SOMMER, *Ficciones*, p. 23.

[41] Sobre las divergencias y convergencias de los términos "novela nacional" y "romance", SOMMER, *Ficciones*, pp. 41-42.

[42] SOMMER, *Ficciones*, pp. 263-299; sobre "el papel fundacional" del mismo Altamirano, véase CONWAY, "El libro de las masas", vol. 1, pp. 39-58.

[43] MOLLOY, "Paraíso perdido y economía terrenal en *María*", pp. 22-23, 226.

[44] Un penetrante y renovador estudio de los usos políticos de la poesía,

siderar el papel que tuvieron la música y las artes plásticas, incluida la caricatura.

De los tiempos de la independencia en adelante las identidades colombianas se establecieron en muy variados procesos de socialización y politización sobre un piso de "mestizaje" sobreentendido, aunque no se elaboró críticamente. Los neogranadinos-colombianos fueron forjando la identidad nacional alrededor de preguntas como aquella de ¿quién mató a Sucre?, crucial en la divisoria de "bolivarianos y santanderistas", "serviles y exaltados", embrión de conservadores (azules) y liberales (rojos), respectivamente.[45] En la segunda mitad del siglo se adhirieron de forma visceral a tal o cual Constitución, con mayúscula; de ahí en adelante la pugnacidad se perfiló nítida; la juventud colombiana de las élites educadas se hacía matar por la Constitución "roja" de 1863 o la "azul" de 1886. Ésa era la civilización; lo demás debió parecerles paisaje americano.

Ahora bien, ¿cómo delimitar y describir las operaciones que permiten transformar un texto en "ficción fundacional"? Es una cuestión conceptual cuyos insumos principales son "ciudad letrada", "comunidad imaginada", "capital cultural", "campo", "habitus", y específicamente "campo literario".[46]

Subrayemos primero el avance historiográfico de la obra póstuma de José Luis Romero al considerar, en perspecti-

---

la literatura y la filología y el papel legitimador de éstas en la Colombia decimonónica se encuentra en RODRÍGUEZ GARCÍA, *The City of Translation*.

[45] MCGANN, "The Assassination of Sucre", pp. 269-289.

[46] ANDERSON, *Comunidades imaginadas*; ROMERO, *Latinoamérica*; RAMA, *La ciudad letrada*; BOURDIEU, *Las reglas del arte*.

va latinoamericana, las funciones de "jurisdicción formal" de la ciudad indiana, trasvasadas por grupos de letrados a la ciudad republicana en sus versiones sucesivas de las independencias a mediados del siglo pasado.[47] El proceso pone en evidencia el poder simbólico que, entre otras cosas, establece el culto al libro y sacraliza ciertas producciones literarias.[48] Comunidad imaginada y ciudad letrada se complementan en cuanto las hagamos girar alrededor del papel fundamental de la escritura y los signos lingüísticos en las configuraciones sociales modernas que subrayan el poder simbólico de la palabra escrita una vez que se presenta separada de los objetos que nombra, conforme a la interpretación de Ángel Rama a partir de un postulado de Foucault.[49] Este paso foucaultiano de Rama, carente de suficiente sustento empírico, puede dejarnos al borde de la cosificación de "jurisdicciones" y "signos" a cargo de "equipos intelectuales"[50] (abogados, filólogos, jesuitas) que ordenan y controlan el poder y suplantan de hecho a las clases sociales en la formación estatal-nacional. Por el contrario, me parece que en la configuración ideológica del dominio político y económico eran más decisivas las coaliciones de clase y grupo social que la acción de los "sofisticados equipos lingüísticos", convenientemente divididos en liberales y con-

[47] ROMERO, *Latinoamérica*, pp. 47 y 68.

[48] BOURDIEU, *Las reglas del arte*, pp. 9-15.

[49] En el capítulo II de su obra *Las palabras y las cosas*; RAMA, *La ciudad letrada*, pp. 18-21; véase también MORSE, *Resonancias del Nuevo Mundo*, pp. 67-69.

[50] De Karl Mannheim presta Rama el concepto operativo de "equipo intelectual", centro efectivo de la ciudad letrada en su larga duración histórica. RAMA, *La ciudad letrada*, pp. 31-32, 34, 39-40.

servadores en la provinciana Bogotá de la segunda mitad del siglo XIX a que apeló Rama para ilustrar sus hipótesis.[51]

En la base de la "ciudad letrada" iberoamericana estaba la *urbs*, sin la cual la primera no hubiera podido existir y cuyas reglas de funcionamiento dependían de la riqueza, el estatus político-social, el honor y el prestigio de las familias dominantes (llámense, con el correr de los siglos, hidalgas, patricias, burguesas) firmemente conectadas entre sí, integradas en compactas redes de clientela y cofradía poscolonial, de amplitud geográfica poco investigada aún.

Subrayemos, además, que en las primeras décadas republicanas la burocracia letrada granadino-colombiana se esfumó; hacia 1830 quedaba apenas un remanente de abogados avasallados por el ímpetu de nuevas generaciones con menos apegos y aficiones corporativas.[52] Aparte de las mecánicas de movilidad social creadas en la guerra y los ejércitos centralizados, las pautas y valores del liberalismo económico y político de la Colombia de Bolívar y Santander habían conseguido articular nuevas lógicas y percepciones que legitimaban la movilidad social. Esto no canceló, por supuesto, las ambigüedades y dificultades subjetivas de clasificación en clases y estamentos, asunto que se establecía empíricamente en la cantidad y calidad de propiedad de cada quien, aunque el manejo de una tropa o de una buena gramática o de un par de sonetos podría, en algún momento, contar por sí mismo. Quizá fue Baldomero Sanín Cano el primero en apuntar que en aquella

[51] RAMA, *La ciudad letrada*, pp. 62, 68. Para otra perspectiva del asunto, véase RODRÍGUEZ GARCÍA, *The City of Translation*, p. 43.
[52] URIBE-URÁN, *Honorable Lives*.

Colombia la literatura y publicar una gramática castellana abrían el acceso a los corredores del poder político y puso de ejemplos a cuatro presidentes colombianos: Santiago Pérez, Miguel Antonio Caro, José Manuel Marroquín y Marco Fidel Suárez.[53]

Es más, según Bourdieu, "el campo literario" está dominado por el "campo del poder económico y político" o, en sus propias palabras, "los artistas y escritores, o intelectuales en el sentido más general, son 'una fracción dominada de la clase dominante'".[54] De ahí no se infiere que la creación literaria no pueda ser "autónoma" del discurso político, ni que los literatos sean incapaces de juzgarse entre sí en las luchas por establecer un paradigma estético y lingüístico dentro de su "campo". Baste apuntar que, de 1858 a finales del siglo, la facción conservadora tomó la delantera cultural. Los literatos José María Vergara y Vergara y Miguel Antonio Caro y el dibujante Alberto Urdaneta formularon y desarrollaron una estrategia capaz de nuclear grupos afines a un proyecto conservador y católico de nación. Sus "campos" fueron la poesía y la narrativa de ficción; la historia y la crítica literaria; la gramática y la traducción; las artes plásticas y gráficas. Se los apropiaron y deslindaron creando y dirigiendo instituciones como

---

[53] Citado por Cobo Borda, *La tradición de la pobreza*, p. 41. El asunto ha tenido desarrollos complementarios y alternativos en Palacios, "La clase más ruidosa", pp. 132-133 y Deas, "Miguel Antonio Caro and Friends", pp. 47-71; en español, *Del poder y la gramática*, pp. 25-60. Más recientemente, en Rodríguez García, *The City of Translation*.

[54] Bourdieu y Wacquant, *Una invitación a la sociología reflexiva*, pp. 159-160.

el grupo de *El Mosaico* (1858-1872);[55] la Academia Colombiana, correspondiente de la Real Española, la primera establecida en América (1871); *El Papel. Periódico Ilustrado* (1881-1887); la Escuela de Bellas Artes (1886) o mediante la consagración de libros-fetiche como los "parnasos" colombianos (1886 y 1914).[56]

Aunque se han señalado los evidentes tintes católicos de los hombres de *El Mosaico* y sus sospechas hacia los nuevos ricos, conviene subrayar la urbanidad convivialista, para expresarlo en términos aplicados a la clase política de la época de Jorge Eliécer Gaitán en el siglo xx.[57] Así, en *El Papel Periódico Ilustrado* Alberto Urdaneta desplegó las mismas estrategias de *El Mosaico* para apropiarse del "campo artístico y literario". Gracias a la xilografía, pudo exaltar, literalmente, la imagen de Vergara y Vergara, transformándolo en uno de los forjadores de la patria colombiana. Urdaneta reunió moderados, rojos o azules; hombres de conversación fina y sentido del humor, bien dispuestos a mejorar la salud de la República, no de la "res-pública", tópico del siglo que se había originado en el comentario político de la caricatura que presentaba una vaca (la Nueva Granada) ordeñada por el general Santander, "el lechero", también llamado "general Trabuco".[58]

El tema amerita más investigación y una referencia a la historia mexicana de claves. El radicalismo de los liberales

---

[55] Loaiza Cano, "La búsqueda de autonomía", pp. 3-19.

[56] *Parnaso Colombiano. Colección*, t. i; *Parnaso Colombiano. Selección*. En el género de parnasos puede incluirse, entre otras, la *Antología colombiana*, t. i.

[57] Braun, *Mataron a Gaitán*, cap. I.

[58] *La caricatura en Colombia*, pp. 37-39.

mexicanos y colombianos del siglo XIX es un tópico historiográfico latinoamericano. Federalistas y anticlericales llevaron más lejos que en ninguna otra parte los postulados de la ciudadanía social, acaso "imaginaria", y no titubearon en proseguir con la expropiación de tierras corporativas de la Iglesia, las comunidades indígenas campesinas y los municipios. En 1865, en reconocimiento a la lucha de Juárez en "defensa de la independencia y libertad de su Patria", el Congreso colombiano dispuso "que el retrato de este eminente hombre de Estado" fuera conservado en la Biblioteca Nacional. No obstante las afinidades colombo-mexicanas, se abren dos brechas notables en sus historias: primera, en 1887 el Concordato de Colombia y la Santa Sede revirtieron la situación política y constitucional y el Estado laico se tornó confesional (hasta 1991) y segunda, en México "las intervenciones" fraguaron visiones nacionales diametralmente diferentes a las de los colombianos-granadinos, más alejados de las realidades del poder y la geopolítica mundiales. El llamado "incidente del melón de Panamá" (15 de abril de 1856) ofrece un muestrario de reacciones y actitudes variadas de las élites políticas colombianas frente al expansionismo de Estados Unidos, en las coordenadas de "raza", "clase" y "nación", que iban de las bravuconadas patrioteras al realismo político y abarcaron la década de 1850. Todas quedaron circunscritas, sin embargo, al plano discursivo, a especulaciones intelectuales o intenciones oficiales como la propuesta secreta del presidente Mariano Ospina Rodríguez (1857-1861) al gobierno estadounidense de la anexión de Colombia que éste desdeñó.[59]

[59] Véase el incidente en PALACIOS y SAFFORD, *Colombia. País fragmentado*, pp. 414-425.

Situación inconcebible en México que, sobre las amargas experiencias de la guerra con Estados Unidos (1846-1848) y el imperio de Maximiliano (1864-1867), y manteniendo el Estado laico, pudo construir una idea más moderna de nación y, por tanto, una novela de "autodefensa nacional", un tipo de literatura en que la "fascinación" por Europa desaparece y la admiración "por este pueblo mísero y despreciado, levantándose poderoso y enérgico, sin auxilio", llena el vacío.[60] Cabe una observación adicional. Los géneros literarios consagrados (poesía, dramaturgia, novela, cuento) no agotan el "campo literario".[61] En la historia social no podemos marginar ni subvalorar el panfleto político, el discurso parlamentario, el sermón dominguero o el ensayo, que también producían poder simbólico y eran consustanciales a la actividad de los "letrados".

La historiografía está en mora de explicar por qué prosperó la poesía satinada que celebraba el culto oficial a la patria iconográfica, llevada al clímax durante el régimen conservador y ultramontano de la Regeneración (1878-1900).[62] Por qué Miguel Antonio Caro, latinista, el gran político regenerador ultramontano, pudo escribir una oda a la estatua del Libertador de Tenerari pero no al Libertador mismo, como sí tuvo la confianza de hacerlo con el poeta Virgilio.[63] Si el satín recubrió buena parte de la poesía del siglo XX, subrayemos que Isaacs fue ajeno al artilugio.

[60] Ignacio M. Altamirano, "La literatura nacional" (1868), citado por SOMMER, *Ficciones*, p. 289.
[61] BOURDIEU, *Las reglas del arte*, pp. 318-380.
[62] PALACIOS, "La aparición del Manual de Literatura Colombiana", pp. 14-18.
[63] RODRÍGUEZ GARCÍA, *The City of Translation*, pp. 152-157.

ISAACS EN "EL CAMPO LITERARIO"

Isaacs empezó su carrera literaria bajo tutelas tradicionalistas y tradicionistas. En la república colombiana de las letras se era alguien siendo poeta, sin que esto diga nada de las calidades intrínsecas de la poesía o de la literatura colombianas que, de acuerdo con el *Leitmotiv* registrado por Juan Gustavo Cobo Borda, ha vivido, al igual que el país, asediada por la pobreza.[64] Precisamente por sus poemas, leídos en una propicia noche de tertulia santafereña de 1864, el arruinado provinciano, conservador y en vías de hacerse masón, recibió la consagración del cenáculo de *El Mosaico* que, además, decidió publicarlos.

Pasados tres años del memorable ágape iniciático, Isaacs contrató con la imprenta de José Benito Gaitán la publicación de *María* en una edición de 800 ejemplares que, aparte de los reservados por el autor a sus amigos, se vendieron como pan caliente. El año anterior, en 1866, el bardo había puesto un almacén "bien surtido" cerca de la Plaza de Bolívar, de suerte que entre los menesteres de comerciante forzado y literato ungido, la rápida popularización de *María* dio un vuelco a su existencia. Al decir de Cristina, empezó "a tener todos los ingredientes de una novela de aventuras".[65]

El "efecto *María*" catapultó a Isaacs a la política con sus honores y deshonras; por unos 15 años lo sacó de la actividad literaria propiamente dicha, pero no de la insol-

[64] Cobo Borda, *La tradición de la pobreza*, pp. 73 y ss.
[65] Véase María Teresa Cristina, "Jorge Isaacs. Biografía", recuperada de http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/isaajorg.htm

vencia económica. Desde las pérdidas comerciales de su padre siempre le faltó dinero y, de ahora en adelante, quizá por las exigencias de la fama y seguramente por una numerosa prole que sostener y educar, la penuria le apretó más. Habría de ser un compendio viviente del "sans argent l'honneur n'est qu'une maladie" de Racine. Congresista en representación de su partido, el conservador, en 1869 rescindió la lealtad primigenia y se adhirió al radicalismo liberal que en ese momento era la corriente en apogeo. Como es natural, el cambio de bandera le ganó admiradores y amigos y enemigos. Entre los últimos descollaron Miguel Antonio Caro, uno de sus primeros padrinos literarios y, con intermitencias propias de su temperamento, Tomás Cipriano de Mosquera, su compatriota, jefe natural de la principal facción de la política caucana en la época más activa de la vida política de Isaacs.[66]

Por inercia, figuró en la lista inicial de "colaboradores" de *El Papel Periódico Ilustrado*,[67] y su director, Alberto Urdaneta, dejó un dibujo del bardo. Maestro como pocos del manejo del castellano literario en este lado del Atlántico, por cerramientos ideológicos y necesidades políticas fue, sin embargo, excluido de la Academia Colombiana (1871).[68] Este punto de quiebre de su carrera parece confirmar la tesis de la sujeción del campo literario al campo político; si alguien pudo experimentar en carne propia los halagos y sinsabores de la ciudad letrada ése fue Isaacs.

[66] VALENCIA LLANO, *El Estado Soberano del Cauca*, pp. 94-161.
[67] *Papel Periódico Ilustrado*, Bogotá, año 1, núm. 1, p. 3.
[68] Sobre el carácter primordialmente político-ideológico de la Academia en los tiempos de Caro y la Regeneración, véase RODRÍGUEZ GARCÍA, *The City of Translation*, pp. 10-11.

Quizá por ser tan evidente no suele decirse que la historia intelectual y artística de Colombia pasa por la capital. Desde la llegada de los europeos al territorio del país se conquistó, colonizó y "civilizó" a partir de centros urbanos de los que fue cada vez más central y símbolo de unidad política la plaza denominada sucesivamente Mayor, de la Constitución y de Bolívar.[69] No hubo en el siglo XIX colombiano centro urbano comparable a Bogotá en imprentas, tipógrafos, litógrafos y empresarios del ramo; fotógrafos, grabadores, caricaturistas, panfletistas y letrados. Parecía apenas natural que, desde la capital, los cofrades de *El Mosaico* adjudicaran a discreción el lugar de cada quien en la jerarquía de las letras. En un país de mayorías abrumadoramente analfabetas, dieron por sentado que era inherente a la poesía un sentido de superioridad espiritual. En 1886, prologando el *Parnaso colombiano*, José Rivas Groot escribió confiadamente que la poesía tenía la virtud de sintetizar "el movimiento intelectual de esta república".[70] El *Parnaso* abrió, por supuesto, con media docena de poemas del presidente Núñez, el vencedor de la guerra civil como quedó ratificado en la constitución de ese año.

Pero Bogotá seguía siendo una ciudad provinciana, de ritmo colonial, comparada con las magnitudes de población, riqueza, equipamiento urbano, pero sobre todo con los tiempos modernos que golpeaban en Rio de Janeiro, Buenos Aires o la ciudad de México, palpable en sus publicaciones de todo tipo, elitistas o populares, y en el vigor

---

[69] SAMPER, *Historia de un alma. 1834 a 1881*, vol. 1, p. 149.

[70] José RIVAS GROOT, "Estudio Preliminar", en *Parnaso Colombiano*, p. i.

del entrechoque de opiniones propias de sociedades más abiertas y secularizadas. En otras palabras, a finales del siglo XIX a la capital colombiana no llegaron los estímulos de la modernización capitalista, económica y cultural; en la medida en que gotearon gracias a la prosperidad del café, fueron difusos y débiles.[71]

Pero si *María* fue independiente del discurso político explícito,[72] el poder simbólico literario sólo podía realizarse en consonancia con el proyecto de civilización liberal Occidental[73] que venía lastrado por la gran divisoria político-religiosa e impedía la "hegemonía" a la Gramsci. El mercado, lugar físico de transacciones y concepto abstracto, es absolutamente central en el funcionamiento efectivo y la representación de la civilización capitalista y del poder estatal de tipo nacional. En la Colombia de Isaacs no había lugar ni medios para que se desarrollara un mercado literario ni las estrategias personales o grupales de los literatos podían independizarlos del campo político-religioso con el agravante de que el Estado no tenía recursos fiscales para cooptar en forma directa a los hombres de letras.[74] En un plan prosaico puede decirse que, con la excepción de

[71] "El único temor que yo formularía sería el de ver a las bogotanas cediendo a un modernismo incongruente de vestidos, en un cuadro como el de Bogotá, tan particular, de una gravedad sentimental y católica tan especial. Sean cuales fueren los decretos de la tiranía de la moda universal de París, el estilo que le va mejor a la sudamericana, el que armoniza mejor con ese medio de pasión y de fe, es y será siempre la mantilla, que le da su sello propio y afortunado." D'ESPAGNAT, *Souvenirs de la Nouvelle Grenade*, citado por ROMERO, *Latinoamérica*, p. 283.
[72] MEJÍA DUQUE, *Narrativa y neocolonialismo en América Latina*, p. 20.
[73] PALACIOS, "El Estado liberal colombiano", pp. 25-60.
[74] BOURDIEU, *Las reglas del arte*, pp. 400-406.

José María Vargas Vila (1860-1933) y Gabriel García Márquez, quienes se expatriaron, ningún escritor colombiano ha podido vivir sólo de las regalías de su obra literaria.

En el siglo XIX las situaciones de un escritor eran aún más aleatorias y precarias que hoy en día. Si en su primer año de actividades, 1858-1859, *El Mosaico* publicó por entregas *Manuela* y la consagró como el modelo de una "novela nacional" (costumbrista), en 1867 la revista pasaba por uno de sus recesos, situación que movió a Isaacs a sacar *María* como libro, a su cuenta y riesgo. Los libros eran caros y pobretona y reducida la sociedad que los compraba, de modo que los tirajes eran exiguos y modestas las ventas.[75] Junto con las revistas, pasaban de mano en mano y en muchos lugares alguien los leía en voz alta para el solaz y agradecimiento de los escuchas. Sólo hasta la aparición de *El Telegrama* (Bogotá, 1886) hubo en toda Colombia un diario que pudiera pagar algunas colaboraciones, como la serie que, con el tiempo, conformó el grueso volumen de *Reminiscencias de Santafé y Bogotá* de Cordovez Moure.

No fue este el caso general de la Iberoamérica decimonónica; la estratificación interna de las nuevas unidades políticas y de la región como todo continuaba sometida a las inercias coloniales. De este modo, las grandes capitales virreinales, ciudad de México o Rio de Janeiro, que podemos asimilar a la primera, continuaron siendo dentro de sus países centros de irradiación cultural y de poder económico y político y mantuvieron en el continente

---

[75] El punto fue reconocido por Miguel Antonio Caro, aludiendo a *María*. Véase, CARO, "El darwinismo y las misiones", p. 1050.

sus lugares de preeminencia.[76] Lima, la otra gran capital virreinal, perdió el sitial en el escalafón sudamericano a raíz de la derrota peruana en la Guerra del Pacífico (1879-1883) y la prolongada ocupación chilena de la ciudad, mientras que Buenos Aires ascendía en la escala y se preparaba para la preeminencia que logró a fines de siglo cuando casi la mitad de su población eran inmigrantes europeos.

Una muestra de la situación se colige de las ediciones de *María* en vida del autor: 3 bogotanas (1867, 1869, 1878), 10 mexicanas, si consideramos la edición parisiense con "Juicios de Ignacio M. Altamirano, Guillermo Prieto y Justo Sierra" (1890); 11 ediciones en Barcelona y 4 en Buenos Aires.[77]

Sin Mecenas ni mercado literario, escribir en Colombia dependía de qué tan cerca estuviera el interesado del ocio creador. Es decir, de ser propietario y disponer de una renta y, en particular, de ser excluido radicalmente de la acción política. Tal fue el caso excepcional de la prolífica escritora Soledad Acosta de Samper.[78] Los hombres, en cambio, comenzando por su marido, José María Samper, estaban compelidos a escribir en esos periódicos fugaces que facilitaban el acceso a los cargos públicos y de representación electoral. El panfleto intimidatorio era el puente de plata entre los literatos y los políticos; entre los literatos, los políticos y la nación; Isaacs lo tomó por asalto cada vez

---

[76] RAMA, *La ciudad letrada*, pp. 27-29.

[77] RODRÍGUEZ-ARENAS, *Bibliografía de la literatura colombiana*, t. I, pp. 466-468; en 1889 Isaacs pensaba que en México ya se habían hecho 14 ediciones de su novela. Véase ISAACS, *Obras completas*, t. I, p. xl. Aunque no sabemos los tirajes, puede presumirse que no fueron inferiores a los bogotanos.

[78] WILLIAMS, *The Colombian Novel*, pp. 22-40.

que le dieron oportunidad como sugiere una ojeada al listado de pasquines en los que colaboró o dirigió.

La parábola vital de Jorge Isaacs sugiere las desazones y las ambigüedades morales de las clases altas sometidas a los vaivenes de la movilidad hacia arriba y hacia abajo; las esperanzas, engaños, mentiras piadosas y capitulaciones que convinieron alrededor de los ideales de la vida pública: progreso material, democracia constitucional, un cierto grado de igualitarismo civil, un lugar para la nueva Colombia en el concierto de naciones. Vivieron atenazadas por acuciantes dudas sobre cómo comportarse en la vida privada y familiar que no sólo afectaban a los recién llegados sino, y quizá con más rigor, a quienes descendían de forma abrupta la escala social como esos vergonzantes descritos en sus angustias por Miguel Samper y presentados después en las xilografías de los "tipos bogotanos" del *Papel Periódico Ilustrado.*

Isaacs vivió con gran intensidad esos conflictos y otros más. Se puso en cruceros donde chocaban los vientos que nacían en los páramos de la ciudad letrada y los que se alzaban en las llanuras de la ley de la oferta y la demanda en una república agropecuaria, mercantil, individualista y de soberanía popular. República que se cocía en las llamaradas y rescoldos de la disputa civil e incivil de bandos autocomplacientes que asignaban señas de identidad política y, a partir de ahí, factores de producción, cargos públicos, prebendas, honores.

Aparte del combate político e ideológico, Isaacs se apartó de Caro y sus amigos cuando quisieron amurallar con latines y participios la república de las letras. A diferencia de algunos filólogos colombianos, más afín con los cos-

tumbristas, Isaacs fue un observador de buen ojo etnográfico y fino oído para el habla y la poesía del pueblo popular.

MARÍA: EL SENTIDO POLÍTICO-PEDAGÓGICO DE UNA NOVELA APOLÍTICA

Desde su aparición, los críticos han examinado si *María* es obra romántica, costumbrista, realista, o si entrelaza elementos de todos ellos. Cuando su autor murió, la novela era de lectura obligatoria en el pensum hispanoamericano de la educación sentimental y literaria. Acabamos de ver que desde el Río de la Plata y en los años treinta Borges ratificaba que Isaacs era el novelista colombiano por antonomasia. Seguiría siéndolo hasta la publicación en Buenos Aires de *Cien años de soledad* de Gabriel García Márquez, exactamente un siglo después de la aparición de la primera edición bogotana de *María*.

Si bien a lo largo de la década de 1870 Isaacs, político intemperante y de verbo exaltado, se ganó la enemistad de los conservadores y del clero que lo relegaron en cuanto pudieron en México, España o Argentina, la novela se había transformado en modelo de la deferencia en el trato privado, guía de urbanidad de las nuevas élites urbanas.

Si hay acuerdo sobre la buena acogida de *María* en España e Hispanoamérica, poco se sabe de sus meandros. Pese al padrinazgo de los reconocidos católicos de *El Mosaico*, Cristina refiere que

> [...] en 1879 el periódico *El Pasatiempo*, reprodujo un concepto emitido por el mexicano *La Luz* de Monterrey según la cual la novela María "está prohibida por supersticiosa y es contraria

a la doctrina católica, por lo cual recomienda a los católicos que se abstengan de leerla."

A esto replica *El Radical* que "no obstante la piedad fanático-mejicana" la novela ha logrado romper las barreras del oscurantismo y que ha tenido una espléndida acogida en México."[79]

El nombre de la heroína evocaba a la madre de Jesús; había sustituido el Ester de la niña judía conversa, como el padre de Efraín, su tío, quien la tomó en adopción. Canto a la familia cristiana, la novela subrayaba los atributos de esa unidad orgánica, armoniosa en cuanto estuviera centrada en la obediencia al *pater familias* y en la firmeza y benevolencia de éste; elogiaba los valores de pudor y fidelidad de los novios; exaltaba a la mujer de buen gusto, aunque modesta y sin vanidad, apartada de los negocios y la política y entregada de lleno a su casa. El asunto no era nada trivial pues tenía que ver con la creencia de que la conducta en familia y con los amigos, así como una conveniente división del trabajo familiar, afectaban el espíritu y la buena marcha de las naciones. En la *Democracia en América*, un libro de "los autores predilectos" de la biblioteca de Efraín (cap. XII),[80] Tocqueville había sostenido que Estados Unidos era una nación fuerte gracias al papel de la mujer como administradora del hogar; aplicación inteligente, dijo, de un principio de "economía política". Además,

[79] Cristina en ISAACS, *Obras Completas*, t. I, p. xxxix.

[80] Varios libros de la biblioteca personal de Isaacs se conservan en el "Fondo Isaacs" de la Biblioteca Nacional de Colombia, entre éstos la edición en español de *De la Democracia en América*, París, 1842, 4 vols. Véase ISAACS, *Obras completas*, t. I, p. 101.

la mujer estadounidense encontraba la verdadera felicidad en el matrimonio, al que subyacía un principio de respeto e igualdad y, en este sentido, era superior a la europea.[81]

Simultáneamente, la obra de Isaacs colmaba la añoranza bucólica y campesina de citadinos bienpensantes, convencidos de que sumergiéndose en la lectura de novelas y romances, escaparían de los miasmas, la hediondez, la mendicidad y mendacidad de las calles bogotanas o de donde fuera. No en vano Miguel Samper, comerciante y hombre público, encontró que "la miseria" era la palabra más adecuada para describir la Bogotá de 1867.

Entre los lectores ya había un buen contingente femenino, estimulado por publicaciones como la *Biblioteca de señoritas*. Vergara y Vergara lo dijo sin ambages en una reseña de la novela de 1868 que luego sería prólogo de ediciones posteriores:

> *María* hará largos viajes por el mundo, no en las valijas del correo sino en las manos de las mujeres, que son las que popularizan los libros bellos. Las mujeres la han recibido con emoción profunda, han llorado sobre sus páginas, y el llanto de las mujeres es verdaderamente el laurel de la gloria.[82]

Como autoras, sin embargo, las mujeres fueron apartadas de manera implacable, si hemos de creer a Soledad Acosta de Samper. Con valor civil y en vena tocquevilliana la escritora se preguntó si "la parte masculina de la sociedad" estaba dedicada a la política, la legislación y el pro-

---

[81] TOCQUEVILLE, *La democracia en América*, naturalmente que hay muchas ediciones en diferentes lenguas. Véase vol. 2, cap. 12 (sección 3).
[82] José M. VERGARA Y VERGARA, "Prólogo", ISAACS, *María*, p. 15.

greso material, "¿no sería muy bello que la parte femenina se ocupase de crear una nueva literatura?"[83]

María tocaba cuestiones centrales de una sociedad a la búsqueda de ese buen tono perdido en el gran desorden de la emancipación. A medio siglo del acontecimiento, los públicos no sabían cómo interpretarlo en el conjunto de una obra colectiva que ya se llamaba "historia nacional". Un poco a destiempo, si consideramos el acendrado espíritu eurocéntrico prevaleciente, obras como la de Isaacs tenían los ingredientes que buscaban esos lectores, nuevos ciudadanos de repúblicas agropecuarias y comerciales, aspirantes al progreso material en la misma medida en que sospechaban de la democracia y en que veían la historia republicana como una sucesión aleatoria de ciclos de guerra y paz, tornándose desconfiados del futuro e inseguros del presente y del pasado.

Hubo, por supuesto, diversas muletas pedagógicas para que los colombianos de las clases propietarias y educadas se orientaran en medio del torbellino democrático. Una provino del mencionado costumbrismo bogotano-sabanero que pareció darles un sentido de pertenencia; rescató un significado de las tradiciones que, no obstante, día con día, perdían hondura diluyéndose en nostalgia con toques de sátira. El movimiento quedó reducido a una visión parroquial del mundo, impregnada de añoranza, que ensalzaba valores y símbolos raizales; que cultivaba las reglas de deferencia a la española, aunque las convenciones e ideales sociales y políticos se trajeran, con el vestuario, las conser-

[83] ACOSTA DE SAMPER, "Misión de la escritora en Hispanoamérica", p. 81.

vas, uno que otro piano y las modas, de París o Londres. Sus representantes, promovidos por revistas como *El Mosaico*, no ocultaron el desdén hacia "tipos sociales" emergentes, provincianos tan llenos de malicia y codicia como los que venían de las tierras calientes *(el calentano)*; los caciques pueblerinos *(el gamonal)*; el mercachifle sin apellidos; el arriero rico y semianalfabeta, amén del consabido desprecio al bajo pueblo bogotano.

Otra ayuda pedagógica fue el mapa nacional de Codazzi, síntesis de la obra de la Comisión Corográfica que, apartada de las veleidades de la división política y social, mediante sus informes, acuarelas y cartografías científicas entregó a las clases dirigentes certezas mensurables sobre la configuración física, económica, humana del país; de aprovecharse con juicio, éstas podrían armar un propósito de unidad nacional.[84]

María forma parte de estos artefactos ideológicos de recomposición del cuadro social dentro de los marcos del Estado-nación balbuceante. Más allá del costumbrismo, de raíz ilustrada, espíritus románticos como el de Isaacs parecieron entender la importancia de la sinceridad en el sentido rousseauniano, moderno y antiracionalista de la expresión.[85] La voz poética genuina podría ser el instrumento de una nueva pedagogía cívica. Bastante se ha citado "Con el pretexto de *María*" (Buenos Aires, 1882), un breve texto de Manuel Gutiérrez Nájera; según François Pérus, el escritor mexicano encontró en la novela, "sentimental y

[84] SÁNCHEZ, *Gobierno y geografía.*

[85] Véase MELZER, "The Origin of the Counter-Enlightenment", pp. 344-360.

edificante", el pacto de unión de "lo Bueno, lo Bello y lo Verdadero":

> Este es un libro que yo guardo en el estante honrado de mi humilde biblioteca, junto a la *Magdalena* de Sandeau y los cuentos de Carlos Dickens. Este es un libro que leeré a mis hijos, cuando los tenga, y que ha pasado ya por las manos de mi novia. Éste es un libro casto, un libro sano, un libro honrado.[86]

Ahí plantó Isaacs su novela. Canto al noviazgo adolescente en la creciente intensidad de sus corazonadas y temblores; del rubor en el momento del abrazo inocente, cuando Efraín regresa de la capital (cap. II), a la aparición de "ese doble lazo de la materia y del alma" (cap. XI), narrado en la tensión del repertorio romántico. En unos pocos meses florece el amor recatado, entretejido en un mundo de costumbres moribundas pero inapelables y que resuena en la pompa del trópico americano.

Si la adolescencia de los protagonistas resaltaba el romanticismo, el costumbrismo restablecía el balance: con naturalidad registra que los niños, y en especial las niñas, saltaban sin ceremonias a la adultez. Completamente dentro de la norma social Jorge Isaacs había tomado en matrimonio a Felisa González Umaña, dama de la sociedad caleña de 14 años, a quien doblaba en edad; procrearon 13 hijos, uno tras otro; 9 sobrevivieron y fueron una familia típica.

[86] PÉRUS, "*María* de Jorge Isaacs o la negación del espacio novelesco", p. 723.

FRAUDE AL YO CIVIL

El diálogo del padre y Efraín en relación con el noviazgo de los primos parece fundamental aunque, en aras de subrayar la visión racionalista del sujeto del código civil, no consideramos las lecturas freudianas del triángulo edípico[87] o de la histeria ligada, además, al problema del judaísmo del autor y su novela.[88] Ese diálogo traza las coordenadas del mapa de la sensibilidad madura propia del yo racional de un caballero colombiano apenas cruzado el umbral de la adolescencia. El tono, nada romántico, subraya estas palabras, caballero y racional, y da una señal de la fe de los protagonistas en la congruencia de la racionalidad del mundo.

Después de ponerlo al día sobre la enfermedad de María, el padre pide al hijo considerar

> [...] tu porvenir y el de los tuyos [...] responde como hombre racional y caballero que eres [...] ¿si nosotros consintiéramos en ello, te casarías hoy con María?
> –Sí señor– le respondí.
> –Lo arrostrarías todo?
> –¡Todo, todo!
> –Creo que no solo hablo con el hijo sino con el caballero que en ti he tratado de formar. (cap. XVI).

Si la autonomía de la voluntad, base de la moral burguesa y del yo civil, actúa en consonancia con los buenos modales

---

[87] Véase, por ejemplo, WILLIAMS, *The Colombian Novel*, pp. 156-159.
[88] SOMMER, *Ficciones*, pp. 239-252. Para un punto de vista alternativo, véase FAVERÓN PATRIAU, "Judaísmo y desarraigo en *María* de Jorge Isaacs", pp. 341-357.

en familia, con las amistades y con los vecinos de cualquier condición social, y, además, se profesa amor a la tierra nativa, el resultado no podrá ser otro que la concordia nacional.

Con todo y las limitaciones que pudieran rodear la libertad contractual de los novios, los padres, benevolentes, dejaron que operara la autonomía de la voluntad de éstos, plena en los hombres, disminuida en las mujeres, como en la Roma antigua. La *capitis diminutio* de las mujeres, para fijar domicilio, obligarse, contratar, era una de las bases doctrinarias de las "revoluciones burguesas", vertida a partir de 1810 en declaraciones programáticas, códigos civiles y constituciones. María, dueña de su dote, negoció con libertad los términos del contrato matrimonial; escogió a Efraín y desdeñó a Carlos quien, como don Chomo, su padre, nunca hizo interpelación alguna a que era judía y extranjera de nacimiento. Y lo hizo aun por encima del deber a su familia adoptiva que, sin ella saberlo, había sufrido un desfalco que postró gravemente al padre de Efraín (caps. XXXVI, XXXVIII y XXXIX).

La heroína debió convenir que antes del matrimonio el joven viviría cuatro o cinco años en Londres consagrado a los estudios de medicina. Si bien la separación precipitó su muerte, se ha sugerido que la epilepsia, carga genética judía según el prejuicio de la época, fue mal diagnosticada. Que el problema latente era la sexualidad reprimida, incluida la del padre que enfermó al mismo tiempo que María y, acaso, en medio de un "desorden histérico". María necesitaba marido; un buen médico que le recetara *¡Penis normalis/dosim/repetatur!*[89] Hay, claro está, un problema en la dis-

[89] SOMMER, *Ficciones*, p. 251.

ponibilidad del paradigma clínico: el diagnostico de la histeria a la Charcot y la correspondiente prescripción médica no aparecieron antes de *c.* 1885 y muy restrictivamente en unos cuantos centros de Europa.

Según Sommer la cuestión judía fue central en la novela y en la vida de Isaacs: en una sociedad racial como la caucana, los judíos no eran realmente blancos: "en la identidad fracturada de María, quien es de origen judío y encarna tanto a la aristocracia incestuosa y autodestructiva como a los negros racialmente inasimilables".[90] Valga por ahora anotar que si Jorge Isaacs fue objeto del denuesto antisemita empleado como sinónimo de radical anticatólico, su padre, hasta donde se sabe, nunca lo fue.[91] La situación colombiana no puede asimilarse a la de Europa o Rusia del siglo XIX. Por la época no había en el país una comunidad judía si olvidamos la leyenda, que apenas estaban inventándose en la muy católica Medellín, sobre el origen y carácter judíos de "la raza antioqueña"; si hubo un tema judío, debió ser una proyección de las lecturas del popular Eugenio Sue.

Habremos de buscar la clave del viaje de Efraín en otra parte. La manipulación de don Jorge de la separación de los primos es un fraude al principio del yo civil. Más aún, en el medio social de una familia acaudalada de hacendados vallecaucanos, y hacia 1850, un título de médico, por

---

[90] SOMMER, *Ficciones*, pp. 226, 239-247.

[91] Creo que McGrady puso en su sitio el problema del judaísmo en Isaacs: "Tenía sangre judía sólo por el lado paterno y toda su educación era católica, ya que su padre se había convertido antes de casarse y era católico sincero; no hay ningún dato que indique que Isaacs recibiera instrucción hebrea." MCGRADY, "Introducción" en *María*, p. 35.

londinense que fuera, poco aportaría al estatus social o a los ingresos monetarios, en particular si los negocios de la familia parecían tan vulnerables. No sobra añadir que en los círculos de neogranadinos de clase alta el prestigio de la medicina y la ingeniería radicaban en París, la capital mundial de la ciencia y las artes. Para colmo, los liberales habían abolido los títulos universitarios en el ejercicio de las profesiones. En estas condiciones, el costo/beneficio de cinco años de permanencia del heredero en Londres era negativo. Entonces, ¿por qué debía ausentarse? Aparte de los juegos del inconsciente (la sexualidad reprimida, el acecho del incesto) las razones esgrimidas por el padre no convencen. Así las cosas, ¿criticaba Isaacs el patriarcalismo de la sociedad colombiana? O, en plan íntimo, ¿recordaba con un resentimiento, puesto en labios de la heroína, que don Jorge había dilapidado los medios que hubieran servido para mandarlo a Europa?

EL ORDEN NATURAL DE LAS JERARQUÍAS SOCIALES

Además de no tener un trasfondo político, la sociología de *María* es bastante elemental. Da rienda suelta a un sentimentalismo que, muerto en su cuna francesa, solapaba una visión conservadora de la sociedad. Según ésta, pese a la pobreza general del país, a la topografía ingobernable que encarecía los transportes y a las enmarañadas y apasionadas disensiones partidistas, los mecanismos de integración social, tradicionales, coloniales, funcionaban bien. Es más, sobre el asunto del aburguesamiento de los sentimientos y la sexualidad, los lectores atentos no podían ignorar que en 1857 *Madame Bovary* había cosido a puñaladas el mito del

matrimonio romántico o, si se quiere, católico-napoleónico (el *Manifiesto Comunista* de 1848 había sido más severo y contundente con el matrimonio burgués). Publicada por entregas, la novela puso a Flaubert en el banquillo de los acusados; sobreseído por los jueces, la sacó en formato de libro constituyendo un enorme éxito editorial y comercial. Poco después trazó un mapa todavía más perturbador en *La educación sentimental* (1869), que no podía adquirirse en las preceptivas de la moralidad aparente, exterior, hipócrita, pues venía de la vida misma, de participar en los juegos de ambición y veleidad de las capas burguesas en ese contrapunto de París y las provincias.[92]

María y los lectores decimonónicos, que iban siendo legión en Hispanoamérica, clericales o anticlericales, liberales o conservadores, tradicionalistas o progresistas, se decantaron, finalmente, por el camino fácil de la tradición católica y aceptaron implícita o explícitamente sus convenciones morales. Reivindicaron su potencial civilizador, la sanidad de costumbres, la represión sexual (muy severa con las mujeres) y el valor de la convivencia social, bien presentes en la novela.[93]

Trazada con base en la naturalización de las barreras de clase y rango emanadas de los colores de la piel, la novela describía sutiles estratificaciones de parejas de esclavos, manumisos y agregados libres; de negros, mulatos y campesinos blancos o mestizos que parecían bailar una especie de minueto ampliado alrededor de la pareja de los amos

---

[92] A esta novela Bourdieu aplicó su concepto de campo literario. BOURDIEU, *Las reglas del arte*, pp. 20-75.

[93] CAMACHO GUIZADO, "La literatura colombiana".

adolescentes o, en muchos casos, alrededor de Efraín.[94] Establecía meticulosamente un orden de jerarquías bien asentadas de arriba abajo que principiaba con el puesto de cada quien en la mesa del comedor de la casa de la hacienda, siempre presidida por el padre (caps. III y XXIII). Un orden que fluía terso, especie de singular colmena en que cada cual realizaba las tareas asignadas de antemano, incluido el zángano, si es que así consideramos al "perfumado" administrador de aduanas del capítulo LVI.

Desde el punto de vista de la urbanidad, para lo cual no es necesario entrar en ninguna psicología, es decir, en la subjetividad, se asume la autorrepresión, las mujeres de la familia de Efraín eran un dechado de virtudes; Efraín, de corazón noble y estilo refinado, se mantenía equidistante de sus amigos, vecinos y herederos como él: Carlos, frívolo y oportunista, hacendado de "guantes y paraguas", y Emigdio, rústico, impermeable a los bienes de la educación capitalina y por eso más compenetrado con las faenas agrarias y las mores locales; además, los padres de éstos, don Chomo y don Ignacio, vivían trabados en pleitos farragosos y desgastadores.

Al restaurar un cuadro colonial, la hacienda esclavista justo antes de la abolición, *María* filtraba en tono rosa las posibilidades de la armonía social aún inalcanzada por la República con todo y la civilización importada de Francia,

---

[94] Cristina amplía el cuadro social y literario y observa que "la historia de Efraín y María tiene su correlato estructural, por semejanza u oposición, en otras cinco parejas: Tránsito y Braulio, Nay y Sinar, Emigdio y Zoila, Carlos y María (o Carlos y Matilde). A éstas podemos añadir la pareja literaria formada por Atala y Chactas", ISAACS, *Obras completas*, t. I, p. 81.

Inglaterra o Estados Unidos. La novela naturaliza la división en rangos y las reglas sociales se difuminan en el paisaje, como si existieran por fuera del tiempo. El arcaísmo de las clases altas caucanas les inhibía alcanzar una conciencia política burguesa y comprender que el tiempo histórico se había acelerado. Tenían, por supuesto, conciencia de sí y de su papel dominante y dirigente en la sociedad estamental; sabían, por ejemplo, que la producción de azúcar se podía tecnificar sin que fuera menester transformar las relaciones de esclavitud o de servidumbre (cap. V). Sin embargo, en las frecuentes alusiones al manejo de los negocios de la casa, que Efraín debía conocer en detalle como ayudante de su padre, éstos permanecen sumergidos en las rutinas de una economía de baja productividad, mercados limitados y localistas, falta de competencia y de estímulos para cambiar los sistemas de manejo y administración de las propiedades y el mercadeo de los productos. Al no plantearse el nexo entre los negocios y el poder político, Efraín asume el privilegio como condición natural y la novela solapa que el problema no era la actitud frente al capitalismo como sistema, sino que ni el padre ni el heredero eran, realmente, buenos negociantes.

La mentalidad patriarcal velaba el hecho de que la sociedad "de hombres de todos los colores" se configuraba en la posesión-desposesión de los medios de producción y que, en las condiciones de la politización nacional, más aún en su "peligrosa" variante caucana, la hacienda no era suficiente para garantizarles la posición de clase hegemónica. Los esclavistas vallecaucanos fueron incapaces de emplear la ideología liberal que estaba disponible desde las reformas de la primera administración de Mosquera (1845-1849)

y que había dado un enorme salto adelante en las reformas institucionales del medio siglo, precisamente cuando Isaacs, embutido en su frac, estudiaba en el colegio de Lorenzo María Lleras. La adopción de esas ideologías liberales les habría permitido jugar al gatopardismo, una forma de hegemonía que suele acompañar las grandes transiciones sociales: *plus ça change, plus c'est la même chose*, tal como lo había hecho Tomás Cipriano de Mosquera, el máximo exponente de la política y la aristocracia caucana de la época.

Por las leyes y las armas la revolución liberal (1849-1854) había intentado desmantelar el sistema en el cual nueve décimas de la población andaban descalzas o de alpargatas sucias y deshilachadas, siempre dentro de los límites inclementes del régimen de subsistencia. Murillo Toro había señalado que la mala distribución de la tierra anidaba en el corazón del conflicto de la joven República.[95] En la sociedad caucana de mediados del siglo XIX, dominada por terratenientes y comerciantes, las normas y valores estamentales de la época colonial seguían incrustados, más profundamente que en ninguna otra región del país. Por esto, la guerra política de clases, los zurriagueros, por ejemplo, fue más virulenta en el Cauca que en el resto de Colombia.[96]

En ese mundo arcaico se nutren las ambivalencias de Efraín. El "señorito feudal"[97] es un romántico que conci-

---

[95] PALACIOS y SAFFORD, *Colombia. País fragmentado*, pp. 379-392.
[96] Véase PACHECO, *La fiesta liberal en Cali*. En el Cauca el zurriago era un látigo para arrear ganado y bestias de carga; los zurriagueros eran los partidarios del gobierno del general José Hilario López durante la revolución Liberal, que en algunas provincias del Cauca zurraban a sus enemigos políticos, generalmente en la vía pública.
[97] MAYA, "Jorge Isaacs y la realidad de su espíritu", p. 62.

be la tierra como naturaleza, afín a los estados del alma, siempre femenina; a veces es maternal, "la más amorosa de las madres" (cap. XXI); a veces, virginal como María recogiendo flores (caps. III y IV); a veces es abiertamente sensual como Salomé bañándose en el río (cap. XLIX). Trópico domesticado, nicho del galanteo, de las emociones de la caza, de las cabalgatas en familia, del estudio en calma, de la *paideia* aristocrática en tono cosmopolita.[98] Escenario, al mismo tiempo, de las costumbres populares, reveladas en el vestuario, la comida, el lenguaje, las "músicas semisalvajes" y sus instrumentos; el canto, el compás del bambuco de negros y campesinos (cap. V), o en la más recóndita tradición oral que transmitía los horrores del circuito Atlántico de la esclavitud (Europa-África-América) como se lee en los episodios "africanos" de Nay y Sinar (caps. XL-XLIII).[99]

Sobre la esclavitud en *María* hay que subrayar dos fechas: hacia 1850, cuando transcurre la acción, y 1867, cuando se publica la primera edición. McGrady sostuvo que el sistema vallecaucano nada tenía que ver con *La Cabaña del Tío Tom* y apuntó que "la intensidad del interés social de Isaacs se documenta en que cambia la cronología normal del libro para tratar el problema de la esclavitud", abolida en 1851.[100] Ahora bien, ese mismo año se sublevó

[98] "El cosmopolitismo se reducía, básicamente, a citar lo que leían", comentó de *Los Nuevos* Cobo Borda, *La tradición de la pobreza*, p. 74. Es lo que puede decirse de las lecciones que Efraín impartía a su hermana y a su prima.

[99] McGrady, "Función del episodio de Nay y Sinar en *María*, de Isaacs", pp. 171-176.

[100] McGrady, "Introducción", *María*, p. 25.

contra la abolición Julio Arboleda, jefe conservador y esclavista caucano, poeta (como Efraín pero no como los padres esclavistas de la novela). La revuelta resonó en el país y en el Cauca sembró vientos que serían tempestades aún después de la publicación de la novela.

En 1867, Estados Unidos, que para muchos ya era un modelo de civilización, y en el Valle estaban los Eder para demostrarlo, como bien sabía Jorge Isaacs, apenas salían de una devastadora guerra civil que los sacudió de raíz; la primera en gran escala de la era industrial moderna; la mayor conflagración bélica en toda la historia del hemisferio occidental, acontecimiento de proyección ideológica universal, uno de cuyos nudos había sido, precisamente, la emancipación de los esclavos.

Circunscrito al ámbito doméstico y paternalista, apartado del atroz régimen laboral al que todavía estaban sometidos los negros en minas y plantaciones, y a contracorriente de sus agudas observaciones sobre las cadenas económicas de la trata (los mencionados episodios de Nay y Sinar), Isaacs presenta el esclavismo vallecaucano de mediados del siglo XIX como un sistema maduro que había conseguido pulir sus aristas más brutales. Consecuente con el cuadro de fusión aristocrático-burguesa plasmado en la figura del caballero decimonónico, guardó silencio sobre el rampante autoritarismo político de los jefes caucanos, de los que él formó parte, enraizado en una larga tradición de autonomía política, esclavitud y servidumbre legitimadas. Con su "color local" costumbrista, *María*, benévola con el viejo orden, contenía elementos para tranquilizar a las nuevas clases en ascenso y en vías de autoproclamarse médula y cerebro de la nación.

Este tratamiento de una esclavitud dulcificada y paternal ayuda a explicar por qué Efraín no concebía directamente que la tierra era un medio de producción; que, junto con los negros, era la base insustituible de la clasificación social; la orientadora de las ideologías; el requisito del funcionamiento del mercado y del sistema legal. En suma, que "la casa de la sierra" existía porque estaba protegida por el derecho privado, del mismo modo que los linderos físicos (y sociales) resguardaban la intimidad de sus moradores; que tierra, esclavos, mejoras y anexidades se poseían conforme a la ley positiva con el respaldo de solemnes documentos de notaría y costumbres inmemoriales.

María anticipó así una actitud sobre la esclavitud que sería dominante por mucho tiempo. Al finalizar el siglo XIX pocos colombianos educados querían saber qué había sido realmente ese sistema y qué improntas dejaba en la configuración espiritual de la "nación unitaria", salvo por los episodios mitificados de su abolición, en particular en Antioquia. Para fines del siglo la novela se había cosificado en la hacienda El Paraíso y surgía la leyenda y el lugar sacrosanto del peregrinaje "romántico". Este parece ser el sentido de un artículo de Luciano Rivera y Garrido en la *Revista Ilustrada* (1899).[101]

Pese al poder del verbo y a la astucia, los hombres fuertes de la Regeneración no consiguieron "conservatizar" el país y más bien estimularon un ciclo de violencia y guerras civiles. La aplastante derrota liberal en la de los Mil días

---

[101] RIVERA Y GARRIDO, "En el escenario de *María*", pp. 161-165. De 11 fotografías "tomadas al natural por el autor", cuatro son de la casa y las restantes paisajes de El Paraíso.

(1899-1902) fue el catalizador para dar un nuevo significado, reaccionario y jerárquico, a la paz y al orden político y social, con algo más de maquinaria estatal, más aulas de clase, más lectores potenciales, más revistas, nuevos diarios.[102] Así, un nuevo régimen político reaccionario, en que participaban los liberales convivialistas, institucionalizó la novela de Isaacs. En la década de 1930, bajo el régimen Liberal que redefinió las identidades políticas por la vía de ampliar la ciudadanía de la "Colombia triétnica", empezó la degradación canónica de *María*. Recientemente, resucita de las cenizas.[103]

GUAYABONEGRO Y LA RUPTURA

El contraste entre la consagración literaria dentro y fuera de los confines colombianos y los quebrantos de la carrera personal de Isaacs ofrecen un buen punto a partir del cual discernir la fragilidad de los materiales de que estaba hecho un caballero colombiano del siglo XIX, así como la inestabilidad permanente de los campos político y literario. En la sociedad de buen tono poco valía la pluma sin las armas del comercio y la política, implícitamente armada. La trayectoria de Issacs, como la de sus iguales, no dependía tan sólo del azar de las tramoyas politiqueras y de los riesgos a que estaban expuestas las operaciones mercantiles en un país pobre, exportador de materias primas de precio volátil, marginal en el sistema capitalista, sino del carácter personal, y el suyo parecía reñir con algunas exigencias

---

[102] PALACIOS, *Entre la legitimidad y la violencia*, caps. 1 y 2.
[103] RINCÓN, "Sobre la recepción de *María* en Colombia. Crisis de la lectura repetida y pérdida de autoridad del canon (1938-1968)", recuperado de http://dintev.univalle.edu.co/cvisaacs/

mundanales. Para hacer política y negocios había que tener don de gentes; de los pocos testimonios se sabe que, si vehemente en sus discursos públicos y parlamentarios, nuestro hombre era circunspecto y de talante agriado.

En calidad de liberal radical fue cónsul colombiano en Santiago de Chile en 1871 y 1872. Movido por el sueño de recuperar la fortuna perdida y tomar revancha por la humillante subasta de las haciendas en 1864, regresó a su tierra natal en 1873 acompañado de un nuevo amigo, chileno. En sociedad, y a crédito, los dos adquirieron las haciendas Guayabonegro de Manuel García Echeverri, y Santa Bárbara del Fraile (compuesta de partes deslindadas, Perodías y Coloradas) de Gerónimo Caicedo. Como las de su padre, estas propiedades estaban localizadas en las inmediaciones de Cali y no presentaban adelantos técnicos en los sistemas de producción y mercadeo. El papel del chileno era importar bienes de Valparaíso y distribuirlos en los mercados de la región, operación de la que obtendrían una prima sobre la competencia, aliviando la carga de las deudas.

De la principal fuente disponible del episodio, un alegato de 65 páginas del mismo Isaacs, fechado en Cali en junio de 1875, inferimos que trastabilló al dar los primeros pasos de un negocio: planearlo y saber cómo y con quién hacer sociedad. Desde el comienzo del escrito Isaacs se nos presenta incapaz de prever las consecuencias de las fluctuaciones comerciales, como el precio del tabaco; el efecto de la iliquidez de la economía; la mucha desconfianza con que debían tomarse los planes gubernamentales, en este caso, la construcción del ferrocarril del Pacífico que, sostuvo, había sido la base de toda la operación. Lo del socio chileno es en particular grave porque éste se retiró pronto y

de improviso, dejando la empresa con deudas al descubierto, impagables.[104] De ahí sobrevino una cadena de endeudamientos que terminaron en un sonado caso descrito al comienzo del alegato: "Ya no se especula solamente sobre el fruto de mis tareas penosísimas desde febrero de 1873 hasta hoy; se especula sobre mi honra, y siendo esa honra la de mis hermanos y lo único que podré legarle a mis hijos, defenderla es un imperioso deber" (p. 1).

El memorial da una clave para entender la ingenuidad de Isaacs en relación con los asuntos de la prudencia y las amistades del comerciante, tópico inmemorial del gremio, establecido en la economía política.[105] Quizá podamos explicar sus actitudes de iluso en razón de que su familia había salido del alto círculo caucano. Las dislocaciones del crédito comercial a raíz de la secularización de la tierra (pues los censos de propiedades gravadas en Cali y Palmira se habían redimido desde mediados de la década de 1860), complicadas por la inestabilidad del mercado internacional y los disturbios civiles, trataron de ser paliadas por el Banco del Cauca, fundado en 1873, en el que ya no figuraba la familia Isaacs y al que éste no acudió. Tampoco se advertían progresos técnicos y productivos porque no había incentivos para ello. Así pues, el negocio de Guayabonegro se dio en un contexto de economía de "antiguo régimen" pero sin Iglesia; fue un calvario de iliquidez generalizada en que unos créditos respaldaron otros y las hipotecas garantizaron todo.[106]

---

[104] ISAACS, *A sus amigos y a los negociantes del Cauca.*

[105] SILVER, "Friendship in Commercial Society", pp. 1474-1504.

[106] ISAACS, *A sus amigos y a los negociantes del Cauca*, pp. 1-10; sobre el contexto y el Banco, véase PRESTON HYLAND, *El crédito y la economía*,

El acontecimiento, y el alegato para justificarse, mellaron más su reputación. Convertido en el hazmerreír de los comerciantes de Cali, fue víctima de consejas que nunca cesaron; hasta llegó a decirse que no era el autor de *María*. Herido su amor propio, se ausentó para siempre de la patria vallecaucana.[107] En esta pérdida quizá se equiparó a Efraín.

Frustrado en su empeño de ser hacendado y comerciante, viajó a Popayán a reforzar la causa del liberalismo radical que acaudillaban su primo, el poeta y filólogo César Conto Ferrer, y Modesto Garcés, sucesivos presidentes del estado del Cauca. Gracias a ellos, Isaacs ocupó secretarías (1875- 1878) y jugó al anticlerical a ultranza, siempre en pie de guerra con la diócesis de Popayán y con los conservadores caucanos por la cuestión educativa y en tensión con los mosqueristas mayoritarios, aliados de conveniencia recíproca.[108] En consecuencia, participó activamente en la guerra de 1876-1877 que puso en evidencia el desgaste del radicalismo. Poco después, su condición de tránsfuga político se agravó por la aventura armada que protagonizó en 1880 en el estado de Antioquia a que aludimos arriba; por lo pronto le valió la expulsión de la Cámara de Representantes y de la política activa. Perdidos el respeto y estimación de muchos, se autoexilió en las afueras de Ibagué, gracias a la protección personal de Juan de Dios Restrepo, uno de sus pocos amigos.[109]

---

especialmente los caps. IV a VI. Una interpretación del episodio de Guayabonegro se encuentra en VALENCIA LLANO, "La actividad empresarial", pp. 7-13.

107 Véase CARVAJAL, *Vida y pasión de Jorge Isaacs*.

108 VALENCIA LLANO, "La agitada vida política de Jorge Isaacs".

109 Cristina, "Biografía".

1880 fue, por demás, un mal año para el "liberalismo doctrinario". Muerto Manuel Murillo Toro, su jefe y guía, Rafael Núñez pudo entreabrir algo más la puerta de la reconciliación política con base en un pragmatismo "positivista" y una estrategia política que sellaba la alianza con la Iglesia y "la reacción ultramontana" que, en manos de Caro, intentaron "conservatizar" al máximo la política y la psiquis nacionales.

Pero nadie estaba perdido en un país cuya cultura política se sostenía en la añeja práctica colonial de mandamases que viven en un ciclo de pendencias y transas públicas, tal y como la narrara Rodríguez Freyle en *El carnero* (1636) y se encuentra en ilustrativos pasajes de su *Revolución radical en Antioquia*. Y mucho menos si, por cuna, se era de clase alta. En 1882 el presidente Núñez, todavía liberal, y a quien había atacado de manera acerba en su largo panfleto de 1880, lo nombró secretario de una "Comisión científica", empresa modesta que, un poco al estilo de la Comisión Corográfica de Codazzi, buscaba hacer un inventario nacional de "los tres reinos de la naturaleza". Los comisionados partieron de Bogotá en medio de fuertes disensiones internas que la llevaron al fracaso.

Isaacs, sin embargo, decidió seguir adelante. Transformado en explorador al estilo de la Ilustración, profundizó sus aficiones etnográficas (cultivadas desde su juventud en la tarea de recopilar coplas y expresiones de la lengua popular) y de naturalista. Publicó los resultados en los *Anales de Instrucción Pública* (septiembre-diciembre de 1884) bajo el título de *Estudio sobre las tribus indígenas del Estado del Magdalena, antes provincia de Santa Marta,* que apareció como libro en 1951 y ha tenido ediciones poste-

riores.[110] Los especialistas lo consideran un antecedente apreciable de la arqueología, etnografía y lingüística científicas del país.[111] Pero en el momento caldeado, dispuestas las élites a emprender una nueva guerra civil (1885-1886), recibió una crítica de Miguel Antonio Caro, asombrado porque semejante escrito viera la luz en una publicación oficial y en la que no faltó alguna puya antisemita con base en las actividades mercantiles de los judíos de Curazao en Riohacha.[112] El ideólogo y político ultramontano exaltó las virtudes poéticas de Isaacs que, por su espiritualidad misma, le parecían incompatibles con el carácter darwinista, materialista y por lo tanto anticristiano de la obra. Con el sofisma la descalificó y pudo regañar a Isaacs por sus reparos a las Misiones, al padre Rafael Celedón, a su entrega misionera y a su *Gramática, catecismo y vocabulario de la lengua goajira* (1878).[113]

---

[110] Se puede consultar en http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/antropologia/tribus/indice.htm

[111] Véase, por ejemplo, la "Introducción" de Luis Duque Gómez a esta obra; RUEDA ENCISO, "De la literatura a la etnología", pp. 337-356.

[112] Para críticas contemporáneas del texto de Caro, véase RODRÍGUEZ GARCÍA, *The City of Translation*, pp. 49-50; LÓPEZ JIMÉNEZ, "La politización en las lecturas canónicas", pp. 77-94.

[113] "[...] El señor Isaacs no hizo, ni ha tenido tiempo para hacer estudios científicos en ninguna parte. Sin previos conocimientos metódicos no hay rumbo ni brújula en ninguna investigación científica. [...] El trabajo del señor Isaacs es una compilación de rasgos poéticos, de largas transcripciones, de comentos y citas, de observaciones personales. Allí no se destaca ningún pensamiento fecundo: no se desenvuelve ninguna teoría." CARO, "El darwinismo y las misiones", pp. 1052-1053. Para un análisis crítico contemporáneo de la obra científica de Celedón (que trata tangencialmente la polémica Caro-Isaacs y Celedón-Isaacs), véase URIBE T., "Pioneros de la antropología en Colombia".

SALIDA MEXICANA Y DESENLACE

A diferencia de muchos literatos colombianos, quizá la mayoría, Isaacs no se naturalizó bogotano. Realmente pasó poco tiempo en la capital. Aparte de sus cinco años de colegial, vivió una temporada, de 1866 a 1870, en plan de comerciante y como representante a la Cámara por el Tolima; volvió a la misma Cámara en 1877, y en 1879, siendo presidente de la Corporación, junto con otros congresistas fue perseguido y apedreado por las calles por un grupo de clericales exaltados. Sus posteriores estancias en Bogotá fueron esporádicas.

Un intercambio epigramático con José A. Soffia, el literato y político chileno puesto al frente de la legación de su país en Colombia (1881-1886), da cuenta del desafecto de Isaacs por la ciudad capital, en un momento de contrariedad con lo que pasaba en el país político-literario. En "soneto esdrújulo" Soffia invitó a la *crème* letrada a su residencia:[114]

CONFIDENCIAL

Bogotá, 5 de octubre de 1881.

Siguiendo una costumbre tan simpática
Y que me gozo en aplaudir frenético
Lo invito para el viernes a un poético

[114] DONOSO, "José Antonio Soffia en Bogotá", pp. 84-159; en las pp. 97-120, Donoso transcribe un artículo de Manuel J. Vega, "El Mosaico de 5 e octubre de 1881", publicado en *El Mercurio* de Santiago de Chile, 28 de abril de 1918, en que rememora el suceso.

Mosaico, sin liturgia diplomática.
(...)
Acepte, pues, esta misiva esdrújula,
Sírvase contestarla en rima idéntica
Y a esta su casa enderezar la brújula.

Los invitados replicaron en la forma solicitada. El soneto de Isaacs comenzaba:

Lo dicho, dicho! gélida y asmática,
Sin un ardor, ni estímulo magnético
En este poblachón pagano-ascético
Es la vida infecunda y automática."[115]

El cronista del asunto, Manuel J. Vega, acusó a Isaacs de tratar "de forma injusta la capital"; podemos inferir, sin embargo, que, avanzada la década de 1880, el caucano ya no soportaba el convivialismo en una república mediocre, postrada a la arrogancia de Caro y su régimen confesional y centralista. En la correría de 1881-1882 salió, sin embargo, el "romántico práctico" que había en él; surgió el descubridor de depósitos minerales que no lo sacaron de la pobreza ni del autoexilio en Ibagué y lo encadenaron a una interminable querella judicial con el Estado colombiano.[116]

---

[115] DONOSO, "José Antonio Soffia en Bogotá", pp. 84-159, 117.
[116] Véase Archivo General de la Nación, fondo *Academia Colombiana de Historia*, Colección *Rafael Uribe Uribe*, "Contrato celebrado con el señor Jorge Isaacs sobre la explotación de hulleras y fuentes de petróleo", 1887-1890, *Asuntos varios. Correspondencia*, c. 1, carp. 5, ff. 277-315.

En carta fechada en Ibagué el 4 de mayo de 1888 se dirige a su admirador don Justo Sierra, el importante hombre público del México porfiriano, y le da cuenta de su proyecto:

> Acabé los estudios de la costa felizmente, con mucha fortuna. Las hulleras que descubrí en el Golfo de Urabá (Darién del Norte) son una riqueza fabulosa. Estoy ya asociado para coronar la empresa, contratar en el extranjero, etc., etc., con la fuerte y bien acreditada casa de los Sres. José Camacho Roldán & Compañía. El socio administrador de la casa irá en junio y julio a los Estados Unidos y a Europa, ocupado en esa labor; y en agosto o septiembre me reuniré en la costa con el ingeniero docto que el Sindicato constituido al efecto envíe a estudiar las hulleras. Hallarán que son más de lo que –sobrio en mis informes– he dicho.
>
> Es vía recta ya. Sólo se requiere un último esfuerzo, *y ya está*, como dicen los chilenos. Le prometo que tan luego como deje *organizado* aquí, después, el bienestar de mi familia y el trabajo de mis dos hijos mayores, Lisímaco y Jorge, me dirigiré a los Estados Unidos, para de ahí, ya estudiados por algunos meses, pasar a México. Lo demás dará tiempo.[117]

Poco avanzó el plan de negocios. El 19 de marzo de 1889 escribe de nuevo a Sierra. Aclaremos que no había nada excepcional en la actitud de Isaacs frente al régimen de Porfirio Díaz. Como sus copartidarios radicales, no le veía perfiles de dictadura sino tres ismos que para todos ellos eran fundamentales: constitucionalismo (había elecciones periódicas), laicismo y federalismo. Además, México progresa-

[117] "Cartas de Jorge Isaacs", en *Obras completas de Alfonso Reyes,* pp. 327-334. También se pueden recuperar en http://213.0.4.19/servlet/SirveObras/bameric/79160064807029940700080/p0000001.htm

ba a todas luces. A su vez, los conservadores colombianos y los liberales conservatizados hallarían en la noción porfiariana de "orden" una áncora salvadora.[118]

En la nueva misiva Isaacs da buena cuenta de los avances de su plan minero, presenta a su amigo y copartidario Juan de Dios Restrepo, se queja amargamente del país, da el paso y pide el Consulado de México:

> Si el Sr. General Díaz sabe quién soy, y de lo que puedo hacer juzga, ¿tendría inconveniente para honrarme con el nombramiento de Cónsul General de México en Colombia? ¿Lo permiten las leyes mexicanas? Yo me esforzaría, a fin de servir ese empleo de modo que mi labor no fuese inútil para México; y si algo puede valer mi profunda gratitud, el ciudadano eminente que hoy preside aquella nación tendría, no sólo mi gratitud, sino la de mis hijos y la de los colombianos que me aman.

El pedido no dio frutos y a los pocos años la muerte lo encontró en las oquedades ibaguereñas del río Combeima en plena disputa judicial con el Estado por derechos mineros que trataba de vender a inversionistas extranjeros. Legaba a sus hijos lo que había recibido de su padre: pleitos, que se desatarían en 1920. Claro, les dejó algo más: la gloria de un nombre.

Cuando muere Isaacs, en 1895, Caro apretaba tuercas. Imperturbable y so pretexto de la guerra civil, desterró del

[118] "El ejemplo de México" de Porfirio Díaz fue muy influyente en el grupo de dirigentes conservadores. Jorge Holguín, Jorge Roa, Pedro Nel Ospina, Carlos Martínez Silva y Rafael Reyes, entre otros, visitaron México a fines del siglo. Véase OSPINA VÁZQUEZ, *Industria y protección en Colombia*, pp. 330-331.

país al expresidente Santiago Pérez, también gramático, escritor, maestro de juventudes, quien, 40 años atrás, había sido profesor de Lisímaco, Alcides y Jorge Isaacs en el Colegio del Espíritu Santo y, con toda probabilidad, les infundió el amor al teatro (fue autor de varias obras dramáticas), que había sido una de las marcas pedagógicas de la institución.

CODA

"El novelista, ahora, suele manejar la sorpresa. Jorge Isaacs, en *María*, prefirió trabajar con la anticipación y el presentimiento", apuntó Borges. Abundan las especulaciones sobre el presentimiento de Efraín. Como en otros aspectos de la representación de la vida social, el de la "intuición socio psicológica" fue tratado primero en las novelas. Después se popularizó y finalmente recibió tratamiento sistemático en las ciencias sociales. Robert Merton elaboró el concepto sociológico de la profecía que se cumple a sí misma: "las profecías o predicciones se vuelven parte integral de la situación y afectan así los acontecimientos posteriores".[119] Esta anticipación aparece en el prefacio sollozante y enfermizo de *María* cuando el lector es advertido de que la muerte de la heroína ha segado el idilio; es el presentimiento que trae el *bujío*, ave agorera (caps. XXXIV y XXXVIII). Después del postrer adiós a la tumba de María, estremecido por el graznido del ave nocturna, Efraín "parte a galope por en medio de la solitaria pampa" (cap. XLV). Cae el velo de la naturaleza encan-

---

[119] Robert Merton citado por BERGER, *Real and Imagined Worlds*, pp. 158-159.

tada y, vendida la hacienda, se desvanece el amor a la patria chica, que de valle florido se transforma en pampa solitaria. Prisionero abyecto del recuerdo, Efraín se nos muestra completamente ajeno al modo de ser de una burguesía conquistadora, máxime cuando Isaacs nunca la dejó en el camino de "modernizarse", de usar y ejercer el poder político o siquiera de imaginarlo.

Que sepamos, esa no fue la actitud vital de Jorge Isaacs. Como su padre, "no se llevaba mal con la realidad" en el sentido de hacer carrera; además de la gloria literaria, le apostó a ser rico, elegante, científico, caudillo. Para conseguirlo empeñó su capital cultural; aprovechó su talento de escritor y sus redes lo mejor que pudo. No llegó. Pero si el viaje es lo que importa, el de este "romántico de lo práctico" fue el de un caballero sin reposo.

REFERENCIAS

Acosta de Samper, Soledad

"Misión de la escritora en Hispanoamérica", en Alzate y Ordóñez (comps.), 2005, p. 81.

Altamirano, Ignacio M.

"La literatura nacional", en Sommer, 2004, p. 289.

Alzate, Carolina y Montserrat Ordóñez (comps.)

Soledad Acosta de Samper: escritura, género y nación en el siglo XIX, Frankfurt, Iberoamerica-Vervuert, 2005.

Anderson, Benedict

Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

ANDERSON IMBERT, Enrique

Historia de la Literatura Hispanoamericana, México, Fondo de Cultura Económica, 1954, vol. 1.

Antología

Antología colombiana colegida por Emiliano Isaza, París, Librería de la Viuda de Ch. Bouret, 1895, t. I.

BERGER, Morroe

Real and Imagined Worlds. The Novel and Social Science, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1977.

BERGQUIST, Charles

Café y conflicto en Colombia, 1886-1910. La Guerra de los Mil Días: sus antecedentes y consecuencias, Medellín, Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales, 1981.

BORGES, Jorge Luis

"Vindicación de la 'María' de Jorge Isaacs", en *Eco. Revista de la Cultura de Occidente*, XXXVII:1 (223) (mayo 1980), pp. 108-110.

BOURDIEU, Pierre

Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario, Barcelona, Anagrama, 1995.

BOURDIEU, Pierre y Loïc WACQUANT

Una invitación a la sociología reflexiva, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2005.

BRAUN, Herbert

Mataron a Gaitán. Vida pública y violencia urbana en Colombia, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1997.

CAMACHO GUIZADO, Eduardo

"La literatura colombiana entre 1820 y 1900", en *Manual de Historia de Colombia*, Bogotá, Procultura, 1982, vol. 2.

La caricatura en Colombia

La caricatura en Colombia a partir de la Independencia, curaduría de Beatriz González Aranda, Bogotá, Banco de la República, 2009.

CARO, Miguel Antonio

"El darwinismo y las misiones". Recuperado de: http://www.bibliodigitalcaroycuervo.gov.co/52/4/06_Filosofia_Religion.pdf, p. 1052.

CARVAJAL, Mario

Vida y pasión de Jorge Isaacs. En el centenario de María, México, Secretaría de Educación Pública, 1967.

COBO BORDA, Juan Gustavo

La tradición de la pobreza, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1980.

COLEMAN, D. C.

"Gentlemen and Players", en *The Economic History Review*, New Series, 26:1 (1973), pp. 92-116.

COLMENARES, Germán

"*Manuela*, la novela de costumbres de Eugenio Díaz" [publicada inicialmente en 1988 e incorporada póstumamente como último capítulo de] *Partidos políticos y clases sociales*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1997, pp. 145-159.

CONWAY, Christopher

"El libro de las masas: Ignacio Manuel Altamirano y la novela nacional", en OLEA FRANCO (ed.), 2010, vol. 1, pp. 39-58.

CORDOVEZ MOURE, José María

Reminiscencias de Santa Fé y Bogotá, Madrid, Aguilar, 1957.

DAVIS, Robert H.

"Education in New Granada: Lorenzo María Lleras and the

Colegio del Espíritu Santo, 1846-1853", en *The Americas*, 33:3 (ene. 1977), pp. 490-503.

D'ESPAGNAT, Pierre

Souvenirs de la Nouvelle Grenade, París, Charpentier, 1901.

DEAS, Malcolm

"La presencia de la política nacional en la vida provinciana, pueblerina y rural de Colombia en el primer siglo de la república", en PALACIOS (comp.), 1983, pp. 149-173.

"Miguel Antonio Caro and Friends: Grammar and Power in Colombia", en *History Workshop Journal*, 34:1 (1992), pp. 47-71.

Del poder y la gramática y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombianas, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1993.

DONOSO, Ricardo

"José Antonio Soffia en Bogotá", en *Thesaurus*, XXI:1 (1976), pp. 84-159.

EDER, Phanor

El Fundador. Santiago M. Eder. Recuerdos de su vida y acotaciones para la historia económica del Valle del Cauca, Bogotá, Antares, 1959.

ESCOBAR, Sergio

"Manuela, by Eugenio Díaz Castro, the Novel about the Colombian Foundational Impasse", tesis de doctorado, Mass., University of Michigan, 2009.

ESCORCIA, José

Desarrollo político, social y económico, 1800-1854, Bogotá, Banco Popular, 1983.

FAVERÓN PATRIAU, Gustavo

"Judaísmo y desarraigo en *María* de Jorge Isaacs", en *Revista Iberoamericana*, LXX: 207 (abr.-jun. 2004), pp. 341-357.

GARRIDO, Margarita

Reclamos y representaciones, variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815, Bogotá, Banco de la República, 1993.

GELLNER, Ernest

El arado, la espada y el libro. La estructura de la historia humana, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 126-127.

Guía

Guía de los murales de Diego Rivera en la Secretaría de Educación Pública, presentación y texto de Antonio Rodríguez, México, Secretaría de Educación Pública, 1984.

ISAACS, Jorge

A sus amigos y a los negociantes del Cauca, Cali, Imprenta de Hurtado, 1875.

María, prólogo de Enrique Anderson Imbert, México, Fondo de Cultura Económica, 1951.

María, prólogo de Gustavo Mejía, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1978.

Obras Completas, vol. I, *María*, edición crítica de María Teresa Cristina, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Universidad del Valle, 2005.

Obras Completas, vol. II, t. I, *Poesía*, edición crítica de María Teresa Cristina, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Universidad del Valle, 2006.

María, edición crítica de Flor María Rodríguez-Arenas, Doral, Fl., Stock Cero, 2008.

JARAMILLO URIBE, Jaime

"Algunos aspectos de la personalidad histórica de Colombia", en *Historia*, 8, pp. 245-263.

LIDA, Clara E.

"The Democratic and Social Republic of 1848 and its Repercussions in the Hispanic World", en Guy THOMPSON (ed.), *The European Revolutions of 1848 and the Americas*, Londres, Institute of Latin American Studies, pp. 46-75.

LLERAS CAMARGO, Alberto

Memorias, Bogotá, Banco de la República, El Áncora Editores, 1997.

LOAIZA CANO, Gilberto

"La búsqueda de autonomía del campo literario. *El Mosaico*, Bogotá, 1858-1872", en *Boletín Cultural y Bibliográfico*, XLI:67 (2004), pp. 3-19.

LÓPEZ JIMÉNEZ, Carlos Arturo

"La politización en las lecturas canónicas: Miguel Antonio Caro, lector de Jorge Isaacs", en *Memoria y Sociedad*, 12:25 (jul.-dic. 2008), pp. 77-94.

MARTINEZ, Frédéric

El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900, Bogotá, Banco de la República, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001.

MAYA, Rafael

"Jorge Isaacs y la realidad de su espíritu", en *Revista Iberoamericana*, X:19 (nov. 1945), p. 62.

MCGANN, Thomas F.

"The Assassination of Sucre and Its Significance in Colombian History, 1828-1848", en *The Hispanic American Historical Review*, 30:3 (ago. 1950), pp. 269-289.

MCGRADY, Donald

"La poesía de Isaacs", en *Thesaurus*, XIX:3 (1964), pp. 419-480.

"Función del episodio de Nay y Sinar en *María*, de Isaacs", en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XVIII (1965-1966), pp. 171-176.

"Introducción", en *María*, edición de Donald McGrady, Madrid, Cátedra, 1986.

MEJÍA DUQUE, Jaime

Narrativa y neocolonialismo en América Latina. Notas abstractas para una teoría concreta, Bogotá, La Oveja Negra, 1972.

"Jorge Isaacs y la cosmovisión romántica en María", en *Razón y Fábula*, 42 (mayo-jun. 1976), pp. 55-56.

MELZER, Arthur M.

"The Origin of the Counter-Enlightenment: Rousseau and the New Religion of Sincerity", en *The American Political Science Review*, 90:2 (jun. 1996), pp. 344-360.

MOLLOY, Sylvia

"Paraíso perdido y economía terrenal en *María*", en *Sin nombre*, 14:3 (abr.-jun. 1984), pp. 36-55.

MORENO GÓMEZ, Jorge Alberto

"Jorge Isaacs y su obra en el audiovisual", recuperado en http://www.patrimoniofilmico.org.co/noticias/109.htm#ficha1rg.co/noticias/109.htm#ficha1

MORROE, Berger

Real and Imagined Worlds The Novel and Social Science, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1977.

MORSE, Richard M.

Resonancias del Nuevo Mundo: cultura e ideología en América Latina, prólogo de Enrique Krauze, traducción de Jorge Brash, México, Vuelta, 1995.

NÚÑEZ SEGURA, José A.

Literatura colombiana: sinópsis y comentarios de autores representativos, Medellín, Bedout, 1952.

OLEA FRANCO, Rafael (ed.)

Doscientos años de narrativa mexicana. Siglo XIX, México, El Colegio de México, 2010, 2 vols.

OSPINA VÁSQUEZ, Luis

Industria y protección en Colombia, 1810-1930, Medellín, E. S. F., 1955.

PACHECO, Margarita

La fiesta liberal en Cali, Cali, Ediciones Universidad del Valle, 1992.

PALACIOS, Marco

"La fragmentación regional de las clases dominantes en Colombia: una perspectiva histórica", en *Revista Mexicana de Sociología*, LXII:4 (1980), pp. 1671-1672, 1677, 1686.

"La clase más ruidosa. A propósito de los reportes británicos sobre el siglo XX colombiano", en *ECO, Revista de la Cultura de Occidente*, XLI: I/2 (254) (dic. 1982), pp. 113-156.

La delgada corteza de nuestra civilización, Bogotá, Procultura, 1986.

"El Estado liberal colombiano y la crisis de la civilización", en PALACIOS, 1986, pp. 25-60.

"La aparición del Manual de Literatura Colombiana", en *Revista Universidad Nacional*, 4:17-18 (mayo-ago. 1988), pp. 14-18.

"Los felinos del canciller", en *Boletín Cultural y Bibliográfico*, XXV: 14 (1988), pp. 414-425.

Entre la legitimidad y la violencia. Colombia, 1875-1994, Bogotá, Grupo Editorial Norma, 1995.

PALACIOS, Marco (comp.)

La unidad nacional en América Latina. Del regionalismo a la nacionalidad, México, El Colegio de México, 1983.

PALACIOS, Marco y Frank SAFFORD

Colombia: país fragmentado, sociedad dividida. Su historia, Bogotá, Grupo Editorial Norma, 2002.

Parnaso Colombiano. Colección

Parnaso Colombiano. Colección de poesías escogidas por Julio Añez, t. I, Bogotá, Librería Colombiana-Camacho Roldán & Tamayo, 1886.

Parnaso Colombiano. Selección

Parnaso Colombiano. Selección de poesías de los líricos contemporáneos coleccionadas por Eduardo de Ory, Cádiz, Empresa "España y América", 1914.

PÉRUS, François

"*María* de Jorge Isaacs o la negación del espacio novelesco", en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXXV (1987), p. 723.

PRESTON HYLAND, Richard

El crédito y la economía, 1851-1880, traducción de Germán Colmenares, Bogotá, Banco Popular, 1983.

RAMA, Ángel

La ciudad letrada, Montevideo, Ediciones del Norte, 1998.

REYES, Alfonso

Obras completas de Alfonso Reyes, México, Fondo de Cultura Económica, 1956, t. IV.

RINCÓN, Carlos

"Sobre la recepción de *María* en Colombia. Crisis de la lectura repetida y pérdida de autoridad del canon (1938-1968)" recuperado de http://dintev.univalle.edu.co/cvisaacs/

RIVAS GROOT, José

"Estudio Preliminar", en *Parnaso Colombiano*, p. i.

RIVERA Y GARRIDO, Luciano

"En el escenario de *María*", en *Revista Ilustrada*, año I, I: 11 (27 mar. 1899), pp. 161-165.

RODRÍGUEZ-ARENAS, Flor María

Bibliografía de la literatura colombiana del siglo XIX, Buenos Aires, Stock Cero, 2006, t. I.

"La representación de Efraín entre la masculinidad y la sensibilidad en María de Jorge Issacs", en ISAACS, 2008, pp. xxix-xxx.

RODRÍGUEZ GARCÍA, José María

The City of Translation. Poetry and Ideology in Nineteenth Century Colombia, Nueva York, Palgrave, Macmillan, 2010.

RODRÍGUEZ MONEGAL, Emir

"Borges, lector de *María*", en *Eco. Revista de la Cultura de Occidente*, XXXVII:1 (223) (mayo 1980), pp. 106-107.

ROMERO, José Luis

Latinoamérica: las ciudades y las ideas, México, Siglo Veintiuno Editores, 1976.

RUEDA ENCISO, José Eduardo

"De la literatura a la etnología", en *Boletín de Antropología, Universidad de Antioquia*, 21:38 (1996), pp. 337-356.

SAFFORD, Frank R.

"Commerce and Enterprise in Central Colombia, 1821-1870", tesis de doctorado, Nueva York, Columbia University, 1965.

The Ideal of the Practical. Colombia's Struggle to Form a Technical Elite, Austin, Texas, University of Texas Press, 1976.

SAMPER, José María

Historia de un alma. 1834 a 1881, Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Nelly, 1946, vol. 1.

SÁNCHEZ, Efraín

Gobierno y geografía. Agustín Codazzi y la Comisión Corográfica de la Nueva Granada, Bogotá, Banco de la República, El Áncora Editores, 1999.

SANÍN CANO, Baldomero

Letras colombianas, México, Fondo de Cultura Económica, 1944.

SILVER, Allan

"Friendship in Commercial Society: Eighteenth-Century Social Theory and Modern Sociology", en *The American Journal of Sociology*, 95: 6 (mayo 1990), pp. 1474-1504.

Sociedad y economía

Sociedad y economía en el Valle del Cauca; , t. III, José ESCORCIA, *Desarrollo político, social y económico, 1800-1854*, pp. 27-28, 36-40, 113-115.

SOMMER, Doris

Ficciones fundacionales. Las novelas nacionales en América Latina, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 2004.

THOMPSON, Guy (ed.)

The European Revolutions of 1848 and the Americas, Londres, Institute of Latin American Studies, 2010.

TOCQUEVILLE, Alexis de

La democracia en América, París, 1842, 4 vols.

URIBE T., Carlos Alberto

"Pioneros de la antropología en Colombia: el padre Rafael Celedón", recuperado de http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/publicacionesbanrep/bolmuseo/1986/bol17/boc0a.htm

"Pioneros de la antropología en Colombia: el padre Rafael Celedón", recuperado de
http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/publicacionesbanrep/bolmuseo/1986/bol17/boc0a.htm

URIBE-URÁN, Víctor M.

Honorable Lives: Lawyer, Family and Politics in Colombia, 1780-1850, Pittsburgh, Penn., University of Pittsburgh Press, 2000.

VALENCIA LLANO, Alonso

El Estado Soberano del Cauca. Federalismo y Regeneración, Bogotá, Banco de la República, 1988.

"La agitada vida política de Jorge Isaacs", en *Revista Credencial Historia*, 64 (abr. 1995).

VALENCIA LLANO, Arturo

"La actividad empresarial de Jorge Isaacs" (1995), pp. 4-5, recuperado de: http://alonsovalenciallano.com/Documentos/Articulos/LA/20ACTIVIDAD/20EMPRESARIAL/20DE/20JORGE/20ISAACS.pd

VERGARA Y VERGARA, José M.

"Prólogo", Jorge Isaacs, *María*, Bogotá, Ministerio de Educación Nacional, Biblioteca Popular de Cultura, 1942, p. 15.

WILDE, Alexander

Conversaciones de caballeros. La quiebra de la democracia en Colombia, Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1982.

WILKINSON, Rupert H.

"The Gentleman Ideal and the Maintenance of a Political Elite: Two Case Studies: Confucian Education in the Tang, Sung, Ming and Ching Dynasties; and the Late Victorian Public Schools (1870-1914)", en *Sociology of Education*, 37: 1 (otoño 1963), pp. 9-26.

WILLIAMS, Raymond Leslie

The Colombian Novel, 1844-1987, Austin, University of Texas Press, 1991.

VIAJE DE UN PANFLETO. LORENZO IGNAZIO THJULEN Y LA LENGUA DE LA REVOLUCIÓN[1]

Rafael Rojas

Centro de Investigación y Docencia Económicas

Entre abril de 1833 y abril de 1834, el gobierno federal mexicano, encabezado entonces por Valentín Gómez Farías –en calidad de presidente "interino" o vicepresidente de Antonio López de Santa Anna– impulsó una serie de reformas que provocaron una fuerte reacción política, ideológica y militar en la capital y los estados. En un año, dicho gobierno decretó la secularización de todas las misiones religiosas del país, el cierre de instituciones educativas como el Colegio de Santa María de Todos los Santos y la Universidad de México, la supresión de la obligación civil del pago de diezmos y de los votos ecle-

Fecha de recepción: 23 de marzo de 2011
Fecha de aceptación: 21 de junio de 2011

[1] Agradezco a Antonio Saborit la primera noticia que tuve del autor del *Nuevo vocabulario* y a Ruth Jatziri García Linares su apoyo en la consulta de materiales del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México.

siásticos, la derogación de una ley de 1831 que regulaba el nombramiento de canónigos, además de la suspensión de todas las ventas de bienes del clero regular y secular.[2] Esas y otras medidas, de índole restrictiva, destinadas a controlar la oposición, como a impedir el voceo de panfletos o a procesar a sacerdotes que trataran temas políticos en el púlpito, avivaron el debate público y la tensión social en México.[3]

La audacia y el celo con que Gómez Farías llevó adelante aquella empresa son perceptibles en la lectura de los bandos e informes del Poder Ejecutivo y las disposiciones del V Congreso constitucional, en su mayoría favorable a las reformas. Desde la reorganización de los cuerpos militares, en la primavera de 1833, hasta la Ley de Secularización de las misiones de la República, en la primavera de 1834, pasando por la creación de la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito Federal y los territorios de la federación y la derogación de leyes civiles que permitían la coacción en el cumplimiento de votos monásticos, en el otoño del 33, el proyecto de Gómez Farías demostró una impresionante coherencia ideológica y política, obra en buena medida del respaldo que le brindaron letrados liberales como José María Luis Mora y ministros leales como Miguel Ramos Arizpe, en Justicia, José María Bocanegra, en Hacienda, o José Joaquín Herrera, en Guerra y Marina.[4]

[2] COSTELOE, *La Primera República Federal de México*, p. 396.
[3] GÓMEZ FARÍAS, *Informes*, pp. 363-364. Véase también BRISEÑO SENOSIÁN *et al.*, *Valentín Gómez Farías*, pp. 313-328.
[4] GÓMEZ FARÍAS, *Informes*, pp. 363-364. Véase también BRISEÑO SENOSIÁN *et al.*, *Valentín Gómez Farías*, pp. 18-20, 135-137, 165-166, 367-368.

Cuando Gómez Farías lanzó aquel proyecto de reformas, ya la esfera pública mexicana estaba polarizada. Dicha polarización provenía de la querella masónica de los años veinte y del choque entre los gobiernos y las legislaturas federales y estatales, bajo las administraciones de Vicente Guerrero (1829) y Anastasio Bustamante (1830-1832). Se trataba, en buena medida, de una polarización heredada que desembocó en la primera guerra civil del México independiente. En el verano de 1833, cuando comenzaron a anunciarse y aplicarse aquellas leyes, había tres guarniciones sublevadas contra el gobierno interino de Gómez Farías: la de Ignacio Escalada, en Morelia, que en su pronunciamiento del 26 de mayo había llamado a "sostener a todo trance la santa religión de Jesucristo y los fueros y privilegios del clero y del ejército, amenazados por las autoridades intrusas" –aunque llamaba a Santa Anna "protector de la causa" religiosa y "supremo jefe de la nación"–, la de Gabriel Durán, en Tlalpan, que por su dimensión mexiquense daba al pronunciamiento un perfil antizavalista y partidario de Melchor Múzquiz, y la del general Mariano Arista, quien designado por Gómez Farías para reprimir a los rebeldes terminó uniéndose a éstos.[5]

Los "intrusos", según Escalada, Durán y Arista, eran los liberales que desde el gabinete o las legislaturas federales y estatales impulsaban las reformas. El presidente Santa Anna era percibido como un enemigo de aquellas reformas y él mismo proyectaba una doble imagen de partidario y detractor de éstas, que afianzaba un poder por encima de las facciones. Un panfleto publicado en Puebla, *A medio*

[5] VÁZQUEZ *et al.*, *Planes de la nación mexicana*, t. II, pp. 182-185.

las enchiladas del barrio de Santa Anita, y nueva canción a los españoles (1833), presentaba a Santa Anna como un yorkino partidario de la expulsión total de españoles, escoceses y novenarios y sus "adictos", que evitaría, al fin, con esa medida que el "pueblo enfurecido los degollara".[6] En las cartas que Mariano Arista envió a Santa Anna, en junio de 1833, explicando su respaldo a los pronunciamientos de Escalada y Durán, el general exhortaba a Santa Anna a erigirse en "supremo dictador de la República" y acabar con las reformas, "contrarias a los fueros eclesiásticos y militares".[7]

Durante el verano del 33, se sucedieron varias revueltas a favor o en contra de los planes de Escalada, Durán y Arista: el ayuntamiento de Texcoco, las tropas de Matamoros, la Villa de Chilapa, la comandancia de Jamiltepec y el pueblo de San Felipe del Obraje, por ejemplo, se sumaron a la corriente contrarreformista, mientras que el Mineral de Nieves, la guarnición de Campeche, la Villa del Carmen y el ayuntamiento de Arizpe desconocieron los pronunciamientos y reafirmaron su lealtad al Plan de Zavaleta y al gobierno de Santa Anna y Gómez Farías.[8] La temperatura de la confrontación subió aún más cuando el 23 de junio fue proclamada la famosa Ley del Caso, por la cual el gobierno liberal ordenaba la expulsión de la República, por un periodo de seis años, de 51 personalidades públicas, entre las que se encontraban algunas de las figu-

[6] *A medio las enchiladas del barrio de Santa Anita, y nueva canción a los españoles*, pp. 1-8.

[7] ARISTA, *Cartas*, pp. 1-10.

[8] VÁZQUEZ *et al.*, *Planes de la nación mexicana*, t. II, pp. 187-188, 192, 195 y 199-200.

ras centrales de la clase política mexicana, como Anastasio Bustamante, Francisco Fagoaga, Mariano Michelena, Francisco Sánchez de Tagle, Francisco Molinos del Campo y varios canónigos, oficiales y españoles conocidos.[9]

Luego de esa pública polarización, entre partidarios y opositores de la reforma, la guerra civil se propagó en varios estados de la federación, por lo menos hasta octubre de ese año, cuando Nicolás Bravo y José Antonio Mejía, dos generales que poseían interlocución con Santa Anna y, a la vez, eran percibidos como críticos de Gómez Farías, intentaron un proyecto de "conciliación y concordia" que logró atemperar, aunque sólo por unos meses, la fractura de las élites políticas.[10] En la primavera de 1834, cuando el gobierno de Gómez Farías intentó retomar su proyecto, la reacción volvió a sentirse: tan sólo en el mes de mayo de ese año se pronunciaron a favor de la "religión y los fueros" guarniciones y ayuntamientos de Puebla, Jalapa, San Agustín Tlaxco, Cuernavaca, Huitzuco, Santa Anna Chiautempan, Huejotzingo, Zacapoaxtla, Tepecoacuilco, Ixtlahuaca, Santa María Nativitas, Tlacotepec, Tenancingo y Toluca.[11]

En ese ambiente de crispación, que involucraba a tantos ayuntamientos, parroquias y guarniciones del estado de México y el Distrito Federal, la imprenta de Miguel González, en la ciudad de México, reeditó los dos tomos del *Nuevo vocabulario filosófico-democrático. Indispensable para todos los que deseen entender la nueva lengua revolu-*

[9] COSTELOE, *La Primera República Federal de México*, p. 392.
[10] VÁZQUEZ *et al.*, *Planes de la nación mexicana*, t. II, pp. 205-207.
[11] VÁZQUEZ *et al.*, *Planes de la nación mexicana*, t. II, pp. 210-226.

cionaria (1799), escrito por el jesuita expulso Lorenzo Ignazio Thjulen (Göteborg, 1746; Bolonia, 1833) y editado por vez primera en Venecia en 1799.[12] Thjulen era un sueco luterano que emigró a Cádiz de joven y que, a partir del contacto con la iglesia de esa ciudad, se convirtió al catolicismo y se unió a la Compañía de Jesús.[13] El panfleto de Thjulen, que tuvo varias reediciones en la Península (Sevilla, 1813; Barcelona, 1814; Zaragoza, Madrid y Valladolid, 1823), durante las dos coyunturas de la restauración absolutista fernandina contra la Constitución de Cádiz, llegó a México justo en el momento en que la reacción antiliberal buscaba argumentos para enfrentar las reformas de 1833.

La recepción del panfleto de Thjulen en el México de las reformas liberales y las reacciones contra éstas involucra dos temas relevantes para la historia intelectual mexicana e hispanoamericana. Por un lado, la pregunta de "qué hacer con Dios en la República", propuesta por la historiadora chilena Sol Serrano como guía de orientación en los conflictos generados por las desamortizaciones de bienes del clero y las secularizaciones culturales que promovieron los liberales, tanto en España como en Hispanoamérica, a mediados del siglo XIX.[14] Por el otro, la importancia del debate sobre el lenguaje, lo mismo en la tradición republicana que en la católica, fuera esta última más o menos asimilable a conceptos del liberalismo. Es significativo que el catalán Jaume Balmes, uno de los católicos iberoamericanos más firmemente opuestos a las desamortizaciones y,

[12] La edición más reciente de esta obra es THJULEN, *Nuevo vocabulario*.
[13] GUERRA, *Il vile satellite del trono*; PARRA ALBA, "En torno de la lengua de la Revolución", pp. 21-27.
[14] SERRANO, *¿Qué hacer con Dios en la República?*, pp. 44-49.

a la vez, más receptivos con las premisas liberales, también destacara, en sentido distinto al de Thjulen, el papel de la lengua revolucionaria en la primera mitad del siglo XIX.[15]

THJULEN Y LA CONTRAILUSTRACIÓN

El historiador estadounidense Darrin M. McMahon ha debatido la pertinencia de aplicar el concepto de conservadurismo a algunas corrientes intelectuales y políticas que, entre las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del siglo XIX, tomaron distancia de algunos principios ilustrados y, sobre todo, se opusieron a la revolución francesa –no únicamente al jacobinismo o al terror– y a los gobiernos liberales que emergieron del Congreso de Viena.[16] McMahon observa una notable pluralidad doctrinal en la contrailustración católica mediterránea y, a la vez, cuestiona la supuesta continuidad entre ésta y los conservadurismos románticos europeos que emergieron entre la Restauración y la revolución de 1848.

Esta visión se enfrenta a conocidos abordajes del tema, como el de Robert Nisbet, quien ubicaba hacia la década de 1830 la consolidación, en Europa, de una corriente autodenominada "conservadora", aunque incluía dentro de ésta a pensadores que, según otros historiadores, serían más bien "liberales", como Alexis de Tocqueville, o tradicionalistas y reaccionarios como Joseph de Maistre

[15] BALMES, *Observaciones*, pp. 76-77. Véase también, MIJANGOS, "The Lawyer of the Church", pp. 87-122.

[16] MCMAHON, *Enemies of the Enlightment*, pp. 3-16 y 153-188. Véase también MIJANGOS, "De jacobinos, nacionalistas y reaccionarios", pp. 146-154.

y Louis-Ambroise de Bonald, que según MacMahon estarían más cerca del pensamiento contrailustrado neoclásico.[17] Nisbet establecía, además, una genealogía entre la contrailustración dieciochesca y el conservadurismo decimonónico, que MacMahon objeta con eficacia.

La fuente fundamental de aquel conservadurismo, según Nisbet, era Edmund Burke, un pensador que para Harvey Mansfield, Ted Honderich y algunos de sus más rigurosos conocedores no podría ser catalogado como "contrailustrado".[18] Como es sabido, Burke fue un *whig* irlandés, partidario del gobierno representativo parlamentario, como puede leerse en sus *Pensamientos sobre las causas del actual descontento* (1770), del libre comercio y de la concesión de un régimen autonómico a las colonias americanas, expuesto en su *Discurso sobre la conciliación con América* (1775).[19] El rechazo de Burke a la filosofía ilustrada francesa, específicamente de Rousseau, no debería confundirse con un abandono de la tradición contractualista anglosajona, de Hobbes y Locke, la cual él vindicó ante la coyuntura de la revolución estadounidense.[20]

La crítica de Burke a la revolución francesa no implicaba necesariamente una ruptura con el derecho natural o el contrato social, sino una defensa de la modalidad de éstos en la Revolución Gloriosa o en la filosofía política de Montesquieu.[21] Su cuestionamiento de los *philosophes* está

---

[17] NISBET, *Conservadurismo*, pp. 13-37.
[18] MANSFIELD, "Edmundo Burke", pp. 646-667; HONDERICH, *El conservadurismo*, p. 15.
[19] BURKE, *Textos políticos*, pp. 261-293.
[20] BURKE, *Textos políticos*, pp. 317-349.
[21] BURKE, *Textos políticos*, pp. 70-97.

dirigido, centralmente, al uso de Rousseau que hicieron algunos revolucionarios franceses y al sacrificio de la libertad en nombre de la igualdad, que, a su entender, entrañaba la noción de "tercer estado" y la representación antijerárquica generada por la Asamblea Nacional. Burke fue leído y citado, lo mismo por liberales que por conservadores hispánicos de la primera mitad del siglo XIX, por lo que su obra no sería representativa del tránsito de la contrailustración al conservadurismo.

Una versión de dicho tránsito, más adecuada que la de Nisbet para pensar el contexto hispánico, sería la de Isaiah Berlin en su clásico ensayo "La Contra Ilustración". Ahí Berlin proponía la arqueología de una tradición intelectual que, a su juicio, pudo haber tenido a Blaise Pascal y Giambattista Vico como precursores –si el pensamiento de ambos se hubiera difundido ampliamente en Europa–, que rechazaba las ideas de razón y progreso y la supremacía de las ciencias exactas y naturales defendidas por la Ilustración.[22] Berlin observa una rearticulación del pensamiento contrailustrado en la crítica de J. G. Hamann, en la Prusia de Federico el Grande, al racionalismo francés, a la metafísica alemana, a Voltaire y a Kant, y en su defensa de una cosmovisión basada en la fe cristiana.[23]

Aunque Berlin no establece conexiones visibles entre Hamann y los contrailustrados franceses de fines del siglo XVIII y principios del XIX, sí encuentra que las objeciones teológicas a las teorías del derecho natural y el contrato social, en autores como De Maistre y Bonald, establecían

[22] BERLIN, *Contra la corriente*, pp. 59-63.
[23] BERLIN, *Contra la corriente*, pp. 65-80.

confluencias con el antirracionalismo alemán. Como es sabido, luego de la Revolución, Bonald se exilió en Heidelberg, donde escribió su célebre *Teoría del poder político y religioso* (1796), texto clave del pensamiento contrarrevolucionario europeo. Estos pensadores, que Berlin llama "reaccionarios" y "tradicionalistas", y que Antoine Compagnon prefiere llamar "antimodernos", fueron sumamente leídos en Francia, Italia y España, durante la última década del siglo XVIII y las dos primeras del XIX. Fueron ellos los que difundieron una equivocada relación de perfecta continuidad entre la Ilustración y la Revolución, por la cual se asumía que la segunda era la puesta en práctica de las ideas sobre la naturaleza, la razón, el progreso y la educación de la primera.[24]

Caso interesante de propaganda contrailustrada, similar al del sacerdote francés Charles-Louis Richard o el abate jesuita Augustin Barruel, estudiados por McMahon, fue el de Ignazio Lorenzo Thjulen y su *Nuevo vocabulario filosófico-democrático* (1799).[25] En Cádiz, durante su proceso de conversión al catolicismo, Thjulen debió enfrentarse a las tensiones entre Ilustración y Contrailustración que tenían lugar dentro del pensamiento católico español y, específicamente, dentro de la Compañía de Jesús. La conexión más fuerte del pensamiento de Thjulen, dentro del pensamiento político español, fue con la corriente godoyista, que reducía las ideas ilustradas y el legado constitucional de la Francia revolucionaria a la "irreligiosidad". La visión

[24] BERLIN, *Contra la corriente*, pp. 81-84. Véase también COMPAGNON, *Los antimodernos*, pp. 29-53.
[25] MCMAHON, *Enemies of the Enlightment*, pp. 28-30, 42, 69 y 120.

de una "Francia atea y regicida", plasmada en panfletos como *El soldado católico en guerra de religión*, es permanente en la literatura política de este loyolista converso.[26]

Thjulen no se alineó, pues, con los jesuitas peninsulares (Juan Andrés, Vicente Requeno, Juan Francisco Masdeu, Antonio Conca, Lorenzo Hervás, Pedro Montengón...), que asimilaban cuidadosamente algunas ideas ilustradas, y mucho menos con los jesuitas hispanoamericanos (los novohispanos Francisco Xavier Alegre y Francisco Xavier Clavijero, los chilenos Juan Ignacio Molina y Manuel Lacunza, los ecuatorianos Juan Bautista Aguirre y Juan de Velasco, los rioplatenses José Guevara, Domingo Muriel, José Sánchez Labrador y José Cardel, el guatemalteco Rafael Landívar o los hermanos peruanos José Anselmo y Juan Pablo Viscardo y Guzmán, el segundo, por cierto, sería el autor de la famosa *Carta a los españoles americanos* (1799), editada en Filadelfia, donde se defendía la autonomía de los reinos indianos), que, sin dejar de ser ilustrados, criticaron algunos tópicos antiamericanos de tratadistas de la Ilustración como Robertson, Raynal, Buffon, De Pauw y Marmontel.[27]

La Contrailustración de Thjulen y algunos reaccionarios peninsulares de la época era producto, en buena medida, de una recepción deliberadamente selectiva del discurso ilustrado. Por ejemplo, en la "disputa por el nuevo mundo", esos reaccionarios asimilaban los enunciados antiamericanos o anticriollos de la historia natural euro-

[26] SECO SERRANO, *Historia del conservadurismo español*, pp. 16-25.
[27] GUASTI, "Rasgos del exilio", pp. 268-269.

pea, estudiados por Antonello Gerbi.[28] Ante esa disputa, Thjulen se colocaba en las antípodas de un jesuita americano, Juan Pablo Viscardo y Guzmán, nacido en Arequipa y expulsado por Carlos III en 1767. Desde su exilio, primero en Italia y luego en Londres, Viscardo defendió la rebelión incaica de Tupac Amaru y, por medio de su amistad con Francisco Miranda, Rufus King, James Bland Burges, William Pitt y otros políticos británicos, propuso a Londres varios proyectos de invasión separatista a Sudamérica a fines del siglo XVIII.

En 1791, residiendo en Londres, Viscardo terminó de redactar su conocida *Carta dirigida a los españoles americanos*, editada por vez primera en francés, en 1799, el mismo año de la aparición del *Nuevo vocabulario* de Thjulen. Como han advertido David Brading y Antonio Gutiérrez Escudero, Viscardo leía a Raynal, Montesquieu y otros ilustrados en busca de aquellos mensajes que le permitían hacer una defensa de América.[29] En una nota al pie de la famosa *Carta*, Viscardo citaba una frase de *El espíritu de las leyes*, sobre la cual se articulaba buena parte del patriotismo criollo de los jesuitas americanos: "Las Indias y la España son dos potencias bajo un mismo dueño, mas las Indias son el principal y la España el accesorio. En vano la política procura atraer el principal al accesorio; las Indias atraen continuamente la España a ellas".[30]

Pero Thjulen tampoco se identificaba con la visión americana de algunos autores contrailustrados como los ya ci-

---

[28] GERBI, *La disputa del nuevo mundo*, pp. ix-xi.

[29] BRADING, "Juan Pablo Viscardo y Guzmán", pp. 15-68; GUTIÉRREZ Y ESCUDERO, "Juan Pablo Viscardo y Guzmán", pp. 323-343.

[30] VISCARDO Y GUZMÁN, *Carta*, pp. 81-82.

tados Bonald y De Maistre. En la *Teoría del poder político y religioso* (1796) del primero, por ejemplo, se establecía una contraposición entre el "Nuevo Mundo" y la Europa ilustrada y revolucionaria, favorable a las Américas, sin excluir, por supuesto, a Estados Unidos. Bonald pensaba que Estados Unidos, a diferencia de la Francia revolucionaria, "habían respetado la creencia en la Divinidad, habían respetado al hombre y habían respetado la propiedad".[31] De Maistre, por su lado, fue más lejos y en su *Tratado sobre los sacrificios* se opuso a los tópicos ilustrados sobre la "barbarie americana" por medio de una defensa de los sacrificios humanos que se practicaban en las culturas mexicas e incaicas. Aquellos sacrificios, que De Maistre leyó en las crónicas de Solís, le parecían una prueba de la "horrible buena fe de aquellos pueblos".[32]

Aunque las Américas y los americanos no aparecían como voces en el *Nuevo vocabulario*, Thjulen introducía algunos términos como "patria", "patriotas", "fidelidad", "municipalidad" o "religión", que tenían significados concretos para los españoles de América. Según Thjulen, bajo la "nueva lengua revolucionaria" la patria dejaba de significar el lugar de nacimiento, por el que se siente amor, y adoptaba una connotación republicana, con la cual se justificaban los "regicidios, fratricidios, injusticias, crueldades, robos, parricidios, herejías, blasfemias, exterminios, raptos, adulterios, liviandades y matanzas".[33] Los buenos patriotas, por tanto, eran aquellos republicanos "ateos,

---

[31] BONALD, *Teoría del poder político y religioso*, pp. 65-66.
[32] MAISTRE, *Tratado sobre los sacrificios*, p. 39.
[33] THJULEN, *Nuevo vocabulario*, p. 27.

traidores, enemigos, no sólo del legítimo soberano, sino de la patria verdadera, de Dios, de su propio padre".[34]

La defensa de la monarquía católica absoluta, por parte de Thjulen, iba aparejada a una identificación maniquea de los valores de la Revolución con el ateísmo, el republicanismo y la democracia. En varios momentos de su "nuevo vocabulario", el letrado jesuita hablaba indistintamente de "lengua revolucionaria", "lengua republicana" y "lengua democrática", otorgando a éstas el mismo significado. En la entrada de "religión", naturalmente, Thjulen aseguraba que en "lengua democrática proteger la religión y destruir la superstición, no quiere decir otra cosa que proteger el ateísmo y destruir la religión".[35] Esas caricaturas debieron calar hondo en el público católico de España y América, aunque en algunos conceptos, como el de los ayuntamientos o cabildos, instituciones de fuerte arraigo en la tradición hispánica, la visión de Thjulen generara comprensible desagrado:

> Municipalidad. Según el purísimo anagrama, dice *capi mal uniti*, cabezas mal unidas. Como quiera que sea, y ya el anagrama haya sido formado del vocablo, o este del anagrama, lo cierto es que la Europa no ha visto más municipalidades que *capi mal uniti*, cabezas mal unidas, y para el mal unidas. Para que se vea que ni aún la etimología de los vocablos republicanos es despreciable.[36]

Thjulen intentaba una réplica panfletaria de la *Enciclopedia* de Denis Diderot y Jean Le Rond D'Alembert. De hecho, muchos de los vocablos irónicamente desglosa-

---

[34] THJULEN, *Nuevo vocabulario*, p. 28.
[35] THJULEN, *Nuevo vocabulario*, p. 48.
[36] THJULEN, *Nuevo vocabulario*, p. 15.

dos por él provenían del articulado político de aquel gran proyecto editorial de la Ilustración francesa: "aristocracia, ciudadano, democracia, derechos, filósofo, igualdad, ley, libertad, propiedad, pueblo, república".[37] Los significados de cada uno de esos conceptos eran deliberadamente invertidos por él a partir de la negación de los derechos naturales del hombre y de la identificación de los mecanismos del gobierno representativo con una nueva forma de despotismo. En ese proceso de impugnación doctrinal Thjulen establecía una sinonimia entre la "lengua ilustrada" y la "lengua revolucionaria", con lo cual su discurso adoptaba la forma de un jacobinismo al revés.

El mayor descalabro de la Ilustración y la Revolución, pensaba este jesuita converso, era la confusión de lenguas, la Babel doctrinal propiciada por el abandono del lenguaje de la Monarquía Católica. Las revoluciones atlánticas, en especial la británica, la francesa y la estadounidense entre los siglos XVII y XVIII, habían llegado para desarticular esa lengua común. Antes de ellas, pensaba Thjulen, los hombres "vivían unidos en el campo de Sennar: todos tenían unas mismas ideas, un mismo lenguaje y unas mismas costumbres".[38] Thjulen establecía una perfecta continuidad entre el racionalismo y la metafísica modernos, la Ilustración y esas revoluciones, toda vez que aquella Babel "tenía su origen remoto desde los tiempos de Cromwell, o de Hobbesio y Espinosa, pero el inmediato se debe fijar con seguridad en Rousseau y su contradictoria pluma".[39]

---

[37] DIDEROT y LE ROND D'ALEMBERT, *Artículos políticos de la Enciclopedia*, pp. vii-viii.
[38] THJULEN, *Nuevo vocabulario*, p. 1.
[39] THJULEN, *Nuevo vocabulario*, p. 4.

Tal vez la exclusión del Renacimiento y de la Reforma dentro de aquella genealogía perversa tenga que ver con la propia formación protestante de Thjulen. En todo caso, el objetivo del jesuita era concentrar su crítica en el centro doctrinal del gobierno representativo, esto es, la teoría de los derechos naturales del hombre, por lo que la figura de Rousseau se prestaba para una personificación de las, a su juicio, peores consecuencias políticas de la tradición ilustrada. Rousseau, según Thjulen, era el "inventor de ese agradable absurdo, llamado pacto social", sobre el que se había fundado la "libertad humana", la "libertad humana sobre los derechos del hombre", los "derechos del hombre sobre la Naturaleza".[40] Ese edificio doctrinal era la Babel ilustrada y revolucionaria a la que debía contraponerse el restablecimiento de la lengua católica común.

> Este condenado lenguaje ha llegado a propagarse de manera que no solamente es ya común en todas las repúblicas democráticas, sino que a estas horas se halla extendido por casi todo el mundo. Se ha hecho, pues, necesario, formar y publicar un Vocabulario de la lengua antigua, y de la moderna democrática y republicana, no sólo para entender a los republicanos, sino para impedir que los pueblos, engañados por la semejanza de las palabras, vivan eternamente deslumbrados.[41]

La idea de Thjulen era que el *Nuevo vocabulario* funcionara como un glosario de términos revolucionarios o republicanos traducidos al lenguaje –que él mismo llama "antiguo"– de la lengua católica monárquica. Sólo que los

[40] THJULEN, *Nuevo vocabulario*, p. 5.
[41] THJULEN, *Nuevo vocabulario*, p. 7.

significados de esta última se plasmaban irónicamente, como réplicas a los significados modernos. Entre los vocablos revolucionarios o republicanos –Thjulen usaba más el segundo que el primer término, aunque no pocas veces identificaba a ambos– el jesuita distinguía, a su vez, a los "nuevos" (pacto social, municipalita, organizar, septembrizar, jacobino, fraternizar, sansculotes, alarmista...) de los "que han mutado de sentido, de significado e idea" (libertad, igualdad, felicidad, democracia, aristocracia, pueblo, patria, república, ciudadano...).[42]

En el caso de los términos nuevos, el tono descalificador de Thjulen, naturalmente, se acentuaba. Veamos, como ejemplo, la entrada "jacobino":

> Vocablo enérgico que significa lo más exquisito de los términos ateo, ladrón, libertino, traidor, cruel, rebelde, regicida, opresor y revolucionario endiablado. Así que él solo sobrepuja a cuanto hasta ahora se ha visto de impío y de malvado. Las repúblicas filosóficas-democráticas deben su existencia a estos ilustres fundadores, que pueden ser considerados como sus Platones, Solones y Licurgos. Los Rousseaus, D'Alembert y Raynal no dieron sino borradores de lo que los jacobinos han sabido poner perfectamente en limpio.[43]

En cambio, cuando la entrada aludía a un concepto naturalizado por la tradición de la monarquía católica, Thjulen hacía un ejercicio de traducción en el que el nuevo término aparecía como una desvirtuación del antiguo. Por ejemplo, la palabra "patria":

---

[42] THJULEN, *Nuevo vocabulario*, pp. 10-30.
[43] THJULEN, *Nuevo vocabulario*, pp. 15-16.

> En el lenguaje antiguo significó, y significa ahora, el país donde uno nace. Nombre dulce y caro para todos, y que excita en los corazones deseos de hazañas nobles y virtuosas. Pero la moderna patria republicana es de un cuño totalmente diverso. Un demonio salido del infierno no podría cometer más iniquidades que las que la palabra *patria* hace cometer a un verdadero filósofo republicano. Regicidios, fratricidios, parricidios, injusticias, crueldades, robos, herejías, blasfemias, exterminios, raptos, adulterios, liviandades y matanzas, y cuanto se pueda imaginar de más atroz e inicuo, otro tanto es lícito y manda esta furia infernal; y nada hay tan virtuoso, laudable y meritorio para un democrático de última moda, como todos estos horrores, cuando los consagra a la digna patria. Pocas patrias de ese talante bastarían para acabar con todo y aniquilar el linaje humano. En resumidas cuentas, la patria republicana es tal que todo hombre de bien, honrado y virtuoso, debe en conciencia jurarle odio eterno.[44]

Thjulen consideraba, atinadamente, que el "cimiento principal del edificio de la lengua republicana" era el pacto social. No es raro que a este concepto dedicara la mayor parte de su refutación y que ésta reapareciera cuando trataba cualquier concepto relacionado con los derechos naturales del hombre. A diferencia de muchos neotomistas, que desde el siglo XVI establecieron conexiones entre la "ley moral natural" de Santo Tomás y diversas variantes del jusnaturalismo europeo, el jesuita se mantenía firme en el dogma de que el hombre no podía haber nacido en condiciones de igualdad y libertad naturales, ya que éstas remitían al estado de las bestias, sin razón y sin fe. Thjulen

---

[44] THJULEN, *Nuevo vocabulario*, pp. 27-28.

no se movía un milímetro de la visión del hombre como criatura de Dios, con lo cual su discurso contrailustrado se apartaba, incluso, de la tradición tomista.[45]

Nada tenía que ver esta impugnación de la doctrina de los derechos naturales del hombre con sus críticas, provenientes de filósofos que cuestionaron la revolución francesa y su "Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano", como Edmund Burke o Jeremy Bentham. Este último, por ejemplo, escribió un *Examen crítico de la declaración de derechos* francesa de 1791, en que refutaba el abstraccionismo de la teoría del contrato social sin suscribir la teología pretomista. Para Bentham el principio de que "todos los hombres nacían y permanecían iguales en derechos", que daba forma al primer artículo de la Declaración y que heredaba toda la tradición iusnaturalista de los siglos XVII y XVIII, era falso porque remitía a un relato histórico, el del "estado de naturaleza", que no reflejaba la realidad del hombre moderno.[46] En sociedades donde los menores de edad son dominados por sus padres, donde buena parte de la población es esclava, donde existen múltiples restricciones a la libertad personal y donde las jerarquías sociales están jurídicamente garantizadas, el relato del "estado de naturaleza" era, según Bentham, una "absurda y desdichada necedad".[47]

Sin embargo, en ningún momento de su refutación, Bentham recurría a la autoridad de Dios o al enunciado de la fe religiosa para negar el contrato social. El acento fideís-

[45] THJULEN, *Nuevo vocabulario*, pp. 10-14.
[46] BENTHAM, *Antología*, pp. 112-116.
[47] BENTHAM, *Antología*, p. 113.

ta de Thjulen colocaba el *Nuevo vocabulario* en una rama del tradicionalismo, como la estudiada por McMahon, sin claras conexiones con la Ilustración católica o el conservadurismo romántico de la primera mitad del siglo XIX.[48] Tal vez esa falta de sofisticación doctrinal, unida al énfasis en los problemas prácticos de la lengua política en un momento de cambio social, como el que entonces se vivía en México, hizo que el panfleto de Thjulen tuviera una importante recepción en el contexto del choque entre las reformas de Valentín Gómez Farías, 1833-1834, y la reacción contra éstas de muchas guarniciones, ayuntamientos y parroquias del país. Para negar la lengua revolucionaria atlántica, Thjulen recurría a la lengua popular del catolicismo mediterráneo, con la cual su panfleto se volvía sumamente comunicativo.

A pesar de que, como veremos, la recepción del panfleto de Thjulen no fue menor, tampoco debería ignorarse que, como ha documentado Pablo Mijangos, una corriente importante del pensamiento católico mexicano, desde mediados del siglo XIX, comenzó a cuestionar la desamortización y el laicismo con argumentos ilustrados o francamente liberales.[49] Balmes, quien fuera una referencia central de ese catolicismo, anotaba una frase en sus muy leídas *Observaciones sobre los bienes del clero* (1840) que denotaba que o no había leído el panfleto de Thjulen o, si lo leyó, no consideraba al jesuita un "escritor de talento": "he pensado varias veces que si un escritor de talento emprendiera

[48] McMAHON, *Enemies of the Enlightment*, pp. 56-88.
[49] MIJANGOS, "The Lawyer of the Church", pp. 123-172. También CONNAUGHTON, "El ocaso del proyecto de 'Nación Católica'" y *Entre la voz de Dios y el llamado de la República*, pp. 227-239.

la formación de un Diccionario Crítico-Burlesco (del 'lenguaje revolucionario') no le había de faltar ancho terreno donde campear podría el ingenio, dando al propio tiempo lecciones muy saludables".[50]

THJULEN EN MÉXICO

Los editores mexicanos del *Nuevo vocabulario* de Thjulen, que en 1834 reimprimieron los dos tomos de la obra en la imprenta de Miguel González en la ciudad de México, insertaron un "Prefacio" en el que afirmaban coincidir con Thjulen en la preocupación por el "descarrío a que pueden conducir el desarrollo imprudente de los principios y la exageración de las máximas modernas".[51] Sin embargo, más adelante advertían

> [...] no estar de ninguna manera reñidos con el sistema democrático, porque conocemos sus ventajas; y nuestros vecinos del Norte nos están patentizando que a beneficio de su gobierno disfrutan de paz y de normalidad, de cultura, opulencia y nombradía.[52]

Los editores mexicanos, en suma, reconocían el "estilo cáustico" de Thjulen y sus "coloridas y fuertes expresiones", pero las justificaban a partir del contexto en que fue escrito el panfleto, cuando "el vértigo revolucionario

[50] BALMES, *Observaciones*, p. 77.
[51] THJULEN, *Nuevo vocabulario*, p. i.
[52] THJULEN, *Nuevo vocabulario*, p. i

aquejaba a Francia, y cuando los abusos sustituyeron a la verdadera esencia del sistema democrático".[53]

A pesar de esta declaración de fe liberal, el *Nuevo vocabulario* aparecía en medio del choque entre Gómez Farías y la oposición antirreformista. Desde la primavera de 1833, Gómez Farías, en calidad de vicepresidente, se había involucrado de forma directa en el debate público por medio de una serie de manifiestos en los que acusaba a los caudillos de las rebeliones militares, en especial a Mariano Arista, Ignacio Escalada y Gabriel Durán, de ser instrumentos de la colonia española y de las logias escocesas y novenarias y de estar confabulados para facilitar la reconquista de México por Madrid e instalar en el trono a Francisco de Paula de Borbón.[54] A principios de junio de aquel año, el propio Gómez Farías firmó junto con el presidente Santa Anna y el expresidente Guadalupe Victoria algunas proclamas que reiteraban la misma acusación.[55]

Muchos panfletos y periódicos dentro y fuera de la ciudad de México, como *El Telégrafo*, *El Demócrata*, *La Columna* y *El Fénix de la Libertad*, se hicieron eco de las acusaciones del gobierno contra sus opositores. Otros, como *El Mono*, *La Antorcha* o *El Mosquito Mexicano* se enfrentaron a las reformas, aunque desde una diversa plataforma ideológica que se movía entre el republicanismo centralista y el tradicionalismo católico, que no debería asociarse, en bloque, a una reacción "conservadora".[56] El

---

[53] THJULEN, *Nuevo vocabulario*, p. i

[54] GÓMEZ FARÍAS, *Manifiesto*, pp. 1-4.

[55] *Noticia extraordinaria*, pp. 1-28.

[56] Muchos estudios sobre estos años tienden a englobar a toda la oposición pacífica y violenta al gobierno de Santa Anna y Gómez Farías

choque entre partidarios y opositores del gobierno, a partir de junio de 1833, se intensificó, además, con motivo del proceso emprendido por el Gran Jurado de la Cámara de Diputados contra cuatro exministros del gobierno de Anastasio Bustamante –Lucas Alamán, Rafael Mangino, José Antonio Facio y José Ignacio Espinosa– por la autoría intelectual del asesinato de Vicente Guerrero en 1830.[57] A esta crisis política se sumó el anuncio de la famosa Ley del Caso (23 de junio de 1833), por la cual el gobierno de Santa Anna y el del Distrito Federal, a cargo del gobernador Ignacio Martínez, recurrirían al destierro de algunos de sus opositores.[58]

En la lectura del debate periodístico y panfletográfico de la primera mitad de 1833, es notable una polarización de la clase política, heredada de los gobiernos anteriores de la primera República Federal. Algunos panfletos anónimos, fueran gobiernistas, como *A medio las enchiladas del barrio de Santa Anita, y nueva canción a los españoles* o *Volvió el indito de ley con su garrote en la mano, en busca de mediorey*, en el que se pedía la expulsión y el "degollamiento

dentro de una primera fase del "conservadurismo" mexicano: ANDREWS, "Sobre conservadurismo", pp. 86-104; ROJAS, "El tradicionalismo republicano", pp. 135-174; SORDO SEDEÑO, "El pensamiento conservador", pp. 135-168; CONNAUGHTON, "La larga cuesta del conservadurismo mexicano", pp. 169-186; NORIEGA, *El pensamiento conservador*, t. II, pp. 57-63; GARCÍA UGARTE, *Liberalismo e iglesia católica en México*, pp. 35-58; MEJÍA ZÚÑIGA, *Valentín Gómez Farías*, pp. 143-172; PÉREZ JIMÉNEZ y PICHARDO, *Vida y obra educativa de Valentín Gómez Farías*, pp. 609-715.

[57] Para un análisis de este proceso véase ANDREWS, *Entre la espada y la Constitución*, pp. 185-200.

[58] *La Antorcha. Periódico religioso, político y literario*, t. I, núm. 85 (24 jun. 1833), p. 337.

popular" de todos los españoles, u opositores, como *Vaya un Juditas decente para el Vicepresidente*, donde se atacaba con rudeza a Gómez Farías, seguían planteando el conflicto en términos masónicos o como extensión de la disputa entre Fernando VII y la Santa Alianza, por un lado, y las repúblicas americanas, por el otro.[59] Sin embargo, en el segundo semestre de ese año y, sobre todo, durante la primera mitad de 1834, a medida que avanzan las reformas liberales, la oposición comienza a acercarse al argumento tradicionalista católico.

En algunos panfletos de esos meses, como el de Juan Zelaeta, *No disputo el huebo sino el fuero*, y en diversas ediciones de publicaciones como *El Mono*, en 1833, y *El Broquel de las Costumbres* y *El Mosquito Mexicano*, en 1834, es posible leer el desplazamiento del argumento opositor hacia posiciones "foristas" antiliberales, es decir, defensoras de los fueros y propiedades del ejército y el clero, muy parecidas a las que por la misma época se manifestaban entre los carlistas españoles.[60] *El Mono*, por ejemplo, fue una interesante publicación que, entre la primavera y el verano de 1833, cuestionó al gobierno de Santa Anna y Gómez Farías a partir del modelo literario de los *Viages de Enrique Wanton al País de las Monas* (1749), la popular obra del poeta y

---

[59] *A medio las enchiladas del barrio de Santa Anita, y nueva canción a los españoles*, pp. 1-8; *Vaya un Juditas decente para el Vicepresidente*, pp. 1-8; *Volvió el indito de ley con su garrote en la mano, en busca de mediorey*, pp. 1-8.

[60] ZELAETA, *No disputo el huebo sino el fuero*, pp. 1-12; véase también SECO SERRANO, *Historia del conservadurismo español*, pp. 51-69.

libretista veneciano Zaccaria Seriman (1708-1784), vertida al español por la madrileña Librería de Razola en 1831.[61]

Seriman había sido un contrailustrado menos tradicionalista que Thjulen, pero compartió con éste la impugnación de la teoría de los derechos naturales del hombre. El País de los Monos, o Simiópolis, aparecía en sus textos como una comunidad alternativa, donde se adoptaban políticas inspiradas en las corrientes más radicales del liberalismo europeo, demostrando, con ello, que las "leyes no son generales" ni "las cosas del mundo son iguales", ya que hay "muchas excepciones".[62] Siguiendo el modelo de *Viajes de Gulliver* de Jonathan Swift, Seriman hacía de su personaje, el naturalista Wanton, un viajero que al constatar una suerte de barbarie jacobina criticaba la arrogancia de la Ilustración y el, a su juicio, falso andamiaje filosófico y jurídico del liberalismo. Por ejemplo, en medio de un debate sobre la pena de muerte, con juristas del País de los Monos, Wanton aconsejaba a sus interlocutores

> [...] que cuando concurráis en los estrados, cafés y puertas de tiendas, que es donde encontrareis a los alumbrados por la moderna instrucción, y por consiguiente en donde se agita este punto con todo el condimento del nuevo arte, os abstengáis de oponeros a sus dictámenes, produciendo las razones que acabáis de oír u otras que vuestro discurso vaya deduciendo: lo primero porque son gente incorregible, caprichuda, novelera, y más que todo osada; y lo segundo porque os quitarán bonitamente el crédito, pasareis por un mono falto de Ilustración, imbuido en las rancias ideas de vuestros mayores, forastero en el

[61] *Viages de Enrique Wanton al País de las Monas*, p. 1-2.
[62] *Viages de Enrique Wanton al País de las Monas*, p. 1.

> país de la crítica, ignorante de la bella lección de libros extranjeros y patrios extranjerazos, y últimamente preocupado por las leyes que os gobiernan, y contra las que ellos descaradamente levantan el grito.[63]

En uno de los viajes al País de los Monos, Wanton advierte que en él se castiga con la pena de muerte a los ladrones, para dar escarmiento ante la alta tasa de hurtos, en otro señala que las alcaldías del país tienen el deber de llevar un registro de todos los extranjeros que se establecen en el territorio nacional, con el fin de preservar la estabilidad de la comunidad, y en otro más se toman medidas contra hidalgos ociosos para ennoblecer a quienes "desmienten lo oscuro de su nacimiento con sus acciones, con su aplicación y con sus servicios a la nación".[64] Aunque el modelo de Seriman era Swift –la primera edición mexicana de los *Viages del capitán Lemuel Gulliver a diversos países remotos* fue, por cierto, en 1834, y la hizo la imprenta de Juan Ojeda, en la misma época de la edición madrileña de los *Viages* de Seriman–, el veneciano, a diferencia del irlandés, reiteraba el tópico naturalista de las comunidades inferiores, sólo que haciendo de éstas caricaturas jacobinas del orden liberal.[65]

Los editores mexicanos de *El Mono* tomaron los viajes de Seriman como *Leitmotiv* de sus ataques a los gobiernos de Gómez Pedraza, Santa Anna y Gómez Farías. Cuestionando la legitimidad del breve gobierno de Manuel Gómez Pedraza, desde el primer número acusaban al

---

[63] *Viages de Enrique Wanton al País de las Monas*, p. 24.
[64] *Viages de Enrique Wanton al País de las Monas*, pp. 90, 12-13 y 30-31.
[65] SWIFT, *Viajes de Gulliver*, p. xxvi.

nuevo gabinete liberal del propio Gómez Farías, Miguel Ramos Arizpe (Justicia), José Joaquín Herrera (Guerra y Marina) y José María Bocanegra (Hacienda) de llevar a la práctica los "delirios y el extravío de la razón" del liberalismo y de aspirar con sus "crímenes" a "destruir toda la raza, minar la sociedad hasta sus cimientos y perpetuar la guerra civil, el mal mayor que se conoce en el universo".[66] En el segundo número, *El Mono* arremetía contra Lorenzo de Zavala, a quien acusaba de ser un "mandarín" del estado de México, que hacía "temblar al clero regular y secular":

> [...] en los claustros de las vírgenes temen verse fuera de ellos: precipitadas a quebrantar sus votos y a ser víctimas del más escandaloso libertinaje: se teme igualmente acaben los diezmos, no por alguna razón útil en política, moral y justicia, sino porque este es un modo directo de acabar con los obispos y los cabildos.[67]

Ya en marzo de 1833, *El Mono* abogaba abiertamente porque el general Nicolás Bravo se pronunciara en defensa de los "bienes" y los "fueros" de la Iglesia y elaboraba una lista de "herejes" donde aparecían, naturalmente, Zavala, Ramos Arizpe y Gómez Farías, pero no Manuel Gómez Pedraza.[68] Aunque en estas primeras entregas los editores nunca revelaron sus nombres, en el número 11 anunciaban que "estaban cansados de esconderse" y que, si bien no darían a conocer la identidad de los redactores, sí harían pú-

---

[66] *El Mono*, t. I, núm. 1 (26 feb. 1833), pp. 1-3.
[67] *El Mono*, t. I, núm. 3 (5 mar. 1833), pp. 7-8.
[68] *El Mono*, t. I, núm. 5 (12 mar. 1833), pp. 3-4; *El Mono*, t. I, núm. 6 (abr. 1883), p. 2.

blica otra lista, esta vez, de "proscritos" y "perseguidos" del nuevo gobierno, donde tal vez sea posible reconocer a algunos de los editores de la publicación: Lucas Alamán, Melchor Múzquiz, José Mariano Michelena, Anastasio Bustamante, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Carlos María de Bustamante, Manuel Mier y Terán, José María Icaza, Manuel Tejada y José María Puchet.[69]

La mayoría de los políticos mencionados por *El Mono* habían estado vinculados a la administración anterior, la del llamado "gabinete de los hombres de bien", encabezada por Anastasio Bustamante y Lucas Alamán. Sin embargo, por el estilo y el tono de la prosa, tan similares a algunos pasajes de los tomos XXII, XXIII y XXIV del *Diario de los acontecimientos ocurridos en México. 1822-1841* de Carlos María de Bustamante, no sería desencaminado vincular a este publicista con la redacción y la edición de *El Mono*.[70] En mayo de 1833, por ejemplo, casi con las mismas palabras que anota Bustamante en su *Diario*, *El Mono* denunciaba a *El Telégrafo*, *El Demócrata*, *El Fénix* y *La Columna* de ser publicaciones "ministeriales o cuasiministeriales" y caracterizaba el "plan de los reformadores":

> Se proyecta destruir en lo absoluto el ejército permanente, degradar, envilecer y, si es posible, aniquilar a ambos cleros, echar por tierra los establecimientos piadosos, introducir en el país todas las sectas, religiones y creencias, despojar a todos los

[69] *El Mono*, t. I, núm. 11 (12 abr. 1833), pp. 5-6.
[70] Sobre el tradicionalismo de Bustamante véase FOWLER, "Carlos María de Bustamante", pp. 59-86.

hombres de bien de sus empleos y propiedades y exaltar a los hombres más perversos e inmorales.[71]

En un "diálogo" entre el viajero Enrique Wanton y su acompañante nativo, Capulín, insertado en el número 18 de *El Mono*, aparece explícitamente el término "liberalismo", referido al proyecto reformista de Gómez Farías. Dicha corriente era descrita como un objetivo "que se alcanza por medio de la bayoneta" y se contraponía a otra, denominada "servilismo" –el término que usaban los propios liberales para catalogar a los antirreformistas–, que se alcanzaba por medio "del mérito, la virtud, las ciencias y el honor".[72] *El Mono* procedía entonces a invertir moralmente la polarización entre partidarios y opositores de las reformas, tal y como la presentaba la prensa gubernamental, caricaturizando a los "liberales" como "impíos" y "libertinos" y a los "serviles" como "virtuosos" y "justos".[73] En este diálogo, a diferencia de otros artículos de tono "forista" como el dedicado a defender los bienes de las misiones, el lenguaje de *El Mono* era, más bien, republicano, semejante al de Carlos María de Bustamante y otros centralistas de la época.[74]

Esta tensión discursiva entre un antirreformismo republicano, que apelaba de manera constante al espíritu "faccioso" y a la "ambición" de los liberales, y un antiliberalismo ya de tipo corporativo, defensor de los bienes del clero y las comunidades, de la educación y la intolerancia religiosas y del fuero militar, será característica también de *El Mosqui-*

---

[71] *El Mono*, t. I, núm. 16 (11 mayo 1833), pp. 7-8.
[72] *El Mono*, t. I, núm. 18 (25 mayo 1833), pp. 2-3.
[73] *El Mono*, t. I, núm. 18 (25 mayo 1833), pp. 6-7.
[74] *El Mono*, núm. 19 (5 jun. 1833), pp. 7-8.

to Mexicano, entre 1834 y 1835, otra publicación adversa al proyecto de Gómez Farías, con mayores probabilidades aún de haber sido editada y redactada por Carlos María de Bustamante. En los primeros números de la primavera de 1834, en plena reacción contra las reformas, *El Mosquito Mexicano* daba rienda suelta a enunciados contrailustrados y antiliberales, preservando, en buena medida, el lenguaje republicano de los años veinte. Los liberales son, antes que nada, "libertinos" e "impíos" y, además, el "progreso" que defienden es "rapiña" y su "ilustración", "rapaz".[75]

La identidad entre desamortización y avaricia es una de las constantes retóricas de este discurso, donde podría rastrearse la apropiación conservadora del dilema entre comercio y virtud planteado por el republicanismo neoclásico.[76] Los editores de *El Mosquito Mexicano* insisten en que la principal motivación para confiscar bienes de manos muertas no es que éstos estén ociosos o impidan el progreso sino que van "a la bolsa de los liberales", donde "serán manejados diestramente por manos vivas, vivísimas, que están en continua pugna con las muertas que supuestamente los poseen".[77] Es esa simbiosis entre "ilustración" y "rapacidad" la que lleva a los editores a suscribir proclamas antirreformistas, lo mismo del obispo de Monterrey, José María de Jesús, que de un comandante de un batallón de Toluca.[78] Sin embargo, a partir del editorial del número 10 de aquella pri-

[75] *El Mosquito Mexicano*, núm. 1 (14 mar. 1834), p. 1; núm. 4 (25 mar. 1834), pp. 1-2.
[76] Pocock, *El momento maquiavélico*, pp. 559-606.
[77] *El Mosquito Mexicano*, núm. 4 (25 mar. 1834), p. 1.
[78] *El Mosquito Mexicano*, núm. 6 (1º abr. 1834), p. 1; *El Mosquito Mexicano*, núm. 7 (4 abr. 1834), p. 1.

mavera, *El Mosquito Mexicano* parece decidirse a endosar abiertamente la contrailustración católica:

> En la escandalosa y sacrílega lucha que los herejes o cismáticos han suscitado en México contra su Iglesia para usurparle sus bienes, derrocar sus sacrosantas leyes y respetables decisiones, como también para abatir, sojuzgar y desterrar a sus ilustrísimos pastores, se ha escrito tanto y tan acertadamente por los que se han declarado defensores de esa Iglesia y de sus sagrados derechos, que ya no habrá sin duda cosa nueva con que argüir a los frenéticos innovadores, y el tiempo sólo deberá emplearse en llorar el amargo fruto de sus penosas tareas.[79]

A partir de entonces es notable una acelerada aproximación de la línea editorial del periódico hacia el antiliberalismo mexicano más vehemente y hacia el pensamiento tradicionalista europeo de fines del siglo XVIII y principios del XIX. La publicación suscribió, por ejemplo, el Acta del pueblo de Acatlán "contra el tolerantismo", firmada por los integrantes de la Sala Capitular del cabildo, además de los alcaldes, regidores y síndicos de las seis municipalidades del partido y villas subalternas, que proponía remitir a los jurados de imprenta a todo publicista que propusiera, en diarios o panfletos, la derogación de los artículos 3º y 171º de la Constitución de 1824 y la defensa de la tolerancia religiosa.[80] Los 36 firmantes concluían el acta anunciando que "estaban dispuestos (con ayuda de Dios) a derramar su sangre en testimonio de la religión que heredaron de sus padres".[81]

---

[79] *El Mosquito Mexicano*, núm. 10 (15 abr. 1834), p. 1.
[80] *El Mosquito Mexicano*, núm. 12 (22 abr. 1834), p. 1.
[81] *El Mosquito Mexicano*, núm. 12 (22 abr. 1834), p. 1.

El Acta de Acatlán fue convertida por *El Mosquito Mexicano* en un estandarte de la lucha contra los llamados a favor de la tolerancia religiosa, que reaparecieron en aquellos años, y también contra las medidas anticlericales del gobierno de Gómez Farías.[82] Los editores relacionaban, por ejemplo, esa reacción popular con el voto del senador jalisciense Antonio Pacheco Leal contra la ocupación de bienes monacales, a pesar de que el argumento de este legislador era, más bien, poco doctrinario. Su principal objeción era que la idea de crear con el monto de la desamortización un fondo para pagar la deuda nacional estaba equivocada, debido a que lo que se obtendría de las confiscaciones no alcanzaría para satisfacer a los acreedores, además de que la dotación mensual de los religiosos afectados sería muy gravosa para el erario público.[83]

Pacheco Leal, que en los años veinte había sido un ferviente defensor de las milicias cívicas en Guadalajara y un crítico de la expulsión de los españoles, estaba lejos de un cuestionamiento clerical de las reformas de Gómez Farías. Su argumento era de tipo económico, más que ideológico, ya que a su juicio las dimensiones de las propiedades territoriales amortizadas de ambos cleros no eran tan grandes.[84] Esta observación era compatible, para Pacheco, con el respaldo a la reforma educativa impulsada por el propio gobierno de Gómez Farías, que introducía importantes principios laicos. El Acta de Acatlán y los editoria-

[82] Véase por ejemplo *De la libertad de cultos y su influencia en la moral y la política*, pp. 3-10.
[83] PACHECO LEAL, *Voto particular del ciudadano Senador A. Pacheco Leal, sobre ocupación de bienes monacales*, pp. 1-4.
[84] Véase VÁZQUEZ, "Iglesia, Ejército y centralismo", pp. 205-233.

les de *El Mosquito Mexicano*, en cambio, se enfrentaban a las reformas desde un clericalismo que suscribía tesis tradicionalistas del pensamiento ultramontano europeo.

Más allá de que, como bien han apuntado Josefina Zoraida Vázquez y Reynaldo Sordo Cedeño, la motivación principal de muchos detractores de las reformas haya sido la defensa del centralismo, lo cierto es que el Acta de Acatlán dio pie a *El Mosquito Mexicano* para establecer conexiones con un tradicionalismo católico que desplazó por un tiempo –hasta el aumento del apoyo nacional al Plan de Cuernavaca en el verano de ese año– la querella federalismo-centralismo del centro del debate.[85] Buena prueba de esta conexión fue la reproducción de largos pasajes de los *Pensamientos teológicos respectivos a los errores de este tiempo* (1770), del abate francés Nicolas Jamin, cuyo editor y traductor madrileño, Remigio de León, aseguraba que había sido conocido fuera de Francia, gracias al Conde-Duque Guillermo, Príncipe Palatino de Renania, quien luego de traducirlo al alemán había "abjurado del luteranismo, haciéndose católico".[86]

El tratado del abate Jamin era, a todas luces, antiprotestante y contrailustrado, pero los editores de *El Mosquito Mexicano* dejaron a un lado el primer acento y se concentraron en el segundo. Uno de los riesgos que veían en las reformas de Gómez Farías era, ciertamente, el que abriera las puertas a la tolerancia religiosa, pero más grave aún

---

[85] VÁZQUEZ, "Centralistas, conservadores y monarquistas", pp. 115-134; SORDO CEDEÑO, *El Congreso en la Primera República Centralista*, pp. 19-59.

[86] JAMIN, *Pensamientos teológicos respectivos a los errores de este tiempo*, pp. 2-3.

era que el "liberalismo", con la excusa de enfrentar el "fanatismo" y la "superstición", naturalizara en México, "nación de fe", la "impiedad", el "racionalismo", la "herejía", el "paganismo", el "olvido de Dios" y el "ateísmo".[87] Jamin hacía, por cierto, una distinción muy precisa entre todos estos males: Epicuro, a su entender, no había sido un "ateo" o un "pagano" sino un "hombre que vivió sin pensar en Dios", porque "le temía a la muerte y a sus dioses" y "exhortaba a sus discípulos que no temiesen a una ni otras", pero que sin saberlo se "hallaba aún en el centro de la cristiandad".[88]

Jamin pensaba que el ateísmo y la incredulidad eran insostenibles desde el punto de vista doctrinario y llamaba a Rousseau "poeta que había pasado una parte de su vida relajadamente", cuestionaba el relativismo de Montesquieu y criticaba, naturalmente, a Voltaire por el *Tratado sobre la tolerancia y por la usurpación de los papas y otros escritos.*[89] A todos los consideraba "espíritus fuertes" que se "habían propasado en decir que la religión era obra de la política" y que rozaban a la "impiedad" cuando afirmaban que "por causa de la religión habían corrido ríos de sangre".[90] Pero, a la vez, pensaba que el hecho de que la "autoridad visible de la Iglesia no residiera en el pueblo fiel", sino "en el gre-

[87] *El Mosquito Mexicano*, núm. 13 (25 abr. 1834), pp. 1-2.
[88] JAMIN, *Pensamientos teológicos respectivos a los errores de este tiempo*, p. 9.
[89] JAMIN, *Pensamientos teológicos respectivos a los errores de este tiempo*, pp. 13, 30 y 37. Véase también VOLTAIRE, *Usurpación de los papas y otros escritos*, pp. 65-92.
[90] JAMIN, *Pensamientos teológicos respectivos a los errores de este tiempo*, p. 41.

mio de los obispos", hacía que surgiera, inevitablemente, un segmento incrédulo en la población que podía ser seducida por los filósofos ateos. Lo peor, concluía, es que por medio de esa seducción la incredulidad podía transformarse en "irreligión" y ya en ese estado era imposible "fijar la ligereza del pueblo y mantenerle en la justa subordinación al soberano".[91]

A pesar de todo, el tono de Jamin era comedido y docto, distante de las imprecaciones e invectivas de Thjulen o Seriman. La diferencia retórica entre el abate francés y estos últimos se hizo evidente cuando en mayo de 1834, *El Mosquito Mexicano* comenzó a publicar las entradas del *Nuevo vocabulario filosófico-democrático*, recién editado en la ciudad de México por la imprenta de Miguel González. Una imprenta, por cierto, que entre 1833 y 1834 dedicó buena parte de su trabajo a defender los bienes del clero, como se evidencia en la anónima *Disertación que manifiesta la propiedad que los eclesiásticos tienen en sus bienes* (1834), donde se cuestionaba que los terrenos e inmuebles de ambos cleros de la Iglesia pudieran ser adjudicados a "la nación".[92] Los primeros conceptos de la "lengua revolucionaria" que transcribió *El Mosquito Mexicano* fueron "libertad", "igualdad" y "felicidad".[93]

Ya en el verano de 1834, cuando las adhesiones al Plan de Cuernavaca habían puesto en jaque al gobierno y San-

---

[91] JAMIN, *Pensamientos teológicos respectivos a los errores de este tiempo*, p. 38.
[92] *Disertación que manifiesta la propiedad que los eclesiásticos tienen en sus bienes*, pp. 1-39.
[93] *El Mosquito Mexicano*, núm. 20 (20 mayo 1834), pp. 1-2; *El Mosquito Mexicano*, núm. 21 (23 mayo 1834), p. 1.

ta Anna, luego de deshacerse de Gómez Farías, había reorganizado su gobierno con líderes de tendencia centralista, *El Mosquito Mexicano* dejó de publicar entradas del *Nuevo vocabulario*.[94] Una de las últimas, que coincidió con las elecciones legislativas para el Sexto Congreso Constitucional en 1834, fue, precisamente, la de "elecciones populares", que apareció entre editoriales que daban "vivas a la religión y Santa Anna".[95] El sentido inmediato que aquella entrada de Thjulen tenía para la política mexicana era evidente:

> Elecciones populares. Término bufonesco. El pueblo tiene derecho de elegir sus representantes. "El pueblo no puede errar en esta elección...", etc., etc. Pues vea Ud. aquí que el pueblo de Bolonia, Módena y Ferrara eligió los suyos; pero no eligió ateos, malvados ni bribones. Hételo aquí súbitamente declarado incapaz de elegir. Anúlanse las elecciones hechas; y por el bien del mismo pueblo, que no sabe lo que hace, tiene la tiranía que tomarse el ímprobo trabajo de hacer unas nuevas y verdaderas elecciones "a la democrática" [...]. Con que en resumidas cuentas, ¿la soberanía del pueblo consiste en elegir diputados y en verlos a vueltas de esto anulados, desterrados y encarcelados? Pues voto a tal que la soberanía del pueblo democrático es una cosa bastante bufonesca.[96]

Thjulen parece referirse a la anulación que los bonapartistas hicieron de las primeras elecciones de 49 departamentos de la República Cisalpina en 1797, luego del Tratado de Campo Formio, en las que ganaron importan-

[94] Sordo Cedeño, *El Congreso en la Primera República Centralista*, pp. 61-106.
[95] *El Mosquito Mexicano*, núm. 40 (29 jul. 1834), pp. 1-2.
[96] Thjulen, *Nuevo vocabulario*, p. 32.

tes espacios representativos muchos partidarios de la nobleza y el clero.[97] La alusión a esos sucesos confirmaba que su idea de la revolución y de la lengua revolucionaria no se circunscribía al terror jacobino sino que abarcaba, también, el periodo del Directorio. Los editores de *El Mosquito Mexicano* utilizaban la entrada de Thjulen para llamar a votar por "hombres de bien", que defendieran los intereses del clero, el ejército y los pueblos, en aquellas elecciones. A juzgar por el resultado de esas elecciones, que recompusieron la clase legislativa mexicana a favor de los centralistas, como se verificaría en el Congreso Constituyente del año siguiente, la prédica tradicionalista fue eficaz.

El viaje del *Nuevo vocabulario* de Thjulen, entre la Venecia contrailustrada de fines del XVIII y el México antirreformista de 1834, con paradas en la España de la restauración fernandina, ayuda a conocer mejor las redes ultramarinas que el pensamiento católico tendió entre el Mediterráneo y el Atlántico o entre Europa y América. Ese viaje confirma, en efecto, la difusión occidental de una nueva lengua, la de los derechos naturales y el gobierno representativo, que, como reconocían sus propios detractores, había revolucionado las formas de hablar, pensar y actuar la política moderna. Pero la recepción de Thjulen, Seriman o Jamin, en el México de 1834, es también una prueba de que la articulación intelectual del espacio atlántico no fue un proceso unilateral, exclusivamente asociado a la propagación de ideas ilustradas e instituciones liberales.

[97] GREGORY, *Napoleon's Italy*, pp. 134-160.

REFERENCIAS

FUENTES

Publicaciones (Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México, UNAM)

Panfletos y folletos (Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México, UNAM)

A medio las enchiladas del barrio de Santa Anita, y nueva canción a los españoles, Puebla, Imprenta Nacional, 1833.

ARISTA, Mariano

Cartas dirigidas al Exmo. Sr. General Presidente de la República D. Antonio López de Santa Anna por el General D. Mariano Arista, y sus contestaciones, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1833.

BALMES, Jaume

Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del clero, Vich, Imprenta de I. Valls, 1840.

De la libertad de cultos

De la libertad de cultos y su influencia en la moral y la política, Victoria de Durango, Imprenta del Estado a cargo de Manuel González, 1834.

Disertación

Disertación que manifiesta la propiedad que los eclesiásticos tienen en sus bienes, México, Imprenta a cargo de Miguel González, 1834.

GÓMEZ FARÍAS, Valentín

Manifiesto del Vice-presidente de la república a sus compatriotas, México, Oficina del Ciudadano José María Campos, 1833.

JAMIN, Nicolas

Pensamientos teológicos respectivos a los errores de este tiempo, Madrid, D. Antonio de Sancha, 1778.

Noticia extraordinaria

Noticia extraordinaria con el parte del Vencedor de los españoles Presidente de la República, C. Antonio López de Santa Anna, al Supremo Gobierno, y otros documentos interesantes, Puebla, Imprenta del Supremo Gobierno del Estado, 1833.

PACHECO LEAL, Antonio

Voto particular del ciudadano Senador A. Pacheco Leal, sobre ocupación de bienes monacales, México, Impreso por Tomás Uribe y Alcalde, 1834.

THJULEN, Lorenzo Ignazio

Nuevo vocabulario filosófico-democrático. Indispensable para todos los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria, México, Reimpreso por Miguel González, 1834.

Vaya un Juditas

Vaya un Juditas decente para el Vicepresidente, México, Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, 1833.

Viages de Enrique Wanton

Viages de Enrique Wanton al País de las Monas, Madrid, Librería de Razola, 1831.

Volvió el indito

Volvió el indito de ley con su garrote en la mano, en busca de mediorey, México, Imprenta de Rafael Núñez, 1833.

ZELAETA, Juan

No disputo el huebo sino el fuero, México, Impreso por Agustín Guiol, 1833.

LIBROS

ANDREWS, Catherine

Entre la espada y la Constitución. El general Anastasio Bustamante. 1780-1853, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2008.

"Sobre conservadurismo e ideas conservadoras en la primera República Federal (1824-1835)", en PANI (coord.), 2009, pp. 86-104.

BENTHAM, Jeremy

Antología, Barcelona, Península, 1991.

BERLIN, Isaiah

Contra la corriente. Ensayos sobre historia de las ideas, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

BONALD, Louis-Ambroise de

Teoría del poder político y religioso, Madrid, Tecnos, 1988.

BRADING, David

"Juan Pablo Viscardo y Guzmán, patriota y *philosophe* criollo", en VISCARDO Y GUZMÁN, 2004.

BRISEÑO SENOSIÁN, Liliana *et al.*

Valentín Gómez Farías y su lucha por el federalismo. 1822-1858, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, Gobierno del Estado de Jalisco, 1991.

BURKE, Edmund

Textos políticos, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

COMPAGNON, Antoine

Los antimodernos, Barcelona, Acantilado, 2005.

CONNAUGHTON, Brian

"La larga cuesta del conservadurismo mexicano. Del disgusto resentido a la propuesta partidaria, 1789-1854", en MORALES y FOWLER, 1999, pp. 169-186.

"El ocaso del proyecto de 'Nación Católica'. Patronato virtual, préstamos y presiones regionales, 1821-1856", en CONNAUGHTON, ILLADES y PÉREZ TOLEDO (coords.), 1999, pp. 227-262.

"Religión, conservadurismo y liberalismo. La economía política de la fe, 1821-1857", en Pani (coord.), 2009, pp. 324-362.

"Los lindes teóricos de una inquietud de época: Cádiz y las lecturas paradigmáticas de la década independentista", en Leyva *et al.*, 2010, pp. 108-142.

Entre la voz de Dios y el llamado de la República, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Fondo de Cultura Económica, 2010.

Connaughton, Brian, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.)

La construcción de la legitimidad política en México, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana, 1999.

Costeloe, Michael P.

La Primera República Federal de México (1824-1835), México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

Diderot, Denis y Jean Le Rond D'Alembert

La Enciclopedia: selección de artículos políticos, estudio preliminar y traducción de Ramón Soriano y Antonio Porras, Madrid, Tecnos, 1992.

Fowler, William

"Carlos María de Bustamante: un tradicionalista liberal", en Morales y Fowler, 1999, pp. 59-86.

Santa Anna of Mexico, Lincoln y Londres, University of Nebraska Press, 2007.

García Ugarte, Marta Eugenia

Liberalismo e iglesia católica en México. 1824-1855, México, Instituto de Doctrina Social Cristiana, 1999.

Gerbi, Antonello

La disputa del nuevo mundo, México, Fondo de Cultura Económica, 1960.

GÓMEZ FARÍAS, Valentín

Informes y disposiciones legislativas, México, Comité de Actos Conmemorativos del Bicentenario del Natalicio de Valentín Gómez Farías, 1980.

GREGORY, Desmond

Napoleon's Italy, New Jersey, Fairleigh Dickinson University Press, 2001.

GUASTI, Niccolo

"Rasgos del exilio italiano de los jesuitas españoles", en *Hispania Sacra*, LXI:123 (ene.-jun. 2009), pp. 268-269.

GUERRA, Alessandro

Il vile satellite del trono: Lorenzo Ignazio Thjulen, un gesuita svedese per la controrivoluzione, Milán, Franco Angeli, 2004.

GUTIÉRREZ Y ESCUDERO, Antonio

"Juan Pablo Viscardo y Guzmán y su *Carta dirigida a los españoles americanos*", en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 17 (mayo 2007), pp. 326-343.

HONDERICH, Ted

El conservadurismo. Un análisis de la tradición anglosajona, Barcelona, Península, 1993.

JEREZ JIMÉNEZ, Cuauhtémoc y Juan Josafat PICHARDO *et al.*

Vida y obra educativa de don Valentín Gómez Farías. Aproximación a su intencionalidad política, México, Secretaría de Educación Pública, 1982.

LAFARGA, Francisco (ed.)

Imágenes de Francia en las letras hispánicas, Barcelona, PPU, 1989.

LEYVA, Gustavo *et al.*

Independencia y Revolución: pasado, presente y futuro, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.

MAISTRE, Joseph de

Tratado sobre los sacrificios, México, Sexto Piso, 2009.

MANSFIELD, Harvey

"Edmundo Burke (1729-1797)", en STRAUSS y CROPSEY (comps.), 1993, pp. 646-667.

MCMAHON, Darrin M.

Enemies of the Enlightment. The Freench Counter-Enlightment and the Making of Modernity, Nueva York, Oxford University Press, 2001.

MEJÍA ZÚÑIGA, Raúl

Valentín Gómez Farías, hombre de México, México, Secretaría de Educación Pública, 1981.

MIJANGOS, Pablo

"The Lawyer of the Church. Bishop Clemente de Jesús Munguía and the Ecclesiastical Response to the Liberal Revolution in Mexico (1810-1868)", tesis de doctorado en filosofía, Austin, The University of Texas at Austin, 2009.

"De jacobinos, nacionalistas y reaccionarios. Dos acercamientos a la historia religiosa del siglo XIX", en *Istor*, 25 (2006), pp. 146-154.

MORALES, Humberto y William FOWLER

El conservadurismo mexicano en el siglo XIX, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1999.

NORIEGA, Alfonso

El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, t. II.

NISBET, Robert

Conservadurismo, Madrid, Alianza Editorial, 1995.

PANI, Erika (coord.)

Conservadurismo y derechas en la historia de México, México, Conaculta, 2009.

PARRA ALBA, Montserrat

"En torno de la lengua de la Revolución: el *Nuevo vocabulario filosófico-democrático* del padre Thjulen", en LAFARGA (ed.), 1989, pp. 21-27.

POCOCK, John Greville Agar

El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica, Madrid, Tecnos, 2002.

ROJAS, Rafael

"El tradicionalismo republicano. José María Heredia y el periódico *El Conservador*", en PANI (coord.), 2009, pp. 135-174.

SECO SERRANO, Carlos

Historia del conservadurismo español. Una línea política integradora en el siglo XIX, Madrid, Temas de Hoy, 2000.

SERRANO, Sol

¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885), Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 2008.

SORDO CEDEÑO, Reynaldo

El Congreso en la Primera República Centralista, México, El Colegio de México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993.

"El pensamiento conservador del partido centralista en los años treinta del siglo XIX mexicano", en MORALES y FOWLER, 1999, pp. 135-168.

STRAUSS, Leo y Joseph CROPSEY (comps.)

Historia de la filosofía política, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

SWIFT, Jonathan

Viajes de Gulliver, México, Porrúa, 1980.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida

"Iglesia, Ejército y centralismo", en *Historia Mexicana*, XXXIX:1 (153) (jul.-sep. 1989), pp. 205-234.

"Centralistas, conservadores y monarquistas", en MORALES y FOWLER, 1999, pp. 115-134.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, *et al.*

Planes de la nación mexicana, México, Senado de la República, 1987, t. II.

VISCARDO Y GUZMÁN, Juan Pablo

Carta dirigida a los españoles americanos, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

VOLTAIRE, François-Marie Arouet

Usurpación de los papas y otros escritos, Buenos Aires, El Libertino Erudito, 2009.

LAS RELACIONES ENTRE LOS JUDÍOS DE MÉXICO Y DE ESTADOS UNIDOS. EL COMITÉ MEXICANO CONTRA EL RACISMO

Ariela Katz Gugenheim
Universidad Iberoamericana

INTRODUCCIÓN

En 1944, se estableció en México el Comité Mexicano contra el Racismo (CMR). Sus objetivos públicos fueron combatir los prejuicios y promover el entendimiento entre todos los pueblos.

En México, para esa fecha, un comité de esta naturaleza era relativamente común. Eran muchos los comités que, con ligeras diferencias de nombre y modo de operación, actuaban en esa época en el país, y como tales, pertenecen al estudio de la lucha mexicana contra el fascismo.

Hasta ahora el CMR ha sido considerado uno más de estos comités, surgidos de manera espontánea por iniciativa de un grupo de intelectuales mexicanos. Sin embargo, la investigación en diversos archivos en México y el extranje-

Fecha de recepción: 8 de abril de 2011
Fecha de aceptación: 10 de agosto de 2011

ro, nos ha permitido reconstruir otra historia y establecer importantes distinciones.

Lo que diferencia al Comité Mexicano contra el Racismo del resto de asociaciones similares en México es su razón de ser, su origen, su organización y su financiamiento.

Fue Jacob Landau, director del Jewish Telegraphic Agency (JTA), con lazos cercanos al American Jewish Committee (AJC), quien tuvo la idea original de formar este comité. En 1943, Jacob Landau viajó a México para preparar el terreno, y en enero de 1944, el CMR fue establecido con el apoyo financiero del AJC y la aprobación benevolente del Departamento de Estado de Estados Unidos.

No era una novedad que el AJC actuara fuera de Estados Unidos, pues su ocupación era el bienestar de los judíos en todo el mundo. Sin embargo, es importante mencionar que en este caso específico, la comunidad judía local, es decir, la comunidad judía mexicana, fue mantenida al margen de la organización y del manejo del Comité. Es más, la participación del AJC se mantuvo oculta a la comunidad judía de México, así como al público en general.

Las primeras interrogantes que surgen en relación con la creación del CMR son de índole práctica: 1944 parecería una fecha tardía para comenzar una resistencia contra el fascismo.[1] Por otro lado, el mundo seguía en guerra, lo que dificultaba los viajes entre Estados Unidos y México. ¿Por qué hubo tanto interés en invertir tiempo, dinero y esfuerzo, cuando todos ellos eran escasos, en la creación de un comi-

---

[1] ORTIZ GARZA, *Ideas en tormenta*, p. 13, afirma que a partir de 1942, la simpatía mexicana hacia los nazifascistas prácticamente había terminado.

té que ya no era indispensable? ¿Por qué el CMR continuó existiendo aún después de finalizada la guerra?

El segundo grupo de preguntas se refiere a las implicaciones del origen del Comité de manera más profunda, a la relación entre los judíos estadounidenses y los judíos mexicanos, y a la relación más amplia entre México y Estados Unidos. ¿Cuál fue la importancia que el AJC vio en la formación del CMR? ¿Por qué su participación fue secreta? ¿Por qué la comunidad judía mexicana fue mantenida al margen del CMR? ¿Cuál era el interés del Departamento de Estado estadounidense en el desarrollo de este comité?

Para responder estas preguntas, se consultaron archivos en México y en Estados Unidos, que incluyen correspondencia oficial y personal, expedientes institucionales, reportes especiales, revistas y periódicos. Las fuentes secundarias fueron utilizadas tan sólo para la contextualización de acontecimientos.

Propongo el examen del CMR como un estudio de caso para el análisis de las relaciones entre una destacada organización judía de Estados Unidos y una institución judía mexicana. Aunque se presentará el desarrollo general del Comité, el énfasis principal estará puesto en su conexión con el AJC y en el comportamiento de este último hacia la comunidad judía local. Intentaré demostrar que el Comité Mexicano contra el Racismo debe ser estudiado dentro del contexto más amplio de las relaciones entre los judíos de México y los judíos de Estados Unidos.

El American Jewish Committee esperaba que el CMR fuera benéfico para los judíos en México y ayudara a crear un ambiente propicio para la inmigración de refugiados judíos a este país, pero su interés principal en el estable-

cimiento del CMR consistía en su misión de mejorar las relaciones entre Estados Unidos y México. De hecho, el AJC veía al CMR como la punta de lanza oculta de un movimiento panamericano que fortalecería a Estados Unidos en el mundo de la posguerra y aseguraría su influencia. Por lo tanto, aun si la guerra terminó en 1945, la existencia del Comité todavía cumplía con sus objetivos. Debido a esta agenda secreta, el AJC no quería que su nombre fuera asociado con el del CMR.

De manera que el programa del AJC en México era complejo. Pretendía mejorar las relaciones entre México y Estados Unidos, propagar los ideales democráticos, lograr el aumento de la inmigración judía a México y optimizar la organización de la comunidad judía mexicana.

La dirigencia del AJC no creía que la comunidad judía de México estuviera capacitada para la implementación exitosa de una agenda tan amplia. Morris Waldman, secretario ejecutivo del AJC, consideraba al liderazgo judío mexicano débil y mal preparado. A esto se sumaba el conflicto entre el American Jewish Committee y el World Jewish Congress (WJC): el American Jewish Committee no era sionista, por lo que su relación con el WJC, que sí albergaba sentimientos sionistas, era tirante. Esta tensión había permeado a la comunidad judía mexicana, mayoritariamente sionista, complicando aún más las relaciones del AJC con los judíos mexicanos.

La combinación de estos factores motivó que el AJC decidiera actuar solo en México.

Por su parte, el Departamento de Estado de Estados Unidos estaba interesado en la formación y el progreso del CMR porque en 1943 Estados Unidos seguía preocupa-

do por la difusión del fascismo en México. Además, estaba consciente de que las relaciones entre Estados Unidos y México pronto perderían el incentivo de unirse proveniente de la lucha contra un enemigo común.

Después de unos años, el Comité Mexicano contra el Racismo se desintegró, debido a una confluencia de factores que serán expuestos más adelante. Sin embargo, a pesar de su corta duración, para cuando el Comité dejó de existir ya había alterado las relaciones entre el American Jewish Committee y la comunidad judía de México de manera permanente.

MÉXICO DURANTE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

Mientras el mundo estaba conmocionado por el preludio de la segunda guerra mundial, en México la izquierda y la derecha política pugnaban por el poder. La política populista de izquierda del presidente Lázaro Cárdenas y el ascenso del fascismo en Europa alentaron a la derecha mexicana: la Unión Nacional Sinarquista fue fundada en 1937; su organización interna seguía reglas militares y había quienes veían en su ideología puntos en común con el nazismo y el régimen de Francisco Franco; los Camisas Doradas, formados por antiguos soldados revolucionarios en 1934, compartían características similares. Al mismo tiempo, los problemas económicos de México crecían.

Fue en este contexto de peligros externos e internos que se eligió al sucesor de Cárdenas. La situación política exigía a alguien que pudiera evitar un rompimiento irreversible entre las distintas facciones políticas. El estado de la economía era un argumento adicional a favor de la estabilidad, la cautela y

la consolidación.[2] Era necesario un político que pudiera ser un punto de encuentro entre diferentes necesidades e intereses. Las circunstancias favorecieron al general Manuel Ávila Camacho, quien fue presidente de México de 1940 a 1946.

El gobierno de Ávila Camacho se caracterizó por un equilibrio delicado y constante entre los diferentes grupos que luchaban por el liderazgo nacional. La segunda guerra mundial permitió a Ávila Camacho comenzar el proceso de unificación nacional y solicitar a todas las facciones políticas que pospusieran sus luchas internas en nombre del interés común. Esta búsqueda de la "unidad nacional" se volvió el Leitmotiv de su administración.[3]

A medida que México se volvía a integrar al mundo, tras los años de revolución, se sujetaba también a su influencia. Desde el punto de vista político, el objetivo primordial de la Alemania nazi era asegurar su posición como potencia mundial, primero en Europa y sólo más tarde en América. Por lo tanto, América Latina no era una de sus prioridades políticas. Sin embargo, la relación económica entre Alemania y América Latina sí era importante, y ganó aún más relevancia una vez comenzada la guerra. Otro tema adicional de interés eran los asentamientos de alemanes que vivían en Latinoamérica.[4]

La Alemania nazi definía al Estado como la organización de individuos de la misma sangre y unidos por su origen.[5] La ciudadanía no era importante, porque pertenecer

---

[2] Knight, "Mexico c. 1930-1946", pp. 51, 53.

[3] Vázquez y Meyer, *México frente a Estados Unidos*, p. 83.

[4] Radkau, "El tercer Reich y América Latina", p. 5.

[5] Radkau, "Acerca de los fundamentos ideológicos del papel de los alemanes en el extranjero", p. 30, en F. T., "Der Krieg und Wir", en

a la "misma raza" era una característica permanente que sobrepasaba a cualquier otra. En consecuencia, todos los alemanes que vivían en países del extranjero eran considerados hermanos dispersos, pero miembros por completo del Reich. Su lealtad, afirmaba Alemania, pertenecía al Reich por sobre todo. La Organización para Países Extranjeros era la oficina nazi más activa en Latinoamérica. Actuaba de acuerdo al concepto de *Volksgemeinschaft*, es decir, la "comunidad del pueblo". Esperaba que los alemanes en el extranjero ganaran adeptos y formaran un ejército de reserva en los países en que estaban.[6]

México tenía un interés especial para Alemania. Geográficamente era un buen punto de observación hacia Estados Unidos y un sitio potencial desde el cual se podrían iniciar operaciones de sabotaje. Además, la hostilidad mexicana hacia su vecino del norte indicaba que posiblemente aceptaría ser socio en actividades de espionaje en contra de Estados Unidos.[7]

Al mismo tiempo, Alemania tenía cierto atractivo para Latinoamérica: la posibilidad de convertirse en el mercado más importante de América Latina si obtenía la hegemonía europea, lo que al principio de la guerra parecía posible. Aún más, podría ayudar a Latinoamérica a disminuir su dependencia respecto de Estados Unidos. De hecho, en un principio los países latinoamericanos toleraron las actividades nazis. El Partido Obrero Nacionalsocialista fue permitido en toda Latinoamérica hasta 1939, con la excepción de Brasil.

N.S.-Herold (dic. 1939), Bopp Archive, Nazis I.

[6] RADKAU, "Acerca de los fundamentos ideológicos del papel de los alemanes en el extranjero", p. 29.

[7] PAZ, *Strategy, Security, and Spies*, p. 149.

Una vez comenzada la segunda guerra mundial, se llevó a cabo una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de América en Panamá, en septiembre de 1939. Ahí, éstos confirmaron su neutralidad en vistas de la neutralidad de Estados Unidos y porque esperaban poder mantener así el comercio con Alemania.[8]

Ciertamente, el ataque alemán a la Unión Soviética, en junio de 1941, dañó de manera irreversible sus relaciones con América Latina. Aunque el mismísimo Hitler declaró no estar interesado en América,[9] nadie lo creyó. Sin embargo, investigaciones estadounidenses de la época concluyeron que muchos individuos y empresas a lo largo de Latinoamérica simpatizaban con el Eje y estaban involucrados en actividades subversivas.[10]

En México, en buena parte relacionada con la aversión a Estados Unidos, la simpatía hacia Alemania estaba muy extendida. Ávila Camacho era presidente honorario del Club Hípico Alemán.[11] Además, según las fuentes de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Alemania, los mexicanos pensaban que una victoria alemana fortalecería la posición de México frente a Estados Unidos y resolvería sus problemas económicos.[12]

---

[8] RADKAU, "El tercer Reich y América Latina", pp. 21-24.

[9] RADKAU, "El tercer Reich y América Latina", p. 27, en la obra REINER, *Das Dritte Reich und Lateinamerika*, pp. 275 y ss.

[10] RANKIN, "Mexico: Industrialization through Unity", p. 21.

[11] GONZÁLEZ NAVARRO, *Los extranjeros en México*, p. 154, citado en MENTZ, *Los empresarios alemanes*, t. 12, pp. 104, 106, 144-145, 151-152, 157-161, 168-179.

[12] PAZ, *Strategy, Security, and Spies*, p 34. NARA T.120, 176/84722, telegrama desde Washington, 4 de mayo de 1940.

Al mismo tiempo, era abundante la propaganda alemana que circulaba libremente en el país. Fondos alemanes financiaban periódicos, publicaciones y folletos. Revistas mexicanas como *Timón* de José Vasconcelos y *Hoy* de José Pagés Llergo eran subsidiadas por Alemania. Periódicos como *Excelsior*, *El Universal* y *Novedades* tenían influencia alemana por medio de la manipulación de anuncios de las compañías alemanas.[13]

Tras el ataque japonés a Pearl Harbor, en diciembre de 1941, México declaró oficialmente su apoyo a los Aliados. Aun así, a principios de mayo de 1942, George Messersmith, embajador de Estados Unidos en México, reportó al Departamento de Estado de Estados Unidos que la fuerza del sentimiento antiestadounidense en México dificultaba que los mexicanos simpatizaran con la causa aliada.[14]

No fue sino hasta mayo de 1942, tras el ataque alemán a dos buques petroleros mexicanos, que Ávila Camacho afirmó su compromiso con la defensa de la democracia y declaró la guerra a las potencias del Eje. Entre otros motivos, decidió hacerlo porque sobreestimó la fuerza alemana y porque aceptó al imperialismo estadounidense como el menor de dos males.[15] Cabe mencionar que para esa fecha siete países latinoamericanos ya habían declarado la guerra a Alemania.

En este sentido, el presidente Ávila Camacho redujo el proyecto populista de Cárdenas y se reconcilió con la Iglesia católica. Estas medidas, aunadas a la participación de

---

[13] PAZ, *Strategy, Security, and Spies*, pp. 28-30.

[14] PAZ, *Strategy, Security, and Spies*, p. 137. LC, *CHP*, Box 50, File 149. Letter from Ambassador Messersmith, May 6, 1942.

[15] RADKAU, "El tercer Reich y América Latina", p. 28.

México en la guerra, motivaron que disminuyera la fuerza de la derecha mexicana. Para 1944, el más importante de los grupos de extrema derecha, el de los sinarquistas, ya no era poderoso.[16]

México también fue escenario de la lucha antifascista. Para 1944, año del establecimiento del Comité Mexicano contra el Racismo, existían en México más de 20 organizaciones dedicadas a contrarrestar la propaganda nazi y a promover los valores de la democracia.[17] Entre estos grupos, algunos estaban conformados por residentes alemanes en México, otros por representantes de diversas organizaciones gubernamentales,[18] e incluso había un Comité Nacional Antirracista en la Cámara de Diputados.[19] La comunidad judía en México estaba en contacto con muchas de estas asociaciones y participaba con cautela en algunas de ellas.[20]

A pesar de los límites de sus actividades fascistas, México preocupaba a su vecino del Norte,[21] pues en México el sentimiento antiestadounidense era generalizado. El ori-

---

[16] KNIGHT, "Mexico c. 1930-1946", p. 66. También en SHABOT ASKENAZI, "Orígenes de la extrema derecha en México (1929-1949)", pp. 166-179.

[17] Para una lista parcial de estas asociaciones, véase MENTZ y RADKAU, "Notas en torno del exilio político alemán en México (1939-1946)", pp. 44-50. Así mismo el AGN, *MAC*, exps. 437.1 y 437.3. ACCI, libro 2, también menciona varias organizaciones antifascistas.

[18] TORRES, *Historia de la Revolución Mexicana*, p. 89; *Últimas Noticias* (27 mayo 1942) y *Tiempo* (20 mayo 1942).

[19] "Lo que dice la prensa mexicana", *Tribuna Israelita*, p. 26.

[20] ACCI, libro 2, actas 172, 173, 175, 180, 182, 187, 188, 189, 190, 191, 196, 200, 210 y 233.

[21] La descripción de las relaciones entre México y Estados Unidos está basada sobre todo en VÁZQUEZ y MEYER, *México frente a Estados Unidos*; TORRES, *Historia de la Revolución Mexicana* y MEDINA, *Historia de la Revolución Mexicana, 1940-1952*.

gen de las ideas fijas y prejuicios que permean la relación entre México y Estados Unidos es muy antiguo. Se remonta al siglo XVI, a las confrontaciones entre españoles e ingleses y a su participación en los bloques católico o protestante. Además, para México, aún a mediados del siglo XX, Estados Unidos representaba una amenaza real, pues el trauma de la pérdida de más de la mitad de su territorio todavía estaba fresco en el sentir nacional. Si hay algo que compartían la izquierda y la extrema derecha mexicanas era su sentido antiestadounidense.

Desde principios del siglo XX, Estados Unidos decidió que le era muy importante la estabilidad política interna de México. México y Estados Unidos estaban separados por una frontera grande y desmilitarizada que requería orden y disciplina social.

Con el advenimiento de la segunda guerra mundial, México adquirió un valor estratégico aún mayor. Su vecindad geográfica lo podía convertir en una zona vulnerable o en un aliado que cubriera la frontera sur de Estados Unidos. Además, México era una fuente importante de materia prima. Estados Unidos estaba preocupado por la influencia que los gobiernos nazi y fascista pudieran ejercer sobre los grupos de extrema derecha en México, y este temor aumentó durante la guerra. El Departamento de Estado estadounidense estaba convencido de la existencia de una amenaza alemana real en México, que se expresaba en forma de propaganda antiestadounidense, competencia económica, espionaje y organización para promover gobiernos pronazis.[22]

[22] PAZ, *Strategy, Security, and Spies*, p. 21.

Ya desde 1940, la Oficina del coordinador de Asuntos Interamericanos, creada por el Departamento de Estado de Estados Unidos, intentó crear una imagen positiva de Estados Unidos en México y condujo una campaña para lograrlo. De hecho, hubo sectores importantes de la sociedad mexicana que, a pesar de no ser proestadounidenses, se volvieron sus aliados naturales a causa de su antifascismo. Estados Unidos se presentó como compañero en la democracia y como aliado militar. Con ayuda estadounidense, se transmitió el mensaje de unidad hemisférica mediante la prensa, carteles y películas. La propaganda mexicana y estadounidense trataron de diluir este sentimiento de los mexicanos.[23]

Mientras tanto, del otro lado de la frontera, la opinión pública estadounidense veía a México con desconfianza, influida por la expropiación petrolera de unos años antes y por los reportajes de periodistas estadounidenses. Estos últimos escribían acerca de las actividades en México de la quinta columna; de la simpatía latente de la población hacia el Eje; del fuerte sentimiento antiestadounidense que permeaba tanto a la izquierda como a la derecha del espectro político, y de los lazos comerciales que México había establecido con Alemania y Japón para compensar la presión que Estados Unidos había impuesto hacia el petróleo mexicano.

Mientras Cárdenas estuvo en el poder, trató de contrarrestar la opinión negativa de México que tenían los estadounidenses. Cárdenas necesitaba la buena voluntad de Estados Unidos para las elecciones que se aproximaban, así como

[23] KNIGHT, "Mexico *c.* 1930-1946", pp. 66-67.

para las negociaciones referentes a la expropiación petrolera, la deuda mexicana y otros asuntos pendientes. Parte de su estrategia fue promover actos públicos antifascistas en 1939 y 1940.

Durante la presidencia de Manuel Ávila Camacho, cuando México entró en la guerra, en junio de 1942, por primera vez México y Estados Unidos se volvieron aliados en la escena internacional. Fue una alianza con fricciones y contradicciones,[24] y sin embargo, de 1942 a 1945 la confrontación se transformó en una cooperación relativamente cercana.[25] Fue una época en la que los intereses nacionales de ambos países coincidieron.

Es importante destacar que este acercamiento se dio sólo entre gobiernos. El fuerte sentir antiaestadounidense de la mayoría de los mexicanos persistió y fue correspondido por algunos sectores de la población estadounidense. Más aún, a medida que la guerra se aproximaba a su fin, la identificación de propósitos entre los dos países estaba a punto de terminar.

---

[24] Aun durante la guerra, cuando Estados Unidos había solicitado trabajadores mexicanos, se les discriminaba en algunos estados de la Unión Americana. GONZÁLEZ NAVARRO, *La apacible locura*, pp. 258-259.

[25] Además de cooperación militar, hubo colaboración en otros campos: en noviembre de 1941 Estados Unidos otorgó un crédito de 40 000 000 de dólares a México para estabilizar al peso, y otro crédito de 30 000 000 de dólares para mejorar el sistema de comunicaciones. También hubo inversión directa de capital estadounidense en México. Por su parte, México aportó a Estados Unidos materia prima y fuerza de trabajo. VÁZQUEZ y MEYER, *México frente a Estados Unidos*, pp. 188-189.

EL AMERICAN JEWISH COMMITTEE EN MÉXICO ANTES DE 1943

El American Jewish Committee se fundó en 1906 en Estados Unidos, como reacción a una ola de progromos en Rusia, que comenzó en 1905. Su propósito era salvaguardar los derechos judíos en el mundo y "canalizar y moderar" los esfuerzos organizativos de la comunidad judía de Estados Unidos en un sentido amplio. El AJC aún existe, e incluso ha sido llamado por el *New York Times* el "decano de las organizaciones judías estadounidenses".[26] En sus primeros años, el AJC estuvo dominado por el banquero y filántropo judío Jacob H. Schiff, quien trabajó muy de cerca con Louis Marshall y Cyrus Adler, intelectuales del Jewish Theological Seminary, de Nueva York, y con Adolph S. Ochs, dueño del *New York Times*. A pesar de que con el tiempo se integró una participación activa de los consejos distritales, el liderazgo permaneció en las manos de un pequeño grupo. El AJC derivaba su fuerza "no de los números sino de la calidad y status" de sus miembros.[27] Esta característica influyó también en el desempeño del AJC en otros países.

Las actividades del Committee en América Latina fueron expresión de lo que ha sido llamado "diplomacia misionera", término definido por Arthur Link como una necesidad tan fuerte de hacer el bien, que provoca interferencia en los asuntos internos de otras naciones.[28]

[26] "American Jewish Committee", en *Wikipedia*, http://en.wikipedia.org/wiki/American_Jewish_Committee.
[27] COHEN, *Not Free to Desist*, pp. 3, 8, 11, 16 y 17.
[28] COHEN, *Not Free to Desist*, p. 530; LINK, *Woodrow Wilson*, p. 81.

A principios del siglo XX, el AJC no fue muy activo en México. En 1911, quizá pensando en promover la inmigración judía, analizó un estudio geológico de un terreno propiedad del Mexican American Land Colonization Co. S. A.[29] En 1916, el AJC se acercó al Departamento de Estado de Estados Unidos para solicitar que éste protegiera a los judíos turcos en México,[30] y obtuvo instrucciones dirigidas al cónsul estadounidense en Veracruz, que le instaban a "ejercer sus buenos oficios de manera extraoficial a favor de los súbditos otomanos en su distrito".[31] En 1920, se estudió la posibilidad de organizar un asentamiento más extenso de judíos en México.[32] En 1924 la B'nai B'rith[33] estableció una oficina en México, y en 1925 el AJC le ayudó a obtener fondos del Comité de Emergencia para Refugiados Judíos.[34]

Dentro del marco de la lucha judía en contra del antisemitismo, el AJC pidió al papa Pío XI hacer una condena general a la acusación de crimen ritual, así como seis de

[29] "Geological report of lot number [...] of the Tlahualilo tract located in the State of Durango, Mexico, property of the Mexican-American Land and Colonization Co. S. A.", 1172171911. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27. Cabe mencionar que los continuos esfuerzos del AJC por posibilitar la inmigración judía a México obedecían a la necesidad de encontrar asilo para los refugiados judíos provocados por el clima de exclusión, discriminación y persecución en sus países de origen.

[30] El gobierno imperial otomano no contaba con representante en México, y los judíos de Turquía solicitaron ayuda al AJC, alegando que sus compatriotas en México se sentían desprotegidos.

[31] AJC, *MEC*, 13 de mayo, 1916.

[32] COHEN, *Not Free to Desist*, p. 142.

[33] Organización fraternal judía, fundada en Nueva York en 1843, con objetivos morales, filantrópicos, sociales, educativos y políticos.

[34] *American Jewish Year Book*, p. 36.

sus predecesores lo habían hecho. El papa no respondió. El AJC fue notificado de que los católicos no ayudarían a menos que los judíos participaran en una alianza judeo-católica que apoyara al catolicismo en su conflicto con el gobierno mexicano.[35] El AJC quedó muy sorprendido por la reacción. No lograba entender por qué la poderosa Iglesia católica estaba interesada en su intervención. El AJC abandonó el proyecto porque consideró que la comunidad judía mexicana no era suficientemente fuerte como para permitirse criticar al gobierno.[36] Esta decisión muestra consideración hacia el bienestar de los judíos mexicanos, al mismo tiempo que evidencia cierto paternalismo: los judíos mexicanos no fueron consultados.

En 1930 y 1931, el AJC recibió noticias de agitación xenófoba en la ciudad de México. Unos cientos de comerciantes judíos habían sido expulsados de un mercado local. El AJC envió a un delegado para investigar la situación.[37] Con el tiempo la crisis pasó, y no pareció presentar mayores peligros. En 1933, el AJC comunicó al Departamento de Estado de Estados Unidos su preocupación acerca del bienestar de los judíos en México, y en 1937 abordó al embajador de Estados Unidos en México para que les asegurara que México no pasaría legislación inmigratoria antijudía.[38]

Por su parte, frente a la posible amenaza de antisemitismo –como uno de los catalizadores– los judíos de México organizaron el Comité Central Israelita, en 1938, para que

[35] Refiriéndose a la Cristiada o Revuelta de los Cristeros (1926-1929).

[36] COHEN, *Not Free to Desist*, p. 168.

[37] *American Jewish Year Book*, pp. 36-37.

[38] "Activities of the American Jewish Committee in Latin America", 11-5-40, p. 4. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24, files 11, 12, 13.

todas las comunidades judías mexicanas constituyeran un frente común.[39] Una vez establecido, el Comité Central luchó por establecer su área de influencia. Dentro de los archivos del AJC podemos encontrar una carta enviada por el Comité Central, escrita a principios de 1940. Critica a los judíos de Estados Unidos por entrar en negociaciones con el gobierno mexicano por sí solos y "apela a los judíos extranjeros a no interferir en los asuntos mexicanos sin consultarlo antes con ellos".[40]

Previo al establecimiento del Comité Mexicano contra el Racismo, México aparece en la agenda de las reuniones del Comité Ejecutivo del American Jewish Committee tan sólo diez veces.[41] Las tres ocasiones en que México aparece al principio de la agenda, es en relación con judíos estadounidenses o con las actividades del AJC en otro lugar. Podemos deducir que antes de la segunda guerra mundial, México no era un tema prioritario para el AJC, a menos que estuviera relacionado con situaciones de emergencia judías en otros lugares o que afectaran a los judíos estadounidenses.

---

[39] Para una discusión más amplia de su fundación, véase GLEIZER, "En busca de la unidad: historia del Comité Central Israelita de México, 1931-1945".

[40] "Summary of General Report of the Jewish Central Committee in Mexico, January 1939-March 15, 1940". AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27. La carta no especifica qué la motivó.

[41] AJC, *MEC*: 9 de abril de 1916; 13 de mayo de 1916; 13 de marzo de 1921; 9 de octubre de 1921; 14 de diciembre de 1930; 10 de mayo de 1931; 25 de octubre de 1931; 5 de diciembre de 1934; 5 de enero de 1935; 28 de febrero de 1935.

EL CMR: SU NACIMIENTO

No hay duda de que el nazismo representó la amenaza más seria para los judíos y el judaísmo, desde la fundación del AJC. Para enfrentarlo, el AJC creció en tamaño y en alcance. En la década de los treinta, como consecuencia de la política aislacionista de Estados Unidos, el AJC justificó su posición antinazi con su defensa de los intereses humanitarios, y no en el interés propio de Estados Unidos. Las estrategias principales fueron conseguir aliados no judíos en contra del nazismo, presionar al gobierno alemán por medio de canales diplomáticos, y trabajar para despertar a la opinión pública en contra del nazismo. A partir de 1938, el principal objetivo de las organizaciones judías fue rescatar a los judíos de Alemania.[42]

Una vez iniciada la segunda guerra mundial, el AJC tuvo que detener sus operaciones en Europa. Comenzó a buscar países de refugio donde pudieran establecerse aquellos judíos que escaparan de Europa, y con este propósito creó un extenso programa latinoamericano.[43]

Al mismo tiempo, América Latina se volvió un centro de propaganda pronazi. El AJC estaba preocupado de que el antisemitismo pudiera hacer daño a los judíos en el área, justamente por ser considerada esta región como posible refugio para las víctimas judías del nazismo.[44]

Morris D. Waldman fue secretario ejecutivo del American Jewish Committee desde 1928. Despúes, Waldman

[42] COHEN, *Not Free to Desist*, pp. 155, 165, 169, 170, 175 y 188.
[43] COHEN, *Not Free to Desist*, p. 227.
[44] "The South American Problem. The general case", 5 de noviembre de 1942. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24, file 14.

escribiría en sus memorias que fue en 1938 cuando se dio cabal cuenta de la gran importancia de las relaciones entre Estados Unidos y América Latina, al enterarse de la infiltración nazi en Latinoamérica, tema que le preocupó aún más una vez que dio inicio la guerra.[45]

Ya en 1937, Waldman definió las responsabilidades y las oportunidades a las que se enfrentaba el AJC en América Latina: como judíos, debían proteger a otros judíos de cualquier hostilidad; como ciudadanos estadounidenses, debían ayudar a prevenir la infiltración de propaganda nazi que amenazaba a la democracia en el hemisferio occidental. Además, estas actividades del AJC serían acordes a la política del buen vecino.[46] Esta doble inspiración habría de tener gran influencia en la toma de decisiones acerca de México.

En 1940 Waldman se reunió con Sumner Welles, subsecretario del Departamento de Estado de Estados Unidos, para consultar con él antes de emprender un programa más activo en Latinoamérica. Welles elogió el trabajo del AJC y afirmó que podría ser "infinitamente útil" para respaldar los intentos del gobierno estadounidense por lograr la solidaridad hemisférica y para apoyar la política del buen vecino. Expresó su confianza de que todas las actividades del AJC se harían de manera "talentosa y discreta", sin agraviar a ningún gobierno latinoamericano. En el transcurso de la

---

[45] WALDMAN, *Nor by Power*, pp. 166-167.

[46] Carta de Morris D. Waldman al Dr. Adler, 21 de abril, 1937. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24. La política del "buen vecino" fue anunciada por el secretario del Departamento de Estado de Estados Unidos, Henry Stimson, en Uruguay en 1933. Proclamaba la cooperación y la no intervención en asuntos latinoamericanos, al tiempo que proponía la interacción entre Estados Unidos y América Latina como iguales.

reunión, Welles enfatizó la conveniencia de utilizar métodos indirectos por sobre otros más abiertos.[47]

Pero el tema no se concretizó aún. En un reporte interno, escrito en 1942, se plantearon todos los problemas potenciales que se temían en Latinoamérica y el AJC se preguntó si le correspondía a él como organización abordar el tema y tomarlo como parte de sus responsabilidades. ¿Por qué no dejarlo a alguna de las organizaciones judías ya activas en México?[48] Al respecto surgió un debate: dentro del AJC había aquellos que abogaban por dejar actuar a otras organizaciones judías o bien a la oficina del coordinador de Asuntos Interamericanos del Departamento de Estado de Estados Unidos, a quien se podía apoyar con ideas y sugerencias.[49] Otros creían que esto sería insuficiente, por lo que recomendaban una acción directa, basada en la cooperación con el Departamento de Estado de Estados Unidos, con otras organizaciones judías y con las comunidades judías locales.[50]

La conclusión fue que el AJC debía intervenir, pero no solo: "Debemos aliarnos en América del Sur[51] con aquellas fuerzas que son progresistas, que son liberales, y que aprecian la importancia de una victoria democrática".[52]

---

[47] "Memorandum to Mr. Stroock from M.D. Waldman", 9 de agosto, 1940, p. 2. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24, files 11, 12, 13.
[48] El reporte menciona al American Jewish Congress, el Zionist Organization of America, el Jewish Labor Committee y el B´nai B´rith.
[49] "The South American Problem. The general case", p. 2. 5 de noviembre de 1942. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24, file 14.
[50] "Relative June 22, 1942 'Report of Subcommittee on South American Problem' and its attached May 11, 1942 memorandum", de Jacob Blaustein, p. 6. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24, file 14.
[51] México está incluido en esta concepción de América del Sur.
[52] "The South American Problem. The general case", p. 4. 5 de noviembre de 1942. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24, file 14.

Parecía que había llegado el momento y la mentalidad para una participación más activa del AJC en México. El hombre que habría de implementar estos proyectos fue Jacob Landau, fundador y director del Jewish Telegraphic Agency (JTA).[53]

En 1917 Landau fundó el Jewish Correspondence Bureau, más tarde llamado Jewish Telegraphic Agency, con el propósito de reunir información que afectara a los judíos de la diáspora y de la tierra de Israel. La JTA aún existe, y en su sitio afirma haber sido la primera agencia noticiosa que no sólo recopilaba noticias sino también las difundía al resto del mundo.

El JTA había comenzado a incluir a América Latina en sus noticias desde 1933. Landau afirmaba la necesidad de tomar medidas preventivas en el área: tenía contratados corresponsales en América Latina y en ocasiones despachaba enviados especiales desde Nueva York. En México, la JTA vendía sus servicios a dos periódicos judíos y contaba con un corresponsal permanente.[54]

Siendo que Jacob Landau ya había representado a Morris Waldman en otros asuntos internacionales,[55] pareció una elección natural. En 1940, Landau viajó a varios países de América Latina en representación de la JTA y del AJC, quienes cubrieron el costo de su viaje, su salario y sus gastos.[56]

---

[53] http://www.jta.org/about/history

[54] Los periódicos eran *El Camino-Der Weg* y *La Fraternidad*. El corresponsal era el editor de *El Camino*, Moisés Rosenberg. "Memorandum relative activities of Jewish Telegraphic Agency-Overseas News Agency in Latin America". AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24.

[55] COHEN, *Not Free to Desist*, p. 178.

[56] Carta de Morris D. Waldman a Jacob Landau, 18 de julio de 1940. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24.

En conjunción con el AJC, se esperaba que Landau impulsara el sentimiento liberal antinazi en América Latina.[57]

Tras su visita, en febrero de 1941, Landau propuso al AJC un "plan sudamericano". Este plan promovería la inmigración judía, combatiría la propaganda nazi y lucharía contra la discriminación hacia judíos estadounidenses en cuanto a visas.[58] También sugirió organizar a las comunidades judías del área, integrarlas a la sociedad circundante, entrenarlas en Estados Unidos[59] y estudiar su situación. Para implementar su plan, Landau sugirió la Overseas News Agency (ONA), también creada por él.[60] Landau había constituido la Overseas News Agency para difundir noticias acerca de todas las minorías. Ya que se presentaba como una agencia no sectaria, Landau consideró que la ONA podría actuar de forma más abierta para defender a los judíos, que cualquier agencia judía. También aspiraba a que esta agencia le permitiera promover los ideales del panamericanismo.[61]

En paralelo, en 1941 las actividades del AJC en México pasaron a formar parte de su Overseas Committee (Comité de Ultramar), bajo la dirección de George Z. Medalie. Tal vez este cambio motivó que las propuestas de Landau

---

[57] COHEN, *Not Free to Desist*, p. 159.

[58] Landau y Waldman se quejaban con frecuencia de que sus visas para países latinoamericanos constantemente se retrasaban e incluso se las negaban por ser judíos.

[59] No se detalla para qué específicamente.

[60] "South American Plan submitted by Jacob Landau", febrero de 1941. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24.

[61] "Memorandum relative activities of Jewish Telegraphic Agency-Overseas News Agency in Latin America", AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24.

no avanzaran con la rapidez que éste hubiera deseado, pues su relación con Waldman era más cercana.

Los propósitos del Comité de Ultramar eran:

1. Ayudar a los judíos fuera de Estados Unidos a organizarse para ocuparse de sí mismos y para integrarse al resto de la población.
2. Aconsejarles y ayudarles a contrarrestar la propaganda nazi.
3. Mediante los dos puntos anteriores, apoyar la política del buen vecino de Estados Unidos.

El AJC consideró que el éxito de estos tres objetivos aumentaría la posibilidad de asentamiento para refugiados judíos europeos en América Latina.[62]

En 1942, Waldman fue nombrado vicepresidente ejecutivo del AJC, encargado de la "supervisión y consejo general, y más aún con representar directamente al director general y al presidente del Comité Administrativo cuando no están disponibles, con la última palabra en asuntos administrativos y de otro tipo".[63] Waldman utilizó su posición para impulsar sus ideas, y en 1942, el Comité de Ultramar decidió usar todos los canales disponibles, ya fueran privados o gubernamentales, para lograr estos objetivos. También decidió enviar a un representante a Latinoamérica para que permaneciera ahí por seis meses, con un presupuesto de 15 000 dólares y un salario, para imple-

---

[62] "Overseas activities of the American Jewish Committee 1906-1943", AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 10.

[63] "Excerpt from meeting of the Executive Committee, March 30, 1942", AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 41, file 7.

mentar sus objetivos.[64] Sin embargo, este plan no fue puesto en práctica de manera inmediata.

Por su parte, esperando aún la concretización de sus ideas, en 1943 Landau envió un memo "estrictamente confidencial" al AJC. Landau expresó su preocupación de que la propaganda nazi había intensificado el sentimiento antisemita en América Latina, y esto a su vez influía en la actitud hacia la inmigración judía. La única solución, afirmó Landau, era crear una organización que se conectara con los movimientos democráticos de toda Latinoamérica. Este movimiento produciría "lazos amistosos genuinos" entre estadounidenses y latinoamericanos, al mismo tiempo que ayudaría a erradicar al antisemitismo. Landau sugirió que el primero de estos comités fuera creado en México, desde donde, una vez establecido, se extendería a otros países latinoamericanos.[65]

Con este proyecto en mente, Landau visitó al embajador de Estados Unidos en México, George Messersmith. Este último observó que el antisemitismo no era serio en México, pero que sería útil tener un comité que supiera trabajar "silenciosamente".[66] "Nuestras actividades son totalmente acordes a los deseos de nuestro gobierno" –escribió Waldman–, "de hecho algunos de sus aspectos son patrocinados

---

[64] Carta de Jacob Landau al Dr. John Slawson, 15 de diciembre, 1943. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27. Esto equivale aproximadamente a 200 000 dólares de 2010. http://www.dollartimes.com/calculators/inflation.htm

[65] "Strictly Confidential", 14 de diciembre de 1943. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[66] Carta y memorando de Jacob Landau a George Medalie, 24 de enero, 1943 [*sic*, en mi opinión es de 1944]. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

por dos de sus departamentos, el Consejo de Refugiados de Guerra y el Departamento de Estado".[67] Estados Unidos aprobaba también que la participación en México de una organización estadounidense fuera secreta, pues como lo diría más tarde Messersmith, "Estados Unidos debe guiar, pero debería tratar de hacerlo de una manera que no sea obvia".[68]

Jacob Landau sugirió la creación de un comité liberal de asuntos interamericanos. Este comité debía estar desconectado de toda agencia privada o gubernamental, para que su contenido latinoamericano no fuera opacado.[69]

Los objetivos que perseguiría el comité concebido por Landau serían:

1. Combatir todos los prejuicios, en especial el antisemitismo.
2. Crear una atmósfera más favorable para la inmigración judía.
3. Consolidar las relaciones amistosas entre todos los países latinoamericanos.
4. Trabajar hacia una unión hemisférica que incluyera las relaciones entre Estados Unidos y América Latina.[70]

[67] Carta de Morris D. Waldman a John Slawson, 5 de septiembre de 1944, Hotel Reforma, ciudad de México. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.
[68] ML, *SC*, *GSMP*, 15 F108 1625-00, carta de Messersmith a Joseph F. McGurk, 7 de agosto de 1944.
[69] Carta y memorando de Jacob Landau a George Medalie, 24 de enero de 1943 [*sic*, en mi opinión es de 1944]. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.
[70] Documento sin título, probablemente de enero de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

Landau cabildeó su idea de establecer un comité en México frente a varias personalidades destacadas de la política estadounidense. Habló con Maurice Cook, un rico ciudadano de Filadelfia que era amigo íntimo de Roosvelt, y que además había participado en el acuerdo entre México y Estados Unidos acerca del petróleo. Cook aprobó la idea de Landau,[71] y esto le ayudó a obtener el apoyo de otros personajes.

Landau sostuvo una larga reunión con Lawrence Duggan, consejero político en asuntos referentes a América Latina del Departamento de Estado de Estados Unidos. En la plática, recalcó la importancia de México, afirmando que constituía "en parte un problema doméstico".[72] Landau afirmó que el sentimiento antiestadounidense en México había aumentado en el último año. Duggan estuvo "fuertemente de acuerdo" y expresó que el establecimiento del comité sería "muy deseable".[73]

Con posterioridad Landau se reunió con el vicepresidente de Estados Unidos, Henry Wallace. Éste reconoció que los recientes desarrollos en Argentina y Bolivia[74]

[71] "Confidential Memorandum" de Jacob Landau, 14 de febrero de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[72] Esta concepción ha tenido larga vida, sin embargo, apenas en noviembre de 2003 se creó un escándalo político que llevó a su renuncia, cuando el representante de México en las Naciones Unidas, Adolfo Aguilar Zinzer, afirmó que México era tratado por Estados Unidos como su "patio trasero", http://forodeespanol.com/Archive/Carta-AguilarZinserVicente-Fox/xcwr/post.htm

[73] "Strictly Confidential. Memorandum Conversation with Lawrence Duggan, Washington, 27 de febrero de 1944" de Jacob Landau. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[74] Seguramente se refiere a la fundación del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), partido político boliviano fundado el 7 de junio

"habían sacudido al Departamento de Estado fuera de su complacencia" y éste estaba comenzando a reconocer "los peligros inherentes a la situación latinoamericana". Wallace acordó con Landau que la creación del comité sería una "excelente idea".[75]

A pesar de sus múltiples reuniones respecto a la creación de un comité antifascista en México, Landau nunca se acercó al Comité Central Israelita de México para compartir sus ideas.

Por su parte, el Comité Central tenía sobre sí el peso de varios asuntos urgentes: quería obtener el estatus de refugiados para la mayoría de los judíos en México; eran necesarias visas para aquellos refugiados judíos que deseaban inmigrar a México y para aquellos que llegaban sin visas; los judíos en México que provenían de países del Eje enfrentaban la amenaza de expulsión del país y de la congelación de sus fondos; muchos inmigrantes necesitaban préstamos; la situación desesperada de los judíos en otras partes del mundo requería que también los judíos de México enviaran donativos. Todas estas actividades exigían dinero y eso creaba una gran carga sobre la comunidad. Para colmo, el Comité Central tenía que luchar para lograr la representación absoluta de todos los judíos de México.[76]

El Comité Central mantenía contacto con organizaciones judías de Estados Unidos y el resto del mundo. La mayoría de estos contactos estaban relacionados con los

---

de 1942, y al golpe de Estado en Argentina, realizado por el Grupo de Oficiales Unidos el 4 de junio de 1943.

[75] "Confidential", 21 de febrero de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[76] ACCI, Libro 2, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946.

esfuerzos de rescate de los judíos europeos, y por lo tanto se concentraban en asociaciones como el Hebrew Immigrant Aid Society, el Joint Distribution Committee, la organización educativa ORT y la organización de beneficencia OSE entre otras.[77] Con tanto entre manos, el AJC y sus actividades estaban fuera de la esfera principal de preocupaciones del Comité Central.

EL CMR: SU DESARROLLO

A finales de 1943 el American Jewish Committee aprobó el proyecto de Jacob Landau. Se le asignó un presupuesto de 5 000 dólares para los primeros seis meses de operaciones.[78] Landau informó que todo el dinero sería utilizado para el proyecto en sí, pues él ofrecería sus servicios de forma gratuita.[79]

Landau viajó a México y estableció las bases necesarias para el funcionamiento del Comité. Contrató como secretaria a Elena Vázquez Gómez, y también a un asistente y rentó una oficina en el centro de la ciudad de México.[80]

Elena Vázquez Gómez era funcionaria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hija de una figura destacada de la política mexicana, Emilio Vázquez Gómez, antiguo secre-

[77] ACCI, Libro 2, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946.

[78] Equivale aproximadamente a 62 000 dólares de 2010. http://www.dollartimes.com/calculators/inflation.htm

[79] Carta de Jacob Landau a John Slawson, 16 de diciembre de 1943. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[80] Carta y recortes de periódico enviados por Jacob Landau a John Slawson, 3 de julio de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

tario de Gobernación,[81] y amiga íntima de Diego Rivera.[82] De niña vivió en Estados Unidos, por lo que hablaba y escribía un perfecto inglés. Había trabajado en la Embajada mexicana en España, en el Consulado en Nueva York, en la Legación mexicana en París, así como en las embajadas en Cuba y Perú. En 1943 trabajaba en el Departamento de Información para el Extranjero de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Dentro de sus funciones, estaba encargada de preparar el material para un boletín informativo bimensual que editaba dicha Secretaría. Parece haber tenido una carrera prometedora, porque en su expediente oficial aparece que en 1939 fue en representación de la Secretaría a tratar un asunto con el presidente de la República.[83]

Elena Vázquez Gómez parecía una buena elección para dirigir el comité que Landau quería establecer. Además de su trabajo en la Secretaría de Relaciones Exteriores, había trabajado en diversas organizaciones humanitarias. Pertenecía a una familia mexicana distinguida, era inteligente y estaba muy bien relacionada.

En un principio, Landau quiso usar el nombre de "Liga por los Derechos Humanos", pero después se optó por uti-

---

[81] Emilio Vázquez Gómez, figura destacada de la revolución mexicana y secretario de Gobernación en 1911.

[82] Judith Amador Tello, "El fideicomiso Rivera-Kahlo", *Proceso* (4 ago. 2002), pp. 1-3, http://www.proceso.com.mx/rv/modHome/pdfExclusiva/ 55064. También en Elena Poniatowska, entrevista con Dolores Olmedo, "He tenido cuanto he querido", *La Jornada* (ago. 2002) http://www.lainsignia.org/2002/agosto/cul_020.htm

[83] SRE, *AHGE*, serie 35, leg. 4, exp. 40. Posteriormente fue secretaria del expresidente Lázaro Cárdenas ya retirado. TIBOL, *Frida Kahlo: una vida abierta*, pp. 199 y 212.

lizar el de "Comité Mexicano contra el Racismo",[84] y comenzaron a planearse actividades para el recién creado comité:

1. La publicación de un boletín mensual que sería enviado a los periódicos así como a 2 000 personas "con influencia".
2. Conferencias y mesas redondas con la participación de "grandes personalidades".
3. Uso constante de la radio, aprovechando las "conexiones tan útiles que se han obtenido".
4. Escritura de libros de texto relativos al problema racial, que serían financiados por el presidente de la República.
5. Creación de comités idénticos en las ciudades mexicanas más importantes.
6. Creación de comités similares en todo el continente americano.[85]

Se enviaron invitaciones a una lista de personalidades para pertenecer al Comité. Cuando por fin se formó el Comité Ejecutivo del CMR, parecía ser una lista de "quién es quién" de la política y la cultura en México: el presidente era Enrique González Martínez, el poeta mexicano más distinguido de la época, considerado entonces por muchos como el próximo premio Nobel de literatura. Entre

[84] "Strictly Confidential. Memorandum Conversation with Lawrence Duggan, Washington, Feb. 27, 1944" de Jacob Landau. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[85] Documento sin título, probablemente de enero de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

los varios vicepresidentes, figuraban Eduardo Villaseñor (director del Banco de México), Gustavo Baz (secretario de Salud), Vicente Lombardo Toledano (presidente de la Confederación de Trabajadores de América Latina), Alfonso Caso (destacado arqueólogo), Javier Rojo Gómez (regente de la ciudad de México), Jaime Torres Bodet (secretario de Educación) e Isidro Fabela (presidente de la Asociación Mexicana Mundo Libre).[86]

Durante su estancia en México, Landau asistió a una junta del Comité Central Israelita de México, donde comentó acerca de la importancia de la Jewish Telegraphic Agency y de la Overseas News Agency y solicitó apoyo económico.[87] En su siguiente reunión, el Comité Central aprobó dar 10% de su próxima campaña financiera a la JTA.[88] Más tarde, Landau informó al Comité Central que la JTA quería publicar un boletín diario en México, para lo cual necesitaba fondos inmediatos. Landau recibió los 2 000 pesos sin demora, en vez de esperar el 10% prometido.[89]

Estos encuentros demuestran que Landau sabía de la existencia del Comité Central Israelita de México. Incluso es posible que el dinero solicitado haya sido para el Comité Mexicano contra el Racismo. Sin embargo, Landau no reveló sus planes a los dirigentes de la comunidad judía de México. Les expuso la importancia que tenía iniciar un movimiento antirracista en México, pero nada más.

---

[86] Cartas de Elena Vázquez Gómez a Jacob Landau, 7 de marzo de 1944 y 14 de marzo de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[87] ACCI, Libro 2 acta 240, 14 de septiembre de 1943.

[88] ACCI, Libro 2 acta 241, 21 de septiembre de 1943.

[89] ACCI, Libro 2 acta 243, 5 de octubre de 1943. Corresponde aproximadamente a 63 000 pesos de 2010.

Esta omisión no fue accidental, pues Landau había escrito al AJC: "Por motivos obvios, no es aconsejable que se haga cualquier referencia en el sentido de que la necesidad de lanzar este movimiento tiene su origen en los Estados Unidos o en el American Jewish Committee".[90]

Como ha sido expuesto, la complejidad de las relaciones entre México y Estados Unidos justificaba esta afirmación. No obstante, éste no era el único tema complicado, pues a él se agregaban las dificultades que presentaba la participación del AJC.

Naomi Cohen ha descrito algunos de los problemas con los que se enfrentó el AJC cuando trabajó en Argentina. Estos problemas se aplican también a México. Cohen escribe que había sospecha y antipatía hacia todo grupo asociado con el "coloso del Norte". Aun si los judíos mismos no tenían tantos prejuicios contra Estados Unidos, eran muy cautelosos con grupos estadounidenses que pudieran despertar molestias entre los no judíos.[91]

Además, las credenciales del AJC no eran muy convincentes para las comunidades judías locales: éstas se identificaban con el Congreso Judío Mundial[92] y su ideología sionista[93] más que con el American Jewish Committee, al cual criticaban por su filosofía reformista y asimilacionista.[94] Muchas de las comunidades latinoamericanas no que-

[90] "Strictly confidential" de Jacob Landau, enero, 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.
[91] Aparentemente veían a la JTA con menos recelo, al tratarse sólo de una agencia noticiosa, pues accedieron a darle fondos.
[92] World Jewish Congress (WJC), fundado en Ginebra en 1936.
[93] BOKSER MISSES, "El movimiento nacional judío", p. 207.
[94] El AJC no fue sionista oficialmente sino hasta 1967.

rían estar bajo la esfera de influencia de una organización extranjera con la cual tenían tan poco en común. Más aún, consideraban que las actividades de defensa del AJC eran apropiadas para Estados Unidos, mientras que no eran aplicables, y ni siquiera necesarias, para América Latina.[95]

Fue así como, sin la participación consciente –pues es posible que incluso dieran fondos indirectamente– o siquiera el conocimiento de la comunidad judía de México, se estableció el Comité Mexicano contra el Racismo, a principios de 1944. Curiosamente su fundación fue registrada por varios periódicos en México,[96] pero no por el periódico judío más importante de la ciudad.[97]

Casi simultáneo al establecimiento del Comité, tuvo lugar un cambio importante en la Dirección Ejecutiva del American Jewish Committee. Entre 1944 y 1945,[98] Waldman renunció como vicepresidente ejecutivo del AJC por motivos de salud y su puesto fue ocupado por John Slawson, quien comenzó una reorganización de políticas y ac-

[95] COHEN, *Not Free to Desist*, pp. 534, 535.
[96] *Novedades* (13 abr. 1944); *El Heraldo* (3 abr. 1944); *Diario del Sureste* (1º abr. 1944); *Diario de Yucatán* (1º abr. 1944) y otros.
[97] *Der Weg (El Camino)* no menciona la creación del CMR, a pesar de que tenía una columna para anuncios de este género.
[98] No está claro cuándo renunció Waldman y cuándo cobró efecto su renuncia. Parece ser que fue un proceso largo. Cohen afirma que Slawson ocupó su puesto en 1943 (COHEN, *Not Free to Desist*, p. 239), pero en AJC, *MEC*, 9 de mayo de 1944, p. 1, está escrito que el cambio fue aprobado el 30 de enero de 1944. Cuando Waldman falleció, en 1963, el *AJC News* escribió que se había retirado del puesto de vicepresidente ejecutivo en 1944. Por otro lado, su esquela fúnebre en *The New York Times* (8 sep. 1963) menciona que fue "director ejecutivo del American Jewish Committee de 1928 a 1945".

tividades del AJC. Waldman, a su vez, pasó a ser parte del Comité Ejecutivo.[99]

Waldman tenía problemas de salud y además quería más tiempo para concentrarse en los intereses más amplios del AJC. El cambio no parece haber sido problemático, pero aun así afectó al destino del CMR, pues a partir de él Waldman se separó por completo de actividades de organización y administración.[100] A pesar de que Waldman compartía opiniones con Slawson acerca de la política general del AJC, surgieron fricciones entre ellos.[101]

En 1944, el Comité de Reorganización del AJC, del que Waldman formaba parte, presentó su informe. Postulaba que la situación mundial exigía del AJC una operación funcional más intensa en el extranjero, pues "Es esencial [...] por dos motivos fundamentales, que son la ayuda y el bien de los judíos de otros países, *y para ayudar a preservar la posición apropiada de los judíos en este país [Estados Unidos]*".[102]

Respecto a los asuntos latinoamericanos, el reporte afirmaba que México se había vuelto cada vez más importante, sobre todo por su frontera con Estados Unidos. El Comité de Reorganización recomendó que se tomaran medidas específicas en México, para "combatir el prejuicio antisemi-

[99] "Report of Committee on Reorganization", AJC, *MAC*, 9 de mayo, 1944, p. 11.
[100] Carta de Waldman a Honorable Joseph M. Proskauer, 28 de abril de 1943. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 41, file 7.
[101] *Vid infra*, pp. 831, 847-848.
[102] "Report of Committee on Reorganization", AJC, *MAC*, 9 de mayo de 1944, p. 5. Las cursivas son de la autora.

ta, liberalizar la inmigración y fomentar la buena voluntad hacia los Estados Unidos".[103]

La importancia de México dentro de América Latina era evidente para todos aquellos que trabajaban en el AJC. En los documentos aparece una y otra vez que México es una pieza clave y que sus tendencias políticas tienen gran influencia en el resto de América Latina.[104]

Desde su nueva posición, Waldman tenía más tiempo disponible para el CMR, y comenzó a trabajar más con Jacob Landau en este proyecto.

En junio de 1944 el Comité Mexicano contra el Racismo publicó el primer ejemplar de su revista mensual. *fraternidad [sic] Órgano del Comité Mexicano contra el Racismo* delineaba con claridad su objetivo: luchar contra todo prejuicio racial mediante la información y la educación, para cumplir con su "misión patriótica". Invitaba a unirse a la revista a todos los mexicanos de "tradición democrática pura", independientemente de sus creencias políticas o religiosas.[105] *fraternidad* publicó cartas de felicitación de muchas personalidades de la política y la cultura, así como las cartas de aceptación de algunos de sus funcionarios.

---

[103] "Report of Committee on Reorganization", AJC, *MAC*, 9 de mayo de 1944, p. 6. No es relevante que esto fue escrito después del establecimiento del CMR, porque el Informe aclara que muchas de sus recomendaciones han sido implementadas en el transcurso del estudio.

[104] Carta de Morris D. Waldman a John Slawson, 6 de agosto de 1944; carta de Morris D. Waldman a John Slawson, 1º de septiembre de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 26; "Strictly Confidential", 22 de noviembre de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24 folder 12; también *AJC News* (19 feb. 1946), entre otros.

[105] *fraternidad. Órgano del Comité Mexicano contra el Racismo*, año I, núm. 1, p. 3.

En su primer número la cuestión judía tiene una presencia importante, pero no es la única. Incluye un artículo acerca del voto de los negros en Estados Unidos y de la discriminación de los "no yanquis" en el canal de Panamá. Después de considerarlo detenidamente, Landau decidió que el CMR debía incluir también dentro de su bandera la defensa de los trabajadores mexicanos en Estados Unidos, por lo que *fraternidad* publica artículos acerca de la discriminación de los mexicanos en ese país.[106]

Desde un principio, Elena Vázquez Gómez consiguió apoyo del gobierno mexicano para el CMR. En junio de 1944, el CMR comenzó a tener emisiones radiofónicas semanales de media hora en la estación de radio gubernamental.[107] El Comité recibía gratis el tiempo aire en radio así como la publicidad del programa radiofónico en periódicos. La Secretaría de Educación pagó los carteles del Comité, y los 3000 ejemplares de *fraternidad* fueron impresos por la Cámara de Diputados, gracias a un contacto con un diputado destacado. El CMR cubrió sólo el costo del papel.[108]

---

[106] Malcolm Ross, presidente del Comité Presidencial para Prácticas Equitativas en el Empleo, en Estados Unidos, quería realizar audiencias en Texas acerca de prácticas discriminatorias contra mexicanos. Ross consideraba que éstas debían ser expuestas, pues de todas formas los mexicanos sabían que estaban sucediendo, por lo que al hablarlo abiertamente esperaba ganar simpatía hacia Estados Unidos, y Landau concordaba con él. Por otro lado, tanto el Departamento de Estado de Estados Unidos como el embajador Messersmith se oponían. "Confidential" probablemente de Jacob Landau, 21 de febrero de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[107] "Report re Mexico Committee", 19 de junio de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[108] Carta de Elena Vázquez Gómez a Jacob Landau, 16 de mayo de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

En julio del mismo año, *fraternidad* publicó su segundo número. El contenido es bastante similar al del número anterior, e incluye un telegrama de felicitación del cónsul mexicano en Forth Worth, Texas, en el que ordena 1 000 ejemplares de la publicación.[109]

Aunque Vázquez Gómez dirigía al CMR de manera independiente, el AJC siempre estuvo presente. Aportaba fondos, intervenía en el desarrollo del Comité e incluso participaba, sin aparecer su nombre, en los artículos del boletín.[110]

En agosto de ese año Waldman y Landau viajaron a México. Desde ahí, Waldman escribió a Slawson que el CMR gozaba de "gran prestigio", sus miembros eran distinguidos, Elena Vázquez Gómez era sabia, capaz y eficiente. Reportó que la circulación de *fraternidad* estaba creciendo con rapidez y había despertado interés en todo el país. Cabe mencionar que en el intercambio de cartas entre Waldman y Slawson se aprecia cierta tensión entre ellos, pues Waldman sentía que Slawson no estaba prestando suficiente atención al proyecto.[111]

Durante su estancia en México, Waldman fue invitado a una sesión extraordinaria del Comité Central organizada en su honor. En la reunión, Waldman hizo una exposición acerca del trabajo del AJC. Trató de transmitir que el AJC no era tan diferente de ellos como lo creían. Paradójicamente, se los explicó en inglés, a pesar de que la mayoría de los

[109] *fraternidad. Órgano del Comité Mexicano contra el Racismo*, año I, núm. 2 (1º jul. 1944).
[110] Carta de Jacob Landau a John Slawson, 13 de jul. de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.
[111] Carta de Morris D. Waldman a John Slawson, 6 de agosto de 1944 y 20 de agosto de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 26.

presentes sólo hablaban yiddish y español, lo que debe haber aumentado la desconfianza inicial de los judíos mexicanos.[112] Al final de la reunión, Waldman prometió una colaboración más cercana con el Comité Central.[113]

No obstante su promesa de trabajo en conjunto, Waldman no les contó acerca del CMR ni de los esfuerzos del AJC por establecer un hogar para refugiados judíos en México, que le habían llevado a reunirse con el presidente Ávila Camacho.[114] Su comportamiento adquiere sentido cuando leemos sus informes al AJC: "Estoy convencido de que no sería realista intentar acercamientos frontales con las comunidades j.[udías] locales".[115] Este sentimiento era compartido por Landau, quien consideraba que sería muy difícil trabajar con la comunidad existente, pues "desafortunadamente el liderazgo judío es por lo general inepto en América Latina".[116]

---

[112] En *Der Weg* (17 ago. 1944), se reporta la visita de Waldman al Comité Central.

[113] ACCI, libro 2, acta 271, 3 de agosto de 1944.

[114] Durante su estancia en México, Waldman y Landau se reunieron con el presidente Ávila Camacho. El presidente aceptó establecer un puerto de refugio temporal para los judíos europeos. Borrador del discurso de Morris D. Waldman en presencia del presidente Manuel Ávila Camacho, 27 de julio de 1944; anuncio expedido por la Secretaría de Gobernación, 2 de agosto de 1944; *Excelsior* (2 ago. 1944); carta de G. S. Messersmith al secretario de Relaciones Exteriores Ezequiel Padilla, 14 de agosto de 1944; carta de Morris D. Waldman a John Slawson, 2 de septiembre de 1944, AJC *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27. Sin embargo, el ofrecimiento de Ávila Camacho no tuvo implicaciones prácticas.

[115] Carta de Morris D. Waldman a John Slawson. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 26, folder 3.

[116] "Summary" presentado al AJC por Jacob Landau, 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 25.

Para Waldman y Landau, el CMR cada vez adquiría mayor relevancia. Landau escribió en uno de sus informes que no había encontrado en su viaje un solo grupo organizado que fuera proestadounidense. Señaló que se estaba formando un nuevo bloque latinoamericano, preocupado por manifestar su independencia de Estados Unidos, e incluso hostil a éstos. Si este desarrollo proseguía, advertía Landau, la influencia y el prestigio de Estados Unidos serían dañados seriamente, pues había "llegado a la conclusión de que Estados Unidos está en peligro real e inmediato de perder cualquier influencia que haya ejercido hasta ahora en Latinoamérica".[117]

Landau expuso que de los tres países latinoamericanos más importantes: Argentina, Brasil y México, sólo este último podría ser el medio para obtener la simpatía del continente. Explicaba que Argentina no era democrática, y además era más susceptible a la influencia británica. Brasil tenía un régimen político problemático y la barrera lingüística limitaba su influencia en el resto de América hispanohablante. "Si perdemos a México, en vez de atraerla más fuertemente a nuestro lado, perderemos a toda Latinoamérica [...] precipitaríamos [...] que Latinoamérica se alejase de Estados Unidos e inclusive adoptara una actitud antagonista. Esto debe ser evitado bajo cualquier circunstancia."[118]

También advirtió que México corría el peligro de "volverse derechista", tras lo cual toda América Latina estaría

[117] "Strictly Confidential re: Latin America" por Jacob Landau, 22 de noviembre de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24, p. 1.
[118] "Strictly Confidential re: Latin America" por Jacob Landau, 22 de noviembre de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24, p. 13.

perdida. El CMR había sido un buen comienzo para luchar contra estos peligros: estaba haciendo un buen trabajo y había despertado interés. Ahora debían establecerse comités similares en el resto del continente, para volverlo un movimiento hemisférico. Proponía alentar al CMR a tomar la iniciativa para los demás países latinoamericanos.[119]

También Waldman consideraba que la labor del CMR era exitosa, en especial en el sistema escolar, gracias a la ayuda del antiguo secretario de Educación, Jaime Torres Bodet, miembro del CMR. Waldman coincidía en que sus labores debían extenderse al resto de los países latinoamericanos, e incluso luchó para que se le asignaran 25 000 dólares más a su presupuesto.[120]

Para diciembre de 1944, Landau ya se había reunido de nuevo con George Messersmith, embajador de Estados Unidos en México; se había visto con el secretario del Departamento de Estado estadounidense, Edward Stettinius; con Nelson Rockefeller, coordinador de la Oficina de Asuntos Interamericanos; con algunos senadores y con el general William Donovan, director de la Oficina de Servicios Estratégicos de Estados Unidos (OSS).[121] En

---

[119] "Summary" presentado al AJC por Jacob Landau, 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 25.

[120] Reporte sin título, escrito por Waldman, "Early in 1944...", p. 10. AJA, *MC* No.23, series C: Box 6, Folder 5, LA, 1944-1952. Equivalente aproximadamente a 310 000 dólares de 2010. Lo sucedido con ese dinero, tanto su origen como su destino, amerita más espacio.

[121] Office of Strategic Services, predecesor de la CIA. Es de interés que para esos años México supuestamente ya no pertenecía al área geográfica encargada a la OSS, sino al FBI. PAZ, *Strategy, Security, and Spies*, pp. 191-208. Parece ser que Landau participó de cierta manera en la lucha por esferas de influencia entre estas dos entidades.

cada una de estas juntas Landau expuso su proyecto para la creación de un movimiento hemisférico, y todos lo aprobaron.[122] Incluso Donovan confirmó a Landau que el presidente de Estados Unidos había leído su memo.[123]

EL CMR: SU DESAPARICIÓN

En principio, el término de la segunda guerra mundial no debía restar importancia al Comité Mexicano contra el Racismo, pues como lo había declarado Messersmith en 1943, ganar la guerra era sólo el primer paso; el segundo debía ser construir las relaciones interamericanas.[124] Sin embargo, 1945 no resultó tan exitoso para el CMR como Waldman y Landau lo habían previsto. Al regresar de su viaje a México, Waldman enfermó y se vio obligado a descansar por varios meses.[125] Landau tuvo un desacuerdo con el AJC y renunció a su puesto en el Comité de Ultramar.[126] En cuanto a Elena Vázquez Gómez, su trabajo en la Secretaría de Relaciones Exteriores la mantenía demasiado ocupada como para atender de manera adecuada al CMR.[127]

---

[122] "Private and Confidential" por Jacob Landau, 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 25.

[123] Documento sin título, probablemente de enero de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27. De hecho, durante su estadía en México, Landau recibió una llamada de Washington, de la OSS. La OSS le pidió que averiguara qué tanto habían usado los nazis al antisemitismo como un medio para ganar terreno en Latinoamérica.

[124] ML, *SC*, *GSMP*, 14 F105 1574-00. Declaraciones de Messersmith en la radio el 14 de septiembre de 1943.

[125] AJC, *MAC*, 4 de febrero de 1945.

[126] Carta de Elena Vázquez Gómez a Morris D. Waldman, 8 de enero de 1945 [*sic*, probablemente febrero]. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[127] En enero de 1945, Elena Vázquez Gómez escribió que había estado

A principios de año, Vázquez Gómez escribió a Slawson solicitando ser invitada a Nueva York. Quería aclarar su situación respecto al AJC, estudiar nuevas perspectivas de trabajo y enriquecerse con la experiencia de éste.[128]

Sabemos por su expediente en la Secretaría de Relaciones Exteriores que Vázquez Gómez viajó a Nueva York con una comisión de la Secretaría y con todos los gastos pagados. Cabe preguntarnos si sus superiores sabían acerca de su trabajo con el Comité. De acuerdo a la ley, todo funcionario de Relaciones Exteriores tiene prohibido tener trabajos adicionales sin autorización previa de la Secretaría de Relaciones Exteriores.[129] Vázquez Gómez trabajaba como secretaria del CMR, donde percibía un salario significativo,[130] y sin embargo, en su expediente no hay registro de permiso especial para hacerlo. Por otro lado, su nombre aparecía impreso en *fraternidad*, el órgano de difusión del CMR. No es claro qué sabían sus superiores acer-

muy ocupada organizando la Conferencia Interamericana de Seguridad Hemisférica que tuvo lugar en Chapultepec en 1945. Carta de Elena Vázquez Gómez a Morris D. Waldman, 8 de enero de 1945 [*sic*, probablemente febrero]. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[128] Carta de Elena Vázquez Gómez a Morris D. Waldman, 8 de enero de 1945 [*sic*, probablemente febrero]. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[129] "Ley del Servicio Exterior, Orgánica de los Cuerpos Diplomáticos y Consular Mexicanos", 25 de enero de 1934, artículo 19.

[130] Cuando se organizó el CMR, Elena Vázquez Gómez recibía un sueldo de 700 pesos mensuales (correspondientes a aproximadamente 21 000 pesos de 2010). Documento sin título, probablemente de enero de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27. No sabemos cuánto recibía de la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1944, pero en 1954, diez años más tarde, percibía un sueldo de 1400 pesos (correspondientes a aproximadamente 11 500 pesos de 2010), SRE, *AHGE*, topográfica 35-4-40.

ca de su trabajo en el CMR, pero puede haber sido un tema delicado.

En paralelo, en el AJC comenzó una controversia acerca del apoyo económico a grupos no judíos. Slawson sostenía que toda fuerza liberal era un aliado natural del AJC. No obstante, los recursos financieros eran limitados, por lo que debían subvencionarse únicamente si podían realizar su trabajo de manera más eficiente que el mismo AJC. Slawson señalaba que antes habían sido dispensadas cantidades fuertes de dinero a organizaciones ineficientes y demasiado generales en sus propósitos. Por lo tanto, concluía Slawson, los fondos debían distribuirse de acuerdo a efectividad y logros.[131]

La pregunta era, ¿estaba siendo efectivo el Comité Mexicano contra el Racismo? Quizás podemos medir la efectividad del CMR mediante una forma indirecta. En septiembre de 1945, *Tribuna Israelita*, la revista de antidifamación del Comité Central Israelita de México, condujo una encuesta acerca de la mejor manera de combatir el racismo y el antisemitismo. En el cuestionario, se preguntaba si sería útil unir a los mexicanos más destacados en un comité que combatiera el prejuicio. El CMR fue uno de los que respondieron al cuestionario. A la pregunta mencionada, contestó que ya existía un comité como el descrito, y justamente se trataba de ellos mismos.[132] Después de un año de trabajo, el CMR no era muy conocido, ni siquiera entre la población sensible al tema, lo que pone en tela de juicio su eficacia.

---

[131] AJC, *MEC*, 4 de febrero de 1945.

[132] *Tribuna Israelita*, núm. 10, p. 2, y núm. 11, p. 9.

Fue entonces, a fines de 1945, que el AJC decidió hacer un intento por trabajar directamente con la comunidad judía mexicana. En noviembre enviaron a Máximo Yagupsky –escritor judío argentino de origen ruso– a México, para preparar una visita del rabino Bernard Lander, quien era uno de los tres directores asociados del Mayor's Committee on Unity establecido por Fiorello La Guardia, alcalde de Nueva York. Con el tiempo este comité se convirtió en la primera Comisión de Derechos Humanos de Nueva York.[133]

Yagupsky se reunió con Elena Vázquez Gómez; le pareció una mujer muy inteligente, pero no logró entenderla.[134] En ese entonces, el AJC todavía financiaba al CMR. Yagupsky explicó a Vázquez Gómez que el AJC consideraba que la lucha liberal en el ambiente no judío correspondía al CMR, pero que quizá éste sería más exitoso si lograba atraer el apoyo de la comunidad judía. Ante la sorpresa de Yagupsky, Vázquez Gómez respondió que la comunidad judía mexicana había ofrecido ayuda al CMR, pero con la condición de que éste cortara sus lazos con el AJC (dato que después le fue confirmado a Yagupsky por Adolfo Fastlicht, vicepresidente del Comité Central). De manera que a pesar de todos los esfuerzos del AJC por mantener en secreto su

[133] *Wikipedia.*

[134] "La señorita Vásquez [*sic*] Gómez parece ser una mujer inteligente y lista. Es discreta y mide sus palabras. No siempre habla con claridad y aunque crea una atmósfera agradable, deja a uno con la impresión de que acaba de hablar con un alto oficial de la policía secreta o un representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores que realiza misiones misteriosas", en "Work accomplished in Mexico City during November 19 and 30, 1945", de M. Yagupsky al Dr. Segal, 19 de diciembre de 1945. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

participación, la información se había filtrado. Escandalizado, Yagupsky respondió que nadie debía saber que el AJC financiaba al CMR, y agregó que él negaría ante todos que el AJC daba cualquier ayuda económica al CMR.[135]

Después de varias reuniones con Vázquez Gómez, Yagupsky realizó su evaluación del CMR. Consideró que hasta entonces el CMR no había logrado un papel relevante en México, pero que tenía la posibilidad de obtener gran importancia en el momento adecuado. Apreciaba los muchos contactos del CMR con funcionarios del gobierno y con el círculo de Lombardo Toledano. Sin embargo, sabía que la mayor parte de los nombres famosos en el directorio del CMR no eran más que eso: nombres. Cuando Yagupsky preguntó a Alfonso Reyes si pertenecía al CMR, del cual en efecto era miembro, éste respondió que no lo recordaba.[136]

Cabe mencionar que en la década de los cuarenta, en algunos círculos mexicanos ser antifascista era lo que hoy llamaríamos "políticamente correcto". Cuando Elena Vázquez Gómez se dirigía a personalidades mexicanas para invitarlas a formar parte del Comité, la mayoría aceptaba porque se identificaban ideológicamente con sus propues-

---

[135] "Work accomplished in Mexico City during November 19 and 30, 1945", de M. Yagupsky al Dr. Segal, 19 de diciembre de 1945. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27. Cabe hacer notar que el secreto tuvo más éxito a largo plazo. Cuando se publicó, casi 50 años más tarde, un recuento de la vida judía en México, el CMR aparece mencionado como ejemplo de organización antifascista mexicana, sin nexos con la comunidad judía nacional o internacional. Véase BOKSER *et al.*, *Imágenes de un encuentro*, p. 225.

[136] "Work accomplished in Mexico City during November 19 and 30, 1945", de M. Yagupsky al Dr. Segal, 19 de diciembre de 1945. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

tas. No obstante, eso no implicaba que tomaran parte activa en el CMR. El poeta González Martínez era el presidente del CMR, sin embargo, no lo mencionó en sus memorias ni en ninguna de sus contribuciones a *Tribuna Israelita*.[137] Castro Leal, también miembro del CMR, tampoco lo mencionó alguna vez en los artículos con los que colaboraba con *Tribuna Israelita*. Es cierto que otros miembros sí fueron más activos, como Torres Bodet.[138] Parece ser que Elena Vázquez Gómez manejaba el CMR sola y no quiso o no pudo convocar la participación activa de todos sus miembros honorarios.

Waldman también estaba en México cuando tuvo lugar la visita con fines de evaluación de Yagupsky, y se reunió con éste y con Vázquez Gómez. Su fe en la capacidad de Elena Vázquez Gómez seguía intacta, e incluso aconsejó al rabino Lander que cuando visitara México la usara como guía y siguiera todos sus consejos acerca de cómo conducirse.[139]

Bernard Lander llegó a México enviado por el AJC en diciembre de 1945. Su ambiciosa misión consistía en estimular a la comunidad judía de México, y en reunirse con intelectuales no judíos para convencerlos de que la lucha contra el racismo debía ser parte de sus intereses personales. Tenía planeado encontrarse con Vázquez Gómez para aumentar la efectividad del CMR.[140]

---

[137] GONZÁLEZ MARTÍNEZ, *La apacible locura*.

[138] Reporte sin título, escrito por Waldman, "Early in 1944...", p. 10. AJA, *MC*, Núm. 23, series C: Box 6, Folder 5, LA, 1944-1952.

[139] Carta de Morris D. Waldman a Rabbi Lander, 31 de diciembre de 1945. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24.

[140] "Preliminary report dealing with tentative plan for Mexico City", del

Durante la visita de Lander, Vázquez Gómez intentó demostrar al AJC que el CMR podía serle de utilidad. Expresó a Lander que el CMR podía conseguir, mediante su trabajo tras bambalinas, que Miguel Alemán, candidato del PRI a la presidencia, diera un discurso a favor de la democracia y en contra de la discriminación, en el que anunciaría su apoyo a la creación de legislación en contra de la discriminación religiosa o racial y la difamación. A cambio de eso, Vázquez Gómez quería ofrecer a Alemán, en nombre de Slawson y el AJC, que su discurso fuera publicitado ampliamente en Estados Unidos, para mostrar a su vez a Miguel Alemán que el AJC podía serle de utilidad.[141] Slawson reaccionó de manera entusiasta ante la propuesta.[142]

Animada por esta reacción, Vázquez Gómez sugirió la creación de una agencia noticiosa y un periódico que lucharan contra los prejuicios raciales y el antisemitismo.[143] Esta propuesta no prosperó, porque incluso Waldman consideró que era demasiado riesgosa y podía llevar a que

---

Dr. Lander al Dr. Slawson, diciembre de 1945. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27. Los detalles de sus sugerencias son muy reveladores acerca de la actitud paternalista del AJC hacia la comunidad judía mexicana.

[141] Carta de Elena Vázquez Gómez a John Slawson, 16 de enero de 1946. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[142] Carta de John Slawson a Elena Vázquez Gómez, 28 de enero de 1946. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27. Cabe mencionar que Estados Unidos veía a Alemán como un candidato nacionalista que resistiría la hegemonía de Estados Unidos. Este temor hace aún más valiosa la propuesta de Elena Vázquez Gómez.

[143] "General situation in Mexico", de Elena Vázquez Gómez, febrero de 1946. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27. Posteriormente sí se organizó una agencia noticiosa efímera. Véase Reporte sin título, escrito por Waldman, "Early in 1944...", pp. 15-19. AJA, *MC* Núm. 23, Series C: Box 6, Folder 5, LA, 1944-1952.

se les acusara de intervenir en los asuntos políticos mexicanos. En su lugar, Waldman propuso aumentar la asignación de fondos al CMR.[144]

A pesar de estos desarrollos, cuando Lander escribió sus sugerencias para las actividades del AJC en México, a principios de 1946, no mencionó al CMR. En su lugar, recomendó que el AJC apoyara la labor de antidifamación del Comité Central de la comunidad judía de México.[145] Esta sugerencia constituyó un cambio fundamental en la actitud del AJC hacia la comunidad judía mexicana. Cambio que, dicho sea de paso, presentó sus propios problemas.[146]

Poco tiempo después, el AJC comenzó a retener los fondos asignados para el CMR. Desde un principio, el apoyo financiero del AJC había sido hecho bajo el entendido de que dentro de un "tiempo razonable" el CMR conseguiría fondos

---

[144] "Confidential" carta de Morris D. Waldman a John Slawson, 21 de diciembre de 1945. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 25.

[145] Memorándum de Rabbi Lander, febrero de 1946. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[146] Debe hacerse notar que este primer esfuerzo por trabajar en conjunto con la comunidad judía mexicana no fue muy exitoso. Después de su visita a México, Lander hizo una declaración en Estados Unidos al periódico *Der Aufbau* (22 mar. 1946) que pareció muy indiscreta a los judíos mexicanos y provocó varias cartas de reclamo por parte del Comité Central y de su Comité de Antidifamación. "Bernard Lander a The Honorable Spruille Braden, Assistant Secretary of State", 5 de marzo de 1946; "For Immediate Release-Rabbi Lander warns of fascist danger in Mexico", 19 de febrero de 1946; "Dynamit in Mexiko", en *Aufbau* (22 mar. 1946), pp. 8 y 15; carta del Dr. Adolfo Fastlicht, presidente del Comité Unido de Antidifamación a Joseph Proskauer, presidente del AJC, 5 de abril de 1946; S. Sulkess, secretario ejecutivo del Comité Central Israelita de México a The American Jewish Committee, 8 de abril de 1946. Todo en AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

mexicanos.[147] Además, alguien de "reputación intachable" había informado a Jacob Blaustein, presidente del Comité Ejecutivo del AJC, que Elena Vázquez Gómez no era de fiar. Los documentos no especifican a qué se refería la acusación, pero la defensa emprendida por Waldman indica que tal vez se trataba de asuntos de dinero. Waldman defendió a Vázquez Gómez, citando en su defensa incluso al rabino Lander y al historiador estadounidense Franck Tannenbaum (también miembro del AJC). Waldman sospechaba que la fuente de información había sido "GMM" (probablemente el embajador estadounidense, George Messersmith), influido por el que Waldman llamó "su gordo asociado, ese sinvergüenza indescriptiblemente infame".[148]

A pesar de la vehemencia de Waldman, el AJC decidió terminar el subsidio al CMR. Éste no había logrado la autosuficiencia económica, pues una vez interrumpidos los fondos que llegaban del AJC, el Comité Mexicano contra el Racismo dejó de existir.

Algunos meses después, Waldman trató de organizar en México una filial del Consejo Nacional de la Mujer de Estados Unidos. Todavía estaba convencido de que la mejor manera de combatir la intolerancia en América Latina y de evitar que Estados Unidos se "contagiara" era por medio de un frente no judío. Sin embargo, su opinión era minoritaria y no resultó de ella nada permanente.[149]

---

[147] Reporte sin título, escrito por Waldman, "Early in 1944...", p. 11. AJA, *MC*, núm. 23, series C: Box 6, folder 5, LA, 1944-1952.

[148] Carta de Morris D. Waldman a Mr. Blaustein, agosto de 1946. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27. La vehemencia de Waldman indica su confianza en Vázquez Gómez.

[149] Carta a John Slawson [probablemente de Morris D. Waldman], 7 de

En 1947, Elena Vázquez Gómez fue enviada por la Secretaría de Relaciones Exteriores como funcionaria a la Embajada mexicana en Argentina. Es posible que de haber continuado su participación con el CMR no hubiera viajado.[150] Waldman se mantuvo en contacto con Elena, a la que siempre siguió apreciando y respetando.[151]

La próxima mención del CMR en los archivos del AJC, donde tiene el sabor de una oportunidad perdida, fue en 1948, cuando Elena Vázquez Gómez le escribió a Waldman, quizá a raíz de la abstención de México en el voto en las Naciones Unidas referente a la partición de Palestina:

> Considero, ahora más que nunca, que fue un error haber detenido el apoyo al Comité, no sólo fue un error, sino que una ayuda mucho más substancial hubiera sido tan útil que para ahora el Comité hubiera tenido un papel importante para explicar y aclarar a la gente de México y de Latinoamérica todo respecto a Palestina.[152]

CONCLUSIONES

México preocupaba al American Jewish Committee. Éste veía a Latinoamérica como "un volcán semiextinto des-

---

octubre de 1946; carta de Morris D. Waldman a Maurice Wertheim, 10 de junio de 1947. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[150] En su expediente aparece que en varias instancias Elena Vázquez Gómez solicitó ausencia temporal y siempre se le otorgó.

[151] En marzo de 1948, Waldman escribió: "Es usted tan sabia y tan honesta desde el punto de vista intelectual así como moral, y tan objetiva, que quisiera tener su opinión". Carta de Morris D. Waldman a Elena Vázquez Gómez, 21 de marzo de 1948. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 25.

[152] Carta de Elena Vázquez Gómez a Morris D. Waldman, probablemente 26 de enero de 1948. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 25.

de el cual hay un flujo constante de lava y una erupción ocasional".[153] El golpe militar en Argentina, en 1943, destacó aún más el peligro de permitir la actividad fascista sin restricción. Si el fascismo se salía de control en México, incluso Estados Unidos estaría en peligro.

El AJC consideró que la comunidad judía mexicana era demasiado débil y poco preparada para enfrentar el reto, por lo que decidió intervenir, pero lo hizo de manera condescendiente y paternalista.[154] El Comité Mexicano contra el Racismo es la expresión de esta actitud.

La historiadora estadounidense Naomi Cohen ha calificado las actividades del AJC en Latinoamérica como una combinación de *noblesse oblige* y la convicción de ser un buen modelo a seguir para estas comunidades relativamente jóvenes.[155] En el caso de su participación en el CMR, había un objetivo más: promover la buena voluntad hacia Estados Unidos. Por definición, eso implicaba la necesidad de ocultar la intervención de un grupo estadounidense, como lo era el AJC, en el proyecto. Por lo tanto, en esta instancia específica, se abandonó la consigna de ser un modelo a seguir para la comunidad hermana. Más aún, debido a la desconfianza en la capacidad de la comunidad local, la

[153] "Latin America", probablemente 1946. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24.

[154] En una reunión con Spruille Braden, subsecretario del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Waldman habló de México de manera "extraoficial" y acerca de las comunidades judías de Latinoamérica, diciendo que el AJC había tratado de "ayudarlas al estilo de un hermano mayor", "Aide-memoir of a visit by Lander, Cohen and myself on Spruille Braden, Ass't Sec'y of State" por Morris D. Waldman, 26 de febrero de 1946. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 24.

[155] COHEN, *Not Free to Desist*, p. 530.

participación activa del AJC se mantuvo oculta del Comité Central Israelita.

Para Estados Unidos, tanto México como Brasil eran países clave de América Latina. Se les necesitaba como aliados por su posición estratégica y por sus materias primas. También eran indispensables para neutralizar la actitud progermánica de Argentina y para alentar al área en general a luchar contra el fascismo.[156]

Sin embargo, el nacionalismo mexicano fue en parte creado como resultado de su confrontación con Estados Unidos e Inglaterra. De manera que en México estaba extendida la simpatía a favor del Eje, en especial hacia Alemania, y se basaba en buena medida en el sentimiento antiestadounidense. Preocupado, Estados Unidos realizó esfuerzos por contrarrestar esta tendencia.

Una vez que México entró a la segunda guerra mundial, se volvió formalmente un aliado de Estados Unidos, pero nuestro vecino sabía que ésta era una amistad sólo circunstancial. Gran parte de la población mexicana todavía estaba resentida con el poderoso país colindante.

Por lo tanto, el gobierno de Estados Unidos era un aliado natural para el proyecto del AJC en México. Además, Morris Waldman y Jacob Landau tenían una relación cercana y constante con varios miembros del Departamento de Estado de Estados Unidos, así como con el embajador estadounidense en México, con el que se reunieron en cada una de sus visitas a México.[157]

---

[156] VÁZQUEZ y MEYER, *México frente a Estados Unidos*, p. 183.
[157] Además de las muchas juntas que mantuvieron en Washington con personal del Departamento de Estado de Estados Unidos.

Fue así que el Comité Mexicano contra el Racismo se estableció por iniciativa del AJC, con la afiliación de destacados intelectuales y políticos mexicanos, con el apoyo secreto del AJC y del Departamento de Estado de Estados Unidos, pero sin el conocimiento de la comunidad judía mexicana.

Por desgracia para el CMR, su ambicioso inicio fue amenazado por varias circunstancias: los cambios importantes que tuvieron lugar en el liderazgo del AJC poco después de la formación del CMR; el tiempo limitado que su secretaria, Elena Vázquez Gómez, tenía para dedicarle, y como toque final, el aislamiento del CMR de la comunidad judía local. A continuación expondré con más detalle cada uno de estos factores.

En 1945 Jacob Landau dejó de formar parte del Comité de Ultramar del AJC, lo que tuvo consecuencias importantes para el desarrollo del CMR. Jacob Landau había sido la fuerza motriz atrás de su creación, y el CMR nunca se recuperó de la pérdida de su mejor abogado.

Morris Waldman continuó a cargo del proyecto, pero su posición dentro del AJC también cambió. Cuando John Slawson asumió el puesto de vicepresidente ejecutivo en el AJC, y sustituyó a Waldman, comenzó una nueva era para el AJC. Mientras Waldman favorecía las actividades tras bambalinas, Slawson prefería el trabajo profesional frontal, y en su correspondencia es posible apreciar la fricción entre ellos.[158]

En la reunión anual del AJC Slawson anunció: "No se deben hacer cosas *para* el pueblo judío; deben hacerse *con* el

---

[158] Cartas de Morris D. Waldman a John Slawson, 16 de agosto de 1944 y 2 de septiembre de 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

pueblo judío".[159] Slawson también aplicó esta visión a las relaciones del AJC con Latinoamérica, y como además este enfoque estaba relacionado con eficiencia y efectividad, Slawson concentró el trabajo del AJC en Estados Unidos, donde sus actividades tendrían más probabilidades de éxito.

Desde su puesto como sólo miembro del Comité Ejecutivo, Waldman no tenía el mismo poder que antes y su frustración acumulada explotó cuando escribió

> [...] todos mis esfuerzos por trabajar para el Comité [AJC] desde que tú estás a cargo (los últimos han sido mi viaje a México y mi oferta acerca de Washington) han sido consistentemente desalentados o impedidos o evadidos o frustrados o saboteados, destruyendo así cualquier esperanza de que yo pueda realizar trabajo efectivo o satisfactorio para el Comité [AJC].[160]

Quizás estas dificultades hubieran podido superarse si en el lado mexicano la gente hubiera sido más efectiva. A pesar de que Elena Vázquez Gómez parece haber sido inteligente y capaz,[161] su desempeño estuvo opacado por sus obligaciones oficiales y sus problemas de salud.[162] Logró introducir al CMR a personalidades muy distinguidas, pero no logró que tomaran parte activa dentro del CMR. Fueron escenografía muy impresionante, pero no más.

---

[159] COHEN, *Not Free to Desist*, p. 262.

[160] Carta de Morris D. Waldman a John Slawson, sin fecha. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 25.

[161] En 1947, el embajador mexicano en Argentina hizo una evaluación de Vázquez Gómez y la elogió mucho. SRE, *AHGE*, topográfica 35-4-40.

[162] En su expediente, SRE, *AHGE*, topográfica 35-4-40, aparecen varias ocasiones en que recibió permisos temporales por motivos de salud. En una ocasión se menciona que padecía de una enfermedad cardiovascular que exigía cierto reposo (3 de junio de 1949).

Aunque es difícil evaluar el efecto específico de la propaganda durante la guerra, es un hecho que después de tres años de trabajo el CMR no satisfizo las expectativas del AJC. El CMR no era antiestadounidense, pero su apoyo a Estados Unidos era muy discreto y su lucha contra el antisemitismo y el racismo no tenía gran impacto. Para 1946, la esperanza de convertir al CMR en la punta de lanza de un movimiento continental se había desvanecido.

Es posible que de haberse establecido lazos cercanos con la comunidad judía mexicana, éstos hubieran compensado todas las demás fallas. Sin embargo, fueron varios los factores que dificultaron el trabajo en conjunto.

Cabe preguntarnos si la comunidad era suficientemente fuerte como para iniciar un proyecto agresivo contra el fascismo. Aun si es cierto que con frecuencia tenía contacto con organizaciones antifascistas, su actitud era casi siempre tímida e incluso incierta.[163] El AJC percibió esta falta de madurez. A pesar de que Waldman escribió a favor de América Latina como tierra de oportunidades, con comunidades nuevas y en desarrollo,[164] en sus memorandos confidenciales era mucho más crítico de las comunidades locales. Waldman consideraba que los miembros del Comité Central Israelita de México no tenían influencia política sustancial y su desempeño en las relaciones públicas era deficiente.

Sumado a esto, los miembros del Comité Central habían sido influenciados por el Congreso Judío Mundial y le tenían gran desconfianza al AJC. Waldman consideraba

[163] Véase ACCI, libro 2, actas 172, 173, 175, 180, 182, 187, 188, 189, 190, 191, 196, 200, 210 y 233.
[164] AJC, *News*, 1944.

que si Landau hubiera consultado con el Comité Central acerca del establecimiento del CMR, o si el Comité Central se hubiera enterado de la participación del AJC, la creación misma del CMR hubiera estado en peligro.[165]

Es necesario agregar que el Comité Central tenía su propia organización para combatir el antisemitismo: el Comité Unido de Antidifamación. Este Comité estaba en contacto con la Liga de Antidifamación en Chicago, el Congreso Judío Americano y el Congreso Judío Mundial. Sabemos que el AJC estaba al tanto de la existencia de este comité,[166] y a pesar de ello decidió invertir tiempo, dinero y trabajo en la organización del CMR, cuando todos ellos eran recursos muy valiosos. Más aún, decidió hacerlo sin siquiera notificar al Comité Unido de Antidifamación. Tal comportamiento ejemplifica la desconfianza del AJC hacia el liderazgo judío local, y nos recuerda que tenía la agenda oculta de promover la buena voluntad hacia Estados Unidos.

La rivalidad entre el AJC y el Congreso Judío Mundial fue un factor subyacente en la relación del AJC con la comunidad judía mexicana que no debe ser menospreciado. El Comité Central estaba afiliado oficialmente al Congreso Judío Mundial. A pesar de que no todos los miembros del Comité Ejecutivo en el Comité Central profesaban la ideología del WJC,[167] la mayoría de los judíos mexicanos se

---

[165] WALDMAN, *Nor by Power*, p. 179. Waldman cita un memo que escribió en noviembre de 1944.

[166] "Summary of Confidential Report of the Commission Against Anti-Semitism of the Jewish Central Committee in Mexico, for the year 1939", marzo, 1940. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[167] En 1941 León Béjar, presidente del Comité Central, se reunió con M. Gottschalk y se lo dijo así. "Memorandum re Leon D. Behar" de M

identificaba ideológicamente con el sionismo y era antiasimilacionista. El AJC estaba al tanto de esta situación. Waldman escribió desde México lamentándose: "'el otro lado'" [el WJC] ha logrado volvernos anatema para las masas del pueblo judío [...] esto es aún más evidente aquí".[168] Por más que Waldman trató de cambiar esta imagen,[169] no tuvo mucho éxito.

De manera que para 1946, el CMR no tenía proyección nacional importante, no había logrado apoyo sustancial por parte de la sociedad mexicana, ni tampoco contaba con el sostén de la comunidad judía de México. Para el AJC, el CMR comenzó a representar una carga financiera sin justificación aparente. Cuando se presentó una acusación en contra de la integridad de Vázquez Gómez, Slawson aprovechó la oportunidad para terminar con la obligación del AJC hacia el CMR, aun en contra de las objeciones presentadas por Waldman.

Cabe destacar que en cuanto el CMR perdió el apoyo del AJC, despareció, lo que demuestra que no era la expresión de necesidades percibidas localmente, ni había logrado serlo.

Gottschalk a Morris D. Waldman, 18 de noviembre de 1941. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[168] Morris D. Waldman a John Slawson, 5 de septiembre, 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27. También Yagupsky lo comentó en "Work accomplished in Mexico City during November 19 and 30, 1945", de M. Yagupsky a Dr. Segal, 19 de diciembre, 1945. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

[169] Waldman concedió una entrevista a la revista *Así* (3 sep. 1944) tratando de darse a respetar también entre los judíos mexicanos; asimismo trató de promover las actividades de la JTA en México esperando que eso "educara" a la gente, en carta de Morris D. Waldman a John Slawson, 5 de septiembre, 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 27.

El Comité Mexicano contra el Racismo dejó huella dentro de la historiografía mexicana como una de las organizaciones antifascistas que existieron en los años cuarenta, eso es todo.[170] También figura dentro de la historia del American Jewish Committee, pero sólo se le menciona como uno más de los organismos que recibieron apoyo financiero del AJC en algún momento.[171] Parece que no ameritó un apartado especial en los archivos del American Jewish Committee, ni dentro del archivo personal de Morris Waldman.

El presente ensayo propone que el CMR fue distinto al resto de las asociaciones antifascistas de México, por su origen, objetivos, organización y financiamiento, y que a pesar de su aparente falta de importancia, así como el AJC fue indispensable para la creación del CMR, a su vez el desarrollo del CMR tuvo consecuencias significativas para la labor del AJC en México.

Es indiscutible que sin el AJC el CMR no hubiera existido, pues fue dentro del AJC que surgió la idea del Comité, fue el AJC quien abogó por él frente a diferentes instancias gubernamentales de Estados Unidos, y quien invirtió en él grandes esfuerzos, lo desarrolló, costeó y supervisó.

Aunque es menos evidente, el CMR también fue importante para el AJC, como lo demuestra la abundancia de documentación referente al CMR dentro de los archivos del AJC. Más aún, es revelador que la mayoría fue clasificada como "confidencial" o "extremadamente confidencial". El CMR tuvo la relevancia suficiente como para propiciar un

---

[170] BOKSER MISSES, "El movimiento nacional judío", p. 262, y BOKSER *et al.*, *Imágenes de un encuentro*, p. 225.
[171] COHEN, *Not Free to Desist*, p. 532.

cambio en la actitud del AJC hacia su trabajo en México. El AJC aprendió de su experiencia con el CMR, que era muy difícil trabajar por el bien de la comunidad judía local sin su participación. Como ya lo había dicho Medalie a delegados latinoamericanos: "Estamos ansiosos por trabajar no sólo *por* las comunidades judías latinoamericanas, sino también *con* esas comunidades [...]".[172]

Queda pendiente examinar si en efecto el AJC logró cambiar su concepción de la comunidad judía mexicana y si se condujo de acuerdo con esta nueva visión de trabajo conjunto. En la actualidad investigo la historia subsecuente de esta relación, y puedo adelantar un dato revelador: no fue sino hasta 1988, más de 40 años después de la creación del CMR, que *Tribuna Israelita*, órgano de análisis y opinión del Comité Central Israelita de México, estableció lazos institucionales con el AJC.[173]

El estudio de este episodio de las relaciones entre instituciones importantes de judíos de México y de Estados Unidos ilustra la complejidad de esta interacción. Si bien la solidaridad judía suele rebasar las fronteras nacionales, su implementación práctica puede volverse muy complicada, pues cada una de las comunidades involucradas adquiere modalidades propias, fruto del grado y el matiz de su integración al entorno circundante.

En el caso que nos ocupa, el American Jewish Committee, profundamente identificado con la sociedad esta-

[172] "Memorandum re luncheon meeting with South American Delegation Monday December 18" de Simon Segal a Mr. Medalie, 15 de diciembre, 1944. AJC, *WP*, RG 347, EXO 29, Box 25. Las cursivas son de la autora.
[173] Sitio en línea del AJC. http://www.ajc.org/

dounidense, quiso apoyar y defender a la comunidad judía mexicana, pero nunca perdió de vista su sentido del deber hacia los intereses de Estados Unidos. Cuando sintió que una relación franca con la comunidad judía local pondría en peligro su agenda –que era importante para Estados Unidos–, no dudó en mantenerla oculta. Además, tanto el concepto como la forma en que el AJC trató de ayudar a los judíos mexicanos, estuvieron muy influidos por la idiosincrasia de condescendencia que con frecuencia permea la actitud de Estados Unidos hacia México.

Por su parte, la comunidad judía en México, más joven que su homóloga del norte, también mostró en su proceder características de su incorporación al suelo mexicano: una actuación más cautelosa, menos enérgica y firme. Preocupada además por consolidar su liderazgo local, dentro de la propia comunidad judía y *vis à vis* el gobierno mexicano, se sintió amenazada por la intervención irrespetuosa del American Jewish Committee, sufriendo así en carne propia el trato del que se ha quejado tantas veces México en su relación con Estados Unidos.

La creación y la disolución del Comité Mexicano contra el Racismo en México fue uno de los primeros puntos de encuentro –y desencuentro– entre las comunidades judías de México y Estados Unidos. El estudio de esta interacción nos da luces que enriquecen la comprensión del desarrollo histórico de cada una de estas comunidades, así como de los medios dentro de los cuales éstas se desenvuelven y de los que forman parte integral.

SIGLAS Y REFERENCIAS

ACCI	Actas del Comité Central Israelita de México, México, D. F.
AGN, *MAC*	Archivo General de la Nación, *Grupo Documental Manuel Ávila Camacho*, México, D. F.
AJA, *MC*	American Jewish Archives, *Manuscript Collection*, Cincinnati, Ohio, Estados Unidos.
AJC	American Jewish Committee.
AJC, *MEC*	American Jewish Committee, *Minutes of the Executive Committee*, Bleustein Library, Nueva York, Estados Unidos.
AJC, *WP*	American Jewish Committee, *Waldman Papers*, YIVO, Nueva York, Estados Unidos.
CMR	Comité Mexicano contra el Racismo.
ML, *SC*, *GSMP*	Morris Library, *Special Collections*, *George S. Messersmith Papers*, University of Delaware, Estados Unidos.
JTA	Jewish Telegraphic Agency.
LC, *CHP*	Library of Congress, *Cordell Hull Papers*, Washington, Estados Unidos.
NARA	National Archives and Records Administration.
SRE, *AHGE*	Secretaría de Relaciones Exteriores, *Archivo Histórico "Genaro Estrada"*, México, D. F.
WJC	World Jewish Congress.

Bokser, Judith *et al.*

Imágenes de un encuentro, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

Bokser Misses, Judith

"El movimiento nacional judío. El sionismo en México 1922-1947", tesis de doctorado en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

Cohen, Naomi W.

Not Free to Desist. The American Jewish Committee 1906-1966, Filadelfia, JPS, 1972.

GLEIZER, Daniela

"En busca de la unidad: historia del Comité Central Israelita de México, 1931-1945", en GOLDSMIT y GURVICH (coords.), 2009, pp. 217-256.

GOLDSMIT, Shulamit y Natalia GURVICH (coords.)

Sobre el judaísmo mexicano. Diversas expresiones de activismo comunitario, México, Universidad Iberoamericana, 2009.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Enrique

La apacible locura, México, Ediciones Cuadernos Americanos, 1951.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés

Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero, 1821-1970, México, El Colegio de México, 1993.

KNIGHT, Alan

"Mexico c. 1930-1946", en Leslie BETHELL (ed.), *Cambridge History of Latin America*, Cambridge University Press, 1990, vol. VII, parte I.

LEONARD, Thomas M. y John F. BRATZEL, (eds.)

Latin America during World War II, Maryland, Rowman & Littlefield Publishers, 2007.

LINK, Arthur S.

Woodrow Wilson and the Progressive Era, Nueva York, Harper, 1954.

MEDINA, Luis

Historia de la Revolución Mexicana 1940-1952. Del cardenismo al avilacamachismo, México, El Colegio de México, 1978.

MENTZ, Brígida von *et al.*

Los empresarios alemanes, el Tercer Reich y la oposición a Cárdenas, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1983.

MENTZ, Brígida von, Ricardo PÉREZ MONTFORT y Verena RADKAU

Fascismo y anti-fascismo en América Latina y México (Apuntes históricos), México, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, 1984.

MENTZ, Brígida von y Verena RADKAU

"Notas en torno al exilio político alemán en México (1939-1946)", en MENTZ, PÉREZ MONTFORT y RADKAU, 1984, pp. 43-47.

ORTIZ GARZA, José Luis

Ideas en tormenta, México, Ediciones Ruz, 2007.

PAZ, María Emilia

Strategy, Security, and Spies. Mexico and the U.S. as Allies in World War II, University Park Pa., The Pennsylvania State University Press, 1997.

RADKAU, Verena

"El tercer Reich y América Latina", en MENTZ, PÉREZ MONTFORT y RADKAU, 1984, pp. 5-28.

"Acerca de los fundamentos ideológicos del papel de los alemanes en el extranjero" en MENTZ, PÉREZ MONTFORT y RADKAU, 1984, pp. 29-42.

RANKIN, Monica

"Mexico: Industrialization through Unity", en LEONARD y BRATZEL, 2007, pp. 17-36.

REINER, Pomenerin

Das Dritte Reich und Lateinamerika. Die deutsche Politik gegenuber Sud-und Mittelamerika 1939-1942, Duseldorf, Droste Verlag, 1977.

SHABOT ASKENAZI, Ezra

"Orígenes de la extrema derecha en México (1929-1949)", tesis de licenciatura en ciencias políticas y administración pública, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979.

TIBOL, Raquel

Frida Kahlo: una vida abierta, México, Oasis, 1983.

TORRES, Blanca

Historia de la Revolución Mexicana 1940-1952. México en la segunda guerra mundial, México, El Colegio de México, 1979.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida y Lorenzo MEYER

México frente a Estados Unidos (Un ensayo histórico, 1776-1993), México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

WALDMAN, Morris D.

Nor by Power, Nueva York, International Universities Press, 1953.

RESEÑAS

SALVADOR ÁLVAREZ, *El indio y la sociedad colonial norteña. Siglos XVI-XVIII*, Durango, Universidad Juárez del Estado de Durango, El Colegio de Michoacán, 2009, 310 pp. ISBN 9786070021206

No es raro que hoy en día, al tener entre manos un libro cuyo título sugiere una narrativa sobre los indios en la época colonial novohispana, el lector suponga que encontrará una serie de casos en que distintos individuos de etnicidades diversas ponen en marcha mecanismos de autoafirmación o de reconstitución de identidades a lo largo del tiempo. Después de todo, esta es una tendencia cada vez más generalizada en los estudios históricos en fechas recientes.

Sin embargo, el interés de Salvador Álvarez por ocuparse del indio histórico, del poblador de extensas porciones del territorio que los españoles encontraron a su paso desde los inicios de la conquista y ocupación de lo que después se convertiría en Nueva España, se inscribe en otra vertiente. Más que una vindicación política de la actualidad de las poblaciones indígenas, el texto de Álvarez es una compleja respuesta a la pregunta de

cómo se dio la interacción que a lo largo del tiempo sostuvieron los antiguos pobladores del norte novohispano y la sociedad colonial en su conjunto; es decir, qué es lo que hace posible que una sociedad se asiente y permanezca en su ocupación de un territorio. Cierto que la pregunta subyace en buen número de trabajos sobre este mismo tema, pero hasta ahora esa ha sido precisamente su función: subyacer, estar ahí. En cambio, Álvarez ha asumido el reto de responder a esta interrogante desde hace por lo menos dos décadas, como lo muestran los siete capítulos que integran este libro (publicados entre 1992-2009), en cuyas ediciones originales y en su adaptación para esta síntesis ha mostrado formas distintas pero complementarias para reflexionar sobre dicha duda.

Habrá que decir, por principio de cuentas, que antes de sugerir respuestas para sus preguntas de investigación, Álvarez se ha formado una clara imagen de aquello que ha decidido estudiar: los indios que habitaron el norte y occidente del actual altiplano mexicano. Para ello desecha prejuicios que no ayudan a la comprensión de esta historia; no se trata de bárbaros o salvajes que lo mismo se ocupaban en la caza y recolección de alimentos que en hacer la guerra a quienes se acercaban a sus territorios tribales. Por el contrario, ha partido del principio de que se trata de culturas agrícolas, desposeídas de las estructuras políticas y sofisticación de "las altas civilizaciones de la Mesoamérica nuclear", las cuales si bien complementaban su dieta con otras actividades, vivían de sus recursos locales según su densidad demográfica lo requería; el hecho fundamental, entonces, residiría en el balance que Álvarez reconoce entre el poblador y su medio. En la medida que este balance entre recursos materiales y humanos se acercó a niveles insostenibles conforme avanzaba la presencia española, las poblaciones indígenas tuvieron que recurrir a la violencia, lo que ganaría para el norte la fama de indios bravos e insumisos. Sin embargo, señala el autor, estas

poblaciones no eran "ni tan elementales y 'bárbaras', ni tan pequeñas y frágiles" (p. 26).

Es posible identificar en los textos de Salvador Álvarez la presencia de cinco ejes analíticos que, además de atravesar sus preocupaciones sobre la evolución en las relaciones entre indios y españoles, le sirven de vínculo entre las discusiones locales y el conjunto del septentrión novohispano: la precariedad de las estructuras políticas propias de los grupos indígenas del norte, la baja densidad demográfica de dichas sociedades, la importancia de la encomienda y el repartimiento de indios para el poblamiento del norte, la presencia permanente de formas de trabajo forzado, y la congregación de indios como clave para el sostenimiento de nuevas poblaciones.

Con este marco de referencia, *El indio y la sociedad colonial norteña* inicia una exposición cronológica de las continuidades y rupturas que en las formas locales de poblamiento trajo consigo la incorporación del indio al mundo novohispano. Desde luego, esta estructura del libro no se ajusta al orden en que los distintos ensayos fueron publicados originalmente por su autor, lo cual beneficia la secuencia analítica ya mencionada.

En los primeros dos capítulos, Álvarez se ocupa de las tensiones generadas por la expansión de los españoles hacia el occidente, en el área central de lo que sería la Nueva Galicia (cap. 1) y en la provincia de Chiametla (cap. 2). En estos escenarios, Álvarez plantea una de las grandes paradojas de las conquistas españolas en América: "luego de que las huestes españolas doblegaran, con gran facilidad aparente, a sociedades estatales de alta cultura [...] desde el momento en que se encontraron con sociedades menos estructuradas, e infinitamente inferiores en número a las primeras, la conquista se hizo mucho más lenta, sangrienta y difícil" (p. 7). En este punto, Álvarez sacude a sus lectores al situar en la base de esta paradoja y al lado de su explicación sobre el proceso de conquista de la Nueva Galicia, el contraste entre

las estructuras político-territoriales del occidente y centro de la Nueva España así como la densidad demográfica de ambas áreas. Una constante en la historia de las civilizaciones agrícolas de alta densidad demográfica dotadas de jerarquías y estructuras políticas supralocales, indica el autor, es la capacidad mostrada para adaptarse a nuevas formas de hegemonía de las que no logran deshacerse; eso habría sucedido en el centro de la Nueva España (pp. 29-35). Sin embargo, tales circunstancias habrían sido ajenas a la Nueva Galicia; por ello mismo, ante una rápida ofensiva militar que contaba con importantes contingentes de indios aliados provenientes de las zonas ya sometidas, aunada al rápido descenso de la población local, los habitantes de estas zonas no pudieron adaptarse a la presencia de los conquistadores. Simplemente eran incapaces "de sostener y absorber las enormes exacciones a las que los españoles los sometieron desde un principio", lo cual se traduciría en respuestas violentas que posteriormente han sido confundidas en la historiografía (p. 44). En estos contextos, demuestra el autor, las presiones fiscales y la demanda de servicios personales no enfrentaron en guerra abierta a los españoles con grupos de "cazadores recolectores" o "bárbaros y guerreros"; por el contrario, eran conflictos con "agricultores avanzados de pura cepa mesoamericana" (p. 39). El ejemplo de la Nueva Galicia confirma esta traumática transición, donde la conquista dio lugar al sistemático reparto de encomiendas por parte de Nuño de Guzmán al grado de contabilizarse 180 pueblos sujetos a distintos encomenderos entre 1529 y 1536; al lado de esta práctica, la baja poblacional y la recurrente captura de indios "de guerra" (incluso entre pueblos bajo encomienda) terminarían por orillar al abandono de amplias zonas de la Nueva Galicia y al surgimiento de la espiral de violencia que caracterizaron las relaciones entre indios y españoles en la frontera novogalaica.

En este punto Salvador Álvarez es contundente al señalar para esta zona "la ausencia de estructuras sociales preexistentes

capaces de generar movimientos estables de tributación en productos y mano de obra" (p. 59), lo que hizo intolerables las exigencias de la dominación española durante la larga transición del siglo XVI. Si bien se puede hablar de "señores" o "principales" en el centro de la Nueva Galicia, indica el autor, ello no permite tener una idea del alcance real de tales jurisdicciones si es que existían; pero sobre todo, estas alusiones de ninguna manera justifican la pretensión de quienes han querido ver una gran confederación chimalhuacana dominando esta zona. Al respecto, es bienvenida la reconstrucción historiográfica que Álvarez realiza para desechar este mito, aunque por otra parte hubiera sido deseable que el autor discutiera con mayor detalle sus ideas acerca del papel que en esta transición de indios a tributarios cumplió en específico el cacicazgo de Tonalá, acaso una de las unidades territoriales mejor descritas en las fuentes citadas por el propio autor.

Si bien en la zona central de la Nueva Galicia la encomienda fue uno de los mecanismos más efectivos en la imposición del dominio español, en otras áreas del norte novohispano fue la complementariedad de ésta y otras formas de trabajo lo que caracterizó las relaciones entre indios y españoles. El caso de Chiametla, analizado en el capítulo 2 de este libro, añade a este argumento el peso que tuvo la captura de indios para servicios personales. La provincia comenzó una etapa de crecimiento mediante la distribución de encomiendas por el gobernador de la Nueva Vizcaya desde 1562, indica el autor; sin embargo, fue el constante aprovisionamiento de indios de guerra venidos del interior de la Sierra Madre lo que mantenía esta población a flote y lo que eventualmente favorecería la consolidación de las grandes haciendas de minas y de beneficio en esta zona entre 1570 y finales del siglo XVI, cuando esta zona quedaría despoblada.

Los siguientes tres capítulos ponen a prueba, en diferentes escenarios del norte de la Nueva España, una de las tesis com-

partidas por largo tiempo por Álvarez y Chantal Cramaussel. A saber, que para las sociedades coloniales norteñas, caracterizadas por sus cortas dimensiones y procesos de inmigración muy lenta, "la permanencia en el tiempo dependió siempre de su capacidad de atraer y fijar en su interior nuevos grupos de inmigrantes", proceso en el que era crucial la "atracción y fijación" de indígenas comarcanos; por este motivo, el repartimiento y la encomienda de indios, así como las capturas y traslado forzoso de población por medio de la guerra, siguieron existiendo por siglos en el norte novohispano (pp. 23-27). Justo es mencionar en este punto que la discusión planteada por Álvarez para explicar estos mecanismos de "atracción" y "fijación" de pobladores indígenas en asentamientos españoles (misiones, ranchos, haciendas, pueblos, presidios o reales mineros) constituye uno de los nuevos retos de la historiografía actual sobre el norte novohispano, tendencia que sin duda debe mucho al impulso de Álvarez y Cramaussel.

Esta dinámica dual de poblamiento no ocurre de manera homogénea en el norte novohispano, demuestra Álvarez, debido a las características propias de los grupos indígenas que en diferentes regiones hicieron frente a la expansión española, y debido también a las formas distintas en que los españoles conocieron a dichos habitantes. Aquí el debate dirige en buena medida las baterías hacia el caso zacatecano propuesto por Powell como explicación homogénea para caracterizar al indio norteño y a los problemas del poblamiento español en el septentrión; frente a esta imagen, Álvarez trata de entender las referencias tempranas a los chichimecas sin pensar en términos de una sola unidad geográfica o política de la cual se carecía en los siglos XVI y XVII. "El norte lejano novohispano", dice el autor, "fue cuna de sociedades sumamente diversas en todos sus rincones" (p. 11). Aquí hay una distinción clara: los chichimecas del siglo XVI identificados por Nuño de Guzmán no son los chichimecas del altiplano

septentrional más "pobres y rústicos", que "el estereotipo historiográfico contemporáneo ha dado en designar preferentemente por ese apelativo genérico *chichimecas*" (p. 12).

Así por ejemplo, en el caso de los tepehuanes (cap. 3) el autor encuentra que las primeras alusiones a dicho grupo, así como el gentilicio respectivo empleado por los españoles, partía no de criterios lingüísticos o étnicos, sino de una clasificación geográfica nacida de algunas ideas preconcebidas acerca del carácter indómito de los pobladores de la sierra. Más allá de las convenciones cartográficas que presentaban a los tepehuanes como "la gente malvada de la montaña", Álvarez demuestra que estos grupos indígenas en realidad fueron un elemento central en la consolidación del poblamiento español en la Nueva Vizcaya, pues son parte de la razón por la cual asentamientos como Durango, Nombre de Dios o Indé, lograron prevalecer a lo largo del tiempo contando con núcleos importantes de tepehuanes, llegados sobre todo por la vía de la encomienda. No se trataba de una radical transformación de antropófagos en tributarios, explica Álvarez en este punto, sino del hecho de que en realidad los tepehuanes históricos no eran los salvajes que las primeras descripciones habían establecido.

Reflexiones semejantes se aplican para el caso de los zacatecos (cap. 4) y los tobosos (cap. 5). En su análisis sobre estos últimos grupos, Álvarez de nuevo pone en entredicho las ideas que han delineado lo que sabemos acerca de los indios del norte por la vía de la interpretación arqueológica y etnográfica; ya no basta, señala el autor, con aventurar vagas conjeturas basadas en lecturas selectivas de un solo tipo de fuentes documentales en el afán de reconstruir parentescos y territorios tribales, como se ha hecho con los tobosos que, según se había dicho, aparecían y desaparecían de la escena colonial refugiándose en el norte del Bolsón de Mapimi, aumentando dramáticamente su número y cobertura geográfica en el siglo XVII, perdiéndose definitiva-

mente su rastro a principios del siglo XVIII. Los tobosos, explica Álvarez, en realidad no entraban y salían de la sociedad colonial como se había pensado, pues "siempre estuvieron allí" (p. 179), tampoco se multiplicaron vertiginosamente ni vivieron una situación inalterada bajo la dominación española. Al igual que en los ejemplos anteriores, Álvarez demuestra con claridad que estos grupos no iniciaron sus relaciones con los españoles en calidad de enemigos mortales, pues los encuentra entre los primeros grupos de indios de encomienda a principios del siglo XVII en el valle de San Bartolomé, donde coexistieron con grupos de conchos e indios del altiplano central. A partir de esas fechas, las fuentes sobre encomiendas y congregaciones de indios muestran de manera consistente la presencia de los tobosos, junto con los conchos, entre las poblaciones asentadas en las márgenes del río Conchos, lo que demuestra que se trataba de agricultores incorporados rápidamente al poblamiento hispano en dicha zona. Sólo en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVII, conforme la presión sobre esta población aumentó y las huidas y alzamientos de los tobosos comenzaron a ser más frecuentes, el término toboso experimentaría una transformación semántica semejante a la ocurrida con el apache del siglo XVIII. En este sentido, Álvarez es enfático al señalar que la evolución de este término al finalizar el siglo XVII reflejaba "una definición política del enemigo", la cual se había extendido más allá del toboso histórico para convertirse en un "apelativo genérico del indio de guerra" en una vasta zona de la Nueva Vizcaya (pp. 210-213).

Cierran esta obra dos capítulos dedicados a la forma en que los indios del norte se relacionaron con dos de las instituciones señeras del poblamiento español: la misión y el pueblo de indios. En el primer caso (cap. 6), se argumenta que lejos de constituir un punto de avanzada aislado que antecede a la expansión del poblamiento español, la misión en realidad sucedía tanto geográfica como temporalmente a los progresos de la coloniza-

ción secular o "civil". En el caso de las misiones entre conchos y tarahumaras, la misión habría cumplido la función de congregar indios que de forma simultánea entrarían al servicio de los encomenderos locales para sostener el poblamiento agrícola de amplias zonas de la Nueva Vizcaya, como habría ocurrido en el valle de San Bartolomé o en el área entre Parral y Sonora (pp. 220-225). Sin duda, este modelo explicativo tiene sentido en los casos planteados por el autor para las dos regiones analizadas, donde el poblamiento ranchero se impone como articulador de extensos territorios; no obstante, existen motivos para pensar que el vínculo entre misión, encomienda y congregación de indios no habría operado con la misma intensidad y ritmos en otras zonas y épocas, dado que en otros conjuntos, como la Pimería Alta en el siglo XVIII, la misión no actuaba sobre todo como abastecedora de mano de obra para explotaciones agrícolas inmediatas, pues tanto la función defensiva (desde el punto de vista hispano) como los patrones migratorios estacionales indígenas eran elementos prioritarios en el poblamiento de esta zona. Con todo, la propuesta de Álvarez cobra vigencia como un referente bien estructurado que debe ser tenido en cuenta para trazar comparaciones con otras áreas de poblamiento misional.

Finalmente, las últimas reflexiones del libro vuelven sobre la tesis de la precariedad de las estructuras políticas de los grupos indígenas del norte novohispano al explicar la lentitud con que se desarrolló la conformación de los pueblos de indios a la usanza del centro de la Nueva España.

En todo momento, la lectura de este texto se saborea de manera especial gracias a la serie de mapas que el propio autor ha elaborado para representar gráficamente los procesos de expansión y contracción de las fronteras y zonas de poblamiento que aquí le han ocupado. Es una pena que la casa editorial que publicó este libro no cuidara el trabajo de edición y corrección de

estilo como el texto lo merecía, al dejar pasar un número importante de errores tipográficos y algunas referencias a pie de página que sólo tenían sentido en la publicación original de un par de capítulos, pero son éstas consideraciones menores que no afectan el mérito académico de la obra.

Así pues, debe celebrarse el hecho de contar con esta obra de síntesis que permite, por vez primera, reconstruir los pasos de una amplia trayectoria dedicada a mostrar la racionalidad de la confrontación en la frontera, las continuidades y rupturas de sociedades agrícolas que recién comenzamos a descubrir, y la complejidad de los hechos de poblamiento que nutrieron la historia del norte novohispano.

José Refugio de la Torre Curiel
Universidad de Guadalajara
El Colegio de Jalisco

JEAN-PIERRE BERTHE y PIERRE RAGON (eds.), *Penser l'Amérique au temps de la domination espagnole. Espace, temps et société, XVI-XVIII siècles. Hommages à Carmen Val Julián*, París, L'Harmattan, 2010, 310 pp. ISBN 978-2-296-56185-4

Pensar América bajo la dominación española es una compilación de artículos escritos a la memoria de Carmen Val Julián, especialista de México cuya obra se enfocó, entre otros aspectos, en la cuestión de la memoria en la construcción de los imaginarios nacionales, no sólo gracias al análisis de textos históricos y literarios, sino también de representaciones iconográficas y de tradiciones como las danzas indígenas. El libro se centra en especial en el legado histórico de la investigadora, dado que otro volumen rinde homenaje a su producción en

el campo literario.[1] Así, los participantes se esforzaron por respetar la metodología desarrollada por la investigadora a lo largo de su carrera y, sobre todo, en su peculiar sensibilidad por las palabras y los discursos en los procesos históricos. Se puede considerar que estas inquietudes constituyen el principal aporte del libro en su conjunto, de manera que éste se convierte en un logrado fruto del renovado "retorno a las fuentes" que caracteriza la historiografía actual.[2] En efecto, la gran variedad de fuentes manejadas en el volumen (crónicas, *exempla*, códices, tratados, testimonios judiciales, constituciones de una cofradía, producción científica, correspondencia oficial, en parte transcritos en los anexos) es aprehendida no sólo como simple vector de información en sí, es decir, de datos externos a las intenciones y la sensibilidad de los actores implicados, sino como discursos, esto es como creaciones, más o menos conscientes y elaboradas, de los actores. En eso ilustra esta aserción de François Dosse, según la cual "las ciencias humanas deben tomar en cuenta que la representación de las acciones por los actores conlleva un conocimiento pertinente".[3] Por otro lado, varios investigadores insisten en la vida propia de los documentos utilizados, sus orígenes y sus mutaciones posteriores, las cuales escapan, en cierta medida, a las intenciones de sus autores, insertándose en otras dinámicas históricas.

Gracias a este enfoque, los autores de la presente compilación brindan novedosas aportaciones que se insertan plenamen-

[1] Marie-Linda ORTEGA, Marina MESTRE-ZARAGOZA y Julien ROGER (eds.), *La realidad y el deseo. Toponymie du découvreur en Amérique espagnole, de Carmen Val Julián (suivi de textes en hommage à l'auteur)*, Lyon, Éditions de l'ENS, 2011.
[2] Véase Carlos BARROS, "El retorno de la Historia", en Carlos BARROS (ed.), *Historia a Debate*, La Coruña, España, Historia a Debate, 2000, pp. 153-174.
[3] François DOSSE, "Paul Ricoeur, Michel de Certeau et l'Histoire: entre le dire et le faire", en *Historia a Debate*, p. 61: "les sciences humaines doivent prendre en considération que les représentations des actions par les acteurs sont porteuses d'une connaissance pertinente".

te, además, dentro de los retos planteados por la historiografía actual. Conviene destacar el interés de varios autores por las complejas relaciones interétnicas que conformaban la sociedad colonial. Así, Nadine Béligand pone de manifiesto el carácter multiétnico y, sobre todo, el prestigio de la cofradía de la Preciosa Sangre de Cristo, integrada en su mayoría por negros y mulatos, pero también por españoles, mestizos y castizos. Mediante los distintos testimonios contenidos en el pleito interpuesto por un oidor de la Audiencia de Nueva Galicia contra su esclavo "morisco", Thomas Calvo reconstruye el entramado étnico que conformaba la ciudad de Guadalajara en el siglo XVII, insistiendo en las tensiones y los prejuicios asumidos por los actores, pero también en las complicidades y la comunidad de valores que éstos compartían, pese a los abismos sociales y a la variedad de estatutos que, en teoría al menos, los separaban. Para analizar una de las páginas del Codex Mendoza, Anne-Marie Vié-Woher usa una metodología mixta: compara el contenido iconográfico del documento con su contenido textual y, además, lo confronta de manera sistemática con otras fuentes pictográficas o manuscritas, prehispánicas o coloniales (la Matrícula de Tributos, el Codex de Florencia y las Historias de Diego Durán y de Bernardino de Sahagún); de este modo, logra esclarecer el sentido del fragmento y poner de manifiesto su dimensión híbrida, al ser el fruto del encuentro entre el sistema de escritura precolombino y la ilustración europea.

La circulación de las personas y de la información, tanto entre América y la metrópoli como dentro del espacio europeo, también llamó la atención de los participantes, cuyas contribuciones, al adoptar una escala humana e inscribirse en una temporalidad ceñida, ofrecen una visión más detallada y concreta de las teorías de las "monarquías compuestas" y de la "historia atlántica". Gracias a su estudio de la correspondencia entre el doctor Diego Guerra, procurador de la Iglesia de México en la

Corte madrileña, y las autoridades eclesiásticas novohispanas, Óscar Mazín reflexiona sobre la comunicación en los mecanismos del poder en términos concretos –insiste en especial en el alargamiento del tiempo necesario para realizar los intercambios por culpa de obstáculos estructurales y circunstanciales– y sobre la percepción del tiempo por los actores y su instrumentalización con fines políticos. Del mismo modo, Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno sitúa la decadencia de las atarazanas de Sevilla en un contexto global, en el que los avances tecnológicos navales van de la mano con la expansión marítima europea hacia el Atlántico. Pierre Ragon se detiene en las traducciones, publicaciones y diversas instrumentalizaciones que se hicieron en Europa de la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* de Bartolomé de Las Casas: muestra que siguen de cerca el ritmo de las tensas relaciones diplomáticas entre Flandes, Francia, Inglaterra o Venecia y la Monarquía Hispana y que responden a objetivos cambiantes que fluctúan, según el contexto europeo, entre la movilización de la opinión pública contra el enemigo, el discurso moralizante y la propaganda anticatólica.

Varios estudios del volumen también abordan la cuestión del carácter "compuesto" de la Monarquía Hispana, pero desde una perspectiva más conceptual y cultural. Así, Alain Musset muestra que, en ocasiones, la integración del espacio americano al imaginario europeo se realizó mediante la creación de una geografía sagrada, inspirada en la cultura científica medieval y alimentada por el misticismo característico del barroco español, como lo revela el tratado de geografía terrestre redactado por la concepcionista María de Ágreda en la segunda mitad del siglo XVII. Jean-Pierre Berthe y Danièle Dehouve también insisten en la vigencia de los modelos literarios medievales en la escritura de la historia novohispana: rastrean el peso de la tradición del *exemplum* en la elaboración de un relato moralizante relativo a la muerte del arzobispo y virrey de Nueva España fray

García Guerra. Al contrario, las ambiciones expresadas en su correspondencia por Francisco José de Caldas y el conocimiento de la red de relaciones de este personaje le permiten a Jeanne Chenu situar las inquietudes geográficas, botánicas y tecnológicas del científico neogranadino dentro de las aspiraciones intelectuales propias de la Ilustración.

Por último, es importante recalcar la transversalidad de muchos de los estudios presentados en la compilación. Así, además de los aspectos referidos antes, en los de Vié-Woher y Calvo se encuentran sugerentes reflexiones acerca de la justicia colonial. En efecto, la página del Codex Mendoza estudiada por Vié-Woher está enfocada en los oficiales de justicia dentro de la jerarquía del imperio azteca. La autora recuerda que el Codex fue encargado por el virrey Mendoza para ofrecerlo al emperador Carlos V. Ahora bien, parece claro que la adaptación del aparato judicial a la población indígena estaba apareciendo como una necesidad, de ahí el interés por este tipo de información que conviene relacionar con el uso de jueces indígenas, práctica a la que recurrió varias veces el virrey durante su mandato. Del mismo modo, Calvo nos brinda un temprano caso de "judicialización" de las relaciones amo-esclavo. Demuestra que el procedimiento adoleció de varias anomalías (como, por ejemplo, la ausencia de abogado para el esclavo), debido a la condición servil de una de las partes y, sobre todo, al intento de preservar los privilegios jurisdiccionales del amo, oidor en la Real Audiencia de Nueva Galicia. Pero también insiste en el hecho de que el litigio constituye en sí una victoria, dado que, por mucho que la sentencia fuera desfavorable al esclavo, le permite acceder a "la esfera pública" y adquirir "parte de sus derechos como hombre". En una perspectiva similar, aunque trasladada a la época de la independencia, se inscribe la reflexión de Carlos Herrejón Peredo acerca de la articulación entre los individuos y el territorio, por un lado, y los códigos jurídicos y las instituciones, por otro,

en el proceso de construcción de la nación mexicana. En ello se reflejan las fuertes tensiones entre herencias del orden anterior, aportaciones de los modelos exteriores, y también cierto esfuerzo por dar cabida a las realidades propias y a la variedad de reivindicaciones que expresaban los actores. Todos estos elementos hacen que cada contribución de *Penser l'Amérique au temps de la domination espagnole* y el libro en su conjunto, aporten nuevas y valiosas reflexiones en diversos campos de la historiografía americanista actual.

Caroline Cunill
Université de Toulouse II-Le Mirail

PETER GUARDINO, *El tiempo de la libertad. La cultura política popular en Oaxaca, 1750-1850*, Oaxaca, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, El Colegio de Michoacán, 2009, 479 pp. ISBN 9786077751113

Entre 1750 y 1850, la política en la América española experimentó una dramática revolución cultural. Los discursos de soberanía real y de diferencias étnicas sobre los que descansaba la política de las colonias monarquistas, dieron paso a discursos de soberanía popular y ciudadanía republicana en las nacientes repúblicas americanas. En este contexto, Peter Guardino examina cómo los grupos subalternos del estado de Oaxaca experimentaron y participaron en la drástica transformación de la cultura política durante este periodo. Comparando a los plebeyos urbanos de la capital colonial de Oaxaca –Antequera– con los habitantes campesinos-indígenas del distrito rural de Villa Alta ubicado en el mismo Estado, observa los procesos de continuidad y cambio que se dieron en la cultura política popular

mediante las modificaciones de los marcos discursivos hegemónicos de la política que llevaron a cabo las élites, coloniales primero y posteriormente las criollas. El autor muestra que, a pesar de la relativa tranquilidad del Estado de Oaxaca, los grupos subalternos no estuvieron aislados de los sucesos de la política nacional y fueron actores conscientes y activos en la reconfiguración de los discursos y acciones políticas.

El Tiempo de la libertad se inserta en la cada vez más abundante historiografía interesada por temas de formación de Estado en América Latina desde una perspectiva de la cultura política. Este concepto, tomado de trabajos enfocados en la revolución francesa, hace referencia a la búsqueda y comprensión de patrones de los discursos políticos, valores y reglas implícitas en los cuales se enmarcan las intenciones y acciones de los sujetos. Este enfoque otorga cierta autonomía al estudio de la política al examinarla bajo su propia lógica más allá de considerarla como productos de estructuras coercitivas más amplias (i.e. Las económicas). Al mismo tiempo, ha permitido ubicar a los sujetos, sus relaciones, su cultura y la política en el centro de la formación del Estado, mas allá de las meras instituciones "que dejan a las personas fuera".

El libro comienza trazando las características socioculturales y las tradiciones políticas de la plebe de la sociedad urbana de Antequera, y de la rural e indígena de Villa Alta, a mitad del siglo XVIII. Los primeros, más heterogéneos, basaban sus relaciones sociales y de poder en diferencias étnicas y corporativistas. Mientas que, los segundos establecieron sus relaciones con base en la costumbre, en especial el sistema de cargos y su distribución dentro de la sociedad, elemento que configuró con fuerza su identidad local. No obstante, ambos compartían la autoridad patriarcal, identificando a Dios y al rey como padres benevolentes, cuya devoción y lealtad eran fundamentales para identificarse como miembros de la sociedad colonial.

El autor explora cómo estas relaciones sociohistóricas se modificaron en procesos contingentes, como fueron la implementación de las reformas borbónicas, y la insurgencia y el posterior establecimiento de diferentes tipos de repúblicas en el México independiente. Guardino observa que las reformas borbónicas tuvieron poco impacto en Oaxaca debido a que su implementación no modificó sustancialmente las estructuras de poder, al menos no en los grupos subalternos, encontrando contradicciones entre los discursos Ilustrados y la prioridad del Estado de recaudar la mayor cantidad de recursos, incluso si eso significaba mantener las costumbres tradicionales de la sociedad colonial. Mientras que, por otra parte, los procesos de independencia y la formación de la nueva República impactaron de forma más profunda y permanente en la cultura política popular oaxaqueña. Así, la plebe urbana hizo suyo el discurso político de igualdad que había surgido durante la captura de Fernando VII por Napoleón, y comenzó a exigir mayor participación en los diferentes niveles de gobierno dentro del Estado de Oaxaca. Este proceso dio pie a una encarnizada lucha de partidos políticos, haciendo campañas y movilizando recursos y gente para hacerse con el poder. Muchos de estos acontecimientos se vieron determinados por una serie de procesos externos, tales como los sucesivos derrocamientos del gobierno central, o el establecimiento de ideas liberales tanto por los españoles como, posteriormente, por los propios mexicanos. En cuanto a la población indígena de Villa Alta, no parece haberse visto afectado de forma tan dramática por estos sucesos. Lo cierto es que los procesos de negociación y resistencia cultural no fueron marcados por la violencia, pero no por ello no existieron. Mientras algunos mecanismos políticos como la elección de los gobiernos locales dejaron de existir o las restricciones en cuanto a celebraciones religiosas, el sistema de cargos obligatorios –fundamental para la identidad indígena– se mantuvo, junto a otra serie de conce-

siones hechas por las autoridades centrales. De este modo, las contradicciones entre la idea de una unidad republicana nacional y las viejas costumbres coloniales coexistieron durante todo el periodo en tensas relaciones, discursos y acciones políticas.

El autor hace uso de una cantidad formidable de diferentes tipos de fuentes tanto judiciales como de periódicos, además de demostrar un conocimiento extensivo de la literatura pertinente, para caracterizar la política local en contraste con los procesos nacionales, y cómo los sujetos subalternos hablaron y actuaron políticamente. Todas las afirmaciones son argumentadas con base en la evidencia y no vacila en especular de forma apresurada suposiciones que pudieran parecer más atractivas. Conoce muy bien los límites de las fuentes, y su metodología resulta muy útil para otros estudios de este tipo. El conocimiento y uso de la teoría es muy pertinente y nunca pierde de vista la importancia del trabajo empírico en la formulación y definición de la conceptualización que utiliza.

Sin embargo, el ambicioso trabajo y la intención de poder abarcar la mayor cantidad de temas y actores, llevan al autor a caer en ciertos tipos de análisis muy superficiales, que no necesariamente contribuyen al desarrollo del argumento. Particular es el caso del análisis de género. Si bien este es un enfoque necesario para entender este tipo de estudios, Peter Guardino no sólo ocupa apenas un par de páginas de dedicación, sino que el análisis en sí es muy pobre. Describe cosas muy sabidas, pero al momento de señalar algún aspecto que pudiera parecer relevante, nos señala que no se puede saber por falta de estudios más profundos. Pareciera que agrega esta sección más por compromiso que por pertinencia para la propuesta.

No obstante, la profundidad en las relaciones establecidas a través del estudio concienzudo de las evidencias, el autor lograr formular un argumento conciso, y otorgar un modelo y un lenguaje teórico-conceptual adecuados para el estudio de procesos

tan dinámicos como son la cultura política popular, las relaciones entre las sociedades locales y los conflictos políticos más amplios, y la formación de los Estados-Nación en América Latina.

Felipe Sánchez Barría
Pontificia Universidad Católica de Chile

THOMAS CALVO y MARTÍN ESCOBEDO (coords.), *Sierra de Pinos en sus horizontes. Historia, espacio y sociedad (siglos XVI-XX)*, México, Instituto Municipal de Cultura de Pinos, Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde, Taberna Libraria Editores, 2011, 228 pp. ISBN 978-607-8056-13-2

Este libro colectivo sobre procesos históricos locales y regionales registrados en Sierra de Pinos durante los siglos XVI al XX es resultado de la convergencia de diez investigadores, quienes desde diferentes perspectivas, procedencias, formaciones e intereses aportaron sus conocimientos sobre una tierra sedienta de agua, pero bien abastecida de atole y mezcal. El trabajo de grupo presente en la obra no se explica sin la convocatoria y coordinación de Thomas Calvo y Martín Escobedo, dupla que combinó la firmeza de un historiador consolidado y trotamundos con la pasión de un académico bien formado y enamorado de su terruño.

Calvo es un estudioso del pasado ampliamente reconocido por su consistente aporte historiográfico a nuestro país. Este historiador por más de siete lustros ha dedicado sus energías, rigor científico y más recientemente la cadencia de su prosa al estudio de la Nueva Galicia, en particular, y de la Nueva España, en general. Sus obras y labor docente han marcado a un nutrido número de investigadores mexicanos y franceses de dis-

tintas generaciones. Escobedo, por su parte, cuenta entre sus investigaciones con libros y artículos orientados al estudio de procesos políticos, sociales y culturales registrados en territorio zacatecano durante los siglos XVIII y XIX. En sus trabajos se reconoce el interés de documentar y explicar los sentimientos de las personas de carne y hueso.

La obra se articula en tres bloques. El primero de éstos consta de tres trabajos que giran en torno al establecimiento de las instituciones novohispanas, el poblamiento y la ocupación del espacio en Sierra de Pinos durante la dominación española. El segundo apartado, conformado por cuatro textos, tiene como eje a las haciendas agrícolas, ganaderas y mezcaleras presentes en la jurisdicción pinense en las centurias del XVI al XX, las cuales son estudiadas desde los enfoques demográfico, hidrológico, agroganadero y productivo. Finalmente, el tercer bloque se compone de tres escritos relacionados con el arte, la política y la actividad educativa detectadas en Pinos en los siglos XVIII al XX.

En el primer trabajo de la obra, Thomas Hillerkuss estudia el proceso de adquisición de tierras que por diferentes vías los españoles realizaron en el Bajío durante el siglo XVI. El autor establece cómo los peninsulares y sus descendientes después de la conquista tuvieron que diversificar sus ingresos e inversiones, ya que las encomiendas estuvieron al alcance de un grupo reducido; la minería requería altos costos de producción en un entorno de incertidumbre; la ocupación de puestos de gobierno estaba muy delimitada, además de que la disponibilidad de mano de obra era bastante reducida por la hecatombe demográfica que afectó a los grupos autóctonos de guachichiles, zacatecos, guamares y pames. Por lo tanto, Hillerkuss establece cómc algunas familias de peninsulares y sus descendientes, después de alcanzada la paz al norte del Bajío, comenzaron a formar grandes latifundios, tal como ocurrió en la jurisdicción de Pinos, con los miembros de la unidad familiar Quijas Escalante.

El segundo capítulo se debe a la pluma de Celina Guadalupe Becerra Jiménez, quien en su escrito explica el procedimiento por el cual la corona española recurrió al establecimiento de la justicia para incorporar los espacios novohispanos a su ámbito de poder, proceso en el que las alcaldías mayores conformaron territorios de tamaño variable, donde se asentaban y recibían justicia tanto los moradores de haciendas de españoles como los residentes de pueblos de indios o reales mineros. En su argumentación queda claro cómo en los reinos de la Nueva Galicia y de la Nueva España, las alcaldías mayores se convirtieron en la base de la organización territorial y en muchos de los casos en escenarios de disputas jurisdiccionales entre las autoridades de ambos reinos, como ocurrió en el caso de la Alcaldía Mayor de Sierra de Pinos.

En el siguiente estudio, "La segunda fundación de Sierra de Pinos, entre realidades y juegos de ilusión (1603)", Thomas Calvo añade toques poéticos a sus explicaciones históricas. Su análisis del pasado es metodológicamente contundente y su narrativa fluye con ritmo. Así, en medio de la explicación sobre la refundación de Sierra de Pinos o de la primera fundación de la Nueva Toledo, efectuada en noviembre de 1603, por parte de un representante de las autoridades neogallegas, acto además representado en un plano de colores de 70×60cm, nos encontramos con frases como las siguientes: "Estamos en el corazón del triángulo que es el que todo historiador enfrenta, definir por las exigencias del contexto, el peso de las herencias y la fuerza de la imaginación" (p. 62), ya que "la Nueva Toledo fue un sueño fracasado" (p. 77) o, en el mejor de los casos, "una erección inmaterial de papel" (p. 72).

El segundo bloque de la obra inicia con el trabajo de Elizabeth del Carmen Flores Olague, quien aborda la dinámica poblacional en la hacienda Espíritu Santo de Sierra de Pinos. Con base en los registros parroquiales de bautizos y matrimonios correspondientes al periodo de 1606 a 1638, la historiadora zacatecana aplicó sin reconocerlo explícitamente una adaptación del méto-

do de reconstrucción de familias, al dejar de lado la captura anónima de sus feligreses. Asimismo, los factores que incidieron en que la hacienda Espíritu Santo tuviera registros parroquiales de manera temprana e individual fueron, según la autora, el crecido número de feligreses, la distancia de la unidad productiva respecto a la cabecera (37.5km), así como la relevancia social y económica de Gabriel Ortiz de Fuenmayor, fundador y dueño de la hacienda. Con base en 281 actas de bautismo y 121 de matrimonio, Flores concluye que la mezcla racial registrada en la localidad fue más amplia que el aspecto fenotípico.

En el siguiente artículo, Leonardo Santoyo Alonso ofrece un panorama sobre los cambios tecnológicos registrados en la hacienda Espíritu Santo durante los siglos XVIII al XX. El autor expone, con base en la interpretación de esquemas, planos, mapas y fotografías, la importancia que tuvo el agua, su uso y la tecnología para el aprovechamiento de las funciones económicas de la hacienda Espíritu Santo, la cual tuvo tres fuentes principales de abastecimiento para satisfacer las necesidades humanas, agrícolas y ganaderas, a saber: –por orden de importancia– el manantial, los pozos y las lluvias.

Por su parte, María Guadalupe Serna estudia las funciones agroganaderas de la hacienda Santa Elena de los Ojuelos y Anexas a finales del siglo XIX, misma que durante la temporalidad estudiada fue propiedad de Juan Bautista Rincón Gallardo y Rosso. Esta investigación se incluyó en la obra colectiva debido a que una parte de la extensión territorial de la hacienda y sus anexas se ubicaba en el partido zacatecano de Pinos. El trabajo examina el impacto de esta hacienda en el área donde asentó sus actividades, además de analizar los procesos productivos de dicha unidad agrícola y ganadera entre 1861 y 1880.

Margil de Jesús Canizales Romo cierra el segundo bloque temático del libro con su investigación sobre las haciendas y ranchos mezcaleros del partido de Pinos entre 1890 y 1930. Es de

resaltar que durante el referido periodo la jurisdicción zacatecana pinense llegó a tener en funcionamiento alrededor de 25 fábricas de mezcal, sector productivo que tuvo su origen desde finales del siglo XVIII, debido a que las condiciones climáticas semidesérticas de la zona favorecieron el cultivo del maguey. El hecho de que la producción del mezcal fuera un proceso complicado y relativamente largo propició el cuidado de los administradores de las unidades productivas, tanto en la parte del cultivo con en la fase de fermentación y destilación de la savia del agave. Un dato importante es el relacionado con el incremento en la producción de mezcal en el partido de Pinos, que pasó de alrededor de 450 000l en 1893 a 1 120 000l siete años después, escalada productiva que demuestra el funcionamiento de un grupo de haciendas y ranchos productores de mezcal del partido de Pinos, conformadas como empresas integradas al mercado regional y provincial.

El tercero y último bloque de la obra abre con el estudio de Armando Hernández Soubervielle, quien con base en el análisis del libro de cuentas de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad del curato de San Matías de Pinos, correspondiente al lapso de 1734 a 1799, aborda las manifestaciones artísticas localizadas en Pinos del prestigiado artista novohispano Felipe Ureña. En este texto queda manifiesta la necesidad de llevar a cabo una investigación sobre la erección y funcionamiento de la parroquia de San Matías de Sierra de Pinos, así como de la dinámica demográfica de la feligresía pinense, la cual muy posiblemente podría estar vinculada con los altibajos registrados en la actividad minera local.

El siguiente trabajo se titula "Servir la actividad pública con decoro y patriotismo. Notas sobre la clase política pinense de la transición", autoría de Martín Escobedo, quien se acerca a las estrategias políticas aplicadas por algunos oriundos destacados de Sierra de Pinos con el afán de ascender en el escalafón de mando subdelegacional y provincial durante la transición en-

tre la dominación española y el México independiente. Entre los personajes ilustres estudiados, llama la atención el Pbro. Dr. José Miguel Gordoa y Barrios, pinense que fue electo representante de Zacatecas en las Cortes de Cádiz, sacerdote que a la postre sucedió al obispo Cabañas al frente del obispado de Guadalajara.

El estudio que concluye el tercer bloque, y la obra en general, se debe a Leonel Contreras Betancourt, quien al profundizar sobre "la enseñanza de las primeras letras en Sierra de Pinos al finalizar el siglo XVIII y la primera mitad del XIX", afirma que la educación básica impartida en Pinos a partir de 1802 y continuada entre 1825-1834, a pesar de los esfuerzos de distintas personalidades pinenses, no fue un proceso exento de penurias y sinsabores, ya que los recursos locales no fueron suficientes para atender de manera adecuada las necesidades materiales del sector educativo pinense, pues inclusive ni los salarios del profesor en turno se pudieron cubrir de forma continua y completa.

Finalmente, la obra aquí reseñada, tan rica en información y propositiva en la identificación de los problemas estudiados, no descuida el aspecto autocrítico, pues en las propias palabras de sus coordinadores "el texto termina pero no así los temas a abordar" (p. 19). Desde esta perspectiva, considero que una temática fundamental ausente en la obra es la minería del Real de Sierra de Pinos, elemento articulador básico para entender de manera más precisa la economía y sociedad pinenses durante los siglos XVI al XX. Los autores de esta obra colectiva sobre una porción de la geografía neogallega, primero, y zacatecana, después, pueden darse por satisfechos al haber cumplido con la promesa de elaborar un libro académico, sin renunciar al corazón e interés de los pinenses y de los lectores del pasado en general.

David Carbajal López
Universidad de Guadalajara

Mónica Díaz, *Indigenous Writings from the Convent: Negotiating Ethnic Autonomy in Colonial Mexico*, Tucson, Arizona, The University of Arizona Press, 2010, 248 pp. ISBN 9780816528530

Con herramientas provenientes de la crítica literaria y de los estudios subalternos, en diálogo con la historia cultural y con las teorías de género, este libro aborda diferentes manifestaciones escriturales en las que se vieron envueltas directa o indirectamente algunas "mujeres indígenas" (p. 1) en el México virreinal.[1] En la línea del análisis del "discurso colonial" (p. 16), término tomado de Walter Mignolo, este trabajo se propone estudiar los modos en que mujeres religiosas, provenientes de la nobleza india y pertenecientes a los conventos para cacicas fundados en Nueva España durante el siglo xviii, asumieron su lugar en la estructura eclesiástica dominante y defendieron la "autonomía" del espacio a ellas concedido por el "orden colonial" (p. 2), para lo cual utilizaron las herramientas discursivas creadas por ese mismo orden, incorporando, así, el discurso colonizador a sus propios fines. Como afirma la autora: "El poder eclesiástico colonial creó identidades discursivas que las monjas indias con acceso a la escritura adaptaron, modificaron y utilizaron estratégicamente" (p. 157) para diferenciarse de las religiosas españolas, apelando a la corona mediante el uso de la misma retórica de la diferencia que había fundamentado el aislamiento de las poblaciones de indios en asentamientos separados. De este modo, uno de los propósitos de este libro es realizar "una lectura crítica de la construcción de los discursos religiosos coloniales que emergieron en el siglo xviii, cuando se propuso la creación de

[1] El libro está escrito en inglés, de modo que todas las citas en español son traducción mía. Se indica entre paréntesis el número de página en la cual está la cita.

conventos destinados exclusivamente para la población indígena" (p. 156).

El espacio que interesa a este trabajo es urbano: tres conventos para indias cacicas fundados en el siglo XVIII en las ciudades novohispanas de México, Antequera (actual Oaxaca) y Valladolid (Michoacán). La fundación de estos conventos habría respondido, según Mónica Díaz, a un movimiento doble, propio de la sociedad colonial novohispana del siglo XVII y en especial del XVIII: por un lado, los líderes nativos habían aprendido a negociar espacios con el mundo español, "alineando astutamente sus requerimientos con la ortodoxia religiosa" (p. 5), pidiendo, en consonancia con ello, seminarios y conventos exclusivos para la formación de sacerdotes y religiosas de la población india; por otro lado, los representantes del orden imperante habrían considerado provechoso establecer lugares separados para la preparación religiosa de los indios; no obstante, prefirieron formar indias monjas que indios sacerdotes, pues "las religiosas indias se quedarían por siempre en el convento, sirviendo como ejemplos de virtud" (p. 6), sin mucho contacto con el mundo exterior, a diferencia de lo que sucedería con la fundación de seminarios para varones, quienes eventualmente podrían transformarse en líderes espirituales en sus comunidades. Así, siguiendo la "ideología de la diferencia" (p. 6) que fundamentaba el régimen español y que separaba a los componentes de la sociedad en grupos, en 1724 se fundó el primer convento para mujeres indias, Corpus Christi, por intercesión del virrey Baltasar de Zúñiga, recinto al cual sólo podrían ingresar quienes probaran la nobleza de su linaje. La administración del establecimiento, adscrito a la primera regla de Santa Clara, estaría temporalmente a cargo de religiosas españolas del convento de San Juan de la Penitencia, hasta que las indias adquirieran las habilidades consideradas necesarias para gobernarse por sí mismas; no obstante lo anterior, fray Pedro de Navarrete, comisario general de la or-

den franciscana, no se convencía de dejar a las religiosas indias el gobierno de su propio convento, por lo que continuó admitiendo religiosas españolas por varios años, lo que generó el clima de animadversión que estructura este libro. En los otros dos conventos que estudia la autora sucede algo similar: aun cuando habían sido fundados expresamente para indias nobles, se permitió, e incluso promovió durante largo tiempo, la entrada de mujeres españolas, lo que generó incomodidad y serias rencillas entre ambos grupos sociales.

En la medida en que los tres conventos para indias presentaron problemas semejantes, por la presencia en ellos de monjas españolas y el reclamo consiguiente de las indias, la autora decide analizar textos producidos en los tres lugares, en los que identifica el mencionado rechazo, para lo cual estudia las estrategias y recursos discursivos que las mujeres indias pusieron en funcionamiento para hacer sus demandas. No obstante lo anterior, no analiza únicamente textos escritos por las indias, sino además cartas, sermones fúnebres, biografías de corte hagiográfico y documentos enviados al Consejo de Indias por parte de religiosos que apoyaban una u otra causa y que hablaban, en consecuencia, por voz de las interesadas, quienes establecían alianzas con ellos (p. 84), lo que "nos permite apreciar la complejidad de las relaciones que los sujetos coloniales establecieron entre ellos mediante el uso de la palabra escrita" (p. 156). En todos esos textos, la autora pretende explorar lo que considera "lugares híbridos dentro del orden colonial" (p. 11), lugares en los cuales las monjas indias maniobraron para "legitimar su lugar en el orden social" (p. 12). En efecto, la "hibridación cultural" es entendida como una estrategia del subalterno, quien recrea, integra e interpreta el orden impuesto para sobrevivir dentro de él (p. 11), y ésta habría sido la principal razón para que las religiosas decidieran esgrimir como argumento a su favor cierta "memoria" de un pasado indígena glorioso, que arrancaba en la época prehis-

pánica y que continuaba como tal durante la conquista, por el brillante desempeño de sus antepasados y la gran lealtad demostrada a los españoles durante los primeros años. Tal como solían hacer los caciques y principales, quienes expresaban su "indianidad" trabajando en la producción de historias y documentos que legitimaran su lugar dentro de la sociedad colonial, enfatizando para ello sus orígenes nobles, evocando además una rápida y temprana conversión al cristianismo, así como una lealtad intachable a los conquistadores españoles (lo mismo Chimalpahin o Ixtlilxóchitl), del mismo modo las monjas indias buscaron la manera de defenderse del ingreso de religiosas españolas a sus conventos haciendo uso de su condición "subalterna" (p. 17) de mujeres, indias y religiosas, asumiendo el discurso impuesto desde Europa. Desde esta perspectiva, los términos utilizados por gran parte de los representantes del orden colonial para referirse a los indios como "débiles", "simples", "humildes", "miserables", "pobres", "obedientes" (p. 4), fueron absorbidos por las élites indias y utilizados por ellas convenientemente para su beneficio, de lo cual las religiosas cacicas no fueron la excepción.

Pese a que este libro prometía ser un estudio interesante sobre escrituras de mujeres indias, lo cierto es que deja mucho en el tintero. En términos de estilo y redacción, es muy repetitivo; las ideas principales y los objetivos del trabajo son constantemente reiterados desde el inicio del texto, lo que vuelve poco sorprendente la lectura. La elección del método deductivo para exponer el trabajo y la relegación de las fuentes (fragmentos de ellas) a los anexos quitan frescura al análisis, pues impiden que el lector acceda directamente a gran parte de los pasajes aludidos. Esto va en contra de uno de los objetivos de la propia autora, el cual es "dejar hablar al subalterno" para que se reconozca el lugar que los escritos de monjas indias merecen entre los textos literarios e historiográficos "que recrean y recuperan el pasado indio, forjando una nueva identidad colonial" (p. 156). Hubie-

ra sido deseable, de este modo, contar con mayor cantidad y variedad de ejemplos en el cuerpo del texto, pues, aun cuando la autora manifiesta que hace eco de los estudios subalternos y de una perspectiva que intenta no sólo incorporar al canon aquello que antes no pertenecía a él, sino especialmente *leer de otra manera* (p. 16) lo que ha sido leído siempre desde el mismo lugar, este libro no lo consigue. Ello, entre otras cosas, porque da prioridad al aparato teórico consagrado por la tradición, en desmedro de una lectura más creativa, que hubiera emanado de los mismos documentos y que se hubiera atrevido a convocar a partir de ellos las fuentes secundarias más apropiadas.

En cuanto al mencionado aparato teórico, este trabajo evidencia un uso acrítico de gran parte de él. En efecto, en relación con los estudios sobre los indios, la autora utiliza indistintamente "indio" e "indígena", así como toda una terminología cuya pertinencia ha sido cuestionada por los especialistas del tema ("raza", "etnia", "identidad indígena", "indianidad"), discusiones de las cuales debió hacerse cargo un estudio como éste. Respecto de las escrituras conventuales, simplemente repite lo que ya han dicho antes Asunción Lavrin, Josefina Ludmer o Jean Franco sobre escritura de mujeres y en particular de monjas, esto es, que algunos géneros discursivos o literarios están anclados a uno u otro sexo (*genre/gender*), tanto como a la esfera de lo público o lo privado, respectivamente, pero que, aun así, hay ciertas "tretas del débil" consistentes en utilizar el discurso del dominante para los propios fines. Más allá de una que otra revisión crítica de los estudios de Josefina Muriel, cuyas falencias han sido puestas en evidencia desde hace tiempo, este libro no aporta nada nuevo a los estudios sobre escrituras conventuales ni tampoco establece una mirada distinta de las ya clásicas que Jonathan Israel y William Taylor propusieron acerca de los indios de las élites, quienes habrían ideado maneras para "mantener su autoridad política, encontrando un lugar en el nuevo

orden religioso" (p. 4). Cabría preguntarse, entonces, ¿qué es lo novedoso que propone este libro? La respuesta no es clara, pues ¿qué es lo que hace diferentes a estas religiosas de otros indios nobles o de otras mujeres y monjas que en los siglos virreinales usaron la retórica de la diferencia para obtener algo en su favor? ¿En qué medida los escritos que motivan este libro no son sino una muestra más de lo que las élites indias en general hacían para sobrevivir y de lo que las mujeres en particular podían hacer cuando tomaban la pluma, en estas épocas? No resulta convincente que estemos ante la utilización del discurso del opresor por parte del oprimido, por cuanto son cacicas que manejan los rudimentos de la escritura y que tienen la posibilidad de reivindicar un linaje, ya mediante la letra, ya mediante negociación (título del libro) con el mundo español, incluso con la Corona, todo lo cual era impensable para cualquier otro indio o español, hombre o mujer, de la plebe. Por esto, lo anterior muestra menos una situación de subalternidad que de diálogo entre dos sectores de la sociedad virreinal bastante menos diferentes y distanciados de lo que se suele considerar; en efecto, las autoridades españolas y las élites indias se comunicaban en términos sumamente parecidos y en virtud de ello lograban entenderse muy bien, transando unos beneficios por otros.

Por último, pero no menos importante, el libro contiene errores históricos graves, como la afirmación de que Juan Ignacio Castorena y Ursúa era jesuita, siendo que era miembro del clero secular (pp. 8 y 72), o que el autor de la *Retórica Cristiana* se llamaba Joseph Valadés y no Diego (p. 128).

Bernarda Urrejola
El Colegio de México

Mariana Pinho Candido, *Fronteras de esclavización. Esclavitud, comercio e identidad en Benguela, 1780-1850*, México, El Colegio de México, 2011, 272 pp. ISBN 978-607-462-137-2

El libro de Mariana Pinho Candido es una publicación esperada por el público interesado en las temáticas de la trata transatlántica y sus efectos en África, en particular en la zona de Benguela. Este puerto de la región de Angola, ha sido poco investigado por la historiografía especializada, a pesar de su importancia en el volumen global de la trata, como bien lo demuestra la autora.

Fronteras de esclavización es, además, una de las pocas publicaciones recientes en español, si no la única, que trata sobre los procesos de esclavización en África. Esto es importante para la circulación más amplia de estudios sobre un fenómeno, el de la trata atlántica de esclavos africanos, que impactó decisivamente en las dinámicas sociales y culturales, históricas y contemporáneas, de América Latina. El libro nos entrega un panorama actualizado de algunas discusiones en torno al comercio de esclavos y su influencia en la (re)construcción de identidades locales. A raíz de la experiencia de la trata a pequeña (interna) y gran escala (externa) Benguela puede ser comprendida, según la autora, como una sociedad criolla del Atlántico sur.

Por otro lado, este texto invita a que el investigador de temas afines para Hispanoamérica relacione los procesos de esclavización de los habitantes de la zona de Benguela con regiones aparentemente tan distantes como el norte de la Nueva España o el sur de la Capitanía General de Chile. Al igual que los "naturales" de África, las poblaciones autóctonas americanas también fueron esclavizadas bajo la noción de "guerra justa" de los conquistadores europeos. Por otro lado, la polémica de la esclavitud de los "indios" del "Nuevo Mundo", su rechazo y su práctica ilegal, tuvo efectos en la demanda de mano de obra esclava africana. En ese sentido, bien se puede afirmar que parte de la histo-

ria de Hispanoamérica no se entiende del todo sin comprender la de África.

Celebramos, por lo tanto, esta iniciativa editorial del Centro de Estudios de Asia y África de El Colegio de México, y la decisión de la autora de impulsar la publicación de su manuscrito, originalmente su tesis doctoral defendida en The Harriet Tubman Institute.

Fronteras de esclavización es producto de una ardua investigación que le significó a Mariana Pinho Candido pesquisar en diversos archivos americanos, europeos y africanos (Brasil, Portugal, Angola). Asimismo, su investigación le significó sortear algunas lagunas documentales complejas que, tras un cuidadoso análisis, logró superar, como bien lo evidencia este libro.

En efecto, a partir de diversa documentación (censos, papeles administrativos y notariales), la autora logra darnos un panorama general de algunas de las dinámicas de la trata de esclavos en el puerto de Benguela. El estudio se concentra principalmente en la etapa de mayor comercio esclavo en Benguela, entre 1785 y 1850. No obstante, da cuenta de las dos etapas anteriores: de 1617 a 1716 (desde la fundación de Benguela, cuando los africanos esclavizados tenían que ser reembarcados legalmente a través de Luanda) y de 1716 a 1785 (los esclavos se mandaban a las Américas directamente desde Benguela).

A lo largo del texto, se advierte sobre los desafíos metodológicos que plantea analizar una fuente como los censos, en tanto son importantes para el estudio demográfico. A pesar de los problemas que plantean los censos, la autora considera que de todos modos son útiles para darnos un panorama general de la composición social y el comercio de esclavos en Benguela. Además, al contrastar aquéllos con otras fuentes se plantean cuestiones que los censos no señalan, como el papel económico de las mujeres africanas, o "lusoafricanas", de Benguela (las *donas*).

A grandes rasgos, *Fronteras de esclavización* describe las formas en que el comercio de esclavos, hacia el exterior e interior de Benguela, fue fundamental para delinear la sociedad de dicho puerto, sociedad que la autora califica de diferentes formas: híbrida, multicultural, criolla o lusoafricana.

Además, revalúa la influencia de Benguela en la trata transatlántica. Por ejemplo, en el capítulo 1, se establece la escala de la trata y la importancia de Benguela en comparación con otros puertos africanos. Asimismo se rectifican las cifras, hasta ahora más certeras, para el análisis del volumen de la trata, como las del *Slave Trade Data Base*. Con esto queda demostrado que Benguela "fue uno de los puertos más importantes para el comercio de esclavos" (p. 45). Es más, "entre 1695 y 1850, se calcula que se exportaron 671 098 esclavos de Benguela a América. Sólo entre 1780 y 1850 partieron de allí 343 364 personas. Estas cifras sugieren que únicamente Luanda, Ouidah y Bonny eran más importantes como puntos de partida de africanos esclavizados" (p. 25).

La importancia de Benguela como puerto de la trata transatlántica radicó en su aislamiento geográfico, y por ende en cierta libertad respecto a Luanda, centro de la administración portuguesa del cual dependía Benguela: "la distancia física, la ausencia de una fuerte presencia militar y la dificultad para el transporte le permitían a la gente traficar sin que ello significara una seria amenaza de interferencia por parte de Luanda [...]" (p. 28). De tal manera, Benguela se constituyó como "comunidad mercantil".

Ahora bien, la propuesta central de la autora radica en que la trata transatlántica afectó profundamente la historia social y demográfica de Benguela. Es decir: "la trata transatlántica fue una fuerza importante para acelerar la transformación, lo cual era estimulado por la búsqueda de esclavos, provocaba migración y condujo a una serie de modificaciones sociales ligadas a eventos internos y externos. El comercio de esclavos fue fundamental en la reconfiguración social de la región para satisfacer las deman-

das de dicho comercio [...] los cambios demográficos fueron resultado directo de la trata y no necesariamente de los cambios climáticos o las epidemias" (p. 107).

Para comprobar lo anterior se presentan dos formas de análisis. La primera, sobre la cual se ha comentado más arriba, es cuantitativa. Esto permite comprender el volumen de la trata, así como los patrones demográficos que describen la sociedad de Benguela y sus alrededores en términos de género, "color", ocupaciones, procedencias, entre otros.

Por otro lado, a partir del capítulo quinto encontramos, de forma implícita, una segunda parte del libro que tiene un enfoque más cualitativo que complementa la primera parte. En efecto, se analizan las formas de esclavización y las vidas de los esclavos al interior de Benguela (como en el presidio de Caconda y algunos *sobas* vecinos), así como en Benguela mismo, por medio del "debate legal acerca de la esclavitud, enfatizando el uso de las 'guerras justas' por parte de las autoridades portuguesas" (p. 155). La guerra fue el "principal mecanismo para imponer la esclavitud y estaba limitada por la medida en que se pudieran obtener esclavos" (p. 156).

En tanto que la guerra dejaba zonas sin población, los "ejércitos debían internarse tierra adentro para conseguir victimas" (p. 157). La frontera, entonces, ha de ser comprendida como algo móvil. Esto significó una permanente redefinición de la frontera del interior de África central, cada vez más peligroso para los agentes portugueses a medida que avanzaban. Esto se agudizaba por las mismas "condiciones políticas locales, los territorios políticos [del interior, los *sobas*] no eran espacios claramente delimitados, sino mas bien ámbitos especiales que se traslapaban, no eran fijos ni permanentes [...] y se encontraban bajo amenaza de las entidades políticas competidoras" (p. 158). Asimismo, esta movilidad de las fronteras de esclavización obedecía al "flujo constante de personas que llegaban de muchos lugares" (p. 158).

A causa de estas fronteras superpuestas (políticas, geográficas y demográficas), "se reformulaban las definiciones de lugareño y fuereño", lo que hacía que cualquiera fuera susceptible de ser esclavizado (incluidos los portugueses o "lusoafricanos" de color, ya fuesen militares, comerciantes, hombres, mujeres y niños).

Por otro lado, la frontera de esclavización no sólo se movía en dirección hacia el este, sino también a lo largo de la costa de Benguela. Es decir, la zona "protegida" del puerto tampoco estaba a salvo de la demanda de esclavos. Esto se prestó para todo tipo de abusos y violaciones a las regulaciones "legales" de esclavización, además de continuar el contrabando, a pesar de la abolición oficial de la trata de esclavos en el siglo XIX.

De esta forma, Mariana Pinho Candido enfatiza la necesidad de "tener un concepto amplio y fluido de frontera, menos centrado en el aspecto físico y más en relación con la noción de fronteras posicionales que se sobreponen. La idea de una frontera en una determinada ubicación tiene que ver con las definiciones de lugareño y fuereño, y en último termino, con conceptos de identidad" (p. 178).

Mediante el análisis de los mecanismos de captura legal e ilegal para esclavizar personas (guerra, rapto, pago de impuestos y tributos, deudas, condena judicial, empeño de bienes, venta de familiares y autoesclavización) y sus efectos sociales, la autora replantea la categoría de "frontera de esclavización". No es casual que sea este término el que da el título principal al libro. Sin duda, aquella es una de las propuestas más interesantes del texto. Muy sugerente tanto para los especialistas en el tema como para todos aquellos interesados en los fenómenos de esclavización, migración forzada de personas y diásporas de poblaciones en diferentes latitudes.

Carolina González Undurraga
El Colegio de México

MARÍA DOLORES LORENZO RÍO, *El Estado como benefactor. Los pobres y la asistencia pública en la Ciudad de México, 1877-1905*, México, El Colegio de México, El Colegio Mexiquense, 2011, 262 pp. ISBN 978-607-462-274-4

El Estado como benefactor es un exhaustivo análisis sobre la construcción de nuevos vínculos sociales entre las élites del porfiriato y la pobreza urbana de la ciudad de México al finalizar el siglo XIX. El libro explora con gran agudeza la densa trama de redes políticas, económicas y sociales formales e informales generadas en torno al edificio asistencial que modernizó el gobierno de Porfirio Díaz entre 1877 y 1905. En este espacio temporal la autora se pregunta cómo se organizó la beneficencia pública en un sistema de instituciones laicas, especializadas y selectivas en la asistencia a necesidades que poco a poco fueron definidas por el Estado como aquellas legítimas de socorrer y, en conjunto, cómo la pobreza hizo uso de esa ayuda. El libro narra el proceso de sistematización del socorro intramuros brindado en escuelas e instituciones, en especial en el Tecpam de Santiago luego denominado Escuela Industrial de Huérfanos y el Hospicio de Pobres. Aunque se advierte la existencia de una cooperación activa y necesaria entre el Estado, la Iglesia y el asociacionismo católico y protestante, el estudio centra su análisis en la modernización de la beneficencia estatal en conjunto con las transformaciones que dicho proceso introdujo en la conceptualización de la pobreza.

La necesidad de incluir ambos planos en esta pregunta se sustenta en la hipótesis central del libro que apunta a comprender la asistencia como una relación directa y reciproca entre distintos sectores de la sociedad. El estudio de este vínculo requiere no sólo delinear las ideas y programas que sustentaron las instituciones y prácticas asistenciales, sino comprender a sus diferentes actores. Esta es la novedad historiográfica y metodológica del análisis que hace Dolores Lorenzo. Ella señala que duran-

te 1877 y 1905 la beneficencia pública se construyó a partir de la "interacción de diversos actores sociales que tenían intereses particulares y utilizaban la beneficencia ya fuera para cubrir sus necesidades (como una estrategia de sobrevivencia en el caso de los beneficiarios) o, en el caso de los benefactores, para obtener mayores provechos en busca de ascenso social, en el desarrollo de una carrera política o como una forma de ganarse la vida" (p. 16). Con base en un excelente trabajo documental la autora logra delinear con precisión la conformación local de esos vínculos sociales que la beneficencia intramuros forjó entre las élites y los pobres, importantes de comprender porque estuvieron en la base de la incipiente política social porfiriana. A partir de esta interacción las formas que adquirió el edificio asistencial público fueron el resultado de los conflictos de poder y las alianzas entre las élites locales y federales, junto con los usos que los pobres asistidos le dieron a los recursos. Ambos grupos fueron actores dinámicos que establecieron relaciones en un contexto de urbanización acelerada y, por tanto, de progresiva ampliación de la sociedad. Desde esta perspectiva este libro también es la historia de cómo los pobres urbanos utilizaron el auxilio público para subsistir y de qué manera las élites económicas y políticas actuaron como benefactores de los necesitados.

El eje cronológico de esta historia está marcado por dos hitos dentro de la racionalización del aparato benefactor del Estado mexicano. El año 1877 señala la creación de la Dirección de Beneficencia Pública que, organizada como una junta, lideró el proceso de reorganización sistemática del servicio asistencial al especializar instituciones y definir a los asistidos. Ésta estaba integrada por políticos, médicos y profesionales prominentes además de sectores intermedios encabezados por los directores de los asilos. La beneficencia no formó parte de la estructura burocrática del Estado sino como un híbrido, señala la autora, mediante corporaciones anexas pero que manejaban

fondos públicos al igual que privados. Las juntas remitían a una vieja fórmula utilizada durante el Antiguo Régimen para resolver tareas que incumbían al Estado, pero que sólo podía efectuar con la cooperación de las élites locales dada su debilidad institucional. Durante el primer periodo de Díaz el fortalecimiento de la Dirección al mando de la beneficencia estatal aseguró su centralización en manos del gobierno federal en desmedro del municipio. A partir de las reformas de 1879, la Dirección fue presidida por el secretario de Gobernación iniciándose la progresiva integración de la beneficencia a la burocracia estatal. Sin embargo, no fue sino hasta 1881, tras la publicación del Reglamento de la Beneficencia Pública para el Distrito Federal, que la sustracción de las funciones asistenciales del Ayuntamiento y su traspaso a la Secretaría de Gobernación fue definitivo y la administración de la beneficencia no requirió de corporaciones intermedias y la Dirección fue desintegrada.

El libro termina en 1905 con el incendio del Hospicio de Pobres. La fecha es coyuntural, pero emblemática porque con la destrucción del viejo edificio levantado en 1774 se ponía fin a un tipo de beneficencia considerada ineficiente por ser indiscriminada. La construcción del nuevo Hospicio simbolizó un proceso lento, pero progresivo de especialización de la ayuda en función de las necesidades y las condiciones diferenciadas de cada grupo asilado. El porfiriato fue heredero de proyectos asistenciales anteriores organizados bajo las premisas ilustradas y utilitaristas que hacían del pobre, de su ignorancia e "inclinaciones viciosas" las responsables de las pésimas condiciones en que vivía. Se habían intentado diversas fórmulas administrativas de alcance local en base al municipio, pero habían fracasado por considerarlas ineficientes en sus resultados. Lorenzo prueba que fue el gobierno de Díaz el que efectivamente logró la institucionalización de la asistencia a partir de un proyecto federal, aunque matiza sus reales resultados sobre bases empíricas.

La beneficencia porfiriana no logró acabar con la miseria urbana, tal vez ni siquiera era su real objetivo. Sin embargo, al menos pudo atenuar la miseria de un grupo de pobres definidos como merecedores básicamente porque su pobreza era redimible. Se trató de una asistencia moralizadora cuyo discurso y prácticas buscaban civilizar por medio de la virtud y el trabajo. La enfermedad fue siendo segregada de la pobreza. En adelante, el foco estuvo puesto en los niños varones y los jóvenes aprendices considerados honestos. Una vez educados en el orden y en el trabajo a través de una disciplina férrea impuesta en instituciones como el Tecpam y el Hospicio, esos mismos pobres se integrarían a la sociedad como ciudadanos útiles al país y de esa forma retribuirían lo hecho por ellos. También se asistió a mujeres, a las niñas en edad laboralmente activa, futuras madres de niños empobrecidos y, en menor volumen y como herencia del periodo anterior, se siguió socorriendo a los ancianos aunque sin ninguna expectativa. Quedaban fuera del sistema los vagos y ociosos que pudiendo vivir del trabajo físico de sus brazos optaban por robar el trabajo de otros.

Ambas instituciones correspondían a una tipología cuyo modelo era europeo e ilustrado, pero cuya ejecución en América Latina fue adaptada a las realidades locales y las características específicas de la miseria. Con su propia cronología, los nuevos Estados debieron enfrentar el problema de qué hacer con los pobres en momentos de intensa urbanización. Esencialmente se trató de una pobreza rural sin mayor especialización laboral agolpada en metrópolis que recién comenzaban a estructurar servicios urbanos modernos. En este contexto, la caridad personal dejó de ser suficiente y entonces fue necesario construir nuevas prácticas de socorro intra y extramuros. Las distintas experiencias latinoamericanas coincidieron en hacerlo mediante instituciones formativas que previnieran la pobreza y no sólo la contuvieran. En el caso mexicano, las reformas introducidas

en la Escuela Industrial y en el Hospicio de Pobres entre 1877 y 1905, demuestran cómo la educación, el trabajo y la asistencia se entretejieron como antesala al taller o la fábrica para entregarles a los pobres un medio de sustento.

Centrarse en la ciudad de México no sólo delimita geográficamente este estudio sino que permite llevar el análisis desde el plano nacional al local, al gobierno de la urbe, lo cual es indispensable para reconstruir los finos hilos políticos, económicos y sociales imbricados en las relaciones de socorro entre los distintos grupos en una sociedad cada vez más compleja y anónima. En el último cuarto del siglo XIX la ciudad de México aumentó de manera vertiginosa su población mostrando entre sus calles las mejores y peores consecuencias de la modernización urbana. La aglomeración de pobres y la pauperización de sus condiciones vitales fueron consideradas las más nefastas y para el diagnóstico de las élites fueron causa directa de la degradación moral de la población. Por ello, resolver el problema de esta nueva miseria legitimaba políticamente al gobierno de Díaz. El libro da cuenta del esfuerzo propagandístico que se hizo en torno al trabajo asistencial del Estado presentando a la beneficencia como un lucrativo negocio para todo quien requiriera de prestigio social en su carrera política o profesional. Desde el punto de vista administrativo el logro de Díaz fue centralizar los mecanismos asistenciales en instituciones bajo el gobierno federal en forma eficiente. Esa eficiencia fue definida por la selección de los beneficiados, la laicización del servicio, su especialización y la consecuente racionalización de los recursos que siempre eran escasos. Sin embargo, los alcances reales de esa eficiencia fueron bastante cuestionables.

El auxilio estatal intramuros fue una oportunidad sólo para unos pocos. Aunque cuantitativamente no es posible dimensionar su efecto sobre la disminución efectiva de la miseria urbana, el libro da cuenta que el paso por la beneficencia pública entre-

gó nuevos canales de integración social y cultural a todo el que consiguió replicar, a su manera, el modelo de individuo virtuoso y trabajador que las élites consignaron para la pobreza verdadera. La modernización de la beneficencia pública en su espíritu racionalizador y selectivo terminó conformando sus propias exclusiones. Muchos pobres no fueron objeto de socorro y paulatinamente integraron los márgenes de una sociedad urbana, educada, industrial y capitalista.

Dentro del amplio espectro de indigentes, como los denomina Lorenzo, este estudio aborda desde la implementación de las primeras políticas sociales el papel del buen pobre en la construcción del Estado liberal mexicano. Esta perspectiva rescata un mundo heterogéneo de personas que ha estado ausente de la historiografía por largo tiempo y que estas páginas reviven en su compleja realidad siempre silenciosa e indirectamente perfilada en la documentación disponible. La autora prueba que esos pobres, los pocos que lograron el auxilio estatal, fueron "actores sociales" que no sólo concretaron reformas sino que también redefinieron las prácticas asistenciales. Desde la renovación de la historia social y cultural de la década de 1980 en adelante ha sido posible reconstruir la historia política "desde abajo" y cuestionar la tesis que hace de la caridad y la beneficencia sólo formas de dominación social. Esta investigación demuestra que si bien los vínculos que generó la beneficencia pública siguieron siendo jerárquicos, esas mismas relaciones fueron usadas por los pobres a su manera y, aunque paternalistas y desiguales, encontraron en ellas la forma de obtener las mejores condiciones para subsistir. Si los objetivos de la beneficencia fueron diversos, como lo señala la autora, los usos que la pobreza hizo de esa ayuda fueron variados y a veces inesperados. En la ciudad los pobres tenían sus propias lógicas de sobrevivencia individual, familiar y comunitaria, y muchas veces vieron en el socorro institucional una forma de paliar necesidades específicas coordinándolas con

sus fórmulas de protección. Acostumbrados algunos a la ayuda, incluso concibieron la asistencia estatal como un derecho.

El Estado como benefactor es sin lugar a dudas una historia social. Sin embargo, desde la sociología que quiénes eran los benefactores y quiénes los beneficiados se perfila la densa trama de conexiones entretejidas entre sus actores haciendo de su análisis también una historia política. *El Estado como benefactor* es una historia política porque se pregunta por las bases sobre las que se construyó el Estado liberal mexicano y da cuenta que la asistencia definida como beneficencia estatal fue una nueva forma en que ese Estado llegó hasta las personas.

Macarena Ponce de León Atria
Pontificia Universidad Católica de Chile

José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, México, Fondo de Cultura Económica, 2009, 536 pp. ISBN 9788437506258

Cabe decir que se trata de una obra colectiva que tiene como punto de referencia la Red Columnaria, que es una "Red temática de investigación sobre las fronteras de las Monarquías Ibéricas en los siglos xvi al xix" (Universidad de Murcia), y que en tal sentido cuenta con un gran nicho de temas y procesos históricos particulares que han sido integrados en el contexto de la búsqueda de una historia global. Así, el papel jugado por Ruiz Ibáñez es clave, en virtud de ofrecer los elementos que dan pie a una discusión colectiva sobre la que otros 22 investigadores originarios de diversas latitudes expresan sus particulares resultados de investigación.

La obra que comentamos no es un libro de historia militar en sentido estricto. De hecho, a juicio del coordinador del volumen es la primera ocasión en que se abordan de manera global los mecanismos de sociabilidad política de los milicianos dispersos a lo largo de las Monarquías Ibéricas (española y portuguesa). Ello al enfocar un momento clave tocante al sostenimiento de tropas regulares que defendieran las fronteras, y destacar que fueron los vecinos armados –mediante el ejercicio de un deber y un derecho– los que ejercieron tal encomienda en cada caso.

Desde el punto de vista historiográfico representa un avance muy notable, en virtud de que hasta ahora cierta historiografía de corte anglosajón enfatiza el republicanismo y cuestiona la existencia de los derechos ciudadanos en el antiguo régimen. Contrariamente a esta idea, lo que reflejan estos textos es que ya se trate de Flandes o del virreinato del Río de la Plata, de San Luis Potosí o de Vilcabamba, los vecinos armados ejercieron derechos políticos en el ámbito de la monarquía como súbditos de un rey: entonces tenemos que la base de la ciudadanía tiene que ver con el derecho de tener armas. Nos encontramos con una concepción política de ciudadanía; si el rey no tiene la capacidad de defensa, establece una relación hasta cierto punto clientelar, de forma que más allá del nombre particular con que se designe a las milicias, se trata de relaciones políticas singulares. Para Ruiz Ibáñez "las milicias se constituyeron a diversas escalas en un elemento central del ejercicio, reproducción y construcción del poder y el orden social; al mismo tiempo fueron un importante medio para la formación y difusión de la cultura política local" (p. 13).

La obra está estructurada en tres grandes apartados. El primero se titula "Los territorios de la Monarquía" y comprende nueve ensayos que cubren en primera instancia un muy amplio campo de investigación entre el Viejo y el Nuevo Mundo. El primer ensayo es "Palencia y Ayora: de la caballería a la infan-

tería", de José Luis Villacañas Berlanga. Este investigador concluye que existieron tres momentos históricos relacionados –el de Enrique IV, el de los reyes católicos, antes de la toma de Granada, y el de la expansión africana e italiana de principios del siglo XVI–, y estudia la conciencia de que las disponibilidades de integración social en Castilla dependían de la eficacia guerrera instaurada fuera de la Península e inédita en la historia castellana (p. 41). El segundo es "Las milicias en Castilla: evolución y proyección social de un modelo de defensa alternativo al ejército de los Austrias", de Antonio Jiménez Estrella. En este ensayo el investigador, apoyado en una vasta revisión historiográfica y en los archivos de Madrid, Simancas y Granada, concluye que la colaboración y la capacidad de movilización de las élites urbanas como intermediarias políticas entre el rey y su reino fueron fundamentales para el funcionamiento de los proyectos de milicia general diseñados por la corona. El tercero es "...'A su costa e minsión...' El papel de los particulares en la conquista, pacificación y conservación de la Nueva España" de Juan Carlos Ruiz Guadalajara, quien basado en documentación del Archivo General de Indias y del Archivo Histórico de San Luis Potosí establece que a lo largo de dos siglos y medio la autoridad monárquica logró funcionar en Nueva España sin una fuerza militar importante. Ello obedeció a la existencia y participación de particulares en las tareas de defensa del reino y en el sostenimiento de milicias no profesionales. Es decir, la integración de nuevos regimientos provinciales fue lo que permitió la continuidad de antiguos valores y tradiciones que en el servicio de las armas sostenían la tradición novohispana (p. 136). El cuarto ensayo es "La defensa del reino frente a la amenaza indígena. La expedición del Vilcabamba (1572)" de Manfredi Merluzzi. Continuando por la geografía americana este investigador documenta el papel de las milicias en la temprana época colonial, donde escasean los estudios sobre el tema. Al realizarlo revisa el estudio

de caso de la expedición de Vilcabamba en 1572 y encuentra su justificación ideológica en la defensa de los títulos de la corona. En su opinión, en esta expedición la cooperación entre las fuerzas municipales, las tropas indígenas y la reducción del inca representa un momento de síntesis entre los diferentes ánimos del virreinato (p. 158). El quinto es "La milicia, el rey y la guerra: la corona de Portugal y el caso del Brasil meridional (siglos XVI-XVIII)", de André Alexandre da Silva Costa. Este ensayo, uno de los más sólidos del libro en cuanto a soporte documental y bibliográfico, revela cómo la evolución de los ejércitos evidencia una tensión: la corona intentó expandir la defensa del territorio estableciendo el control de la población, la jerarquización de los oficiales de guerra, de la misma forma en que intentó regular la intervención política de la nobleza y la oligarquía municipal. Sin embargo, matiza que muchas veces el papel de los actores locales fue determinante al obligar al rey a negociar (p. 184).

El sexto ensayo de la primera parte es "Huestes, ejércitos y lealtades en la corona de Aragón (siglos XVI y XVII)". En él, Juan Francisco Pardo Moleo propone una superación en la forma de conceptualizar las tropas de los siglos XVI-XVIII y señala que los términos de "ejército permanente" y "milicia" son totalmente insuficientes, por lo que propone conceptualizar a partir de la dualidad entre tropas regulares, regladas, sometidas a fuero y administración militar, contra tropas de hueste, derivadas del servicio feudal y de los privilegios de concejos y varones (p. 193). El séptimo y octavo artículos aluden al actual territorio italiano. Se trata de "Las fuerzas no profesionales en los reinos de Sicilia y de Nápoles en los siglos XVI-XVII: La *nuova milizia* y la *milizia del battaglione*", de Valentina Favarò y Gaetano Sabatini, y del trabajo titulado "Las milicias del Estado de Milán: un intento de control social", de Davide Maffi, trabajos que coinciden en la marginalidad de las milicias en Milán, Sicilia y Nápoles durante el periodo estudiado y cuestionan su eficacia en términos de su

funcionalidad militar. Su concepción, orientada a reequilibrar las necesidades logísticas de la frontera y preservar la integridad de la hacienda regia, no llegó a conformar una construcción institucional (p. 240). El noveno es "Defender la patria y defender la religión: las milicias urbanas en los Países Bajos españoles, 1580-1700", de Manuel Herrero Sánchez y José Javier Ruiz Ibáñez. Este artículo, que cierra la primera parte del libro, tiene como ámbito espacial el relativo a los Países Bajos, donde concluyen que la Monarquía Hispánica, tras una fuerte conflictividad, logró sumar el apoyo de amplios segmentos poblacionales a los sistemas de defensa local, lo que a la larga facilitó la movilidad dentro del patriciado y nuevos procesos de construcción de identidad. Su enfoque reanima el optimismo sobre el papel de las milicias en las identidades políticas que se había perdido en los dos trabajos anteriores.

La segunda parte de la obra se titula "La milicia como instrumento de análisis" y comprende cinco ensayos. El primero es "La milicia burguesa parisina en el siglo XVI: una antropología muy política", en el que su autor Robert Descimon mediante recursos etnográficos, reconstruye la geografía social de los oficiales de la milicia burguesa en el siglo XVI y concluye que sus mecanismos de sociabilidad son opacos si no se consideran sus propias categorías, y que atendiendo a éstas los adeptos del nuevo urbanismo se pensaban cada vez menos burgueses y con limitado interés en la milicia (p. 321). En sentido contrario Maarten Prak argumenta en "Milicia cívica y política urbana en Holanda: Leiden, siglos XVII y XVIII" al señalar que las milicias urbanas fueron un valioso instrumento de acción de la política popular, donde a veces a regañadientes los regentes tuvieron que atender las demandas de los vecinos armados que conocían mejor los problemas locales que las autoridades superiores. El tercero es "'Indios amigos' y movilización colonial en las fronteras americanas de la Monarquía católica (siglos XVI-XVII)", de

Christophe Giudicelli. El autor señala que la integración de contingentes de "indios amigos" en las milicias de frontera cumplió una doble función. Por una parte por sus cualidades bélicas excepcionales y conocimiento del territorio de las batallas, y segundo porque el enrolamiento de esos indios constituyó un mecanismo de transformación sociopolítico fundamental para la extensión efectiva de la soberanía española (p. 373). El cuarto trabajo se titula "Repúblicas movilizadas al servicio del rey. La Guerra del Mixtón y el Levantamiento de las Alpujarras desde una perspectiva comparada", de Ana Díaz Serrano. Hábilmente se enfocan dos periferias del reino español en ambos lados del Atlántico: Tlaxcala y Murcia. En ambos casos la movilización militar fue crucial para el proceso de hispanización, si bien en el caso de Tlaxcala consolidó la intermediación de élites poderosas entre rey y súbditos, en el caso de Murcia el combate contra el mundo morisco aseguró una identidad católica hispana (p. 399). El quinto es "Soldados armados, comunidades armadas: los presidios españoles de Toscana en los siglos XVI y XVII", de Simone Martinelli, texto que sorprende por su brevedad y contrasta con la densidad teórica del resto de los abordajes; constituye un asedio al tema de las milicias profesionales situadas en la Toscana en el periodo estudiado.

La tercera parte se denomina "La evolución de las milicias" y comprende cinco ensayos y un epílogo. El primero es "¿Disciplinadas o republicanas? El modelo ilustrado de milicias y su aplicación en los territorios americanos (1750-1826)", de Federica Morelli, un excelente ensayo que a partir de una visión panorámica explica los cambios en las milicias en los siglos XVI y XVII, para concluir en la etapa borbónica y en la época de la independencia. Para Morelli, el proceso de militarización de los territorios americanos produjo resultados que parecían contradecir la política de centralización y reducción de las autonomías locales y corporativas emprendidas por los Borbones en virtud

del refuerzo de la autoridad de los cuerpos territoriales tradicionales, el acceso de los criollos a nuevos cargos y una extensión de los privilegios a nuevos segmentos de la sociedad (pp. 423-424). El segundo es "Las milicias urbanas del siglo XVIII: compañías de reserva y paisanaje", de Carmen Corona Marzol. Un ensayo en el que, a partir de un seguimiento de los cambios en la legislación sobre la materia en el siglo XVIII, que incluye aspectos como la adopción general del término milicia urbana, la concepción de patentes reales a la oficialidad, el uso de distintivos y uniformes y la adopción del fuero militar, se realiza un estudio en cuanto a la expansión territorial y al volumen de efectivos, y una tipología de las milicias urbanas del siglo XVIII: las denominadas compañías de urbanas o compañías urbanas de reserva y el paisanaje.

El tercer ensayo de esta parte final es "Las milicias nacionales en la construcción del Estado-Nación en España e Iberoamérica, siglo XIX: hacia un balance historiográfico" de Víctor Gayol, quien a partir de un conocimiento exhaustivo de la producción reciente sobre la materia, de la que él mismo es uno de los protagonistas, nos ofrece una propuesta de periodización respecto de las grandes transformaciones a las que fueron sometidas las milicias desde las reformas borbónicas hasta el último tercio del siglo XIX. Dos puntos clave de su propuesta se localizan en la época de las guerras de independencia, en que se da "la identificación del miliciano con el ciudadano, es decir, con una figura social y política nueva y diferenciada del sujeto político del Antiguo Régimen, ya que implicaba al nuevo sujeto político: los individuos con derechos civiles y políticos" (p. 469), así como al precisar propiamente el fin de las milicias y la profesionalización del ejército en el último tercio del siglo XIX.

El cuarto y el quinto ensayo de la parte final de la obra se caracterizan por un punto de vista en escala europea y el plan comparativo con el caso español. En "Por el Estado/contra el Estado: las milicias políticas en el primer tercio del siglo XX", Carmen

González Martínez y Sandra Souto Kustrí hacen una caracterización de los diversos tipos de milicianos surgidos durante el periodo de entreguerras, época en que apareció un combatiente de nuevo tipo "que en situaciones de crisis política buscaba monopolizar los actos violentos en nombre de ideologías políticas, de liberación, personal, nacional o de clase" (p. 484). Por su parte, Concepción de la Peña Velasco en "La representación de las milicias urbanas en la Monarquía Hispánica: ¿una ausencia elocuente?", se esfuerza por valorar la gran profusión de manifestaciones pictóricas sobre las milicias en el caso holandés, de frente a una escasa presencia en la Monarquía Hispánica. Su propuesta es apenas una hipótesis de trabajo referente a que "frente al protagonismo que puede traer la predeterminación calvinista –y su predominio en cuanto a la representación del patriciado urbano y las élites políticas–, el barroco busca la salvación de toda la corporación y ésta es la que merece protagonismo" (p. 531). Como sea, su ensayo es en general un excelente estudio sobre el retrato corporativo y específicamente sobre las milicias en las Provincias Unidas y su búsqueda de una comparación muy pertinente.

Finalmente en un epílogo, "Pervivencias del ritual miliciano en rituales festivos actuales: una línea de trabajo abierta", de Liborio Ruiz Molina, nos encontramos con la conexión hasta el presente mediante la identificación de ciertas pervivencias del ritual miliciano en nuestros días, que es una mirada atenta relativa a la búsqueda del estudio para su preservación de un aspecto del patrimonio cultural inmaterial común a los espacios de la antiguas Monarquías Ibéricas.

Sólo resta puntualizar que el hecho de que el punto de la discusión tenga su foco de análisis en las fronteras ofrece en sí mismo un gran campo de investigación sobre el que se trabaja en la actualidad en diversas latitudes. Asimismo, hacer el seguimiento sistemático de una problemática específica que se integra a la

historia de las Monarquías Ibéricas y da pie a la historia comparada, pero sobre todo a la integración de los aspectos desarrollados por las historiografías locales en una proyección de carácter global.

Gilberto López Castillo
Instituto Nacional de Antropología e Historia

César Morado Macías
Universidad Autónoma de Nuevo León

Alberto Ramos Santana (coord.), *La Constitución de Cádiz y su huella en América*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2011, 298 pp. ISBN 978-84-9828-339-6

Este libro nos invita a una reflexión obligada en las vísperas del bicentenario de la promulgación de la Constitución Política de la Monarquía Española en Cádiz el 19 de marzo de 1812: ¿Cuál fue la proyección de la Constitución de 1812 en América? Se trata de una obra que simultáneamente cumple con la conmemoración del primer documento constitucional y, por ende revolucionario, español, y que también propone una reflexión histórica, crítica y plural, de la influencia del modelo político y constitucional gaditano en las que habrían de constituirse como las nuevas naciones hispanoamericanas. El libro, coordinado y editado por Alberto Ramos Santana, está dividido en dos partes. En la primera, destacados actores políticos y sociales rinden homenaje al documento gaditano y su legado histórico con motivo de sus 200 años. Esta parte brinda una interesante oportunidad para ver cómo se conmemora, qué principios liberales se resaltan y los esfuerzos contemporáneos por construir una identidad "iberoamericana". La segunda parte consta de 26 con-

tribuciones breves, donde se presentan por un lado estudios históricos generales en torno a la Constitución de Cádiz en ambos hemisferios, y por el otro, estudios de casos de aquellas naciones de América y el Caribe en donde la constitución española de 1812 fue aplicada, tomada como modelo constitucional, o donde ejerció influencias ideológicas y políticas significativas. Se trata de un libro digno de una conmemoración, con una edición y diseño cuidados, que además cuenta con un material iconográfico interesante (el único descuido del editor fue el omitir las fechas del mismo).

Además del contexto del bicentenario cabe recalcar que esta obra se suma a una significativa historiografía que viene trabajando la influencia gaditana en América desde la década del ochenta y que empuja la tesis del papel crucial del proceso y la constitución de Cádiz tanto en la conformación ideológica del liberalismo en vastas regiones de América, como en las prácticas políticas, en particular las electorales, y la descentralización del régimen borbónico.[1] Como observa en su texto Manuel Chust ("La Constitución de 1812: una carta universal", p. 119):

> Atrás quedaron los tiempos en que una parte de la historiografía española e iberoamericana saldaba la temática doceañista repitiendo tópicos o bien omitiendo su importancia. Se acostumbraba, como coletilla, a tildar a la constitución de escasa repercusión, de alejada de la sociedad, de experimento fallido, o bien calificándola por cuestiones

[1] Algunos títulos significativos en esta línea de interpretación historiográfica son: François-Xavier GUERRA, *Modernidad e independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre, 1992; Antonio ANNINO, Luis CASTRO LEIVA y François-Xavier GUERRA, *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, IberCaja, 1994; Jaime E. RODRÍGUEZ O., *La independencia de la América española*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005; Manuel CHUST, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Valencia y México, Fundación Historia Social y Universidad Nacional Autónoma de México, 1999; Manuel CHUST (coord.), *Doceañismos constitucionales e independencias*, Madrid, Mapfre, 2006.

técnicas: poco dúctil, con un articulado muy extenso, incomprensible para el pueblo, etc. Atrás quedaron también los tiempos que para otra parte de la historiografía iberoamericana los estudios doceañistas eran sinónimo de conservadurismo, hispanofilia, clericalismo e hispanismo en sentido colonizador [...] y por lo tanto su interpretación e importancia estaban ya mediatizados antes de su valoración y análisis.

Los trabajos incluidos en este libro entonces se fundamentan en un doble debate. En primer lugar, el rescatar del proceso de creación de la constitución de Cádiz con participación, aunque en condiciones de desigualdad, de representantes americanos, y su influencia ideológica y política en el primer constitucionalismo americano junto a otras corrientes y modelos extranjeros, en particular de la Francia revolucionaria, de Estados Unidos e Inglaterra. En segundo lugar, plantean un debate en torno a la trascendencia política de la Constitución de Cádiz frente a otros procesos alternativos, o en franca oposición al gaditanismo, como los movimientos independentistas, emancipadores e insurgentes. La mayoría de los artículos del volumen se adscriben a la tesis –en mi opinión, correcta– de que la constitución liberal de 1812, paradójicamente, si se la analiza en función de las intenciones de los representantes españoles, aceleró los procesos de independencia en Hispanoamérica. Sin embargo, un trabajo diferente es el de Jaime E. Rodríguez O. ("La Constitución de Cádiz en Iberoamérica", p. 102), quien en el artículo más polémico de este libro argumenta que la "verdadera" revolución tuvo lugar a partir de la implementación de las instituciones gaditanas y las prácticas que engendró en la América española:

Durante el periodo de 1812 a 1814, los hispanoamericanos establecieron más de mil ayuntamientos constitucionales y unas doce diputaciones provinciales. En algunas zonas, como los territorios de las diputaciones provinciales de Yucatán y Nueva Galicia, se llevaron a

> cabo hasta tres elecciones sucesivas para ayuntamientos. Diversas regiones completaron dos elecciones en el nivel provincial, primero para establecer y más tarde para renovar sus diputaciones provinciales. Los americanos también eligieron a más de cien diputados para las Cortes de Madrid. Más de un millón de ciudadanos, incluidos indígenas, mestizos, castas y negros, participaron en las elecciones y en el gobierno a nivel local, provincial y monárquico. Si bien la constitución excluía del sufragio a los hombres de ascendencia africana, estudios recientes demuestran que estos hombres votaron y, en muchos casos, eligieron a funcionarios de ascendencia africana en regiones de Nueva España, Guatemala, Guayaquil y Perú. *Resulta curioso que los estudiosos hayan tendido a ignorar esta gran revolución política y, en cambio, se hayan concentrado casi exclusivamente en las insurgencias. Se mire como se mire, la revolución política fue más profunda y amplia que las insurgencias, que han ocupado primordialmente a los historiadores.* [Las cursivas son mías.]

Ambas discusiones –la de los modelos y la de las consecuencias del proceso gaditano– brindan una oportunidad para poner en perspectiva la influencia de Cádiz en América, marcada por encuentros y desencuentros, postura representada en los diversos artículos que ofrece el volumen. En verdad, a pesar de que la sección conmemorativa y principalmente el artículo de Rodríguez O. anticipan una exacerbación del influjo gaditano en América, lo cierto es que estamos frente a un conjunto de estudios sumamente cuidados, equilibrados y críticos. Ante la complejidad del tema y extensión de la unidad geográfica en cuestión, en este comentario, optaré por volver a las preguntas básicas que debe hacerse un investigador: el qué, dónde, cuándo, cómo y por qué, de la influencia del modelo constitucional de Cádiz en la región.

¿Qué? El problema que se formula en el libro es quizás la pregunta que atraviesa a todas las disciplinas y estudios latinoa-

mericanos: el consumo (término más adecuado en mi entender que la más pasiva recepción) de modelos y teorías extranjeros y la inevitable tensión con la realidad política e histórica latinoamericana. Se trata de una discusión que no es nueva y que estuvo presente en los debates públicos y constitucionales de las primeras asambleas y congresos constituyentes hispanoamericanos del siglo XIX, como muestran varios de los artículos del libro. En este sentido, el primer constitucionalismo americano fue el resultado de una tensión entre la imitación y la invención de una multiplicidad de modelos, posibilitada y limitada por las necesidades de la realidad política americana, en concreto procesos de formación de nuevos estados que buscaban fundar y afianzar su soberanía interna e internacionalmente. Por ende, identificar un modelo constitucional dominante en América o cualquiera de sus nuevas naciones es una tarea superflua, considerando lo que el sociólogo brasileño Haroldo de Campos llamó la "antropofagia cultural" latinoamericana y la avidez con que se consumieron los más variados modelos constitucionales extranjeros en la búsqueda –porque el proceso constitucional de las primeras décadas del XIX fue sobre todo eso, una búsqueda– de la forma de gobierno más adecuada para las nuevas naciones americanas.[2] Por otro lado, el consumo de esos modelos fue absolutamente complejo y contradictorio: cada acto de lectura, traducción e interpretación implicó una reformulación de los significados de esos textos, lo cual es evidente en los principales exponentes intelectuales hispanoamericanos del siglo XIX. Asimismo, las Cortes de Cádiz tampoco fueron ajenas a este proceso de consumo de modelos extranjeros, tanto los realistas, partidarios del modelo inglés, como los liberales, que, aunque quisieron disimularlo con un historicismo nacionalista,

[2] Haroldo de CAMPOS, "De la razón antropofágica. Diálogo y diferencia en la cultura brasileña", en *Vuelta*, 68 (jul. 1982).

estaban influenciados por las teorías francesas de la soberanía popular (Rousseau) y el poder constituyente (Sieyès), y específicamente por la constitución de 1791.[3]

A pesar de algunas de las frases entusiastas y algo desmesuradas propias de la sección conmemorativa, los autores del presente libro parten de esta premisa y se esfuerzan por estudiar la influencia gaditana en conexión y contradicción con otros modelos. Por ejemplo, es significativo el trabajo introductorio de Miguel Artola Gallego, quien analiza las innovaciones del constitucionalismo americano respecto a Cádiz y su relación con otras propuestas, en particular el republicanismo, federalismo y bicameralismo de Estados Unidos, aunque observa ciertas semejanzas en las competencias específicas de los poderes. Respecto a su influencia, Artola Gallego concluye enfáticamente: "La influencia de la Constitución de Cádiz no es la más importante" ("Emancipación y Constitución", p. 97). El artículo ya citado de Manuel Chust (p. 124) también muestra las tensiones con otros modelos, en particular cómo los americanos se remitían a la praxis federal y republicana de Estados Unidos. Asimismo, menciona experiencias alternativas como la de Haití, otro referente fundamental y una gran tarea pendiente para la investigación considerando su crucial influencia, en particular la de Alexandre Pétion, en el pensamiento y proyecto bolivarianos.

¿Dónde y cuándo? Preguntarse cuáles fueron las regiones que reconocieron y aplicaron el nuevo orden constitucional y por cuánto tiempo es necesariamente el punto de partida para pensar la influencia gaditana en América. En este sentido, la Nueva España y Guatemala, el Caribe, Quito, Perú y Charcas, así como las provincias de Pasto y de Santa Marta en la Nueva Gra-

---

[3] Véase Ignacio FERNÁNDEZ SARASOLA, *La Constitución de Cádiz. Origen, contenido y proyección internacional*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2011, pp. 89-102.

nada, implementaron la constitución de Cádiz. En efecto, como observa Rodríguez O., la constitución se aplicó en vastas regiones, y las más pobladas, de Hispanoamérica. Sin embargo, entre los "espacios" que no reconocieron a la constitución de Cádiz, y más bien la rechazaron abiertamente, cabe mencionar a las provincias de la República de Venezuela (excepto dos y la ciudad de Coro) y del Río de la Plata, las regiones controladas por la insurgencia en la Nueva España, Chile, Paraguay y la mayoría de las provincias de Nueva Granada. Por otro lado, hubo regiones que a pesar del nuevo orden constitucional español perpetuaron el absolutismo, como el virrey Francisco Javier de Elío atrincherado en Montevideo (Carolina Crisorio, "En nombre del rey") y el más conocido papel del virrey José Fernando de Abascal en Perú. También hubo en América regiones que se sintieron aliviadas cuando se restableció el absolutismo y se puso fin a las tendencias liberales, como el caso de Cuba, donde se temía una ola abolicionista de la esclavitud (Sergio Guerra Vilaboy, "La Constitución gaditana en Cuba: 1812-1823).

Asimismo, es importante identificar por cuánto tiempo estuvo vigente la constitución gaditana. Al respecto, estamos frente a un periodo muy breve: 1812-1814, y cabe considerar que gran parte de este lapso, 1812-1813, se dedicó a procesos electorales. Desde el punto de vista temporal hay otro aspecto aún más significativo: como observan en su artículo sobre Quito Juan J. Paz y Miño Cepeda, siguiendo al historiador liberal ecuatoriano Pedro Fermín Ceballos (1812-1893), la constitución gaditana llegó a América "fuera de tiempo", pues ya habían surgido con fuerza los movimientos independentistas, y la libertad de los pueblos suponía autonomía e independencia ("La revolución de Quito y la Constitución de Cádiz de 1812). Se trató entonces de una constitución desfasada con el ritmo histórico de las revoluciones de independencia. Más tarde, en 1820, la restauración de la constitución de Cádiz en España provocó una nueva oleada de in-

fluencia gaditana en América, en particular en la Nueva España, donde configuró el régimen constitucional provisional del imperio mexicano independiente, al que por poco tiempo se unió Centroamérica. En México, la influencia ideológica gaditana se extiende inclusive al proceso constitucional de 1823-1824. Las ideas de Cádiz también se hicieron eco en Chile, sobre todo en la Constitución Política del Estado de Chile de 1822, inspirada por las ideas de José Antonio Rodríguez Aldea, y la Constitución Política de la República de Chile de 1828, obra de José Joaquín de Mora. También fue importante en Perú después de la independencia, y en la creación de la constitución uruguaya de 1829. Sin embargo, en todos estos casos el influjo de la constitución de 1812 se produjo en conjunción con otros modelos.

¿Cómo? Las reflexiones más interesantes que propone este importante libro giran en torno al carácter contradictorio, dispar y fragmentario de la influencia de Cádiz en América. Muchos de los textos del libro coinciden en que la consecuencia inmediata de Cádiz en la región fue detonar la independencia a partir del rechazo al proceso gaditano. Las rupturas más claras comenzaron con la disolución de la Junta Central y el establecimiento del Consejo de Regencia, sin el consentimiento de América. El gobierno de Cádiz, el llamado a cortes extraordinarias con representación desigual de los americanos, así como la resultante constitución de Cádiz, fueron interpretados como carentes de legitimidad por los principales referentes políticos e intelectuales americanos, desde José María Morelos, fray Servando Teresa de Mier, pasando por Bolívar, José de San Martín y el deán Gregorio Funes en el Río de la Plata. Los movimientos revolucionarios españoles, por ende, tuvieron un efecto disparador en América, ya que los americanos se preguntaron si las provincias españolas podían establecer sus gobiernos autónomos provisionales, e inclusive llamar a una asamblea constituyente, ¿Qué privaba a los americanos de

proceder de la misma manera? La respuesta fue "los lazos con la monarquía española". Este cuestionamiento empujó hacia la independencia.

El proceso de Cádiz entonces encerraba una contradicción que se hizo patente en Hispanoamérica, como observó recientemente el historiador John Lynch: "La libertad como fin en sí mismo podía no ser liberación. Esto era lo que pensaban los liberales españoles de las Cortes de Cádiz, que suscribían las libertades defendidas por la Ilustración y estaban dispuestos a ofrecérselas a los hispanoamericanos, pero con la misma determinación les negaban la independencia".[4] En realidad, como muestran algunas contribuciones del libro, el liberalismo gaditano se quedó cortó en algunas libertades como la abolición de la esclavitud (a la cual sí se procedió en el constitucionalismo insurgente o independiente americano, al menos en su formulación de "libertad de vientres"), la libertad de cultos y la exclusión de las mujeres, crítica que realiza Marieta Cantos Casenave ("Las mujeres en la era de 1812. De tapadas a excluidas", pp. 125-131), que a pesar de ser una denuncia de género un tanto anacrónica, propone un texto incitante.

En síntesis, la consecuencia (no-deseada, en leguaje weberiano) de Cádiz, en la mayoría de las ciudades y provincias hispanoamericanas, fue aumentar las ya revolucionadas expectativas americanas y acelerar la confrontación de los americanos con las autoridades españolas. Las ideas y los documentos generados en Cádiz, según algunos autores, inclusive proveyeron a los americanos de argumentos, como bien observa Ramos Santana en torno a la oleada de formación de juntas que tuvo lugar en varias ciudades a partir de 1810: "Y hay constancia de que entre los argumentos utilizados para reivindicar su soberanía y la formación de un gobierno representativo, se mencionó en manifiesto

[4] John LYNCH, *Simón Bolívar*, Barcelona, Crítica, 2006, p. 45.

de la Junta de Cádiz" ("'Cádiz' en Iberoamérica: el ejemplo de la soberanía", p. 114). Inclusive, la última contribución del libro, a cargo de José Quintero González ("El legado americano de las Cortes en la Isla de León..."), propone que en Cádiz hubo una "proyección americanista" que consistió en que muchos de los diputados americanos que participaron en Cádiz continuaron su tarea de difusión del liberalismo en los procesos emancipadores americanos.

Sin embargo, a pesar de que inicialmente parecería que la intención del libro es resaltar el horizonte discursivo revolucionario y liberal común en ambos lados del Atlántico, siguiendo la línea de interpretación lanzada en su momento por François-Xavier Guerra, lo cierto es que el resultado del análisis riguroso de varios de los artículos apunta más a las contradicciones, divergencias e inclusive rechazos americanos al proceso gaditano.[5] Entre los estudios de casos que apuntan a enfatizar los "desencuentros", hay que mencionar el de Chile (Cristián E. Guerrero Lira, "La Constitución de Cádiz y Chile"): "el rechazo al texto gaditano no era extraño si lo que se buscaba era la igualdad" (p. 154); "el rechazo al texto gaditano se debió principalmente a la forma en que se conformaron las Cortes de Cádiz..." (p. 156). El Río de la Plata también se mantuvo al margen del gaditanismo. Asimismo Quito se caracteriza por el desencuentro con Cádiz: "la Constitución de Cádiz no tuvo, en Quito, la influencia que podría suponerse" (p. 185). Otro caso es la Nueva Granada, donde a pesar de que dos provincias se mantuvieron fieles a Cádiz, "los efectos de la Constitución de Cádiz en Nueva Granada por el contexto que la antecedió [un contexto de fragmentación, federalismo e independentista] fueron pocos y no se vieron reflejados de manera inmediata" (Jorge Enrique Elías Caro, "Decisiones y repercusiones de las Cortes y constitución

[5] François-Xavier GUERRA, *Modernidad e independencias.*

de Cádiz en Nueva Granada", p. 165). En Venezuela, a pesar de que Maracaibo, Guayana y la ciudad de Coro se adhirieron a Cádiz en oposición al proceso independentista y la constitución de 1811, lo cierto es que ya se había establecido una república federal independiente siguiendo el modelo de Estados Unidos (Inés Quintero Montiel, "Vivencias gaditanas en las provincias de Venezuela (1810-1814)", p. 279).

Los casos donde se puede hablar de "encuentros" son los centroamericanos, como en su momento demostró la obra pionera de Mario Rodríguez, reconocida y citada en los diversos artículos.[6] En el marco de esta región, los autores se detienen en la participación de los centroamericanos –el grupo más amplio– en las Cortes de Cádiz y su papel en la introducción de cambios en el antiguo régimen colonial español. En este sentido, cabe mencionar las contribuciones sobre Guatemala de Arturo y Luis Pedro Taracena Arriola, la del caso de Honduras de Yasenía Martínez García y la de Costa Rica de Rodrigo Quesada Monge. En este contexto, el trabajo de Teodoro Hampe Martínez también analiza la representación peruana en Cádiz. El artículo de Sajid Alfredo Herrera Mena enfatiza el papel de la legislación gaditana sobre la libertad de prensa en la formación de un espacio público moderno en El Salvador.

Ahora bien, hay un proceso que bien vale la pena mencionar y que tuvo efectos institucionales significativos, sobre todo en los lugares donde sí se aplicó la constitución de Cádiz. La eliminación de la forma centralizada y absolutista del virreinato fue suplantada por nuevas demarcaciones geopolíticas (en buena medida el mismo mapa de la América independiente), y principalmente la introducción y multiplicación de ayuntamientos y las diputaciones provinciales. En este sentido, donde se aplicó,

[6] Mario RODRÍGUEZ, *The Cadiz Experiment in Central America, 1808 to 1826*, California, University of California Press, 1978.

Cádiz significó un proceso importante de descentralización y de transferencia de poder del centro a las comunidades locales, como en su momento observó Antonio Annino. Inclusive hubo procesos de "democratización" (el concepto aquí nos sirve, aunque el término resulte anacrónico) a través de la introducción de nuevas prácticas electorales en el breve periodo de 1812-1813, que en algunos casos prácticamente alcanzaron la universalidad de la población masculina. Estos procesos son destacados en varios de los artículos del volumen, en particular por Ramos Santana, Rodríguez O. y el trabajo de Mario Trujillo Bolio sobre la presencia de la Constitución de Cádiz en la convulsionada sociedad novohispana, así como el texto sobre los procesos electorales que tuvieron lugar en Nicaragua de Xiomara Avendaño Rojas. Sin embargo, también hay que tomar con pinzas los procesos electorales gaditanos. En este sentido quiero destacar el reciente trabajo del historiador Irving Reynoso, quien muestra que la instauración de los ayuntamientos reemplazando a las repúblicas de indios, y las elecciones para dicho fin, más que una democratización significaron la posibilidad de instaurar un dominio más directo de los potentados locales sobre la población indígena, rompiendo ese núcleo de negociación indígena desde la autonomía que implicaban las viejas repúblicas de indios.[7] Poniendo cierta distancia con la entusiasta formulación de Rodríguez O, citada al comienzo de esta reseña, la "revolución liberal" en América también contenía nuevas estrategias de dominación.

Algunas contribuciones del libro muestran que entre las adhesiones al gaditanismo y los rechazos insurgentes hubo otras alternativas y propuestas como el autonomismo buscado por

[7] Irving REYNOSO JAIME, *Las dulzuras de la libertad. Ayuntamientos y milicias durante el primer liberalismo. Distrito de Cuernavaca, 1810-1835*, México, Ediciones Nostromo, 2011.

Panamá respecto a Bogotá (Alfredo Castillero Calvo, "Las Cortes de Cádiz y la independencia de Panamá", p. 234). En este sentido también cabe destacar el extraordinario caso de Paraguay. La contribución de Víctor-Jacinto Flecha muestra cómo la instauración de las Cortes de Cádiz profundizó el autonomismo paraguayo frente a Buenos Aires, distanciándose políticamente de los porteños, ya que mientras Buenos Aires rechazó a las Cortes, Paraguay inicialmente las reconoció. Sin embargo, de inmediato, los paraguayos declaran que "todo gobierno debe surgir de un Congreso General donde estén representadas todas las provincias en igualdad de condiciones", lo que propició que el congreso convocado en Paraguay rechazara a su vez al Consejo de Regencia y las Cortes, argumentando su falta de legitimidad. El mismo reclamo fue dirigido a la Junta de Buenos Aires, reforzando en Paraguay el ejercicio de la soberanía como Estado libre e independiente de España y Buenos Aires. El caso de Venezuela, como muestra Inés Quintero, también sugiere consecuencias distintas ya que la promulgación de la constitución de Cádiz coincide prácticamente con la primera derrota del ejército republicano en 1812. Por ende, la nueva constitución encontró a Venezuela saliendo de una guerra civil, donde hubo grandes resistencias republicanas a la constitución, en particular en Caracas, y donde el jefe militar realista Domingo de Monteverde puso varios obstáculos a la implementación de la constitución, creando más bien una dictadura en la cual se suspendían los derechos de los "ciudadanos españoles". Este proceso dictatorial de facto duró hasta 1813, cuando los republicanos liderados por Simón Bolívar y Santiago Mariño recuperaron el control del territorio venezolano (para establecer otra dictadura republicana).

¿Por qué? La justificación obvia de esta gran variedad de estudios en torno a la influencia gaditana en América es el bicentenario de la promulgación de la constitución de Cádiz y la conmemoración que merece dicho acto revolucionario de la his-

toria española. Sin embargo, estudiar el gaditanismo también está propiciado por la necesidad de comprender los orígenes del constitucionalismo americano que a su vez se nutrió ideológicamente del proceso constitucional de Cádiz. En este sentido, y para cerrar, reproduzco una de las reflexiones más valiosas del libro, propuesta por Inés Quintero en torno al carácter dispar, fragmentario e inclusive contradictorio de la influencia gaditana en Venezuela, pero en mi opinión extensiva a Hispanoamérica, cuya centralidad radicó en los debates y posiciones que generó, y en el choque que propició con los proyectos independentistas y provinciales:

> Esta diversidad de posiciones y prácticas políticas convivieron en Venezuela durante el complejo proceso que dio lugar a la fundación de la república. Los debates suscitados por los partidarios de cada una de las propuestas, los procesos electorales que se llevaron a cabo siguiendo los distintos métodos acordados tanto por la reunión de las Cortes como para la formación del Congreso General de Venezuela, las instrucciones elaboradas para los diputados y comisionados a fin de hacer valer las peticiones y necesidades provinciales ante las Cortes, al igual que las posiciones a favor de sus provincias expuestas por los diputados presentes en el Congreso de Venezuela, la participación en los debates constitucionales y la puesta en práctica de las normativas y principios sancionados por la Constitución de Venezuela, las Constituciones Provinciales y la Constitución Política de la Monarquía, las demandas y exigencias cuya finalidad era hacer valer los principios consagrados por la legalidad, las críticas sobre los abusos de poder o violación de los textos constitucionales, las reservas mutuas sobre los alcances y limitaciones de los diferentes proyectos políticos en pugna, así como muchos otros aspectos que se plasmaron de manera beligerante y contradictoria en ciudades, pueblos y villas de Venezuela, forman parte del intenso y variado universo de referentes y posibilidades que nutrió la cultura política de esos años cuya revisión y análisis si-

guen demandando la atención de los estudiosos ("Vivencias gaditanas en las provincias de Venezuela (1810-1814)", p. 279).

Este párrafo contiene el espíritu del libro que aquí reseñamos. El significado profundo y revolucionario de la constitución de Cádiz es que por primera vez, en adhesión pero sobre todo en oposición a ella, surgía en América una cultura y práctica política radicalmente nuevas, bajo los preceptos normativos del constitucionalismo liberal y de la soberanía de la nación. El gaditanismo, junto a los proyectos alternativos de independencia nacional, que finalmente triunfaron dejando a Cádiz como un referente ideológico más del liberalismo del siglo XIX, y los procesos de autonomismo provincial, hicieron que los americanos estuvieran por primera vez sumergidos en el horizonte de posibilidades que abría la práctica política autónoma, libre y moderna.

Victoria Crespo
El Colegio de México

RENATO GONZÁLEZ MELO y DEBORAH DOROTINSKY ALPERSTEIN (coords.), *Encauzar la mirada: arquitectura, pedagogía e imágenes en México, 1920-1950*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, 168 pp. ISBN 978-607-02-1590-2

El libro que reseñamos surge como una aportación más del Taller 32, grupo de trabajo conformado por Renato González Mello y Deborah Dorotinsky y con alumnos de las licenciaturas de Historia y de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. El primer trabajo de investigación propuesto por el Taller

fue el estudio de las escuelas que Juan O'Gorman diseñó para la Secretaría de Educación Pública en 1932 (en honor a ellas es que se bautizó al equipo de trabajo como Taller 32). La investigación no se limitaba al estudio de las escuelas y su arquitectura sino a utilizar gran variedad de documentos visuales y escritos para comprender la construcción de la visualidad de principios del siglo XX. Un primer resultado del trabajo del Taller fue la exposición *Utopía no utopía (la arquitectura, la enseñanza y la planificación del deseo)* que a finales de 2005 se presentó en el Museo-Casa-Estudio de Diego Rivera y Frida Kahlo.

El Taller 32 ha seguido trabajando con el apoyo del proyecto PAPIIT Arte y Educación. Realizaron un ejercicio con alumnos de la Escuela Héroes de Churubusco sobre sus concepciones de los murales que alberga el edificio; acopiaron material fílmico para realizar un documental sobre la escuela que O'Gorman edificó en el atrio de la parroquia de San Bernardino de Siena en Xochimilco. Además de que se ha apoyado a sus integrantes en la elaboración de sus tesis de licenciatura, el libro *Encauzar la mirada* reúne algunas de estas investigaciones.

A partir de libros de texto, edificios escolares y murales, *Encauzar la mirada* nos permite apreciar un sistema visual caleidoscópico en torno a la educación y las prácticas y políticas educativas. El lector podrá disfrutar en cada ensayo de un rico material gráfico, pero no estamos sólo ante una historia del arte o una historia de la educación, sino ante investigaciones que ofrecen interpretaciones complejas y que se valen, entre otras fuentes, de un minucioso análisis de fuentes visuales.

La introducción del libro, escrita por González Mello y Dorotinsky Alperstein, nos aporta todo un esquema de trabajo y de investigación; aclara conceptos y asume posturas teóricas e interpretativas. Los autores escriben un texto que sin lugar a dudas ayuda a entender la relación y el diálogo que hay entre los ensayos del libro. Así, es evidente que fue fundamental en

las investigaciones el planteamiento de "regímenes escópicos" de Martin Jay, es decir, el estudio de la conformación de un modelo de visualidad. Las formas de ver que presenta el libro, tales como los libros de texto o los murales escolares, estaban ligadas a las vanguardias estéticas, a los procesos educativos, a las prácticas escolares y a las teorías pedagógicas, además de que demuestran las relaciones con el poder, las cuales, como afirman, se vuelven más evidentes cuando se incorpora el análisis de la arquitectura.

Cuatro son los ensayos que conforman el libro. El primero es "Fisiología lúdica de la higiene. Encausamiento, profilaxis y dinámica de la energía" escrito por Daniel Vargas Parra. En él analiza un manual de juegos infantiles de 1938 que iba dirigido a las escuelas rurales. El trabajo explica cómo se vinculaba el discurso pedagógico a las campañas de salud de esos años (dejando ver los nexos que había entre el trabajo del médico higienista y el del maestro rural). Para el análisis de *Juegos infantiles en la escuela rural* Vargas Parra ubica en qué contexto fue escrito, la formación de su autor (el maestro jalisciense Ramón García Ruiz) y las obras y las teorías contemporáneas que utilizó. Vargas va diseccionando el manual, incluso palabra por palabra; muestra la importancia del juego como un dispositivo pedagógico para inculcar en el niño hábitos de higiene, promover su salud e incluso formarlo en la educación socialista.

El segundo ensayo se titula "Mirada dirigida y control del cuerpo. Arquitectura y pintura mural en la escuela Domingo Faustino Sarmiento" de Natalia de la Rosa de la Rosa. El eje vertebral del texto es el vínculo entre la arquitectura de la escuela y los murales de Máximo Pacheco. La autora explica y contextualiza el surgimiento de las escuelas al aire libre, considerando lo que fue el proyecto internacional y, posteriormente, la puesta en práctica en México. Para De la Rosa, las escuelas al aire libre que se construyeron en nuestro país dan cuenta no sólo de un afán

de vigilancia sino también de permitir una observación constante por parte de la población y así aumentar el interés educativo. Tomando como ejemplo la escuela Sarmiento, construida en 1927, la autora plantea la intrínseca relación entre la pedagogía médico-higienista, la construcción de escuelas y la pintura mural. El análisis detallado de los murales de Máximo Pacheco, pintados en la escuela Sarmiento, contribuye a reafirmar los planteamientos de la autora; análisis que se vio enriquecido por el hecho de no estudiar los murales aisladamente (considerando sólo sus elementos plásticos y narrativos) sino como parte de todo un proyecto pedagógico y arquitectónico (que sin lugar a dudas contribuyen a un mejor entendimiento de la conformación del mural, de su discurso e intención).

Claudia Garay Molina escribe el tercer ensayo: "En busca de un libro de texto: el caso de *Simiente*", libro que tuvo gran difusión y aceptación durante el cardenismo y que fue uno de los únicos escritos dirigido al sector rural. *Simiente* fue escrito por Gabriel Lucio e ilustrado por Julio de la Fuente; estaba apegado a los planteamientos de la educación socialista y contrastaba la población urbana, irresponsable y viciosa, con la población rural, ordenada, respetuosa y trabajadora. La autora estudia cuidadosamente las ilustraciones y los textos de *Simiente*, deja ver la importancia de la salud y la higiene y la revaloración del campo; "todo parece indicar", dice la autora, que "el campo es la escuela", el lugar donde se debe aprender (p. 129).

Por último, Ariadna Patiño Guadarrama nos brinda el trabajo "*Juegos infantiles*: el símbolo lúdico de los murales de Julio Castellanos en Coyoacán". En este ensayo la autora examina el tríptico mural *Juegos infantiles* que Julio Castellanos pintó en 1933 en la Escuela Héroes de Churubusco. Patiño se pregunta cómo concibió el mural Castellanos, cuál fue su planteamiento visual, cuáles fueron sus intenciones y si entre ellas estuvo que el mural sirviera como eje comunicativo entre la escuela y la co-

lectividad. Indaga cada elemento que conforma la obra y su simbología para entenderla en su complejidad y no sólo decir que, como ya sabemos, los murales son un medio propagandístico y didáctico. Así, la autora prueba la importancia de la higiene y de la salud, de ideas como la educación sexual, la crítica a las autoridades religiosas y el interés del pintor por reivindicar los derechos de los niños mexicanos al juego y a la libertad.

Encauzar la mirada nos muestra el trabajo sólido de jóvenes investigadores cuyas miradas, sin lugar a dudas, han sido bien encauzadas por González Mello y Dorotinsky Alperstein. Muestra el trabajo y la confianza que los maestros tuvieron para con sus alumnos, lo cual es una razón más para acercarse a este libro. Taller 32 comenzó en un aula y ahora nos brinda resultados de investigación que aportan novedosas interpretaciones que enriquecen tanto a la historiografía de la educación como a la del arte y que contribuyen a un mejor entendimiento de la política educativa del periodo posrevolucionario. Con ansia esperamos la siguiente entrega.

Valeria Sánchez Michel
El Colegio de México

JAMES W. WILKIE y EDNA MONZÓN WILKIE, *Daniel Cosío Villegas: un protagonista de la etapa constructiva de la Revolución Mexicana*, México, El Colegio de México, 2011, 195 pp. ISBN 9786074622676

Bien hace Juan Brom (*Para comprender la Historia*, México, Nuestro Tiempo, 1983) en citar a Luciano para afirmar que la historia tiene como única función "dar a conocer la verdad". En un sentido, esa es una función primordial de esa disciplina; ade-

más, como dice Brom más adelante en el mismo libro, "lo investigado debe ser difundido". Hablamos de que el oficio del investigador es publicar los resultados para evitar así condenar su trabajo a la esterilidad. Fue esta misma tesis la que usó Jesús Silva Herzog para persuadir a los Wilkie de publicar por primera vez las entrevistas a estos 17 destacados protagonistas de la etapa constructiva de la revolución mexicana. Y es que la investigación histórica es bastante más útil si acerca a un público amplio; en un libro, por ejemplo.

En 1969, los autores publicaron 7 de las 17 entrevistas en un volumen de 770 páginas (James Wilkie y Edna Monzón de Wilkie, *México visto en el siglo XX. Entrevistas de historia oral*, México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1969), y fue hasta 1995 cuando se publicó el total de ese trabajo que apareció paulatinamente hasta completar los cuatro tomos, en 2004, bajo el sello de la Universidad Autónoma Metropolitana. En esa ocasión, Rafael Rodríguez Castañeda colaboró como editor y coordinador general de las entrevistas a personajes prominentes de la "etapa constructiva" de la Revolución.

La edición de 1995 fue, en su momento, poco accesible al público en general, por ser una edición de cuatro tomos, de manera que la fortuna de que en 2011 El Colegio de México haya decidido reeditar cuando menos una de las entrevistas, la que hicieron a Daniel Cosío Villegas, es que facilitará el acceso de un público amplio al trabajo de historia oral de James y Edna Wilkie.

Desde una perspectiva general, las 17 entrevistas constituyen un compendio de historia oral de excelente calidad; como ha dicho Carlos Illades ["Hablan los protagonistas", *Cariátide* (jul.-ago. 2005), pp. 40-43], las entrevistas de los Wilkie parecen más "una biografía colectiva de varios actores del México moderno". Profundizando en la argumentación, podría afirmarse que este conjunto de entrevistas parece más bien la biografía del México posrevolucionario a varias voces.

Por otro lado, las entrevistas que los autores hicieron como estudiantes de la Universidad de California en Berkeley fue bastante más allá de un mero respaldo empírico a su tesis doctoral. Tal vez de manera intencional, el profesor Wilkie logró desarrollar el esfuerzo más importante para construir una historia de México, en su etapa posrevolucionaria, basada exclusivamente en fuentes orales, sin duda una empresa compleja. En la variopinta lista de entrevistados figuraron, entre otros, el propio maestro Silva Herzog, Manuel Gómez Morín, Marte R. Gómez, Jacinto B. Treviño, Luis Chávez Orozco, Germán List Arzubide y Daniel Cosío Villegas, todos protagonistas de esta crucial etapa del país incluyendo además, como única mujer, a Clementina Batalla de Bassols, esposa del antiguo secretario de Educación Pública, Narciso Bassols, a quien Julio Scherer (*Los presidentes,* México, 1986) atribuye una peculiar descripción del presidente Cárdenas.

El valor actual de las entrevistas con Daniel Cosío Villegas es enorme. Ante todo cuando sobre don Daniel se han escrito muchas páginas, algunas menos brillantes que otras, todas analizando su obra, ninguna ahondando en su circunstancia personal, elemento importante de la extensa entrevista que se desarrolla en el libro.

Daniel Cosío Villegas es un referente imposible de soslayar en la historia de México. Las circunstancias personales llevaron a Cosío, según su biografía mínima, de la Universidad Nacional a Estados Unidos, luego a Europa y de ahí a trabajar en varias instituciones del Estado, algunas de las cuales contribuyó a fundar.

Al tratarse de una compilación de entrevistas a Cosío Villegas, James y Edna Wilkie empiezan narrando las circunstancias en que éstas se hicieron, ofreciendo los pormenores de la vida laboral de Cosío Villegas en 1964-1965, cuando lo entrevistaron en la oficina que el Banco de México le ofrecía en la Torre Latinoamericana, en aquel momento, la novedad arquitectónica de la ciudad de México y sobreviviente del sismo de 1957.

Antes de iniciar, el lector encuentra una "Advertencia editorial" de Adolfo Castañón. En ella se ofrecen los pormenores de esta edición, en la que se reproducen las notas originales de Rafael Rodríguez Castañeda y además se incluyen las del propio Castañón y Diego Flores Magón.

En general, la edición del libro deja al lector con una buena impresión. Es invaluable que tenga notas de tres editores distintos. Para leer un texto como éste, derivado de entrevistas a Daniel Cosío Villegas o a cualquier otro actor de la vida mexicana, aun hoy en día, es necesario conocimiento previo del sistema político mexicano. En este libro, sin embargo, el lector descubre que las notas al pie son todo lo que se necesita para entender a plenitud las palabras de Cosío, un entrevistado erudito.

De los 12 apartados que tiene el libro, uno –el primero– está dedicado a la infancia de Cosío. Aparece allí una referencia al niño Daniel (quien nació en 1898 en México y no en 1900 en Colima), su infancia en Colima, la relación con el severo padre y la abnegada madre, y las peripecias que habría de sufrir la familia derivadas del oficio del paterfamilias.

Si bien queda claro que la carrera de abogado que eligió el joven Cosío fue determinante en el rumbo que tomaría después su vida profesional, dado que la Escuela Nacional de Jurisprudencia era por entonces el mayor acercamiento que los jóvenes universitarios mexicanos podían tener a las ciencias sociales, también queda latente, en otro sentido, la idea de que la abogacía fue sólo la puerta de entrada a algo más ambicioso. Eso, sin duda, fue la economía, primero, y la historia, después. La trayectoria profesional de Cosío en la economía es casi la misma que la de esa disciplina en México. Junto a Antonio Espinosa de los Monteros y Miguel Palacios Macedo, fue Cosío quien, además de fundar la Escuela de Economía de la Universidad (Humberto Musacchio, *Milenios de México*, México, Raya en el Agua, 1999), formó parte –con otros varios– del grupo de notables en

la delegación mexicana que prepararon los documentos y asistieron a la conferencia de Bretton Woods. En ese grupo también estuvo Víctor L. Urquidi, quien después dirigiría, igual que Cosío, los destinos de El Colegio de México como su presidente (Eduardo Turrent y Díaz, *México en Bretton Woods*, México, Banxico, 2009). En el mismo sentido, hay que señalar que la carrera de Cosío Villegas en la Universidad se vio opacada por su posición frente a la naciente autonomía universitaria, pues el propio Cosío acepta que un control gubernamental sobre la Universidad favorecería la concentración en los estudios universitarios, es decir, evitaría distracciones del trabajo educativo en disputas políticas entre grupos minoritarios. De ello habla profusamente Cosío en el apartado "El carácter psicosocial de América Latina". Cosío Villegas, además, está consciente de que su opinión no es la de la mayoría, pero la justifica ante los Wilkie hablando en nombre del orden que necesita la Universidad.

El interés fundamental de los autores, entrevistadores de Cosío, no está centrado en un tema. No se preocupan siquiera por sus opiniones políticas, tocadas de forma tangencial en las entrevistas. El acento está puesto en su trabajo, razón suficiente para escribir varios tomos. Su papel como fundador de *El Trimestre Económico*, revista especializada que aún mantiene su vigencia, no es menos importante que su autoría de varios textos especializados en economía, como es el caso de *La cuestión arancelaria en México* (México, 1931), estudio que preparó para la Secretaría de Hacienda a petición de su amigo Alberto J. Pani, obregonista que sustituyó a Adolfo de la Huerta como secretario de Hacienda en 1923, posterior a la firma de los Tratados de Bucareli –y que lo volvió a ser en 1932, en sustitución de Luis Montes de Oca (para una visión de la situación política y social de aquel momento, véase Gonzalo N. Santos, *Memorias*, México, Grijalbo, 1984). En ese documento, Cosío "hace un recorrido de la historia arancelaria desde la primera ley aduanal del Méxi-

co independiente hasta la tarifa de aranceles de 1930" [Graciela Márquez, "Daniel Cosío Villegas. Sus años como economista", México, El Colegio de México, 2001 (documento de trabajo)].

Sin duda, el apartado titulado "Sobre la Revolución mexicana" es el más ilustrativo de las críticas que en un momento, "de forma prematura" –dijeron algunos–, hizo Cosío Villegas del proceso de gobierno "revolucionario". En "La Crisis de México", pequeño ensayo publicado en 1946 en la revista *Cuadernos Americanos*, Cosío hizo una radiografía bastante desalentadora de la Revolución institucionalizada, ensayo por el que se ganó las críticas de varios de los –en ese entonces– apologistas del régimen.

Interesante, por otro lado, es el pequeño capítulo titulado "Datos personales del entrevistado", apartado en que los Wilkie escucharon de don Daniel sus peripecias en Estados Unidos, detalles de su estancia en Harvard, en Cornell y, sobre todo, de su relación con la Fundación Rockefeller, de la que sus biógrafos han contado dos anécdotas: una de un episodio de don Daniel cuando El Colegio de México concursaba por el apoyo de la Fundación y otra de cuando asistió a una recepción ofrecida a John D. Rockefeller, y personalmente le agradeció conocer por fin a un miembro de la familia a costas de la cual "tenía muchos años de vivir".

De los 12 apartados con que cuenta el libro, me parece pertinente rescatar tres, que tienen relación directa con el trabajo que hizo Daniel Cosío Villegas en El Colegio de México y en el Fondo de Cultura Económica. El primero de ellos, titulado "Corrientes historiográficas de México", es ilustrativo del proceso de construcción de la monumental *Historia moderna de México*. En ese apartado, además, se hace un recuento de los proyectos que con interés similar surgieron antes en nuestro país; por ejemplo, la referencia a *México a través de los siglos*, de Vicente Riva Palacio. Otra parte fundamental de este capítulo es el fragmento en el que don Daniel diserta sobre El Colegio, los

títulos que otorga y la educación que imparte a sus estudiantes, ofreciendo a todos una beca.

El segundo de los apartados que es necesario señalar es el titulado "Calificando a los presidentes de México", en el que Cosío debate con Wilkie, tratando de desentrañar los factores de la elección de Gustavo Díaz Ordaz como candidato, argumentando que sin duda éstos debieron ser de carácter personal, pues la figura de Díaz Ordaz en el gobierno de López Mateos fue considerablemente menos ostensible que la de otras pertenecientes a la élite gobernante de aquel momento.

El tercero de los apartados que destaco es "La democracia y el partido oficial". En él, Cosío Villegas habla del papel del Partido Acción Nacional al momento de la entrevista (1965), y señala que a su parecer es un partido de alcance limitado porque carece de apoyo de la clase popular. En otro sentido, señala algo que a quienes conocen la historia del sistema político venezolano no puede menos que agradarles: dice Cosío que Acción Democrática, el partido de Rómulo Betancourt, tuvo la misma característica del PRI en aquellos años, que fue negarle la candidatura presidencial a figuras prominentes –como Arturo Uslar Pietri–, derivando ello en un debilitamiento del propio partido en términos electorales.

En suma, el periodo en el que los Wilkie entrevistaron a Cosío Villegas fue fructífero. Los resultados pueden verse en este libro que, además de ser un componente muy fuerte de detalles sobre la historia política de México, contiene una lección vehemente de cómo se investiga la historia oral. Desde mi punto de vista, ciertamente modesto, la calidad de las preguntas de los entrevistadores es un elemento de suma importancia para el resultado que finalmente El Colegio de México ofrece reeditado este año. Creo que ha quedado claro que la materia prima ya era suficientemente buena, pero que el trabajo de edición que hizo Adolfo Castañón, manteniendo las notas de Rafael Rodríguez

Castañeda, es todavía mejor. El estilo de notas del editor que incluyó Castañón es el que necesitan este tipo de libros. Si uno lee este volumen sin saber absolutamente nada de la historia política mexicana, lo encontrará igual de fascinante que si lo supiera todo, pues el editor tuvo el cuidado de poner todos los elementos necesarios para entender plenamente su contenido.

Desde mi perspectiva, no existe mejor biografía que la que narra el propio personaje en la confianza de una entrevista que no pretende convertirse en la base empírica para la historia de su vida. De manera que es necesario afirmar que este libro de excelente apariencia, ofrecido por El Colegio de México al público –sobre todo a la comunidad académica dedicada a la obra o a la vida de Daniel Cosío–, bien podría llevar la apostilla: "Biografía definitiva".

Jaime Hernández Colorado
El Colegio de México

Pablo Yankelevich, *¿Deseables o inconvenientes? Las fronteras de la extranjería en el México posrevolucionario*, México, Bonilla Artigas Editores, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Veuvert Iberoamericana, 2011, 203 pp. ISBN 9786077588 375

Entre las naciones afectadas por la migración, México es una paradoja. Mientras que cada año los mexicanos salen de forma masiva en busca del sueño americano, sólo un modesto número de inmigrantes reside en el país. Esta compleja historia ha influenciado fuertemente la política migratoria mexicana. Conforme al ideario liberal decimonónico, los gobiernos de la posrevolución continuaron confiando en el poder modernizador de las corrien-

tes inmigratorias; sin embargo, el constante retorno de braceros desde Estados Unidos contribuyó a generar hostilidad hacia los extranjeros. Si bien las políticas restrictivas que se adoptaron a partir de los años veinte estaban basadas en las peores ideologías racistas, la verdadera preocupación de las autoridades mexicanas era el retorno repentino, en especial en tiempos de crisis económica, de migrantes mexicanos desde Estados Unidos. Por lo tanto, los gobiernos fueron esencialmente reticentes a aceptar una considerable inmigración de trabajadores extranjeros.

La primera ley de migración promulgada en el porfiriato promovía la inmigración. Sin embargo, más adelante, las leyes fundadas en los principios de la Constitución de 1917 y los códigos de migración de los años veinte y treinta, convirtieron a México en un Estado esencialmente cerrado a la mayoría de los inmigrantes. Las restricciones basadas en el origen, color y religión, así como la necesidad de contar con un permiso de trabajo por un empleador mexicano, parecía que sólo daban cabida a individuos prósperos.

Si bien es verdad que un gran porcentaje de los inmigrantes usaban México como puente para entrar a Estados Unidos de forma irregular, es igualmente cierto que las leyes de migración de 1926, 1930 y 1936 dificultaban la entrada al país, incluso a los trabajadores calificados. A su vez, expresaban una hostilidad total a los chinos, a los asiáticos de todo tipo, a los negros provenientes de las indias occidentales, de Belice y de Estados Unidos, a los judíos y a las personas del imperio otomano, mediante una restricción a la entrada de las nacionalidades cuyos ciudadanos no eran blancos, cristianos y europeos. Al parecer, los ricos eran los únicos inmigrantes inequívocamente aceptados, admitidos sobre la base de su promesa de inversión. O como nota el autor, el gobierno prohibió la entrada a "casi todo el mundo, a excepción de europeos occidentales, blancos norteamericanos y de iberoamericanos."

En este relevante estudio, que suma años de investigación y publicaciones de trabajos en el tema, Pablo Yankelevich proporciona una guía excelente a la tortuosa historia de la oficial aceptación y rechazo de extranjeros en México. También brinda una historia muy detallada de las agencias de migración, de quiénes eran sus oficiales y cuáles eran sus ideas, con frecuencia expresadas en conferencias sobre migración promovidas por el gobierno. Queda claro que la mayoría de los oficiales de migración optaba por una política más abierta de la que el gobierno federal podía aceptar, y buscaba poner fin a la naturaleza arbitraria de los procesos gobernados mediante circulares confidenciales. Sin embargo, esta mayoría aceptaba las políticas oficiales de mestizaje y la necesidad de atraer inmigrantes "deseables", mostrando una clara hostilidad a todos los extranjeros que no fueran cristianos blancos provenientes de Europa y América del Norte. Por lo tanto, cuando el propio Cárdenas apoyó la entrada de republicanos españoles y refugiados judíos europeos, los primeros fueron prontamente admitidos por los burócratas gubernamentales, mientras que los segundos fueron efectivamente bloqueados por el inherente antisemitismo de los burócratas, incluyendo aquellos del Departamento Migratorio. En este contexto destaca un valiente oficial, Jorge Ferretis, quien a mediados de los años treinta rompió con estas ideas y apeló a que los criterios de selección fueran exclusivamente las cualidades del individuo en lugar de la raza y la nacionalidad.

Más allá de las políticas, Yankelevich provee un análisis original del impacto del Artículo 33 de la Constitución del 1917, que otorgó al presidente de la República el derecho de expulsar extranjeros sin juicio previo. Yankelevich brinda un detallado análisis sobre 1 185 personas que fueron expulsadas del país entre 1911 y 1940, en su mayoría chinos, españoles y estadounidenses. Sorprende que casi la mitad se encontrara en posiciones privilegiadas en la administración de empresas industriales

y rurales. Se trata por lo general de estadounidenses y españoles, expulsados por conflictos laborales. El autor explica esta hostilidad en dos capítulos dedicados a las numerosas denuncias hechas contra españoles y estadounidenses. La expulsión de 77 sacerdotes españoles, junto con varios pares franceses, puede ser interpretada por la tensión del anticlericalismo que emergió con la Revolución. Sin embargo, queda por resolver por qué los criminales representaban sólo una tercera parte de las expulsiones, cuando, como nota un demógrafo mexicano en los años treinta, en México "la ignorancia de las masas, la liberalidad de nuestras leyes y la situación social de superioridad que el extranjero tiene facilitan la llegada a aventureros inmorales."

A pesar del conflicto político y social por el que atravesó México durante este periodo y la naturaleza arbitraria del proceso de expulsión de extranjeros, el Artículo 33 se aplicó de forma modesta, incluso se revocó la expulsión a una tercera parte de los extranjeros a los que se les aplicó. Este proceso no tiene comparación con las persecuciones contra izquierdistas, sindicalistas y radicales y las expulsiones masivas que ocurrieron en el mismo periodo en Estados Unidos, Argentina o Brasil.

Yankelevich sitúa con habilidad la experiencia mexicana en el contexto de las políticas hemisféricas del periodo, lo que permite delinear con mayor agudeza las características particulares de las políticas de inmigración mexicanas, de las compartidas con el resto del continente. México no escapó del racismo más descarado que influyó, durante los años veinte y treinta, a las leyes migratorias de muchos otros países americanos, incluyendo Estados Unidos. Sin embargo, se distingue en dos aspectos vitales: por un lado, ningún otro país ha experimentado el ir y venir de miles de trabajadores por medio de una frontera abierta y su impacto en el mercado laboral nacional. Por lo tanto, es el único país cuyas políticas de inmigración están profundamente influenciadas por el interés en sus ciudadanos emigrantes y

su repercusión en el mercado de trabajo nacional. Esta constante preocupación sobre el impacto de flujos repentinos de retornados en condiciones de pobreza, significó para México que su política de inmigración estuviera íntimamente ligada a su experiencia de emigración, y ayuda a explicar por qué México fue un lugar de difícil, sino hostil a la inmigración en el siglo XX.

Por otro lado, México fue de los primeros países en aceptar refugiados políticos, y eventualmente obtuvo un lugar especial entre las naciones por su recepción a una oleada de exiliados políticos, comenzando con la llegada de miles de refugiados de la guerra civil española a finales de los años treinta, hasta el flujo masivo de refugiados sudamericanos y centroamericanos que escapaban de los regímenes militares de la Guerra Fría en América Latina en las décadas de los setenta y ochenta.

Dada la originalidad de muchos de sus hallazgos, este importante y bien escrito trabajo será una lectura esencial para todas aquellas personas interesadas en las cuestiones vitales de las políticas y prácticas de inmigración y emigración mexicanas en el siglo XX.

Herbert S. Klein
Stanford University

ANTOLÍN SÁNCHEZ CUERVO y FERNANDO HERMIDA DE BLAS (coords.), *Pensamiento exiliado español. El legado filosófico del 39 y su dimensión iberoamericana*, Madrid, Biblioteca Nueva, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2010, 322 pp. ISBN 9788499401638

El principal interés de este libro radica en la recuperación de uno de los legados más fecundos del pensamiento español contemporáneo, el de los filósofos del exilio de 1939. Un legado in-

justamente olvidado, no sólo durante la época franquista, sino también en etapas posteriores a la dictadura, hecho palpable en la escasa presencia de estos pensadores en la academia española. Los trabajos que lo componen, diez en total, de calidad excepcional todos ellos, nos acercan de forma muy lúcida a algunos de los autores más representativos de este pensamiento exiliado, así como a dos temáticas íntimamente relacionadas con ellos, como es el caso de *El Quijote* y del ensayo, su principal instrumento de expresión. Se podría decir que es un libro donde cada parte ofrece una nota diferente sobre el exilio y cuyo conjunto resulta armonioso. Así, el primer capítulo está dedicado a analizar la relación entre el filósofo mexicano Alfonso Reyes, huésped en la España anterior a la guerra civil y anfitrión durante el exilio español, y los republicanos españoles, una relación que se engendró en España entre 1914 y 1924 y culminó en México entre 1939 y 1959. La parte española es abordada por Evangelina Soltero y la mexicana por Fermín del Pino. Los autores no pretenden en este estudio abarcar todo lo que significó en la vida de Alfonso Reyes su relación con España, sino simplemente ofrecer algunos testimonios directos apoyándose en estudios previos. Su conclusión es que el contacto establecido entre Reyes y sus amigos españoles fue sumamente grato para ambos y de muy fecundos resultados.

El segundo capítulo, de Javier Muguerza, es un estudio sobre el legado filosófico de una de las figuras más señeras de nuestro exilio, José Gaos. El autor, después de ocuparse brevemente del alcance y significación de este periodo de la historia de España, se detiene en uno de los libros fundamentales de Gaos, *De la filosofía*, para profundizar a través de él en su pensamiento y en su concepción de la filosofía. La conclusión a que se llega es que Gaos nunca se asemejó a un filósofo analítico ni hizo por tanto metafilosofía ni parafilosofía, sino auténtica filosofía, pero no filosofía a secas sino filosofía en *intentio obli-cua*; es decir, superponer al intento de los filósofos clásicos de

ver las cosas, el intento moderno de dar razón de la mirada misma del filósofo. En este sentido considera Muguerza que el intento gaosiano nos recuerda al del trascendentalismo kantiano pero yendo más allá de él, es decir, centrándose en el hombre con minúscula, o lo que es lo mismo, centrándose en el terreno de la existencia. De ahí su afirmación de que la filosofía no es otra cosa que una pieza autobiográfica. Como nos recuerda Muguerza, esto le valió a Gaos múltiples acusaciones, desde que su pensamiento no era más que una radicalización del perspectivismo orteguiano abocado a un individualismo cuasisolipsista hasta tacharlo de nihilista. Contra estas acusaciones, que se pueden resumir en la de escepticismo filosófico, Muguerza sale en defensa de Gaos por la vía de Fernando Salmerón, uno de sus discípulos más distinguidos, quien apuntó la pertinencia de ahondar en la "autocontradicción preformativa" de su maestro; es decir, en la contradicción que subyace en la afirmación gaosiana de la imposibilidad de enseñar filosofía frente a la formidable labor docente que desarrolló a lo largo de toda su vida. Siguiendo, pues, esta línea abierta por Salmerón, Muguerza señala que la riqueza del pensamiento de Gaos estriba precisamente en la perfecta armonía existente entre las dos caras de su pensamiento, es decir, el lado de la filosofía académica y profesional que se resume en su universalismo y el particularismo filosófico o circunstancialismo por otro. En este sentido, Muguerza califica al pensamiento de Gaos de "cosmopolitista" y de abierto a la exploración de nuevos territorios, planteamiento que enlazaría con los de su discípulo Luis Villoro y que desemboca en el interesante y candente debate sobre la particularidad o universalidad de la razón, a su vez implicado en la superación, por parte de la comunidad filosófica iberoamericana, de su tradicional exclusión. Como intenta transmitirnos Muguerza, el pensamiento gaosiano, al igual que el de su maestro Ortega, arrojan luz sobre esta problemática

tan actual. En definitiva, para Muguerza la filosofía puede tener muchas patrias, así como múltiples nacimientos y renacimientos, y de ello hemos adquirido conciencia –añade– gracias a la herencia de nuestro exilio en América. Este ha permitido que los filósofos de ambas orillas se reconocieran como miembros de una misma comunidad filosófica, de donde la importancia de la recuperación del exilio filosófico español y de difundir su obra entre nosotros.

El capítulo siguiente, de Mari Paz Balibrea, analiza la postura de Eduardo Nicol con respecto al hispanismo y al papel histórico, filosófico y ético de España en América Latina, al hilo de la idea de filosofía que este autor planteó en su exilio mexicano, a contrapelo, en cierta medida, a la de otros pensadores como José Gaos. La autora se centra principalmente en *El problema de la filosofía hispánica* y contrapone la postura nicoliana –a la que califica de europeísta y afín al imperialismo– con la de Walter Mignolo, quien, en la línea del pensamiento descolonial, aboga por una muy justificada y dura crítica hacia la modernidad por su condición excluyente. A pesar de ello, Balibrea concluye que el pensamiento de Nicol, no obstante construir un sistema filosófico que en América Latina resulta alienante para esas mismas comunidades autóctonas que podrían haber sido sus mejores interlocutores, ofrece aportaciones relevantes a la filosofía hispánica del siglo XX. De ahí que considere que su obra merece estudiarse mucho más de lo que ha sido hasta ahora.

Antolín Sánchez Cuervo ofrece un detallado estudio sobre algunas aportaciones de Joaquín Xirau durante su corto pero fecundo exilio y sobre la forma en que este autor lo vivió. Traza así diferencias y semejanzas respecto de otros exiliados. Para Sánchez Cuervo, el exilio de Xirau es equidistante de otras experiencias como la de Zambrano y la de Gaos, en el sentido de que para aquél el exilio se tradujo en una existencia lúcida y plena así como en un redescubrimiento de la proyección universalista de la

tradición humanista hispánica, misma que siempre había permanecido velada y que se hacía necesario rescatar frente a los itinerarios deshumanizadores de la modernidad europea, plasmados en su eclosión totalitaria y belicista contemporánea. Así pues, para Sánchez Cuervo, Xirau propone una nueva racionalidad emparentada con esta tradición humanista hispánica, interpretada bajo una lente organicista y fuertemente influenciada por el krausismo institucionista. Como concluye el autor, estos planteamientos de Xirau pueden inspirar respuestas a la globalización tecnológica anglosajona dominante en los tiempos actuales.

El trabajo de Carlos Nieto Blanco está dedicado a uno de los catalanes más internacionales, José Ferrater Mora. Después de ofrecernos un amplio itinerario biográfico sobre este autor, se detiene en un análisis sobre su legado filosófico, planteado desde una perspectiva temática y evolutiva. Señala, en primer lugar, su preocupación metafilosófica; en segundo, su interés por las cuestiones sociales, y en tercero, su interés por la ontología, el área en que Ferrater ha destacado mayormente. Lo que caracteriza el método y la actitud filosófica de este autor catalán, según Nieto, es el integracionismo como única forma de entender de modo cabal la complejidad de la realidad. Este método consiste principalmente en que, a pesar de su diversidad, los distintos tipos de realidades que pueblan el mundo tienen grandes afinidades. De acuerdo con esto nada es absolutamente X o Y sino más X o menos Y. Como bien se señala, este tipo de filosofía se esfuerza por tender puentes entre tradiciones, por suavizar tensiones y por ejercer la tolerancia. La última parte del trabajo de Nieto está dedicada a las contribuciones del filósofo catalán en torno al problema de Cataluña, España y Europa.

"Lecturas del Quijote en el exilio" es el título de la aportación de José Luis Mora en la que nos ofrece unas lúcidas reflexiones a través de las cuales se llega a comprender por qué y de qué forma se acercaron nuestros exiliados al Quijote. Antes de empezar

su recorrido por estas lecturas, Mora aclara cuál es el auténtico significado de la novela moderna. En este sentido, señala que este género inventado por Cervantes representa la forma literaria de afrontar la crisis que se asienta en el descubrimiento de que la realidad se substancia en el tiempo. De ahí que la novela sea el género más apropiado para aproximarse a la realidad de las cosas, pues lo que hace es narrarlas sin pretender acotar el ser del transcurrir. En segundo lugar, ofrece algunas pinceladas sobre la relación entre la novela y la filosofía, para explicar cuál fue el espíritu cervantino del que se alimentaron nuestros exiliados, marcado por la contraposición entre las interpretaciones de Ortega y de Unamuno. Todo ello le sirve al autor de marco para ofrecernos un interesante recorrido que se inicia en Américo Castro, prosigue con Eduardo Nicol, Adolfo Sánchez Vázquez, Ferrater Mora, José Gaos, María Zambrano y culmina en García Bacca. J. L. Mora concluye que todos estos autores se sintieron profundamente marcados por sus lecturas del personaje cervantino, hasta el punto de que sus posiciones filosóficas anteriores se vieron reforzadas en unos casos y, en otros, profundamente modificadas.

Ricardo Tejada realiza un espléndido ejercicio de compresión del significado del ensayo, género a caballo entre la literatura y la filosofía, que constituye el principal instrumento de expresión de los pensadores del exilio. En primer lugar, nos muestra en qué sentido el ensayo se puede concebir como una ventana o como una lente del mundo. En segundo lugar, se pregunta por qué el ensayo del exilio republicano es uno de los géneros más cultivados dentro de la producción de este colectivo, lo que le lleva a preguntarse por el vínculo entre el ensayo y el exilio para terminar desglosando, en tercer lugar, los engranajes de los que está compuesta la máquina ensayística y el modo específico de funcionamiento de estas piezas en el ensayismo del exilio.

El trabajo de Reyes Mate gira en torno a la figura de Max Aub, cuya condición de exiliado y de judío da pie a un profundo

análisis introductorio sobre la relación entre el exilio y la diáspora, para centrarse después en el significado del exilio republicano. Hace entonces un detallado análisis de una de las obras más importantes de este escritor español, titulada *San Juan*, una obra teatral publicada en México en 1942 y que cuenta los avatares de un grupo de judíos desplazados en un barco al que nadie desea recibir hasta que acaban tragados por el mar. El valor de esta obra radica para Reyes Mate, en primer lugar, en que expone la tragedia de la República, pues la acción se sitúa en 1938 y en ese momento el destino de la República es el mismo que el del barco; y en segundo lugar, en que no pierde de vista el fenómeno del antisemitismo, presente en la República y al que los exiliados no prestaron ninguna atención. El valor de esta obra radica en definitiva, para Reyes Mate, en que no es algo habitual que un exiliado español dirija su mirada al destino judío, pues lo que más le preocupa es el fascismo.

La figura de José Bergamín es abordada por Julián Sauquillo a través del diálogo que estableció con otros autores a los que admiró. Para Sauquillo, aun lejos de suscribir las reflexiones de Bergamín sobre España, éstas se caracterizan por su condición dramática. De ahí que reivindique una tradición de pensadores que tejen una reflexión crítica sobre el problema español, tales como Mariano José de Larra, Benito Pérez Galdós, Joaquín Costa, Ramón María del Valle Inclán y Miguel de Unamuno. En este sentido, apunta que Bergamín sería un epígono muy lúcido de un balance doloroso sobre la imposibilidad de un proyecto común inteligente e ilustrado para nuestro país.

Por último Jesús Moreno Sanz nos descubre, por un lado, a una Zambrano muy desconocida para la mayoría, la que no sólo bebió de las fuentes de la tradición española y de los autores de la academia sino la que también se dejó llevar por la tentación de la *philosophia perennis* y recibió la influencia de otros autores como Massignon, Rene Guènon, Corbin, los hindúes Ananda

Coomaraswamy y Sri Aurobindo entre otros muchos. Por otro lado, a través de un desvelamiento de los símbolos que tanto utiliza Zambrano en sus obras –por ejemplo, el del árbol de la vida–, ofrece una lectura del exilio zambraniano en clave iniciática, como lugar de renacimiento del hombre a su lugar más propio.

En definitiva, en el presente libro se puede apreciar que los estudios sobre esta etapa tan fructífera del pensamiento español han ido ganando en profundidad en los últimos tiempos. Lo importante ahora sería que estos autores se integraran plenamente en la filosofía académica para que las generaciones más jóvenes pudiesen recuperar, a través de ellos, todos aquellos valores que quedaron aplastados por la dictadura. A buen seguro que libros como éste pueden contribuir a ello.

Marta Nogueroles Jové
Universidad Autónoma de Madrid

AGUSTÍN SÁNCHEZ ANDRÉS y JUAN CARLOS PEREIRA CASTAÑARES (coords.), *España y México. Doscientos años de relaciones, 1810-2010*, Morelia, Madrid, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales, 2010, 622 pp. ISBN

El tema de las relaciones entre España y México ha suscitado en las últimas tres décadas un creciente interés entre un grupo cada vez más numeroso de historiadores, sobre todo, aunque no exclusivamente, de ambos países. En la última década, las perspectivas de análisis desde las que los especialistas se han acercado al tema han experimentado una notable mutación, análoga a la que impactó, hace ya algunos lustros, a la propia historia de las relaciones internacionales: de una visión fuertemente orientada a los temas políticos y diplomáticos se ha pasado a un enfoque mucho más amplio que comprende aspectos sociales, económicos, de-

mográficos, culturales e intelectuales. El libro coordinado por Agustín Sánchez Andrés y Juan Carlos Pereira es un buen ejemplo de este proceso.

Uno de sus principales aciertos es precisamente la diversidad de temas, problemas y enfoques que encontramos en esta obra. En sus 20 contribuciones podemos advertir la ampliación de la mirada historiográfica sobre el tema. Una parte importante de las colaboraciones se enmarca, desde luego, en el ámbito de la historia diplomática, lo que resulta importante a la hora de seguir profundizando en torno al conocimiento de este aspecto fundamental de las relaciones entre ambos países. De este modo, podemos encontrar en el libro estudios sobre las relaciones hispano-mexicanas en la época de Isabel II, sobre el significado de las intervenciones españolas en México alrededor de la primera mitad del siglo XIX, sobre los esfuerzos conjuntos de México y España en la Sociedad de Naciones, o sobre la ayuda militar de México a la Segunda República española. Sin embargo, no deja de ser significativo que sólo una cuarta parte de los textos que integran el libro transiten por esa vía, lo que quiere decir que el resto de los trabajos lo hace por otras, no menos importantes pero generalmente más olvidadas, como es el caso de los imaginarios, los vínculos intelectuales, las relaciones comerciales, el exilio, el sindicalismo, las influencias filosóficas, las redes profesionales y las corrientes migratorias.

El libro presenta además un arco temporal muy amplio que comprende 200 años de dilatadas y complicadas relaciones, cuyos extremos son cubiertos por el texto de Sara Núñez sobre el imaginario napoleónico en Nueva España en tiempos de la invasión francesa de la Península y por el análisis de los flujos migratorios entre México y España, ya en el siglo XXI, realizado por Óscar Hugo Pedraza, José Lenin Navarro y James Wilkie. Y entre ambos el resto de los trabajos cubren prácticamente todos los periodos en que solemos dividir la historia de México: la inde-

pendencia, las primeras décadas de vida independiente, los años del liberalismo militante y los del triunfante, el porfiriato, la Revolución, el cardenismo, el largo exilio español en México y las transiciones democráticas en ambos países. El libro nos ofrece, en otras palabras, un extenso panorama, tanto por los temas tratados cuanto por los periodos trabajados.

Los integrantes de esta obra colectiva tienen un origen geográfico relativamente disperso, lo que permite una perspectiva historiográfica más equilibrada de lo que suele ser habitual en este tipo de trabajos: siete proceden de universidades europeas –españolas, francesas y alemanas–, 17 de universidades y centros de investigación mexicanos y uno de Estados Unidos. Sigue siendo mayor por supuesto el número de investigadores mexicanos –o afincados en México, porque varios de los autores son de origen español–, pero el libro pone de manifiesto cómo el número de estudiosos europeos, sobre todo españoles, que están interesados en las relaciones entre México y España va en aumento. Hay que reconocer, en este sentido, el esfuerzo de los coordinadores por lograr interesar e incluir en la hechura de la obra a un número nada desdeñable de colegas del otro lado del Atlántico.

El libro está precedido por un prólogo de Pedro Pérez Herrero, en el cual el destacado mexicanista español sitúa la obra dentro del contexto de la historiografía en torno a las relaciones entre México y España. Este preámbulo va seguido por un extenso y documentado capítulo introductorio escrito por los coordinadores del libro, dos reconocidos especialistas en el ámbito de la historia de las relaciones internacionales de México y España. Se trata de un recuento exhaustivo y bien logrado de las distintas obras escritas sobre el tema, a partir de una visión que atiende esencialmente a la cronología de las relaciones entre estos dos países. El lector interesado en los múltiples aspectos de dichas relaciones podrá encontrar en este capítulo una excelente guía actualizada para conocer el estado de la cuestión: qué se ha

escrito, por quién y cuándo, y desde qué perspectivas de análisis. Podrá conocer también qué temas y periodos han merecido mayor atención, y cuáles son las lagunas y vacíos que están pendientes de ser estudiados.

El conjunto de trabajos que integra el libro está ordenado de manera cronológica y, aunque no explícitamente, se pueden advertir dos grandes bloques dentro de éste: uno que se ocupa del siglo XIX y otro que aborda diversos aspectos de las relaciones bilaterales durante el XX, rayando ya en el XXI en algunos casos. La primera parte la componen siete capítulos que discurren sobre imaginarios, construcción de redes de relaciones personales de tipo político y cultural, y relaciones más de tipo político y diplomático. Los textos de Sara Núñez de Prado y Tomás Pérez Vejo abordan el imaginario. El primero estudia la demonización de la figura de Napoleón Bonaparte durante la guerra de independencia mexicana, que corrió paralela a la cuasi sacralización de la figura de Fernando VII. Pérez Vejo, por su parte, analiza extensamente las imágenes historiográficas sobre el lugar de España y de lo español, que en la primera mitad del siglo XIX en México fueron utilizadas en el marco de las disputas políticas e ideológicas asociadas a la construcción del Estado y de la nación.

Los artículos de Salvador Méndez, Emma Rivas y Lilia Vieyra se ocupan de diversos aspectos del proceso de construcción de las redes culturales decimonónicas hispano-mexicanas. El primero de ellos analiza los vínculos intelectuales y amistosos que establecieron el catalán Antonio Puigblanch y el veracruzano Pablo de la Llave en las primeras décadas del siglo XIX, destacando los intereses comunes en materia de asuntos religiosos asociados a las problemáticas relaciones entre Iglesia y Estado, las cuales dificultaron el proceso de construcción de una sociedad liberal en ambos países. Rivas, por su parte, acomete el estudio de la correspondencia que Joaquín García Icazbalceta sostuvo

con más de 40 personalidades españolas del mundo académico y literario vinculado sobre todo al ámbito editorial, en su propósito de hacerse de materiales bibliográficos y documentales. Esta correspondencia expresa la existencia de un interesante –y poco conocido– intercambio cultural entre ambos países durante esa etapa. Estos vínculos culturales se ponen también de manifiesto en el capítulo escrito por Vieyra, quien realiza una documentada revisión de los estudios hechos en México y España en torno a impresores, libreros, editores, periodistas y promotores de teatro españoles, concluyendo que en la mayoría de los casos se trataba de auténticos empresarios culturales que tuvieron un importante impacto en la construcción de los imaginarios nacionales compartidos.

Los dos últimos textos de esta primera parte se deben a las plumas de Almudena Delgado y de Juan Antonio Inarejos. La historiadora hispano-francesa desentraña las motivaciones y circunstancias de la política exterior hacia México de la España de Isabel II, y nos muestra la importancia estratégica que en el contexto europeo tuvo la llamada "cuestión de México", sobre todo a la hora de exponer cómo se vio condicionada la política isabelina por su afán para tratar de contrarrestar la influencia sobre México de otras potencias, señaladamente Estados Unidos, Francia e Inglaterra. El texto de Inarejos, por su parte, nos ofrece una documentada reflexión sobre el desarrollo de las intervenciones españolas en América durante el gobierno de Isabel II, destacando el papel principal del escenario mexicano, que resultaba vital para la seguridad de las Antillas españolas, y ponderando las implicaciones que la política intervencionista de los gobiernos moderados y unionistas tuvo tanto en los propios conflictos políticos españoles como en el ámbito internacional.

La segunda parte del libro es más extensa, pues la forman 12 capítulos. Ocho de ellos se ocupan de aspectos diversos del exilio español en México, lo que evidencia el enorme peso que sigue

teniendo el tema en la historiografía sobre las relaciones hispano-mexicanas. Dos capítulos tratan asuntos más propiamente diplomáticos, referidos a la época de la revolución mexicana y a la actuación de ambos países en el seno de la Sociedad de Naciones respectivamente, mientras que los dos últimos textos se alejan de las perspectivas más habituales para ocuparse, el primero de ellos, de los procesos de democratización en España y en México, y el segundo de los flujos migratorios en y entre ambos países.

Martín Pérez Acevedo hace un interesante análisis de un asunto que, en su momento, condicionó las relaciones bilaterales: la afectación de los intereses españoles durante la revolución mexicana. El autor estudia un aspecto casi desconocido de este proceso, como es la formación y funcionamiento de las distintas comisiones de reclamaciones hispano-mexicanas entre 1911 y 1945, así como las vicisitudes y conflictos que surgieron en la resolución de estos diferendos. Utilizando una extensa documentación, el autor da cuenta de las dificultades de tipo económico, político y diplomático –desde la falta de dinero hasta la guerra Civil Española– a que se enfrentaron los peninsulares para recuperar algo de lo perdido durante la Revolución. Fabián Herrera estudia, por su parte, la actuación concertada de México y España en la Sociedad de Naciones ante los conflictos de El Chaco y de Leticia, que enfrentaron a Bolivia y Paraguay, por un lado, y por el otro a Colombia y Perú. El documentado estudio de Herrera muestra que la acción desplegada por los dos países, a pesar de los diferentes desenlaces en ambos contenciosos, produjo un interesante acercamiento que preludió de alguna manera las afinidades de México con la España republicana a partir de 1936.

Los capítulos de Benedikt Behrens, Carlos Sola, Jorge de Hoyos, Ángel Herrerín, José Francisco Mejía, Antolín Sánchez Cuervo, Roberto Sánchez Benítez y Francisco Javier Dosil

en coautoría con Jacqueline Ramos nos ofrecen diversas facetas del inagotable tema del exilio republicano español en México. Behrens profundiza en la cuestión de las ayudas prestadas por México a los republicanos españoles en el conflicto bélico de 1936-1939, ampliando los estudios previos sobre este tema en relación con el papel de México como intermediario de la España republicana para la compra de armas en el mercado internacional. Sola propone entender el apoyo mexicano a la causa republicana española en el contexto de la construcción de las instituciones políticas del país de acogida del exilio, realizando una documentada reflexión en torno a la relación entre el exilio español y los sectores nacionalistas y obreristas del México cardenista. De Hoyos cuestiona la imagen de homogeneidad del conjunto de exiliados en México, reflejada tradicionalmente en muchos de los estudios sobre este tema, explorando el origen de las fracturas de este exilio y el desarrollo posterior de las pugnas políticas al interior del mismo, que lo llevaron a una suerte de deriva política en los años cuarenta. En estrecha sintonía con el anterior, Herrerín pasa revista a las dos intervenciones que el nuevo gobierno mexicano de Manuel Ávila Camacho tuvo que realizar sobre los fondos que administraba en México Indalecio Prieto, llegados en marzo de 1939 en el famoso barco *Vita*, poniendo de manifiesto las pugnas existentes al interior del exilio y la gestión, en ocasiones poco transparente, de dichos fondos por las autoridades del exilio. Mejía, por su parte, expone la posición que asumieron tres organizaciones proletarias mexicanas ante la llegada del exilio español, y en particular las relaciones sostenidas por éstas con organizaciones obreras y comunistas españolas que operaban en el país.

Los tres restantes capítulos sobre el exilio español en México analizan diversos aspectos de la vertiente intelectual del mismo. El filósofo español Sánchez Cuervo y el mexicano Sánchez Benítez reflexionan, respectivamente, sobre el imaginario cons-

truido por los filósofos del exilio –especialmente por José Gaos, Joaquín Xirau y Eduardo Nicol– en torno a América como un segundo descubrimiento, y en torno a las influencias de Gaos en la filosofía y el pensamiento mexicano y sobre lo mexicano. Dosil y Ramos, por su parte, tratan de responder a diversas preguntas sobre el impacto de los juristas españoles del exilio en la enseñanza del Derecho en México, sobre las formas y ritmos de su adaptación al entorno mexicano y sobre su escasa presencia en la práctica privada. Ambos historiadores profundizan en estas cuestiones a través del análisis de la creación y funcionamiento de las redes sociales y profesionales de estos juristas del exilio.

Los dos últimos capítulos son más bien atípicos. El de Juan Cristóbal Cruz y Rigoberto Ocampo es un análisis comparado del proceso de democratización en México, realizado a la luz de la transición española, en el que se destacan las similitudes y las diferencias entre estos dos procesos de democratización; entre estas últimas las que tienen que ver con los niveles de ingreso y con la desigualdad; entre las primeras, el hecho de que en ambos casos se produjera una alternancia política, una de las condiciones procedimentales básicas de la democracia. El último trabajo está firmado por Óscar Hugo Pedraza, José César Lenin Navarro y James Wilkie, y en él se analizan de manera comparativa las corrientes migratorias que han tenido lugar en las últimas décadas tanto en España como en México, en especial los flujos de población entre ambos países, subrayándose el hecho de que en los últimos años la relación migratoria bilateral se ha caracterizado por el flujo mutuo de personas de alto nivel de preparación, sobre todo empresarios y estudiantes de posgrado, lo que, unido al considerable incremento de la migración mexicana a España, supondría un cambio en las tendencias migratorias históricas entre los dos países.

Como vemos, el libro supone una notable contribución al ámbito de la historia de las relaciones entre México y España.

No quisiera concluir estas líneas sin mencionar que, a pesar de algunos temas y asuntos pendientes –por ejemplo la relativa escasez de estudios sobre las relaciones económicas y comerciales de carácter bilateral, o sobre ciertos aspectos de los vínculos culturales, así como hasta hace poco el relativo desinterés por el tema desde el lado español–, la imagen que este libro colectivo nos deja es la de una historiografía, ésta de las relaciones entre México y España, en franca expansión y diversificación, que esperamos no sea sino el reflejo del buen estado de salud actual de las relaciones entre ambos países.

Marco Antonio Landavazo
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Amaury A. García Rodríguez, *El control de la estampa erótica japonesa Shunga*, México, El Colegio de México, 2011, 336 pp. ISBN 978-607-462-228-7

Soy de la idea de que este libro es algo más que un texto sobre el control de la producción y circulación de un corpus documental histórico relacionado con la imagen; se trata de un tipo de fuente que a su vez da de qué hablar, produce, ha producido diversas clases de textualidades. Así, el análisis que se nos presenta se mueve con un pie en la discursividad y otro en las imágenes. De hecho, casi me atrevería a decir que se compone de dos grandes apartados: el primer y segundo capítulos, por un lado, relacionados con el análisis de terminologías y discursos, y por el otro, los siguientes tres capítulos, dedicados a examinar las estrategias de regulación de la producción y circulación de esta clase de imágenes, tanto de los gobernantes como de los mismos productores y comerciantes de esta clase de libros ilustrados y grabados.

A mí en especial me ha gustado la forma de abordar la temática: una forma crítica no ingenua de acercarse a esta clase de materiales producidos entre el siglo XVII y la primera mitad del XIX. En la primera parte se hace una especie de ejercicio historiográfico "deconstruccionista" de discursos construidos sobre aquellos materiales durante la fase de importaciones conceptuales y tecnológicas del periodo Meiji o etapa de modernización de Japón del último siglo y medio. Despejado el terreno analíticamente, en la segunda parte se nos entrega la revelación del sentido cultural o forma de apropiación de aquellos materiales por parte de quienes habitaron aquel mundo.

La particularidad que engloba al corpus documental examinado se caracteriza por tratarse de imágenes que exponen a la mirada de manera explícita situaciones u objetos relacionados con la sexualidad humana. En principio, su recopilación y análisis se hace bajo la óptica de la historia del arte, por lo cual a lo largo del texto aparece el problema acerca de si esas imágenes pertenecen al mundo de lo que se conoce como arte, o más bien al mundo de la pornografía. Pero entonces cómo poder diferenciar "arte erótico" de "pornografía", se pregunta de manera pertinente el autor de este texto. Aquí es donde me parece se echan a andar un conjunto de dispositivos pertenecientes a la nueva historia cultural para mostrar la historicidad de ambas denominaciones, ya que en esos dos primeros capítulos se nos muestra cómo el dilema arte erótico/pornografía es una invención conceptual y discursiva moderna que se desarrolla cuando se instituye una especie de "moral victoriana" para juzgar sobre la pertinencia y valores otorgados a la sexualidad, misma que sustituyó y suplantó a la moralidad que rigió durante el periodo anterior de casi 300 años, relacionada con el periodo Edo. Así, en el texto hay un trabajo de crítica al modo como la "modernidad" ha creído comprender y explicar otras formas de relacionarse con la sexualidad en el pasado. "Deconstruir" los *a prioris*

del presente significa traspasar el velo que impide contemplar (y sorprenderse) formas distintas de relación con la sexualidad. Hecho ese arduo trabajo de manera bastante convincente en los dos primeros capítulos, veamos hasta dónde se consigue resolver el siguiente problema enfrentado en este trabajo: ¿hasta dónde es posible ver esas otras formas de experimentar la sexualidad que la modernidad se ha encargado de ocultar?

Este es el objetivo de los siguientes tres capítulos o etapa "reconstructiva" de este libro: situar históricamente la función y carácter de la producción de estampas eróticas conocidas bajo la denominación japonesa *Shunga*. Y lo que aparece, al menos desde la perspectiva de esta mirada, es su carácter eminentemente transgresivo. De un lado existe una intención de los gobernantes de este largo periodo de controlar, regular, la producción y distribución de las estampas, sin conseguirlo del todo. Se trata de la producción de imágenes que se comercializan en las zonas populares de las ciudades, cargadas de ironía y sátira hacia la clase gobernante.

Ahora bien, desde mi punto de vista, el principal problema que se enfrenta en esta investigación es comprender cómo se da la relación entre orden y desorden en una sociedad. Tratándose de la regulación específica de imágenes con contenidos explícitos sexuales, ¿en qué consiste su carácter transgresor?, pero también, ¿qué nos pueden revelar del mismo orden que transgreden? Porque la transgresión en sí misma podría dejarnos ver sólo algunos momentos de excepción a la regla, o momentos (como en los carnavales) en los que la regla es suspendida con la anuencia del mismo orden establecido. Lo extra ordinario o aquello que rompe la regla por sí mismo no nos permite saber cómo opera ese orden que nos remite a la prehistoria del actual Japón y cuya duración fue de unos tres siglos.

Se puede compartir la simpatía que se transmite en la lectura del libro por ese carácter transgresor de la "cultura popular"

(p. 262), la defensa de la "libertad de expresión" (p. 153) y el rescate de lo erótico como un valor "positivo y legítimo" (p. 35), intrínseco a la sexualidad humana. Sin embargo, tengo la impresión de que al enfatizar, al centrarse el análisis en lo político –para rebatir una de las tesis historiográficas más frecuentes en los estudios sobre este tema y periodo–, se pierde un tanto de vista la cuestión que brillantemente se abrió en la primera parte y que tendría que ver con la historia cultural de la sexualidad, es decir, una historia capaz de mostrar las relaciones que diferentes sociedades (actuales y pasadas) han establecido con uno de los aspectos fundamentales de la condición humana como es la sexualidad.

Este estudio a mi parecer tiene el valor añadido de hacerlo desde este lado de la orilla llamado "Occidente" –una categoría de observación también moderna–, tomando como objeto de estudio esa otra orilla llamada "Lejano Oriente", y constatar que Japón y su cultura sexual no han sido siempre las mismas, que sus prácticas no se corresponden del todo con las imágenes que suelen circular en nuestro presente, sino que contienen aspectos que permiten abrirse a otras formas más complejas y libres de lo que aparentan. Y después de hacer este recorrido icónico-textual por el Japón de los últimos cuatro siglos, poder retornar al lugar de uno –que nunca se deja del todo– para tratar de entender cuán lejos o cuán cerca se puede estar de ese otro lado de la orilla.

Esta lectura me llevó por ejemplo a acercarme a algunos diccionarios clásicos del español y constatar que las palabras "obscenidad", "pornografía", "erotismo" y todo lo relacionado con las partes anatómicas de la sexualidad humana están expulsadas o desechadas de sus páginas; se corresponden con lo indecible enmarcado por un canon de moralidad que remite a la "cristiandad occidental". Pero constatar también que esa misma terminología ya se encuentra en los diccionarios que aparecen durante la "modernidad" del último siglo y medio, misma que ha dado marco para la

recepción y apropiación del corpus icónico-textual recontextualizado en esta obra. Desde esta óptica, parecería que las distancias culturales entre ambas orillas han tendido a acortarse, a mostrar más similitudes que diferencias; una forma distinta de cómo pudieron haberse presentado durante el periodo premoderno, en donde, por lo que se nos sugiere, el peso que tiene la sexualidad no es el mismo que se presenta en una cultura de ascendencia cristiana.

Finalmente, dadas las características del corpus documental examinado, yo me pregunto si la configuración del texto hubiera sido la misma si no se tratara de una tesis doctoral. Es un libro en el que domina la reproducción de magníficas imágenes (105 en total) de muy buena calidad, acompañadas de un glosario de términos muy útil ya que el texto a su vez se acompaña de los ideogramas del idioma japonés, convirtiéndolo en un objeto bastante visual. Quien ignora la historia de Japón encontrará aquí una excelente introducción, además de tratarse de un trabajo muy serio académicamente, que permite pensar en "otras culturas" (las del pasado y las del presente), acorde con la problemática general que rodea la emergencia de la nueva historia cultural, en las que está implicada la revisión de las mismas formas de los saberes que acompañan la emergencia de nuestro mundo moderno.

Guillermo Zermeño
El Colegio de México

OBITUARIO

MAGNUS MÖRNER

Marianne Akerberg
Universidad Nacional Autónoma de México

El historiador sueco Magnus Mörner murió el 12 abril de 2012. Con él desapareció una figura de gran trascendencia para el conocimiento de la historia latinoamericana. Por fortuna sobreviven sus obras.

Para los estudiantes de la lengua española en Suecia de los años sesenta y setenta del siglo pasado, su libro *Latinamerikansk historia* era lectura obligatoria. En la Universidad de Estocolmo en esa época teníamos, además, la fortuna de poder asistir a algunos seminarios que ofrecía sobre diferentes temas.

Magnus —porque así le tratábamos en Suecia, a pesar de su título de conde— era el director del Instituto Iberoamericano, incluida su biblioteca, localizada en la Escuela de Ciencias Económicas (*Handelshögskolan*) de la Universidad de Estocolmo. Recuerdo cuando nos habló acerca del mestizaje en América. Quedamos fascinados con la descripción de los soldados y los aventureros españoles y portugueses quienes llegaron a tierras americanas y tuvieron hijos con mujeres indígenas primero y, más adelante, con las esclavas traídas de África.

Magnus Mörner también fue un gran especialista de la obra de los jesuitas en la región de La Plata. La historia de esa congregación fue su tema de tesis de doctorado en la Universidad de Estocolmo. Nosotros, que tuvimos la fortuna de haberlo escuchado en cursos y seminarios o habíamos leído sus libros, no recibimos ninguna sorpresa, más allá de la visual, cuando vimos después la película *La Misión*, en la cual se desarrolla la llegada de los jesuitas al Paraguay. Seguramente él habría notado varias falsedades y contradicciones.

Cuando escuchábamos a Magnus al principio no teníamos plena conciencia de que recibíamos información de primera mano que él mismo había sacado de archivos en España y Latinoamérica. Después lo entendimos. No era algo que él había aprendido en cursos tomados con otros historiadores, o en lecturas de libros ya publicados. Dicen sus colegas que tenía un don especial para encontrar información relevante en pilas de documentos polvorientos y darle vida a esos datos secos y dispersos. Sus más de 500 publicaciones son testimonio de esto.

Además, Magnus tenía una red de contactos muy amplia. En la biblioteca aparecían con frecuencia historiadores u otros especialistas de Latinoamérica para reunirse con él —para mí, que trabajaba en la biblioteca acomodando libros, era muy estimulante poder conversar con algunos de ellos.

Magnus Mörner recibió invitaciones para enseñar en universidades extranjeras y pasó, entre otros países, algunos años en Estados Unidos. Regresó a Suecia donde fue otra vez director de la institución en la que empezó su carrera, ahora transformada en el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Estocolmo.

A pesar de su título de nobleza sueca, lo recuerdo como una de las personas más democráticas que haya conocido. Trataba a todos como iguales, incluso a mí —que era ayudante del asistente del asistente de bibliotecario de la Biblioteca Iberoamericana— me presentaba en reuniones como su colaboradora. Después Mörner dejó Estocolmo y se instaló en Gotemburgo, donde tuvo una cátedra en historia moderna en la universidad de esa ciudad. Allí lo reencontré. Posteriormente sólo tuvimos contactos esporádicos. La última vez que lo vi fue en una recepción de la Embajada de España en Estocolmo en 2008, cuando le dieron una condecoración por haber dado a conocer información valiosa sobre la historia de España y Latinoamérica. Allí estuvo también su esposa, a la que llamaban *Puck*, ya marcada por su enfermedad. Ella fue su fiel colaboradora toda su vida. Falleció unos meses después.

Magnus Mörner ha sido el único conde que se ha animado a entrar en mi apartamento de la ciudad de México, donde vivía con mi esposo, quien trabajaba en El Colegio de México de las calles de Guanajuato —y ahí sigue, por cierto, ahora por el rumbo del Ajusco.

Mörner fue un historiador de fama internacional. Por desgracia muchos suecos ignoraban este hecho. Nosotros, que tuvimos la suerte de leer sus publicaciones y asistir a sus cursos y seminarios, nunca tuvimos dudas al respecto: siempre pensamos que así era.

RESÚMENES

CAROLINE CUNILL: *Los defensores de indios de la Alcaldía Mayor de Tabasco (siglo XVI)*

Durante la segunda mitad del siglo XVI el oficio de defensor civil de los indios se difundió por la América española, al mismo tiempo que sus misiones fueron definidas de forma cada vez más precisa. Contribuyeron a ello tanto el ejercicio que hicieron del cargo sus titulares, como la promulgación de textos legales, concebidos por las autoridades locales o metropolitanas, que versaban sobre dicho oficio. De este modo, en 1591 el protector y defensor de naturales se convirtió en la pieza fundamental del recién creado Juzgado General de Indios, institución indiana genuina que perduraría hasta finales del periodo colonial. Con el fin de comprender este proceso, el presente artículo ahonda en la peculiar evolución del oficio que se dio en la Alcaldía Mayor de Tabasco, gobernación de Yucatán, en la segunda mitad del siglo XVI. Además de esclarecer la identidad, el estatus y la remuneración de los defensores, se analizan las gestiones que éstos llevaron a cabo y las relaciones que mantuvieron tanto con las autoridades coloniales –gobernadores de Yucatán, Rea-

les Audiencias y Consejo de Indias– como con los indígenas de Tabasco. Dichos elementos, en efecto, permiten entender mejor la importancia capital que fue revistiendo el cargo de defensor de indios no sólo en el sistema de justicia colonial, sino también, más, en el gobierno de la América española.

Manuel Miño Grijalva: *El otoño de la muerte. La crisis demográfica de 1779 en la ciudad de México*

Este artículo es un acercamiento histórico a la mortal epidemia de viruela de 1779 y las diversas manifestaciones que produjo tanto en el campo de la salud como en el de la demografía de la ciudad. Presenta información estadística nueva y que más allá de los testimonios revela el impacto y consecuencias de la epidemia tanto en párvulos como en adultos a lo largo de las diferentes parroquias de la ciudad en el lapso temporal que va de septiembre a noviembre de aquel año. El artículo muestra también que los efectos del comportamiento climático y aquellos derivados de las malas cosechas de 1778 y junio de 1779 permiten hacer una asociación entre crisis alimentaria y epidemia.

Erika Pani: *Ciudadanos precarios. Naturalización y extranjería en el México decimonónico*

Este artículo analiza las leyes de naturalización y extranjería promulgadas en México a lo largo del siglo XIX para, a través de ellas, explorar las formas en que se definieron las fronteras de la comunidad política y se establecieron y normaron los procesos para acceder a ella. Estos dispositivos legales y administrativos constituyen miradores privilegiados de los límites y alcances de la consolidación del Estado en el México decimonónico.

MARCO PALACIOS: *Caballero sin reposo: Jorge Isaacs en el siglo XIX colombiano*

María (1867) es una de las novelas hispanoamericanas más leídas de todos los tiempos. En este artículo se la contrasta con los avatares de Jorge Isaacs, su autor. Rico venido a menos, conservador y católico transformado en liberal anticlerical, comerciante vuelto caudillo en armas, desarraigado de su provincia natal, la parábola de su vida amerita explicarse. El artículo ofrece dos claves. La inepcia de Isaacs para los negocios y el alto precio que debió pagar por su cambio de signo político-ideológico que, unos diez años después iba a contracorriente del régimen político, la Regeneración (1878-1900). La ironía de la historia consiste en que otro régimen conservador (1900-1930) canonizó literariamente a *María*, novela nostálgica y sentimental, y de paso la consagró como un modelo nacional de moralidad privada inmutable.

RAFAEL ROJAS: *Viaje de un panfleto. Lorenzo Ignazio Thjulen y la lengua de la Revolución*

En este artículo se reconstruye el proceso de reedición, en el México de 1834, del raro diccionario *Nuevo vocabulario filosófico-democrático. Indispensable para todos los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria* (1799), del jesuita Lorenzo Ignazio Thjulen (Göteborg, 1746-Bolonia, 1833), y la resonancia que éste alcanzó en la prensa y la panfletografía de entonces. 1834 fue un año crucial en la historia política de la primera República Federal, durante el cual se produjo la confrontación entre el proyecto reformista de Valentín Gómez Farías y la reacción antiliberal contra él. El diccionario de Thjulen, concebido y escrito desde la tradición contrailustrada católica, ofreció

argumentos a quienes se enfrentaron al proyecto desamortizador y anticorporativo de Gómez Farías. A la lengua de la revolución, Thjulen contrapuso la lengua de la contrailustración, por lo que la difusión de sus ideas en el México de 1834 permite avanzar en el estudio de las tensiones doctrinales y políticas entre liberales, conservadores y católicos en las primeras décadas posvirreinales.

ARIELA KATZ GUGENHEIM: *Las relaciones entre los judíos de México y de Estados Unidos. El Comité Mexicano contra el Racismo*

El presente artículo reconstruye el origen, la organización, el desenvolvimiento y la desaparición del Comité Mexicano contra el Racismo (CMR), que fue activo en la ciudad de México de 1944 a 1946, dentro del contexto del estudio de las relaciones entre una destacada organización judía de Estados Unidos y una institución judía mexicana.

El CMR aparece en la historiografía como una entidad antifascista de México, pero en este ensayo se demuestra que el CMR fue ideado, implementado, financiado y supervisado por el American Jewish Committee (AJC), una organización de acción social judía de Estados Unidos, con el propósito de combatir los prejuicios racistas y antisemitas, crear un clima propicio para la inmigración de refugiados judíos y luchar contra los sentimientos antiestadounidenses en México. La participación del AJC se mantuvo oculta para los mexicanos en general, así como para la comunidad judía de México. Con base en archivos de México y Estados Unidos, se detallan los motivos que llevaron a su organización, se describe su establecimiento, se explica por qué la participación del AJC fue secreta y por qué el CMR no prosperó y eventualmente dejó de existir a pocos años de su creación.

ABSTRACTS

CAROLINE CUNILL: *The Public Defenders of Indians in Tabasco during the Sixteenth Century*

During the second half of the sixteenth century, the post of public defender of Indians spread throughout Spanish America, and its missions became more precisely defined, contributing to this effect both the way in which these officers executed their tasks and the publication of legal texts on the matter, conceived by local or metropolitan authorities. By 1591, the protector and defender of Indians or *naturales* became the essential piece of the recently-created *Juzgado General de Indios*, an authentic Indian institution that would last until the late colonial period. In order to understand the process, this work analyzes the peculiar evolution of the post of public defender in the *Alcaldía Mayor de Tabasco, Gobernación de Yucatán*, during the second half of the sixteenth century. Besides revealing the public defenders' identities, status, and wages, the author analyzes their dealings with colonial authorities –the governors of Yucatan, the Royal *Audiencias*, and the Consejo de Indias–, as well as the Tabaso Indians. All this allows us to understand the central importance

this post acquired, not only in the colonial judicial system, but also in the Spanish American government.

MANUEL MIÑO GRIJALVA: *The Autumn of Death: The 1779 Demographic Crisis in Mexico City*

This article is a historical approach to the 1779 smallpox epidemic and its different manifestations both in public health and in Mexico City's demography. It introduces new statistical data which reveals, beyond testimonies, the epidemic's impact and consequences, both in schoolchildren and adults throughout the city's different parishes during September-November, 1779. Further, this research reveals an association between the epidemic and a food crisis through the effects of weather and low crops in 1778 and June, 1779.

ERIKA PANI: *Precarious Citizens: Naturalization and Foreigners in Nineteenth-Century Mexico*

This research analyzes the laws regarding naturalization and foreigners that were put into force during the nineteenth century, in order to explore how the political community's borders were defined and how the processes for becoming part of this community were established and regulated. Such legal and administrative devices become privileged viewpoints from which to analyze the limits and reaches of State consolidation in nineteenth-century Mexico.

MARCO PALACIOS: *Restless Gentleman: Jorge Isaacs in Nineteenth-Century Colombia*

María (1867) is one of the most widely read Spanish-American novels of all times; this work compares it to the ups and downs in its author's life. Jorge Isaacs had been rich and fallen on hard times; had been a conservative Catholic and turned into an anti-clerical liberal; had been a merchant and rose up in arms; later he was exiled from his native province. The parable of his life deserves an explanation and this paper offers two clues: Isaacs' ineptitude for business and the high price he had to pay for changing his political-ideological sign into one that ten years later opposed the political regime of *La Regeneración* (1878-1900). Ironically, a later conservative regime (1900-1930) crafted the literary canonization of *María*, a nostalgic and sentimental novel, and established it as a national model of immutable private morality.

RAFAEL ROJAS: *Voyage of a Pamphlet. Lorenzo Ignazio Thjulén and the Language of Revolution*

This work reconstructs the process of republishing, in the Mexico of 1834, of a rare dictionary, the 1799 *Nuevo vocabulario filosófico-democrático. Indispensable para todos los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria* ["New Philosophical-Democratic Vocabulary. Indispensable for All Those Who Wish to Understand the New Revolutionary Language"], by the Jesuit Lorenzo Ignazio Thjulen (Gothenburg, 1746-Bologna, 1833), as well as the impact it had on the press and pamphlet-writing of the time. 1834 was a crucial year in the political history of the First Federal Republic, for it saw the confrontation between Valentín Gómez Farías' reform project and the anti-liberal reaction against it. Thjulen's dictionary, conceived and written within the

Catholic counter-Enlightenment tradition, provided rationales for those challenging Gómez Farías' disentitling and anti-corporate project. Thjulen countered the language of revolution with the language of counter-Enlightenment, so the dissemination of his ideas in 1834 Mexico allows us to further understand the doctrinal and political tensions between liberals, conservatives, and Catholics during the first post-viceregal decades.

ARIELA KATZ GUGENHEIM: *Relations between Mexican and American Jews. The Mexican Committee against Racism*

This work reconstructs the origin, organization, development, and disappearance of the Mexican Committee against Racism (Comité Mexicano contra el Racismo, CMR), active in Mexico City from 1944 to 1946, in the context of the relations between a leading Jewish organization in the United States and a Mexican Jewish institution. The CMR appears in historiography as a Mexican anti-fascist institution, but this research reveals that it was conceived, implemented, financed, and supervised by the American Jewish Committee (AJC), a Jewish social action organization based in the United States, with the aim of fighting against racist and anti-Semitic prejudices, creating a friendly climate towards Jewish-refugee immigration, and quelling anti-American feelings in Mexico. The AJC's involvement was kept a secret for Mexicans in general and for the Jewish community in Mexico. Drawing on archives in Mexico and the United States, this work details the reasons that led to its organization, describes its implementation, explains why the AJC's involvement was kept a secret, and why the CMR failed to prosper and eventually disappeared.

Traducción de Lucrecia Orensanz

NORMAS DE LA REDACCIÓN

1. SÓLO SE RECIBIRÁN MATERIALES INÉDITOS. La responsabilidad por las colaboraciones que se publican en la revista es exclusivamente de los autores. *Historia Mexicana* y El Colegio de México son ajenos a ella.

2. Los autores enviarán su colaboración en soporte electrónico (versión Word para Windows) a la dirección electrónica histomex@colmex.mx

3. Los textos deberán incluir un resumen no mayor de diez líneas, acompañado de cuatro palabras clave.

4. Todas las ilustraciones y gráficas deben estar preparadas para reproducción y numeradas consecutivamente. Irán en páginas separadas y su colocación en el texto se deberá indicar con claridad.

5. Los cuadros y tablas se numerarán de modo consecutivo y su colocación en el texto se señalará claramente. Cuando su extensión lo requiera irán en páginas aparte.

6. Las notas se reducirán siguiendo el formato establecido por *Historia Mexicana*. Éstas irán al final del texto, con paginación corrida, antes de la bibliografía; estarán numeradas de manera consecutiva con números arábigos volados.

7. Todas las siglas y referencias que aparezcan mencionadas se incluirán completas al final del texto, en orden alfabético, en la sección de SIGLAS Y REFERENCIAS; la paginación será corrida. En todos los casos se deberá seguir el formato ya establecido por *Historia Mexicana*.

8. Al inicio de los artículos se deberán indicar claramente después del título, el nombre del autor y el de la institución a la que pertenece. En los testimonios, notas, reseñas, etc., estos datos se colocarán al final del texto.

9. No se admitirá ninguna colaboración que no se atenga a estas *Normas*.

10. La redacción acusará recibo de los originales en un plazo de quince días hábiles a partir de su recepción. La aceptación de cada colaboración dependerá de la evaluación de dos especialistas anónimos. De acuerdo con ésta, la redacción decidirá sobre la publicación e informará a los autores en un plazo razonable.

11. Para evitar costos extra de impresión, no se aceptará ningún cambio en el texto después de aprobada la colaboración.

12. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos por *Historia Mexicana*.

Advertencia: se solicita que las editoriales y los autores que deseen enviar libros para reseña, lo hagan a la Redacción de la revista. Toda obra aparecerá citada anualmente en una lista de PUBLICACIONES RECIBIDAS.

Graciela San Juan y Claudia Villalobos,
secretarias, colaboraron en la preparación de este número.

DE PRÓXIMA APARICIÓN

LUIS DE PABLO HAMMEKEN

Peinarse con la raya a un lado: *práctica y percepciones del "safismo" en la cárcel de Belem*

EI KAWAKAMI

Intermediario entre dos mundos: Francisco May y la mexicanización de los mayas rebeldes

MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO

La administración de la bula de la Santa Cruzada en Nueva España (1574-1659)

FRANCES L. RAMOS

Memoria colectiva y disensión política en la Puebla del siglo XVIII, *México: el "motín" en honor del obispo Juan de Palafox y Mendoza*

RAÚL HELIODORO TORRES MEDINA

La manutención de la Capilla de Música de la Colegiata de Guadalupe

JUAN DE DIOS VÁZQUEZ

Rejas, murallas y otras demarcaciones: *David Alfaro Siqueiros y José Revueltas en "El Palacio Negro de Lecumberri"*



www.colmex.mx/historiamexicana